



ESTUDIO TARIFARIO DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

PERIODO REGULATORIO: 2025-2029

*Documento para la sostenibilidad
de los servicios de agua potable y
saneamiento prestados por la EPS
AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.*

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA

DOCUMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Directivo de la SUNASS

Mauro Gutiérrez Martínez - Presidente

Ana María Fox Joo - Miembro del Consejo

Lucía Delfina Ruiz Ostoic - Miembro del Consejo

Richard Alberto Navarro Rodríguez - Miembro del Consejo

Gerencia General

Manuel Fernando Muñoz Quiroz - Gerente General

DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA – DRT

Revisado y con conformidad de:

Sandro Alejandro Huamaní Antonio – Director de la Dirección de Regulación Tarifaria

Equipo Revisor:

Miguel Ángel Layseca García – Director Adjunto de la Dirección de Regulación Tarifaria

Rogelio Rivas Gutierrez – Ejecutivo de la Dirección de Regulación Tarifaria

Equipo de trabajo:

Juan Carlos Loayza Quispe (Coordinador)

Fluquer Peña Laureano

Jackeline Margot Lucero Zevallos

Mery Edith Chipana Huanca

Roberto Manuel Cruz Toribio

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
I. RESUMEN EJECUTIVO	15
II. PERFIL DE LA EMPRESA.....	22
II.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	22
II.2 ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	22
III. DIAGNÓSTICOS	26
III.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERO.....	26
III.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN COMERCIAL	43
III.2.1 Estado de la prestación de los servicios	43
III.2.2 Estado de los ingresos comerciales.....	47
III.2.3 Otros indicadores comerciales	52
III.3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN OPERATIVA	54
III.3.1 Servicio de agua potable.....	54
III.3.2 Servicio de Saneamiento.....	64
III.4 DIAGNÓSTICO DE RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO	68
III.4.1 Gestión de riesgos en la prestación de los servicios de saneamiento	68
III.4.2 Adaptación al cambio climático.....	71
III.4.3 Identificación, descripción y priorización de medidas de control de riesgos	72
III.4.4 Actividades sugeridas en GRD y ACC	72
III.4.5 DIAGNÓSTICO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.....	73
IV. DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	75
IV.1 ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POR LOCALIDAD Y EMPRESA.....	75
IV.2 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	75
IV.2.1 Población servida de agua potable.....	75
IV.2.2 Proyección de conexiones domiciliarias de agua potable.....	76
IV.2.3 Proyección del volumen demandado de agua potable	76
IV.2.4 Proyección del volumen facturado de agua potable	76
IV.3 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.....	77
IV.3.1 Población servida del Sistema de alcantarillado sanitario	77
IV.3.2 Proyección de conexiones domiciliarias del sistema de alcantarillado sanitario	77
IV.3.3 Proyección de demanda del servicio de Sistema de alcantarillado sanitario	77
IV.3.4 Estimación de la demanda del servicio de tratamiento de aguas residuales	78
IV.3.5 Proyección del volumen facturado de saneamiento	78
IV.4 POTENCIALES PROCESOS DE INTEGRACIÓN IDENTIFICADOS.....	78
V. ANÁLISIS DE MEDIANO PLAZO.....	80
V.1 PROGRAMA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO	80
V.1.1 Programa de inversiones para los servicios de agua potable y saneamiento	81
V.1.2 Inversiones para la gestión del riesgo de desastres.....	82
V.1.3 Inversiones para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.....	82
V.2 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES	83
V.2.1 Costos de operación y mantenimiento de agua potable y saneamiento	83
V.2.2 Gastos administrativos	84
V.3 BASE DE CAPITAL	84
V.4 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	88
V.5 DETERMINACIÓN DEL COSTO MEDIO Y FÓRMULAS TARIFARIAS.....	92
V.5.1 Proyección del flujo de caja económico	92
V.5.2 Proyección del flujo de costos y determinación de los costos medio de mediano plazo (CMMP).....	93
V.5.3 Proyección del flujo de ingresos y determinación de la tarifa media de mediano plazo (TMMP).....	94

V.5.4	Proyección del flujo neto y equilibrio económico.....	94
V.6	FÓRMULA TARIFARIA.....	96
V.6.1	Fórmula e incrementos tarifarios base.....	96
V.7	DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN.....	96
V.7.1	Metas de gestión a nivel de empresa para el periodo regulatorio 2025-2029.....	96
V.7.2	Evaluación del cumplimiento de metas de gestión por parte de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el periodo regulatorio 2025-2029.....	97
V.8	FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS.....	98
V.8.1	Fondo de inversión.....	99
V.8.2	Reservas.....	99
V.9	DETERMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS Y SUBSIDIOS CRUZADOS.....	102
V.9.1	Estructura tarifaria actual.....	102
V.9.2	Determinación del cargo fijo.....	103
V.9.3	Estructura Tarifaria para el periodo regulatorio 2025-2029.....	103
V.9.4	Consideraciones para la implementación de los subsidios cruzados focalizados.....	108
V.9.5	Impacto tarifario.....	109
V.10	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS.....	114
V.10.1	Ingresos operacionales por los servicios de agua potable y saneamiento.....	114
V.10.2	Ingresos totales.....	115
V.11	PROYECCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES FINANCIEROS.....	115
V.11.1	Estado de resultados proyectados.....	116
V.11.2	Estado de situación financiera proyectado.....	116
V.11.3	Estado de efectivo proyectado.....	117
V.11.4	Proyección de indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.....	118
VI.	DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS... 121	
VI.1	EL DIAGNÓSTICO HÍDRICO RÁPIDO - DHR.	121
VI.1.1	Delimitación de las cuencas de aporte para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	121
VI.1.2	Caracterización hidrológica de la cuenca de aporte.....	123
VI.1.3	Problemática relacionada con las cuencas de aporte.....	124
VI.1.4	Problemática de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., relacionada con la cuenca de aporte	126
VI.1.5	Identificación de los servicios ecosistémicos hídricos.	126
VI.1.6	Identificación de los ecosistemas proveedores de los SEH prioritarios.....	128
VI.1.7	Descripción del estado de conservación de los ecosistemas.....	131
VI.2	PLATAFORMA DE BUENA GOBERNAZA.....	133
VI.3	PLAN DE INTERVENCIONES.....	135
VII.	DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES.....	137
VIII.	CONCLUSIONES.....	138
ANEXOS		139
ANEXO I:	COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES A APLICAR POR EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2025-2029.....	140
ANEXO II:	FICHAS DE INVERSIÓN.....	143
ANEXO III:	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN.....	165
ANEXO IV:	COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESERVA DE COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.....	177
ANEXO V:	ANÁLISIS DEL PERIODO REGULATORIO ANTERIOR (2015-2020).....	179
ANEXO VI:	ANÁLISIS DE LARGO PLAZO.....	181
ANEXO VII:	INVERSIONES REFERENCIALES DE LARGO PLAZO.....	192
ANEXO VIII:	EVALUACIÓN DE COMENTARIOS REALIZADOS AL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO.....	194

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023) (EN MILES DE SOLES Y VARIACIONES PORCENTAJES)	26
CUADRO N° 2: COMPOSICIÓN DE LA CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO A DICIEMBRE 2021-2023 (EN SOLES Y PORCENTAJES)	28
CUADRO N° 3: EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCOBRABILIDAD 2020-2023	32
CUADRO N° 4 EVOLUCIÓN DEL RATIO DE LIQUIDEZ 2019-2023	34
CUADRO N° 5: EVOLUCIÓN DE RATIOS DE SOLVENCIA 2019-2022	34
CUADRO N° 6: ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)	34
CUADRO N° 7: INCREMENTOS TARIFARIOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36
CUADRO N° 8: INCREMENTOS TARIFARIOS NO APLICADOS POR EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. A PARTIR DEL QUINQUENIO REGULATORIO Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN 2015-2023	36
CUADRO N° 9: EVOLUCIÓN DE RATIOS DE RENTABILIDAD 2019-2023	40
CUADRO N° 10: EVOLUCIÓN DE RATIOS DE GESTIÓN 2019-2023	41
CUADRO N° 11: EVOLUCIÓN DEL SALDO DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS	41
CUADRO N° 12: EVOLUCIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA DOMÉSTICO, POR LOCALIDAD (2021-2023)	45
CUADRO N° 13: EVOLUCIÓN DE LAS CONEXIONES POR SERVICIO Y LOCALIDAD (2021-2023)	46
CUADRO N° 14: EVOLUCIÓN DE LAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE POR ESTADO DE SERVICIO Y LOCALIDAD (2021-2023)	46
CUADRO N° 15: EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE MICROMEDICIÓN, POR LOCALIDAD (2021-2023)	46
CUADRO N° 16: EVOLUCIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, POR CATEGORÍA (2021-2023)	47
CUADRO N° 17: EVOLUCIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (2021-2023)	48
CUADRO N° 18: EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE MOROSIDAD (2021-2023)	49
CUADRO N° 19: EVOLUCIÓN DE LOS USUARIOS ACTIVOS DE LA CATEGORÍA SOCIAL (2021-2023)	51
CUADRO N° 20: PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN DE LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	54
CUADRO N° 21: FUENTES DE AGUA	55
CUADRO N° 22: FUENTES DE AGUA	55
CUADRO N° 23 : RESERVIOS DE ALMACENAMIENTO DEL SUB SISTEMA DE JULIACA	60
CUADRO N° 24: LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	61
CUADRO N° 25: LÍNEA DE IMPULSIÓN	62
CUADRO N° 26: REDES PRIMARIAS DE AGUA POTABLE	62
CUADRO N° 27: MACROMEDIDORES	63
CUADRO N° 28: VOLUMEN DE AGUA PRODUCIDA AÑO 2022 (METROS CÚBICOS)	63
CUADRO N° 29: VOLUMEN DE AGUA FACTURADA 2023 (METROS CÚBICOS)	64
CUADRO N° 30: AGUA NO FACTURADA (%)	64
CUADRO N° 31: COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	65
CUADRO N° 32: DETALLE DE LOS EMISORES	65
CUADRO N° 33: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	66
CUADRO N° 34: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN BAJO EL ÁMBITO DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	75
CUADRO N° 35: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN SERVIDA DE AGUA POTABLE	75
CUADRO N° 36: PROYECCIÓN DE CONEXIONES TOTALES DE AGUA POTABLE	76
CUADRO N° 37: PROYECCIÓN DE VOLUMEN DEMANDADO DE AGUA POTABLE	76
CUADRO N° 38: PROYECCIÓN DE VOLUMEN FACTURADO DE AGUA POTABLE	76
CUADRO N° 39: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN SERVIDA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	77
CUADRO N° 40: PROYECCIÓN DE CONEXIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	77
CUADRO N° 41: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (M³)	77
CUADRO N° 42: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	78
CUADRO N° 43: PROYECCIÓN DEL VOLUMEN FACTURADO DE SANEAMIENTO	78
CUADRO N° 44: RESUMEN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA EP CON RECURSOS PROPIOS	80

CUADRO N° 45: PROGRAMA DE INVERSIONES EN MEJORAMIENTO E INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS	81
CUADRO N° 46: RESUMEN DE LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	81
CUADRO N° 47: RESUMEN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	82
CUADRO N° 48: RESUMEN DE LAS INVERSIONES PARA MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	82
CUADRO N° 49: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	82
CUADRO N° 50: PROYECCIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	83
CUADRO N° 51: OTROS COSTOS DE EXPLOTACIÓN INCREMENTALES (EN SOLES)	83
CUADRO N° 52: PROYECCIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	84
CUADRO N° 53: RESUMEN DE LOS ACTIVOS TOTALES DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	85
CUADRO N° 54: RESUMEN DE LOS ACTIVOS RECONOCIDOS EN LA BASE DE CAPITAL DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	86
CUADRO N° 55: BASE DE CAPITAL INICIAL POR TIPO DE SERVICIO DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	86
CUADRO N° 56: DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CAPITAL FINAL DE AGUA POTABLE DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	86
CUADRO N° 57: DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CAPITAL FINAL DE SANEAMIENTO DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	87
CUADRO N° 58: CÁLCULO DE LA TASA LIBRE DE RIESGO.....	89
CUADRO N° 59: CÁLCULO DEL RIESGO PAÍS	90
CUADRO N° 60: FLUJO DE COSTOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (EN SOLES)	93
CUADRO N° 61: FLUJO DE COSTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (EN SOLES)	93
CUADRO N° 62: FLUJO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (EN SOLES)	94
CUADRO N° 63: FLUJO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (EN SOLES)	94
CUADRO N° 64: FLUJO NETO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (EN MILES DE SOLES)	94
CUADRO N° 65: FLUJO NETO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (EN MILES DE SOLES)	95
CUADRO N° 66: EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	95
CUADRO N° 67: FÓRMULA TARIFARIA BASE	96
CUADRO N° 68: META DE GESTIÓN A NIVEL DE EMPRESA PRESTADORA (EP).....	97
CUADRO N° 69: FONDO DE INVERSIÓN.....	99
CUADRO N° 70: RESERVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)	100
CUADRO N° 71: RESERVA PARA MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (MRSE)	100
CUADRO N° 72: RESERVA PARA EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC)	100
CUADRO N° 73: RESERVA PARA LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	101
CUADRO N° 74: RESERVA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ANTE INTERRUPCIONES	101
CUADRO N° 75: ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE DE AYAVIRI	102
CUADRO N° 76: ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI	103
CUADRO N° 77: FACTOR DE AJUSTE APLICABLE A LA TARIFA DE AGUA POTABLE DE LA CATEGORÍA DOMÉSTICO.....	104
CUADRO N° 78: IMPACTO TARIFARIO EN USUARIOS SOCIALES CON MEDIDOR	109
CUADRO N° 79: IMPACTO TARIFARIO EN USUARIOS DOMÉSTICOS NO BENEFICIARIOS CON MEDIDOR	110
CUADRO N° 80: IMPACTO TARIFARIO EN USUARIOS DOMÉSTICOS BENEFICIARIOS CON MEDIDOR	111
CUADRO N° 81: IMPACTO TARIFARIO EN USUARIOS NO RESIDENCIALES CON MEDIDOR	111
CUADRO N° 82: CAPACIDAD DE PAGO POR RANGO DE GASTOS DE LOS USUARIOS DOMÉSTICOS NO BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI	112
CUADRO N° 83: CAPACIDAD DE PAGO POR RANGO DE GASTOS DE LOS USUARIOS DOMÉSTICOS BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI	112
CUADRO N° 84: PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO A NIVEL EP	114
CUADRO N° 85: PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS TOTALES DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	115
CUADRO N° 86: PROYECCIÓN DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS	116
CUADRO N° 87: PROYECCIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	117
CUADRO N° 88: PROYECCIÓN DE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	117
CUADRO N° 89: RATIOS FINANCIEROS DE EP (2025-2029)	118

CUADRO N° 90: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FUENTES DE CAPTACIÓN PARA LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.....	122
CUADRO N° 91: CUENCAS DE APOORTE IDENTIFICADAS PARA LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	122
CUADRO N° 92: PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	126
CUADRO N° 93: PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS- CUENCA PUNCO PUNCO	127
CUADRO N° 94: PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS- CUENCA PUCARA	127
CUADRO N° 95: DATOS DE VARIACIÓN DE UNIDADES DE COBERTURA VEGETAL EN LA CUENCA DE APOORTE PUNCO PUNCO.	131
CUADRO N° 96: ACTORES LOCALES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADA.....	133
CUADRO N° 97: ACTORES LOCALES POTENCIALES	134
CUADRO N° 98: ACTORES NACIONALES	134
CUADRO N° 99: ACTORES NACIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	135
CUADRO N° 100: IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL MEF, EN LA CUENCA DE APOORTE.	136
CUADRO N° 101: BALANCE OFERTA-DEMANDA DE CAPTACIÓN DE AGUA (L/S)	181
CUADRO N° 102: BALANCE OFERTA-DEMANDA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (L/S).....	182
CUADRO N° 103: BALANCE OFERTA-DEMANDA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (M ³)	183
CUADRO N° 104: BALANCE OFERTA-DEMANDA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (L/S)	183
CUADRO N° 105: PROYECCIÓN DE LA CONTINUIDAD PROMEDIO PARA LOS PRÓXIMOS 30 AÑOS.....	185
CUADRO N° 106: PROYECCIÓN DE LA PRESIÓN PROMEDIO PARA LOS PRÓXIMOS 30 AÑOS	186
CUADRO N° 107: DETALLE DEL PLAN DE INVERSIONES REFERENCIAL DE LARGO PLAZO	187
CUADRO N° 108: FLUJO DE CAJA LIBRE DE LARGO PLAZO Y ESTIMACIÓN DEL COSTO MEDIO DE LARGO PLAZO DE AGUA POTABLE.....	189
CUADRO N° 109: FLUJO DE CAJA LIBRE DE LARGO PLAZO Y ESTIMACIÓN DEL COSTO MEDIO DE LARGO PLAZO DE SANEAMIENTO	190
CUADRO N° 110: ESTIMACIÓN DE LA TARIFA MEDIA DE LARGO PLAZO	191

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN N° 1: ÁMBITO DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	23
IMAGEN N° 2: ORGANIGRAMA DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	24
IMAGEN N° 3: COBERTURA DE AGUA POTABLE	43
IMAGEN N° 4: COBERTURA DE ALCANTARILLADO	44
IMAGEN N° 5: COBERTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	44
IMAGEN N° 6: CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	45
IMAGEN N° 7: FACTURACIÓN POR 16 M ³ COMPARADA CON LOCALIDADES DE LA REGIÓN PUNO	50
IMAGEN N° 8: RÍO AYAVIRI, PUNTO DE CAPTACIÓN	55
IMAGEN N° 9: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE AYAVIRI	56
IMAGEN N° 10: CAISSON 01	56
IMAGEN N° 11: CAISSON 02	57
IMAGEN N° 12: PTAP LA MOYA 2A Y 2B	57
IMAGEN N° 13: CISTERNA Y ESTACIÓN DE BOMBEO	58
IMAGEN N° 14: GALERÍA FILTRANTE PUNCO PUNCO 1	58
IMAGEN N° 15: GALERÍA FILTRANTE PUNCO PUNCO 2	59
IMAGEN N° 16: PTAP CIRCUNVALACIÓN	59
IMAGEN N° 17: RESERVORIO R-1	60
IMAGEN N° 18: RESERVORIO R-2	60
IMAGEN N° 19: RESERVORIO R-3	61
IMAGEN N° 20: SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AYAVIRI	65
IMAGEN N° 21: PTAR AYAVIRI	67
IMAGEN N° 22: ZONAS CRÍTICAS Y PELIGROS GEOLÓGICOS EN ÁREA DE EVALUACIÓN	70
IMAGEN N° 23: MAPA SÍSMICO DEL ÁREA DE EVALUACIÓN	70
IMAGEN N° 24: MAPA DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA EN EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	71
IMAGEN N° 25: LOCALIDAD BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	121
IMAGEN N° 26: DELIMITACIÓN DE LAS CUENCAS DE APOORTE DE LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	122
IMAGEN N° 27: DELIMITACIÓN DE LA CUENCA DE APOORTE PUNCO PUNCO (PRIORIZADA)	123
IMAGEN N° 28: MAPA HIDROGEOLÓGICO DE LA CUENCA DE APOORTE PUNCO PUNCO	124
IMAGEN N° 29: VISTA PANORÁMICA DEL RÍO LLALLIMAYO, DONDE SE OBSERVA LA COLORACIÓN VERDOSA A AMARILLENTO	125
IMAGEN N° 30: MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN LA CUENCA DE APOORTE PUCARÁ	130
IMAGEN N° 31: MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN LA CUENCA DE PUNCO PUNCO	131
IMAGEN N° 32: MAPA DE COBERTURA VEGETAL DE LA CUENCA DE APOORTE PRIORIZADA PUNCO PUNCO - AÑO 2000	132
IMAGEN N° 33: MAPA DE COBERTURA VEGETAL DE LA CUENCA DE APOORTE PRIORIZADA PUNCO PUNCO - AÑO 2020	133

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE Y ACTIVO NO CORRIENTE (2019-2023)	27
GRÁFICO N° 2: ESTRUCTURA DEL ACTIVO CORRIENTE Y ACTIVO NO CORRIENTE 2023	27
GRÁFICO N° 3: ESTRUCTURA DEL ACTIVO CORRIENTE 2023	28
GRÁFICO N° 4: ESTRUCTURA DEL ACTIVO NO CORRIENTE A DICIEMBRE 2023	29
GRÁFICO N° 5: EVOLUCIÓN DE INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO E INTANGIBLES 2019-2023	29
GRÁFICO N° 6: EVOLUCIÓN DEL PASIVO CORRIENTE (2019-2023)	30
GRÁFICO N° 7: ESTRUCTURA DEL PASIVO CORRIENTE 2023	30
GRÁFICO N° 8: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DIFERIDOS 2019-2023	31
GRÁFICO N° 9: EVOLUCIÓN DEL PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO 2019-2023	31
GRÁFICO N° 10: ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA 2019-2023	32
GRÁFICO N° 11: ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA 2020-2023	33
GRÁFICO N° 12: INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	35
GRÁFICO N° 13: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023.....	37
GRÁFICO N° 14: EVOLUCIÓN DEL COSTO DE VENTAS (2019-2023).....	37
GRÁFICO N° 15: ESTRUCTURA DE GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN (2019-2023)	38
GRÁFICO N° 16: ESTRUCTURA DE LOS COSTOS Y GASTOS DE EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023	39
GRÁFICO N° 17: EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD BRUTA, UTILIDAD OPERATIVA Y UTILIDAD NETA.....	39
GRÁFICO N° 18: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE CONEXIONES ACTIVAS	46
GRÁFICO N° 19: EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE MICROMEDICIÓN, POR LOCALIDAD (2021-2023).....	47
GRÁFICO N° 20: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS POR CATEGORÍA, 2023	48
GRÁFICO N° 21: EVOLUCIÓN DE INGRESOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (2021- 2023)	48
GRÁFICO N° 22: NIVEL TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS EP PEQUEÑAS	49
GRÁFICO N° 23: NIVEL TARIFARIO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS EP PEQUEÑAS	50
GRÁFICO N° 24: COSTO MEDIO VS. FACTURACIÓN MEDIA – USUARIOS DOMÉSTICO, DICIEMBRE 2023 .	51
GRÁFICO N° 25: USUARIOS ACTIVOS DE LA CATEGORÍA DOMÉSTICO SUBSIDIADOS, DICIEMBRE 2023 ...	51
GRÁFICO N° 26: EVOLUCIÓN DEL MONTO TOTAL DEL SUBSIDIO (2021-2023)	52
GRÁFICO N° 27: ANTIGÜEDAD DEL PARQUE DE MEDIDORES, A DICIEMBRE DE 2023.....	52
GRÁFICO N° 28: EMERGENCIAS REGISTRADAS POR EL INDECI EN EL DISTRITO DE AYAVIRI, PARA EL PERIODO 203-2022	68
GRÁFICO N° 29: EMERGENCIAS POR CLASIFICACIÓN DE ORIGEN DE PELIGROS.	69
GRÁFICO N° 30: INVENTARIO DE PELIGROS GEOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE AYAVIRI.	69
GRÁFICO N° 31: ACTIVOS TOTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	85
GRÁFICO N° 32: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	115



INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), de acuerdo con la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, es un organismo regulador y ejerce las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, de solución de controversias y de solución de reclamos, dentro de su respectivo ámbito de competencia.

El ámbito de competencia de la SUNASS comprende las actividades que involucran la prestación de servicios de saneamiento, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de la SUNASS.

La SUNASS es un organismo público regulador del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

El Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, establece en su artículo 7 que, la Sunass, en su condición de organismo regulador, le corresponde, en mérito a la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales; garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural; en condiciones de calidad y confiabilidad, contribuyendo a la salud de la población y a la conservación del medio del ambiente.

Si bien, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD¹ se aprobó el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras (**Nuevo Reglamento**), la segunda disposición complementaria transitoria del referido reglamento prevé que los criterios y plazos establecidos para la elaboración del plan maestro optimizado y el estudio tarifario se aplican por primera vez a las empresas prestadoras cuyo periodo regulatorio culminará en un plazo mayor al de veintidós meses posteriores a la entrada en vigencia del Nuevo Reglamento.

Asimismo, dispone que en el caso de las empresas prestadoras que no se encuentren dentro del supuesto antes señalado, por única vez, rige lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (en adelante, **RGT**), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.º 009-2007-SUNASS-CD, tal como es en el caso de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., razón por la cual dicho **RGT** sirve como base para la elaboración del presente Estudio Tarifario.

Con Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD² se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2015-2020, el cual ha culminado.

Mediante el Oficio N° 257-2022-SUNASS-DRT³, SUNASS requirió a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. que cumpla con presentar determinada información operativa, comercial y financiera para la evaluación previa al inicio del procedimiento de oficio de aprobación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y servicios colaterales aplicables a la mencionada empresa.

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de julio de 2014.

² Publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2014.

³ Recibido por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. el 17 de agosto de 2022.

Además, del 3 al 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo la primera visita técnica a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Durante dicha visita técnica se visitaron las infraestructuras de agua potable y saneamiento con las que cuenta la EP. Asimismo, se recopiló determinada información económica-financiera, comercial, operacional y de inversiones, donde se comprometió, mediante acta, a remitir entre el 10 y 21 de octubre de 2022 la información que le fue requerida.

Mediante el Oficio N° 277-2023-EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L./GG⁴ EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. solicitó información sobre el estado situacional de su PMO, en esa línea por medio de Oficio N° 012-2024-SUNASS-DRT⁵, la Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) manifestó a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. que tenía planificado realizar una visita técnica a la ciudad de Ayaviri en el mes de febrero del 2024, para recopilar y actualizar la información necesaria que permita iniciar el procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión de su representada.

Es así que, del 4 al 8 de marzo 2024 y 1 al 3 de abril 2024, en el marco de la visita técnica, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. entregó suficiente información económica-financiera, comercial y operacional para la elaboración del estudio tarifario de la mencionada empresa. Asimismo, se le informó a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. que el procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión; así como la determinación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales será iniciado de oficio.

Ahora bien, el artículo 34 del **RGT** dispone que se puede iniciar de oficio el procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión, cuando: (i) la EPS no ha cumplido con presentar su PMO o (ii) la solicitud presentada por la EPS ha sido declarada improcedente o inadmisibles y no ha cumplido con la subsanación correspondiente dentro del plazo previsto en el RGT.

Además, el artículo 35 del **RGT** establece como requisito adicional para el inicio del procedimiento de oficio que la Sunass cuente, de manera suficiente, con la información prevista en el Título 2 y Anexo N° 2, referidos a la “Metodología para la Formulación del PMO” y “Contenido General del PMO”; caso contrario, se podrá solicitar a la EP la información que considere necesaria.

En esa línea, en la medida que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no ha remitido su PMO dentro del plazo establecido en el **RGT** y que se cuenta con información suficiente para la elaboración del estudio tarifario, conforme con lo dispuesto por el artículo 34 del **RGT**, corresponde iniciar el procedimiento de aprobación de oficio de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión; así como la determinación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que serán aplicables para el siguiente período regulatorio de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Es así que, a través de la Resolución de Dirección de Regulación Tarifaria N° 009-2024-SUNASS-DRT⁶ se inicia el procedimiento de aprobación de oficio de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión; así como la determinación de los costos máximos de las unidades de medida de las

⁴ Recibido por la Sunass el 30 de noviembre de 2023.

⁵ Recibido por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. el 12 de enero de 2024.

⁶ Publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de abril de 2024.

actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que sean de aplicación para el siguiente periodo regulatorio de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el **RGT**, la **DRT** elaboró el proyecto de estudio tarifario, el cual se basa en un modelo económico financiero mediante el cual se determina la fórmula tarifaria que deberá ser aplicada en el próximo quinquenio regulatorio.

En dicho proyecto de estudio tarifario se evalúa la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serán aplicados por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Dicha evaluación se realizó sobre la base de la información remitida por la empresa prestadora.

En esa línea, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00018-2024-SUNASS-CD⁹ se dispuso la publicación en el diario oficial El Peruano del proyecto de resolución que aprobaría la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de los servicios de saneamiento, que serían aplicables por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. durante el periodo regulatorio 2025- 2029, así como sus anexos y exposición de motivos. Asimismo, se dispuso la difusión en el portal institucional del proyecto de estudio tarifario que sustenta el mencionado proyecto de resolución.

El proyecto de estudio tarifario fue presentado en audiencia pública virtual el viernes 21 de junio de 2024, donde se recibieron aportes y comentarios de la sociedad civil y la empresa prestadora.

Finalmente, luego de la evaluación de los comentarios recibidos, la Dirección de Regulación Tarifaria elaboró el Estudio Tarifario a fin de que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. garantice la continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento a la localidad que está bajo su ámbito de prestación, así como mantenga la sostenibilidad económica financiera durante el próximo periodo regulatorio.



Captación Puncq Puncq 2

I. RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión a ser aplicados por la Empresa prestadora de servicios de saneamiento municipal de agua potable y alcantarillado Aguas del Altiplano Sociedad de Responsabilidad Limitada – EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., en el ámbito de su administración, parte de la información obtenida de los diagnósticos operacional, económico-financiero y comercial de los servicios de agua potable y saneamiento; con el objetivo de identificar las acciones y programas a implementar para dotar de recursos necesarios a la empresa prestadora, y con ello mantener en condiciones operativas la infraestructura actual, así como incurrir en nuevos costos e inversiones que permitan mejorar y dar sostenibilidad a los servicios brindados.

Programa de Inversiones de mediano plazo

El programa de inversiones a nivel de EP, para el periodo regulatorio 2025–2029, asciende a S/ 651 981 que serán financiados con recursos internamente generados por la EP; de los cuales S/ 307 145 corresponden a inversiones en mejoramiento, S/ 249 736 corresponden a inversiones institucionales, S/ 25 000 corresponde a inversiones relacionadas a la gestión de Riesgos de Desastres, S/ 20 000 corresponde a inversiones relacionadas a Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y S/ 50 100 corresponde a la reposición de equipos y Maquinarias.

	Año 2024	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Mejoramiento Agua	102 994	0	78 861	46 032	46 032	0	271 920
Renovación de Medidores		0	8 306	8 306	8 306	8 306	33 225
Mejoramiento Alcantarillado		0	0	0	0	0	0
TOTAL MEJORAMIENTO	102 994	0	87 167	54 339	54 339	8 306	307 145
Institucional Agua	89 436	62 080	14 080	14 080	14 080	55 980	249 736
Institucional Alcantarillado		0	0	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONAL	89 436	62 080	14 080	14 080	14 080	55 980	249 736
GRD		0	0	25 000	0	0	25 000
MRSE		0	0	0	10 000	10 000	20 000
REP. DE EQUIPOS Y MAQ.		5 010	5 010	10 020	15 030	15 030	50 100
TOTAL	192 439	67 090	106 257	103 439	93 449	89 316	651 981

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Financiamiento del programa de inversiones

El programa de inversiones para el periodo regulatorio 2025-2029 asciende a S/ 651 981, el cual será financiado con recursos internamente generados por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Fuente de financiamiento (En Soles)		
Inversión	Total	Fuente de financiamiento
Servicios de agua potable y saneamiento	556 881	Fondo de inversión
	50 100 (*)	Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias

Gestión del riesgo de desastres	25 000	Reserva GRD
Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos	20 000	Reserva MRSE
Total	651 981	

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

(*) El monto corresponde a la reposición de equipos y maquinarias.

Fondo de Inversiones

Durante el periodo regulatorio 2025-2029, se propone que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. reserve un porcentaje de sus ingresos por servicios de agua potable y saneamiento, incluido el cargo fijo (sin considerar el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto de Promoción Municipal) con la finalidad de financiar las inversiones y medidas de mejora del Programa de Inversiones, según se indica a continuación:

Fondo de Inversiones	
Periodo	% de los Ingresos ^{1/}
Año 1	2,4%
Año 2	8,3%
Año 3	9,2%
Año 4	7,0%
Año 5	4,0%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Reservas

Las reservas que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá constituir se calcularán como un porcentaje de los ingresos facturados por cargos variables y cargo fijo (sin considerar el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto de Promoción Municipal), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Reservas para MRSE, GRD, PCC, Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras para la prestación del servicio, y Reserva para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones^{1/}

Período	MRSE	GRD	PCC	Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias	Reserva para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones
Año 1	-	-	0,8%	5,5%	0,3%
Año 2	-	1,2%	0,6%	6,7%	0,2%
Año 3	1,0%	1,5%	0,6%	9,1%	0,2%
Año 4	1,0%	1,5%	0,5%	8,7%	0,2%
Año 5	0,5%	1,5%	0,5%	9,4%	0,2%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe total facturado por los servicios de agua potable y saneamiento, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Estimación de los Costos de Explotación

El modelo de regulación tarifaria determina los costos económicos eficientes de prestar el servicio y estima el costo medio de mediano plazo que permita cubrir las inversiones, los costos de explotación, los impuestos y contribuciones, la variación del capital de trabajo y la rentabilidad por el capital invertido. En ese sentido, los costos de explotación proyectados para EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. incluyen aquellos costos que son necesarios para cubrir los costos de operación y mantenimiento de prestar los servicios de agua potable y saneamiento entre ellos los asociados a las inversiones consideradas en el presente Estudio Tarifario, así como los costos para mejorar la gestión de la empresa prestadora.

Proyección de los costos de explotación (En soles)

Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos de operación y mantenimiento	610 573	658 466	716 811	734 179	773 740
Gastos administrativos	389 230	399 141	407 668	417 762	426 440
Impuestos y contribuciones	11 673	12 663	13 868	13 911	13 950
Total	1 011 476	1 070 270	1 138 347	1 165 852	1 214 130

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Estimación de los Ingresos

Se ha realizado una estimación de los ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, ingresos por los servicios colaterales.

Resultado de ello, los ingresos operacionales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. ascenderían a S/ 1 388 342 en el quinto año regulatorio, 19,5% más respecto al primer año regulatorio.

Proyección de los ingresos totales (En soles)

Ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cargo variable	948 940	1 094 635	1 211 510	1 212 673	1 213 848
Cargo Fijo	96 180	97 660	99 140	100 621	102 101
Colaterales	100 598	50 299	50 299	50 299	50 299
Otros ingresos	15 764	17 645	19 462	21 002	22 095
Ingresos totales	1 161 482	1 260 240	1 380 412	1 384 594	1 388 342

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Tarifa Media de Mediano Plazo

Se estimó una tarifa media de mediano plazo de S/ 0,95 por m³ (S/ 0,71 por m³ en agua potable y S/ 0,24 por m³ en saneamiento), la cual cubre los costos económicos de la prestación de los servicios durante un periodo regulatorio que permite su sostenibilidad y eficiencia y contribuye al cierre de las brechas de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Estimación de la tarifa media de mediano plazo

Servicio	Tarifa Media MP
Tarifa Media	0,95
Agua Potable	0,71

Saneamiento	0,24
Alcantarillado Sanitario	0,16
Tratamiento de Aguas Residuales	0,08

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Determinación de la Fórmula Tarifaria

La determinación de la fórmula tarifaria permitirá recuperar los costos de mediano plazo de la empresa prestadora, garantizando la sostenibilidad de los servicios brindados por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Durante el periodo regulatorio 2025-2029 se ha considerado tres incrementos tarifarios en el primer, segundo y tercer año regulatorio de 14,0%, 16,0% y 11,1%, respectivamente, para los servicios de agua potable y saneamiento, los cuales permitirán financiar: i) los costos incrementales de operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento; ii) los costos de inversión de los proyectos a ser financiados con recursos internamente generados y iii) costos e inversiones para la: implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), implementación de gestión del riesgo de desastres (GRD) e implementación del plan de control de calidad (PCC). Los mencionados incrementos tarifarios del segundo y tercer año regulatorio se aplicarán de manera automática en el ciclo de facturación posterior al inicio del segundo y tercer año regulatorio, respectivamente, sobre la estructura tarifaria resultante de la aplicación de los reordenamientos tarifarios señalados en el V.9.3 del presente estudio.

Fórmula tarifaria base

1. Por el servicio de agua potable	2. Por el servicio de saneamiento
$T_1 = T_0 (1 + 0,140) (1 + \Phi)$	$T_1 = T_0 (1 + 0,140) (1 + \Phi)$
$T_2 = T_1 (1 + 0,160) (1 + \Phi)$	$T_2 = T_1 (1 + 0,160) (1 + \Phi)$
$T_3 = T_2 (1 + 0,111) (1 + \Phi)$	$T_3 = T_2 (1 + 0,111) (1 + \Phi)$
$T_4 = T_3 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$	$T_4 = T_3 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$
$T_5 = T_4 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$	$T_5 = T_4 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Donde:

- T_0 : Tarifa media de la estructura tarifaria vigente
- T_1 : Tarifa media que corresponde al año 1
- T_2 : Tarifa media que corresponde al año 2
- T_3 : Tarifa media que corresponde al año 3
- T_4 : Tarifa media que corresponde al año 4
- T_5 : Tarifa media que corresponde al año 5
- Φ : Tasa de crecimiento del Índice de Precios al por Mayor

Cabe precisar que, los redondeos en las tarifas de agua potable y saneamiento son a dos decimales, y cargo fijo, a un decimal, de acuerdo a las estructuras tarifarias señaladas en el subcapítulo V.9.3 del presente Estudio.

Además, en el periodo regulatorio 2025-2029 se realizará reordenamientos de la estructura tarifaria, en concordancia con el **RGT**, de acuerdo con el numeral V.9.3 del presente estudio, lo cual representará un incremento tarifario promedio de 4,2% en el cuarto año y de 3,8% en el quinto año en los ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Metas de Gestión

Las metas de gestión que deberá alcanzar la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. en el periodo regulatorio 2025-2029 determinan una senda que la empresa debe seguir para beneficio de sus usuarios. Las metas de gestión están vinculadas con la ejecución de las inversiones y medidas de mejora definidas en el Programa de Inversiones y a sus costos de operación y mantenimiento.

Meta de gestión a nivel de empresa prestadora (EP)

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Relación de Trabajo de la EP	%	97	90	87	89	92
Continuidad ^{1/}	h/d	-	-	C	C	C
Presión ^{2/}	m.c.a.	-	-	P	P	P
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EP	%	45	63	76	88	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para el plan de control de calidad (PCC)	%	-	40	60	80	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)	%	-	-	-	50	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para la gestión de riesgos de desastres (GRD)	%	-	-	100	-	-

¹ La Oficina Desconcentrada de Servicios de Puno (ODS Puno) determinará el valor del año base (C) en el segundo año regulatorio. El valor de C se determinará a través de manómetro con data logger.

² La ODS Puno determinará el valor del año base (P) en el segundo año regulatorio. El valor de P se determinará a través de manómetro con data logger.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Estructura Tarifaria

El Reglamento General de Tarifas contiene los “Lineamientos para el reordenamiento de las estructuras tarifarias”, los cuales tienen como objetivo alcanzar estructuras tarifarias que promuevan la eficiencia económica y suficiencia financiera de las empresas prestadoras y, al mismo tiempo, contribuyan al logro de los principios de equidad, transparencia y simplicidad.

Asimismo, la SUNASS está facultada a mejorar el sistema de subsidios cruzados sin afectar el equilibrio económico financiero del prestador, aplicable a usuarios en situación de pobreza y extrema pobreza.

En ese sentido, la estructura tarifaria para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., contemplará el Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Para el primer año regulatorio, se aplicará un cargo fijo de S/ 1,2 (no incluye el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto de Promoción Municipal).

Estructura tarifaria de la localidad de Ayaviri – Año 1

Clase	Categoría	Rango	Tarifa Agua S/ /m3	Tarifa Saneamiento S/ /m3	Cargo Fijo S/ / mes	Asignación máxima de consumo m3 al mes
Residencial	Social	0 a más	0,34	0,12	1,2	17
	Doméstico	0 a 8	0,36	0,12		16
		8 a 20	0,64	0,19		

Clase	Categoría	Rango	Tarifa Agua S/ /m3	Tarifa Saneamiento S/ /m3	Cargo Fijo S/ / mes	Asignación máxima de consumo m3 al mes
No Residencial	Estatad	20 a más	0,96	0,29		24
		0 a 50	0,96	0,29		
	Comercial y otros	50 a más	1,88	0,56		22 - 34
		0 a 30	0,96	0,29		
		30 a más	1,88	0,56		
	Industrial	0 a más	1,88	0,56		62

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Factor de ajuste aplicable a la tarifa de agua potable de la categoría doméstico

Año regulatorio	Rango (m³)	Factor de ajuste
Primer año regulatorio	0 a 8	0,93
Segundo año regulatorio	0 a 8	0,85
Tercer, cuarto y quinto año regulatorio	0 a 8	0,80

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS



Captación Río Ayaviri

II. PERFIL DE LA EMPRESA

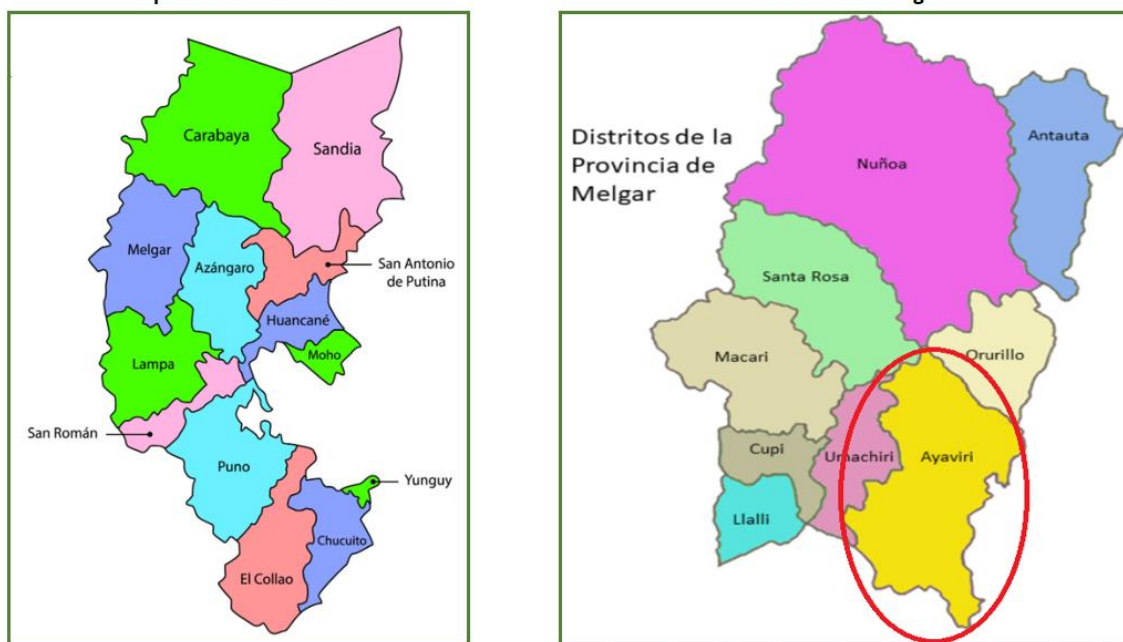
II.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. EPS AGUAS ALTIPLANO S.A. es una Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) de propiedad municipal, que opera en el marco de la legislación nacional para la provisión de estos servicios, con personería jurídica de derecho público. Es de régimen privado con autonomía técnica, administrativa y económica, es normada por la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972), Ley de la Actividad Empresarial del Estado (N° 24948), Ley General de Sociedades (D.L. N° 601), Ley General de Servicios de Saneamiento (N° 26338) y su Reglamento (N° 09-95-PRES).
2. Presupuestalmente es normado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, cuyo ámbito jurisdiccional de prestación de servicios comprenden la Provincia de Mariano Melgar. El objetivo principal es el abastecimiento de agua potable a la población del distrito de Ayaviri, igualmente desarrolla actividades de saneamiento básico en este distrito.
3. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. es una empresa municipal de derecho público, constituida como sociedad de responsabilidad limitada. La empresa surgió luego de su separación de la EPS SEDA JUIACA S.A., por decisión de la Junta Empresarial, según la Resolución N° 012-95-EPSEDA JUIACA S.A. /PJE; a partir de ello, con escritura pública del 27 de octubre de 1995, se constituyó EMSA Melgar. Posteriormente, en marzo de 2001, se decidió cambiar la razón social de la empresa a EPS Melgar S.R.L. En julio del 2000, la Junta General acordó y aprobó por unanimidad el cambio de la razón social a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Asimismo el capital social esta íntegramente suscrito y pagado por un único socio conformante de la sociedad se encuentra en poder de la Municipalidad Provincial de Melgar. El capital social asciende a S/ 175 845 acciones, a un valor nominal de S/ 1,00 cada acción, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
4. El ámbito de atención de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. comprende el distrito de Ayaviri, perteneciente a la provincia de Melgar, departamento de Puno.

II.2 ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

5. La EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. tiene como ámbito de prestación de servicios de saneamiento a la localidad de Ayaviri, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento de Puno, la población total administrada por la empresa asciende los 23 781 habitantes.
6. Por otro lado, de acuerdo con el Benchmarking Regulatorio de las EP³, que clasifica a estas empresas por tamaño, según el número de conexiones de agua potable administradas, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. a nivel nacional está clasificada como Empresa Prestadora “Pequeña”.
7. A continuación, se muestra la localización geográfica del ámbito de prestación de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

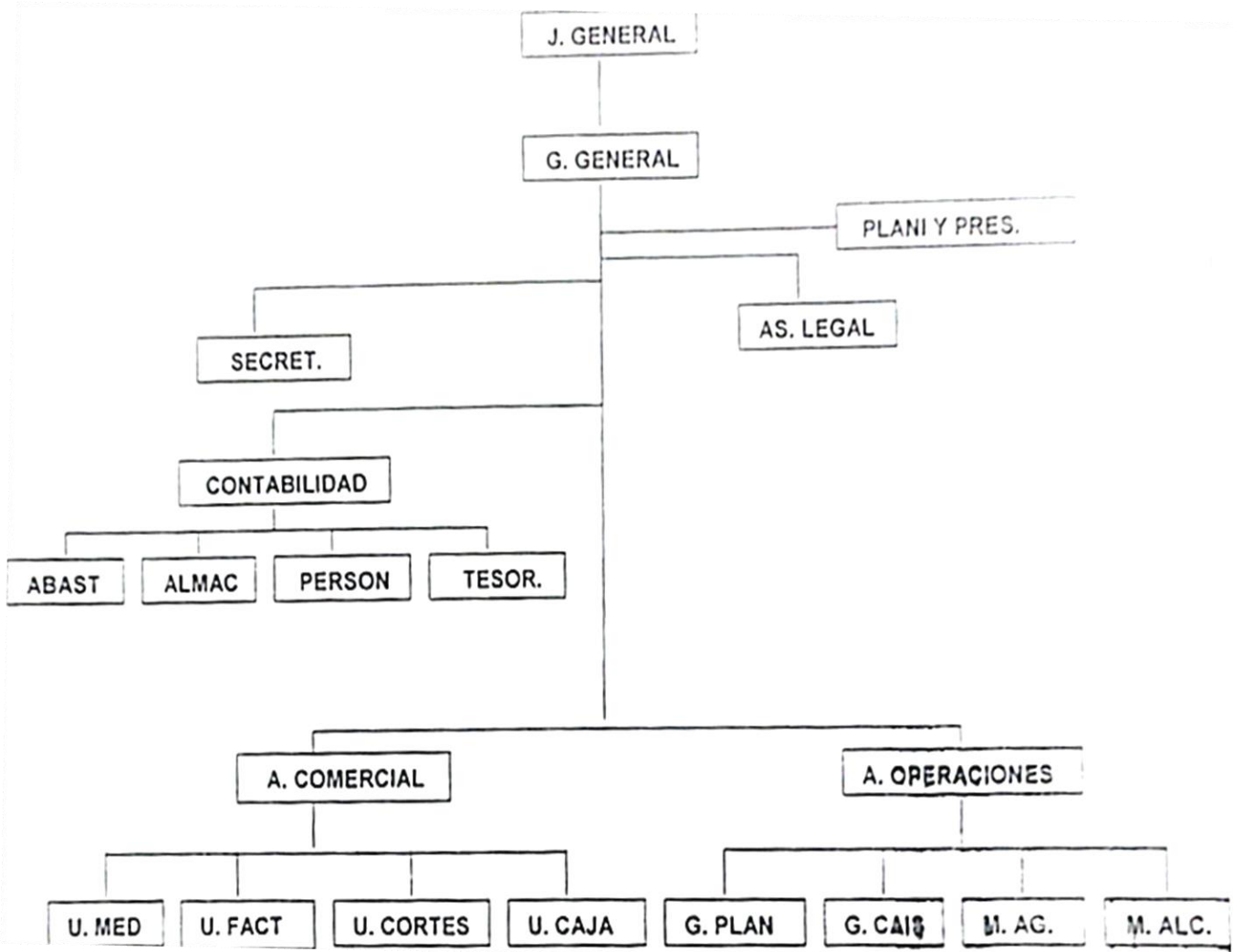
Imagen N° 1: Ámbito de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Departamento de Puno Provincia de Melgar



Fuente: Elaboración: Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) – SUNASS.

8. De acuerdo a la información proporcionada por la empresa la estructura orgánica de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 2: Organigrama de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A



Captacion Rio Ayaviri – Caisson 1

III. DIAGNÓSTICOS

III.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERO

9. La presente sección tiene por objeto presentar el diagnóstico de la situación económica y financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.A. en base a los estados financieros en el marco de la contabilidad regulatoria del periodo 2019 al 2023. Para el año 2020 se contempla las disposiciones emitidas por el gobierno en el marco del Estado de emergencia nacional como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento.
10. Este diagnóstico presenta un análisis de los Estados Financieros de la empresa tales como un análisis del estado de situación financiera, análisis de los estados de resultados integrales, así como un análisis del fondo de inversiones y reservas de los últimos años.

III.1.1 Análisis del estado de situación financiera

III.1.1.1 Estado de situación financiera

11. En esta sección se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. se utilizaron los estados financieros correspondientes al cierre de los años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En ese sentido el siguiente cuadro presenta el Estado de Situación Financiera de la empresa, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

Cuadro N° 1: Estado de situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)
(en miles de soles y variaciones porcentajes)

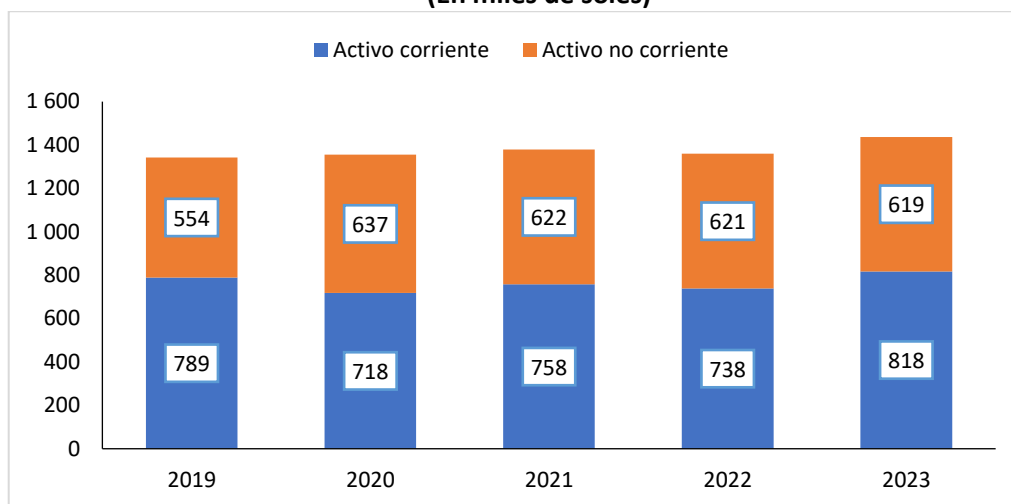
Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	Var. % 2020- 2019	Var. % 2021- 2020	Var. % 2022- 2021	Var. % 2023- 2022
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	451	203	311	314	335	-55%	53%	1%	7%
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	155	317	184	165	174	105%	-42%	-10%	6%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	77	78	80	80	81	2%	2%	0%	1%
Inventarios (Neto)	91	104	169	165	213	15%	62%	-2%	29%
Activos por Impuestos a las Ganancias	14	14	12	12	12	0%	-8%	0%	0%
Gastos Pagados por Anticipado	2	2	2	2	2	0%	0%	0%	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	789	718	758	738	818	-9%	6%	-3%	11%
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	534	622	607	606	604	16%	-2%	0%	0%
Activos Intangibles (Neto)	20	15	15	15	15	-24%	0%	0%	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	554	637	622	621	619	15%	-2%	0%	0%
TOTAL DEL ACTIVO	1 343	1 355	1 380	1 359	1 437	1%	2%	-1%	6%
Cuentas por Pagar Comerciales	61	12	12	13	32	-81%	0%	9%	148%
Otras Cuentas por Pagar	74	19	11	19	1	-75%	-42%	78%	-92%
Beneficios a los Empleados	22	14	17	20	21	-39%	26%	16%	6%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	157	44	40	52	54	-72%	-10%	31%	5%
Ingresos Diferidos (Neto)	514	487	487	487	607	-5%	0%	0%	25%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	514	487	487	487	607	-5%	0%	0%	25%
TOTAL DEL PASIVO	671	531	527	539	661	-21%	-1%	2%	23%
Capital	18	18	18	18	18	0%	0%	0%	0%
Capital Adicional	80	80	80	80	80	0%	0%	0%	0%
Resultados Acumulados	574	726	755	723	677	26%	4%	-4%	-6%
TOTAL DEL PATRIMONIO	672	824	853	821	775	23%	4%	-4%	-6%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1 343	1 355	1 380	1 359	1 437	1%	2%	-1%	6%

Fuente: Estados Financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023), 2023 estado financiero.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

i. Del Activo

12. El activo total de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. durante el periodo 2019-2023, tuvo una tendencia creciente, este se incrementó en 6,97%, al pasar de S/ 1 343 mil a S/ 1 437 mil. Esta variación se explica principalmente por el incremento de dos cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo, debe a las cuentas corrientes operativas que realizan los giros por las obligaciones contraídas y depósitos en la recaudación diaria, y las cuentas corrientes para fines específicos se tiene el saldo de la transferencia de OTASS y el saldo de fondos de inversión, respecto a la cuenta inventarios, se debe principalmente a la compra de materiales para atender las conexiones y ampliaciones de agua potable y alcantarillado que se encuentran en almacén.

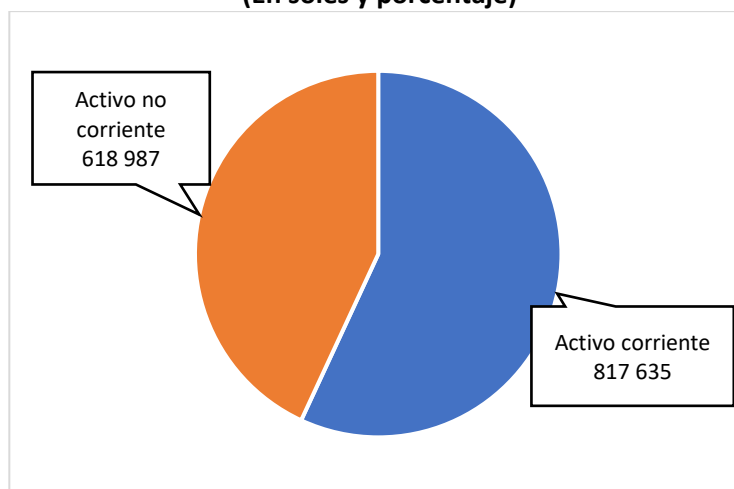
Gráfico N° 1: Evolución del activo corriente y activo no corriente (2019-2023)
(En miles de soles)



Fuente: Estados de Situación Financiera de AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023).
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

13. A diciembre 2023 del estado financiero, el activo corriente corresponde al importe de S/ 818 mil y el activo no corriente a S/ 619 mil, representando el 57% y 43% del total del activo, respectivamente.

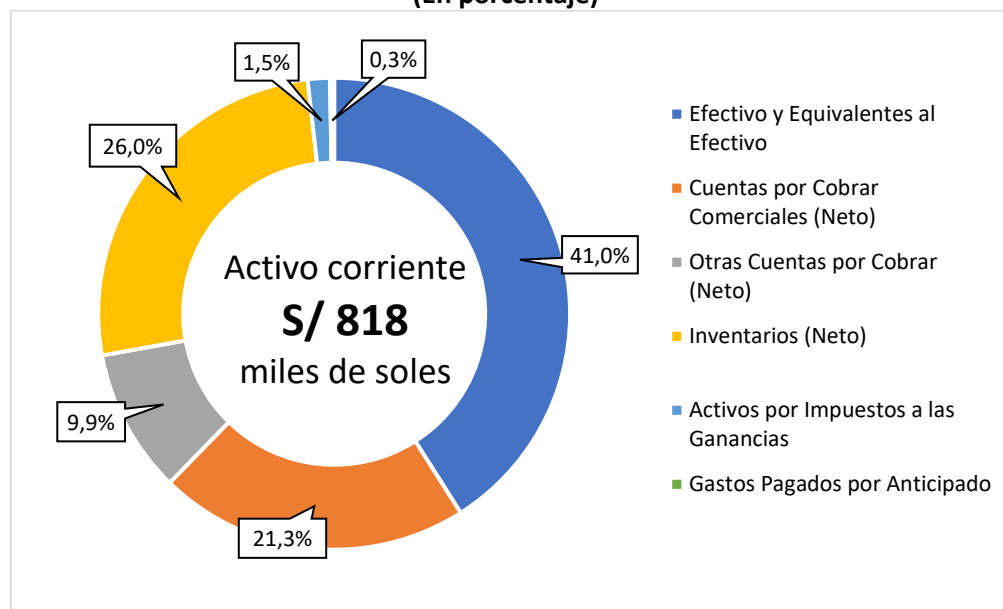
Gráfico N° 2: Estructura del activo corriente y activo no corriente 2023
(En soles y porcentaje)



Fuente: Estados de Situación Financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

14. El activo corriente (S/ 818 mil), está conformado por el rubro Efectivo y equivalente a efectivo (S/ 335 mil) en un 41%, seguido por cuentas por cobrar (S/ 174 mil) con 21,3%, inventarios (S/ 213 mil) con 26%, otras cuentas por cobrar (S/ 81 mil) en 9,9%, activos por impuesto a las ganancias (S/ 12 mil) con 1,5% y gastos pagados por anticipado (S/ 2 mil) en 0,3%.

Gráfico N° 3: Estructura del activo corriente 2023
(En porcentaje)



Fuente: Estados de Situación Financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

15. Con relación a la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo, a diciembre de 2023, estuvo conformada principalmente por: fondo de inversiones (72,0%), transferencias OTASS (23,3%) y cuentas operativas (4,7%), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Composición de la cuenta efectivo y equivalente a efectivo a diciembre 2021-2023 (En soles y porcentajes)

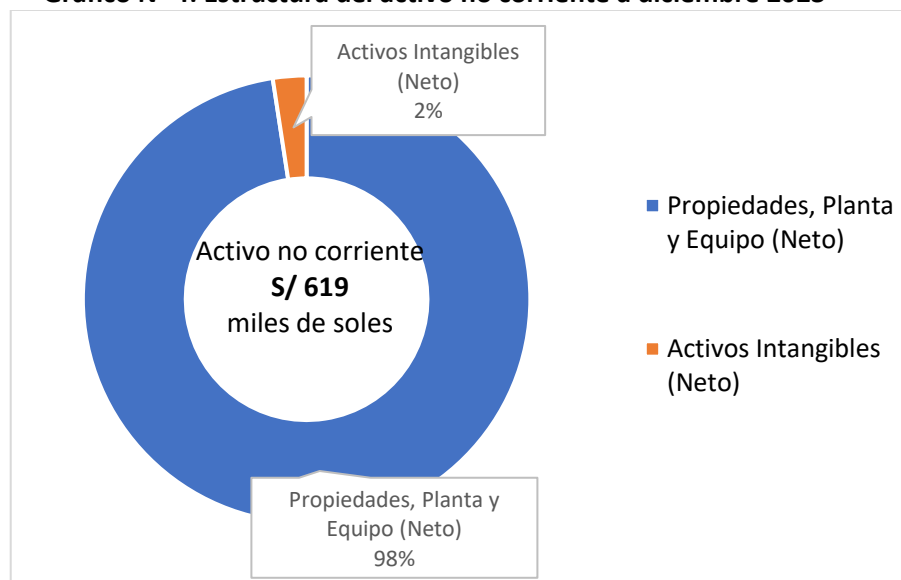
Saldos	Dic-21	Part. %	Dic-22	Part. %	Dic-23	Part. %
Fondo de inversión	232 008	74,6%	232 008	73,8%	241 263	72,0%
Transferencias OTASS	47 907	15,4%	47 907	15,2%	78 197	23,3%
Cuentas Operativas	30 966	10,0%	34 523	11,0%	15 675	4,7%
Total	310 881	100,00%	314 438	100,00%	335 134	100,00%

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS

16. Durante el periodo regulatorio de 2015 a 2020, la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no realizó depósitos en una cuenta específica para el fondo de inversiones y reservas.
17. Al mes de diciembre de 2023, el saldo de fondo de inversiones es de S/ 241 263, transferencias OTASS de S/ 78 197 y cuentas operativas de S/ 15 675.
18. Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales del año 2019 al 2020, pasaron de S/ 155 a S/ 317, incrementándose en 104,7%. En el año 2021 disminuyó a S/ 184. Asimismo, en el año 2023 disminuyó a S/ 174, es decir una disminución de 5,2% respecto al año 2021%. Al respecto, el incremento del 2020 en parte es debido a que los usuarios no realizaron el pago de sus recibos correspondiente al 2020 en el marco del Decreto de Urgencia 036-2020.
19. El activo no corriente (S/ 619 mil), está conformado por la cuenta propiedades, planta y equipo (S/ 604 mil) en un 98% y Activos intangible (S/ 15 mil) en un 2%.

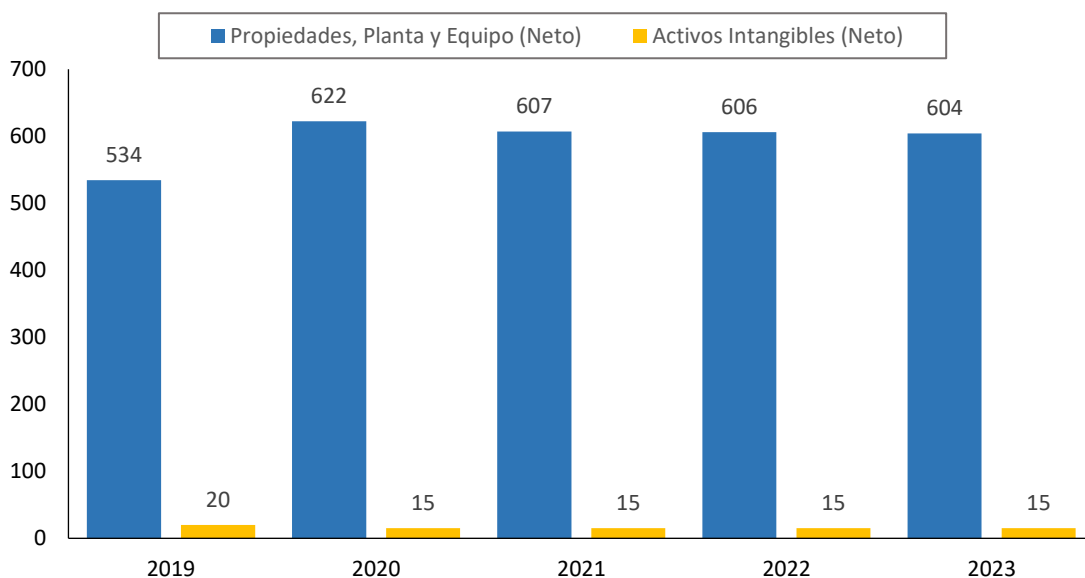
Gráfico N° 4: Estructura del activo no corriente a diciembre 2023



Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

20. Durante el periodo analizado, el rubro propiedad, planta y equipo ha incrementado en 13,0% (S/ 69 mil), pasando de S/ 534 mil a S/ 604 mil, debido principalmente al incremento en la cuenta maquinarias y equipos de explotación, así como en los equipos diversos en la incorporación de nuevos equipos como la BOMBA SUMERGIBLE 10HP - 15HP para realizar el mantenimiento de las instalaciones de agua, equipos de seguridad e impresoras, así como la depreciación de los activos fijos.

Gráfico N° 5: Evolución de inmueble, maquinaria y equipo e intangibles 2019-2023 (En miles de soles)



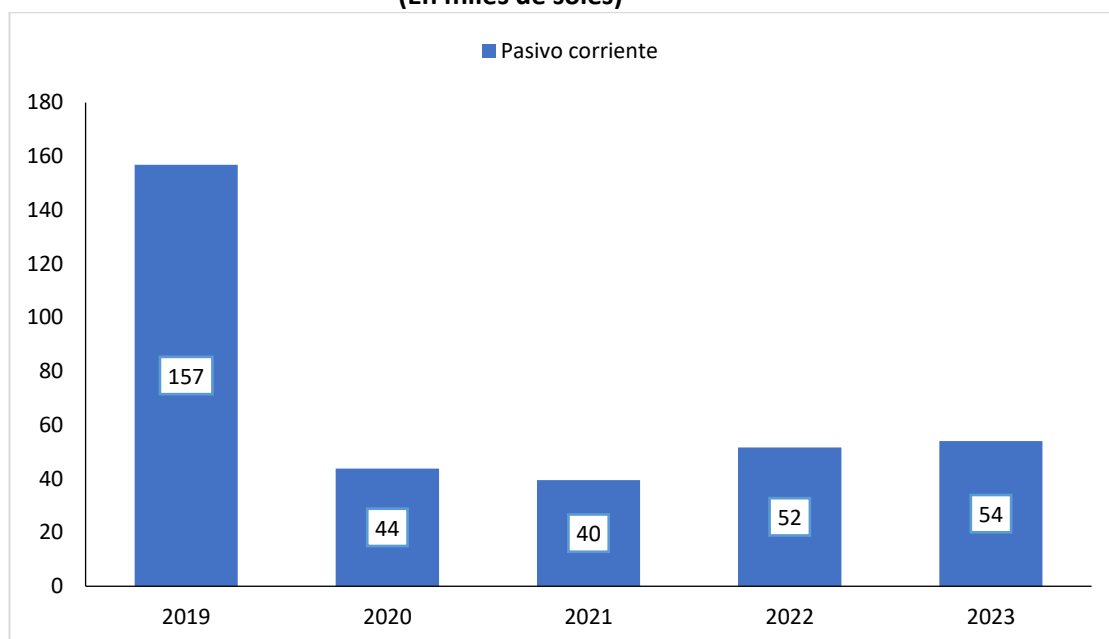
Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

ii. Del Pasivo

21. El pasivo corriente de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., del 2019 al 2020, pasó de S/ 157 mil a S/ 44 mil, incrementándose en el año 2023 a S/ 54 mil. Dicha variación se explica principalmente por el incremento de las cuentas por pagar comerciales que comprende concepto de gastos de

las actividades ordinarias, tales como los gastos de tributos, de personal, proveedores de bienes y servicios, así como también en el beneficio a los empleados por el incremento del personal.

Gráfico N° 6: Evolución del pasivo corriente (2019-2023)
(En miles de soles)

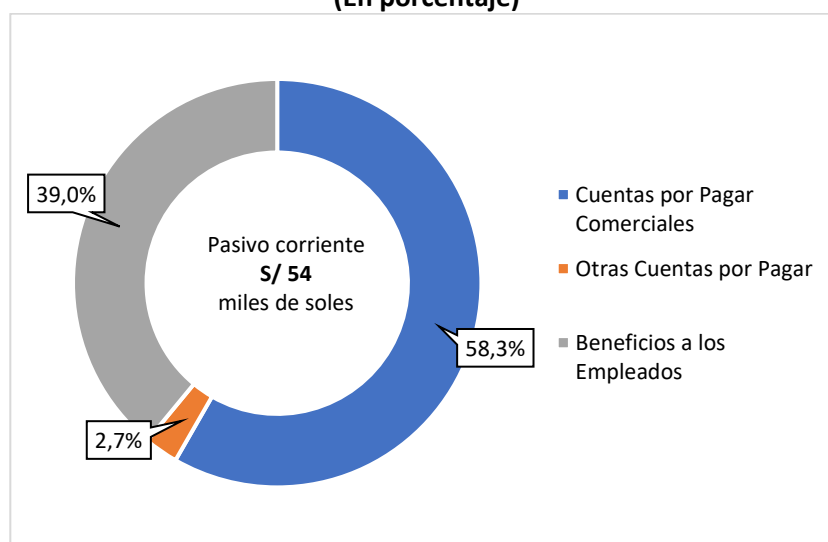


Fuente: Estados de situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

22. Con relación al pasivo corriente (S/ 54 mil), está conformado por el rubro Otras cuentas por pagar (S/ 1 mil) en un 2,7%, seguido de beneficios a los empleados (S/ 21 mil) con 39,0%, y cuentas por pagar comerciales (S/ 32 mil) con 58,3%.

Gráfico N° 7: Estructura del pasivo corriente 2023
(En porcentaje)



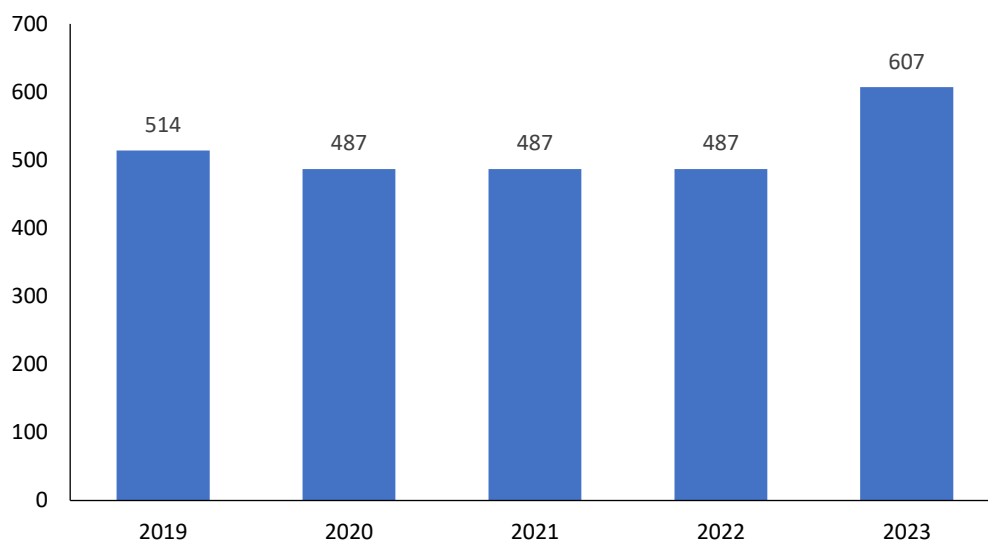
Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

23. El pasivo no corriente (S/ 607 mil), está conformado por la única cuenta de ingresos diferidos (S/ 607 mil) el cual representa el 100%.

24. El rubro ingresos diferidos ha tenido un comportamiento creciente, esto debido a la transferencia financiera recibida por el OTASS del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento, destinada al financiamiento de actividades de mejoramiento del sistema de agua potable, en aplicación a la NIC 20.

Gráfico N° 8: Evolución de los ingresos diferidos 2019-2023
(En miles de soles)

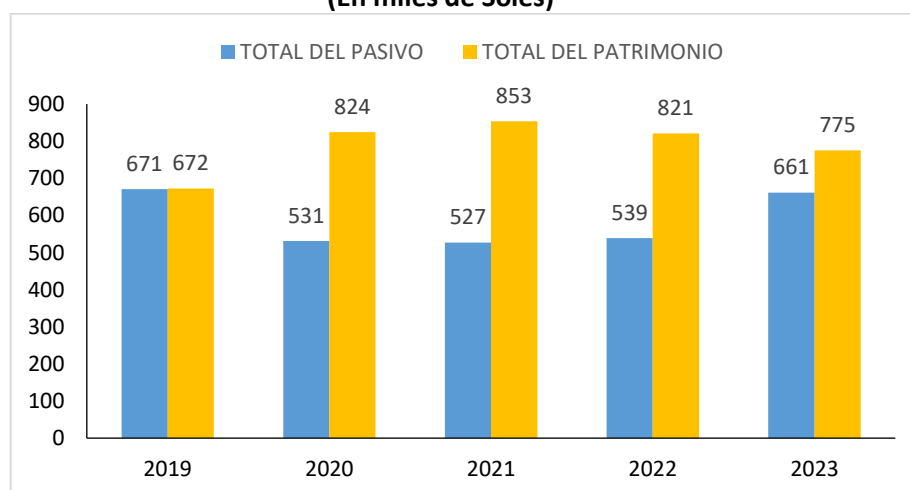


Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

iii. Del patrimonio

25. El patrimonio neto de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., durante en el periodo 2019-2023, en este rubro ha tenido un comportamiento creciente 15,3%, pasando de S/ 672 mil a S/ 775 mil, esto explicado principalmente por los resultados acumulados que han evolucionado de manera favorable.

Gráfico N° 9: Evolución del pasivo total y patrimonio 2019-2023
(En miles de Soles)



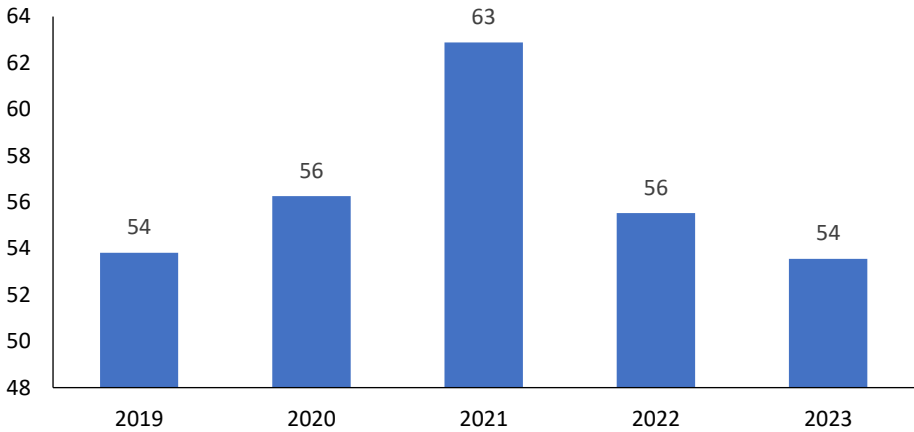
Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.1.2 Análisis de liquidez

i. Cuentas por cobrar comerciales
a. Índice de incobrabilidad

26. El índice de incobrabilidad o índice de cobranza en EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. en el periodo 2019 – 2021, se puede ver en el año 2021 en comparación del año 2019 ha incrementado en un 16,86% hubo un incremento en comparación con el año 2019 debido a la influencia del COVID-19 y la implementación del Decreto de Urgencia N° 036-2020. Este decreto inició un tratamiento especial para facilitar el pago de recibos pendientes por servicios de saneamiento generados por el consumo de los usuarios a través de fraccionamientos.
27. En el año 2023, se observa una disminución del 14,85% en comparación con el año 2021. Esta reducción se atribuye principalmente a una eficiencia en la gestión de cobranza de cuentas por cobrar comerciales, lo que ha resultado en una disminución del saldo pendiente de usuarios morosos. Además, se ha registrado una reducción en la cartera morosa de más de 12 meses.

Gráfico N° 10: Estimación de cobranza dudosa 2019-2023
(En miles de Soles)



Fuente: Nota de los Estados Financiero de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

28. Este índice es relevante para la empresas y organizaciones que otorgan crédito a sus clientes. Un índice de incobrabilidad alto puede ser una señal de problemas en la gestión de créditos y cobranzas, lo cual puede afectar negativamente la salud financiera de la empresa. Por otro lado, un índice bajo indica que la empresa tiene éxito en el manejo de sus cuentas por cobrar y que tiene menos dificultades para recuperar las deudas.
29. Un índice del 5,77% en el año 2021 significa que las deudas pendientes a finales de 2020 se consideraron incobrables en ese momento. El hecho de que este índice disminuyera al 5,37% en 2023 indica que, en comparación con 2021, la empresa logró recuperar una mayor parte de las deudas pendientes o que tuvo menos incumplimientos por parte de los deudores en ese período.

Cuadro N° 3: Evolución del índice de incobrabilidad 2020-2023

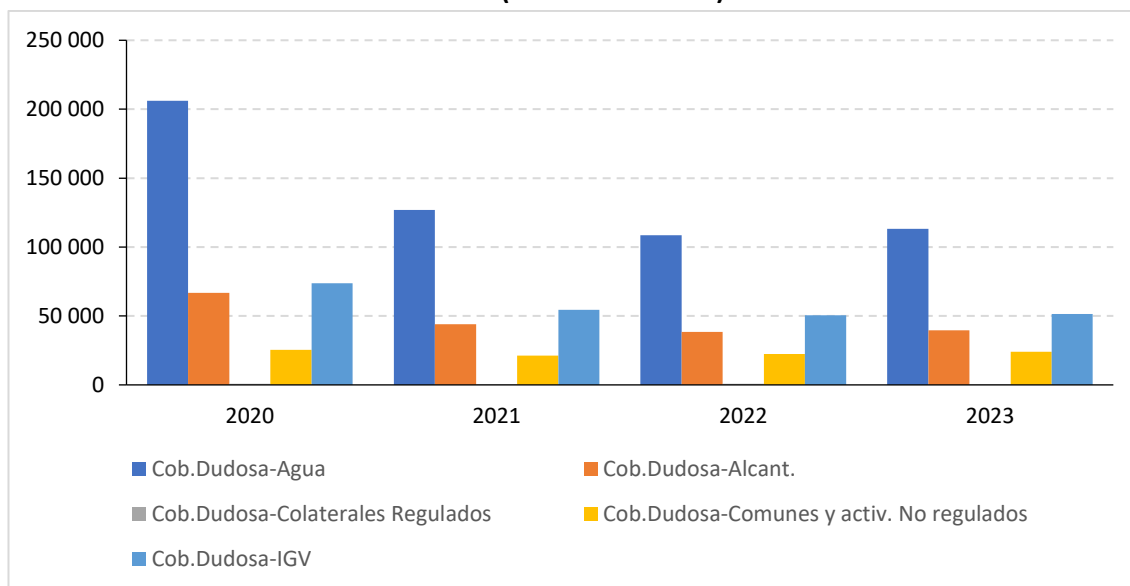
RATIOS FINANCIEROS	2019	2020	2021	2022	2023
Índice de incobrabilidad*	4,80%	5,15%	5,77%	4,96%	5,37%

*Índice de incobrabilidad = Estimación de cobranza dudosa/Ingresos totales
Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

b. Estructura de cobranza

30. En la estructura de cobranza de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. en el periodo 2020 – 2023 se puede ver que, en los años 2020 a 2023 se disminuido en los servicios de agua potable y alcantarillado, el cual se debe principalmente a la disminución de la morosidad después de la pandemia.

Gráfico N° 11: Estimación de cobranza dudosa 2020-2023
(En miles de soles)



Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

ii. Cuentas por pagar

31. Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. muestran una tendencia creciente, resultado de la adquisición de activos fijos y materiales auxiliares necesarios para sostener sus operaciones de manera regular. Al cierre del año 2023, el saldo total de estas cuentas asciende a S/ 31 516, lo cual representa un aumento con respecto al saldo pendiente al finalizar el año 2022, que fue de S/ 12 726.

iii. Ratios de liquidez

32. De acuerdo a la información contable, los ratios de liquidez corriente y prueba ácida del periodo 2019-2023 muestran valores superiores a la unidad (1), lo que indica que AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no tiene dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La liquidez corriente, que es una medida de la capacidad de pago inmediato de la empresa, ha estado por encima de lo ideal en los últimos periodos, indicando que no tiene dificultades para afrontar sus compromisos financieros a corto plazo.
33. Cabe precisar que el indicador de prueba ácida EP no considera las cuentas por cobrar comerciales netas de la empresa, la cual incluye la morosidad de usuarios activados por proceso irregular desde el año 2020. Por lo tanto, este indicador refleja de manera más eficiente el nivel de liquidez de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
34. En ese sentido, el resultado de liquidez obtenido entre los años 2019 y 2023 nos indica que la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. ha estado mejorando en cubrir sus obligaciones en el corto plazo al tener un indicador por encima de la unidad en el periodo analizado como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4 Evolución del ratio de liquidez 2019-2023

RATIOS FINANCIEROS	2019	2020	2021	2022	2023
Liquidez					
Liquidez Corriente de la EP	3,04	10,34	12,08	8,87	9,22
Prueba ácida de la EP	2,46	7,97	7,81	5,69	5,28

Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.1.3 Análisis de solvencia**i. Deuda a largo plazo de la empresa**

35. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. No presenta obligaciones de pago como deuda a largo plazo.

ii. Ratios de solvencia

36. El ratio de solvencia ajustado nos permitirá conocer el nivel de endeudamiento de la empresa frente a su patrimonio sin considerar los ingresos diferidos, para no mostrar un índice inflado con las transferencias de otras instituciones que son ajenas a la gestión propia de la empresa, podemos decir que su patrimonio no se encuentra comprometido con el pagos de las deudas.
37. Este indicador de solvencia nos permite evaluar el grado en el cual la empresa ha comprometido su patrimonio para hacer frente a sus obligaciones, tanto a corto como a largo plazo. En el año 2019, este ratio fue de 0,23, lo que significa que, por cada unidad de patrimonio, la empresa tenía S/ 0,23 en deuda. Sin embargo, en el año 2023, este ratio ha disminuido ligeramente a 0,07, lo que indica que la empresa ha decrecido su nivel de deuda en comparación con el año 2019.

Cuadro N° 5: Evolución de ratios de solvencia 2019-2022

RATIOS FINANCIEROS	2019	2020	2021	2022	2023
Solvencia					
Endeudamiento (Veces)	0,23	0,05	0,05	0,06	0,07

Fuente: Estados de Situación financiera de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.2 Análisis del estado de resultados integrales**III.1.2.1 Estado de resultados integrales**

38. Los estados de resultados integrales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: Estado de resultados integrales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)**(En miles soles y variación porcentual)**

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	Var. % 2020- 2019	Var. % 2021- 2020	Var. % 2022- 2021	Var. % 2023- 2022
Ingresos Operativos	1 122	1 092	1 089	1 121	997	-3%	0%	3%	-11%
Prestación de Servicios	1 122	1 092	1 089	1 121	997	-3%	0%	3%	-11%
Costo de Ventas	611	505	474	613	595	-17%	-6%	29%	-3%
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	510	587	615	507	402	15%	5%	-18%	-21%
Gastos de Ventas y Distribución	268	202	231	201	171	-25%	14%	-13%	-15%
Gastos de Administración	309	264	314	323	280	-14%	19%	3%	-13%
Otros Ingresos Operativos	256	29	4	12	2	-89%	-86%	193%	-84%
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA	190	150	74	-4	-47	-21%	-51%	-106%	965%

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	Var. % 2020- 2019	Var. % 2021- 2020	Var. % 2022- 2021	Var. % 2023- 2022
Ingresos Financieros	8	2	5	4	5	-72%	104%	-14%	39%
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	197	152	78	-1	-42	-23%	-49%	-101%	7655%
Gasto por impuesto a las ganancias	72	0	0	0	0	-100%	-	-	-
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS	125	152	78	-1	-42	21%	-49%	-101%	7655%
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	125	152	78	-1	-42	21%	-49%	-101%	7655%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA	125	152	78	-1	-42	21%	-49%	-101%	7655%

Fuente: Estados Financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.1.2.2 Análisis de ingresos y costos por tipo de servicio y proceso

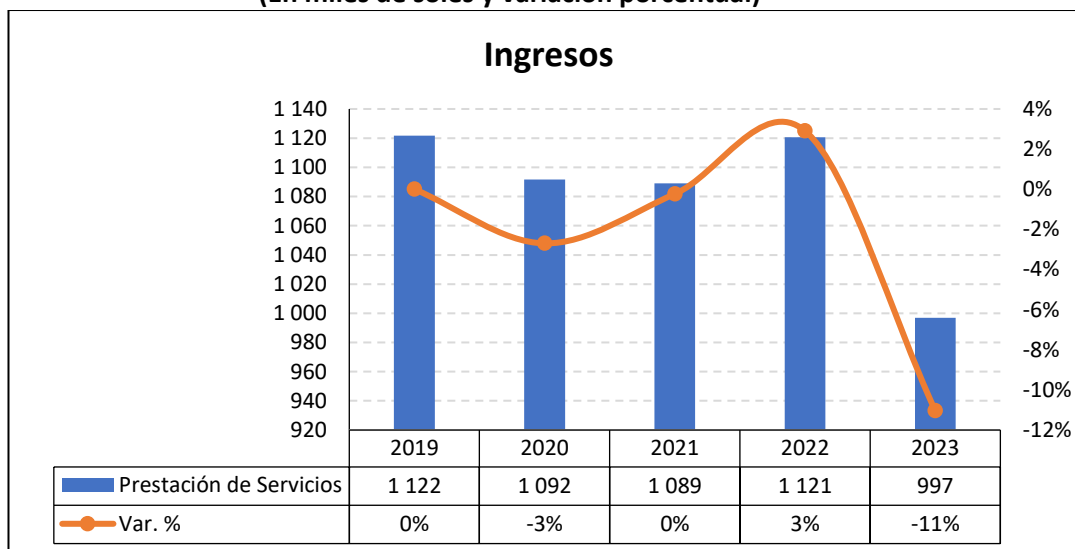
i. Evolución y estructura de los ingresos

a. Ingresos por servicios de saneamiento

39. Los ingresos por la prestación de servicios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., muestran una tendencia decreciente durante los años 2019-2023, registrando una disminución promedio anual de 11% significativa en el año 2023 respecto al año 2022, debido a la aplicación de las vigencias de las asignaciones máximas de consumo de las categorías doméstico, comercial y estatal, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD.

Gráfico N° 12: Ingresos por la prestación de servicios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

(En miles de soles y variación porcentual)



Fuente: Estados Financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

40. De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014 SUNASS-CD, la empresa EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. tenía programado tres incrementos tarifarios condicionados al cumplimiento de metas de gestión para el quinquenio regulatorio 2015 - 2020. Sin embargo, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. aplicó solo el incremento del primer año regulatorio de 28% para los servicios de agua potable y alcantarillado.

Cuadro N° 7: Incrementos tarifarios programados y ejecutados para los servicios de agua y alcantarillado

Año regulatorio	Localidad de Ayaviri	
	Programado	Ejecutado
Año 1 (Feb.15 – Ene. 16)	28,0%	28,0%
Año 2 (Feb.16 – Ene. 17)	28,0%	0,0%
Año 3 (Feb.17 – Ene. 18)	280%	0,0%
Año 4 (Feb.18 – Ene. 19)	0,0%	0,0%
Año 5 (Feb.19 – Ene. 20)	0,0%	0,0%

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. y Estudio Tarifario 2015-2020

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

41. Por otro lado, durante el periodo regulatorio 2015 – 2020 y el régimen de transición, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no aplicó los reajustes automáticos de la estructura tarifaria de agua y alcantarillado, así como de los costos máximos para determinar los precios de los servicios colaterales, por efecto del índice al por mayor (IPM), de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro N° 8: Incrementos tarifarios no aplicados por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. a partir del quinquenio regulatorio y régimen de transición 2015-2023

Motivo	Aplicación	Localidad de Ayaviri	
		Agua Potable	Alcantarillado
IPM (Ene.2015-Set.2016)	No aplicado	3,30%	3,30%
IPM (Oct.2016-Set.2018)	No aplicado	3,10%	3,10%
IPM (Oct.2018-Ene.2021)	No aplicado	3,28%	3,28%
IPM (Feb.2021-May.2021)	No aplicado	3,80%	3,80%
IPM (Jun.2021-Jul.2021)	No aplicado	3,36%	3,36%
IPM (Ago.2021-Set.2021)	No aplicado	3,04%	3,04%
IPM (Oct.2021-Mar.2022)	No aplicado	3,66%	3,66%
IPM (Abr.2022-May.2022)	No aplicado	3,01%	3,01%
IPM (Jun.2022-Oct.2022)	No aplicado	3,08%	3,08%

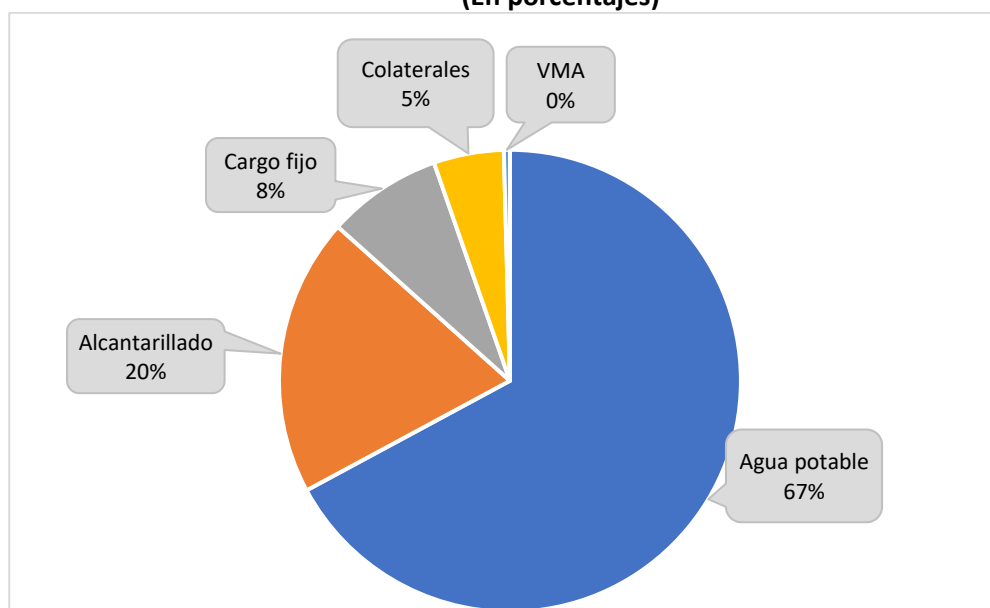
Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

b. Ingresos por comercialización de productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento y otros ingresos

42. A diciembre 2023, los ingresos por prestación de servicios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A, estuvieron conformados por la facturación por los servicios de agua potable (66,03%), cargo fijo (7,92%), servicios colaterales (4,83%), alcantarillado (19,16%), VMA (0,41%) y otros ingresos (1,65).

**Gráfico N° 13: Estructura de los ingresos por prestación de servicios 2023
(En porcentajes)**

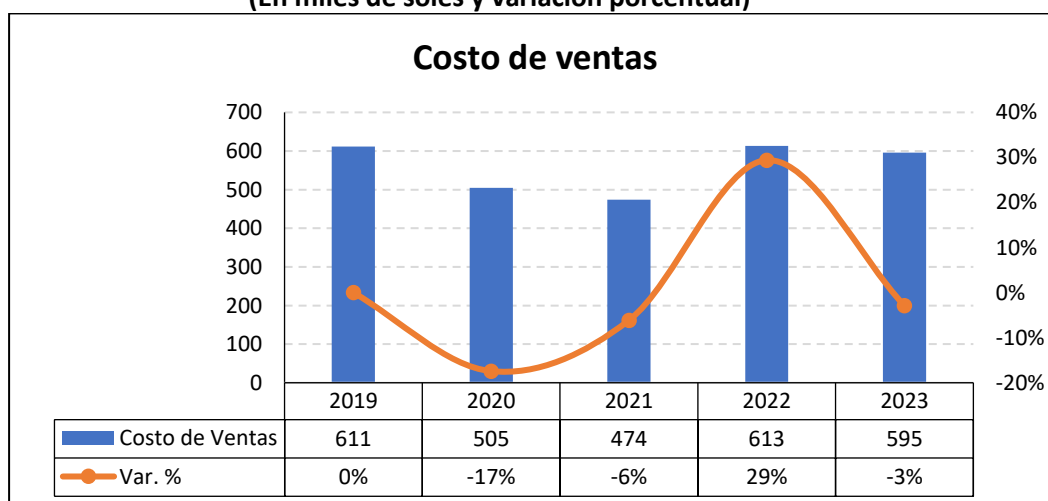


Fuente: Estados Financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

ii. Evolución y estructura de los costos de operación y mantenimiento

43. Los costos de ventas de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., crecieron en 17,9% entre el periodo 2020 - 2023, debido principalmente a mayores gastos de personal relacionados a salarios, remuneraciones, asignaciones y otras remuneraciones como, movilidad supeditada a la asistencia de trabajo, mientras que, en el rubro de servicios prestados por terceros, se dio por mayores gastos en energía eléctrica. Por otro lado, es preciso señalar que, en el año 2020, los costos fueron afectados por menores costos en gastos de personal como consecuencia de los efectos del COVID-19 en los trabajadores y el menor gasto en mantenimiento de inmuebles e infraestructura.

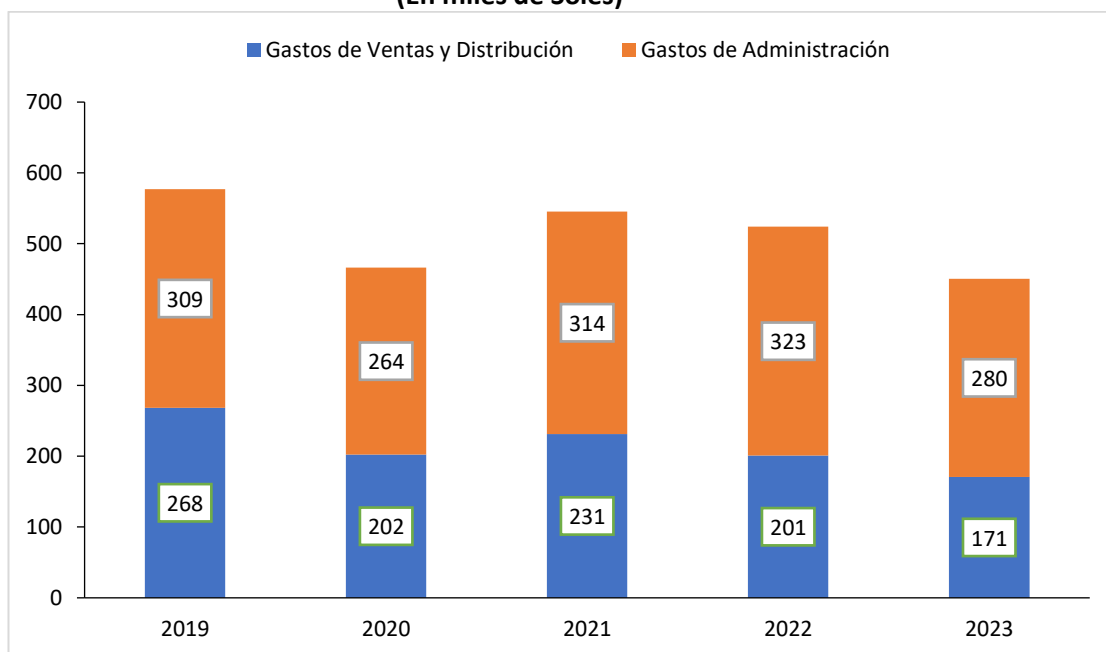
**Gráfico N° 14: Evolución del costo de ventas (2019-2023)
(En miles de soles y variación porcentual)**



Fuente: Estados Financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

44. En el año 2020, los costos de ventas ascendieron a S/ 202 mil, menor en 24,66% a lo registrado en el 2019, debido a una política de austeridad por parte de la empresa. Sin embargo, en el año 2021 los costos se incrementaron en 14,35% respecto al año 2020, debido principalmente a mayores costos en servicios por terceros, así mismo se observa en el año 2023 descendió a S/ 171 mil, debido a una política de austeridad por parte de la empresa.
45. Con relación a los gastos de administración, durante el periodo analizado, se observa que estos crecieron en 6,03% al pasar de S/ 264 mil en el año 2020 a S/ 280 mil en el año 2023, esto debido a gastos por la contratación de servicios prestados por terceros y siendo el año 2020 el de menor gasto debido a la entrada del Covid, donde la EPS tuvo que priorizar la gestión de sus gastos al sostenimiento de la operación y mantenimiento del servicio.

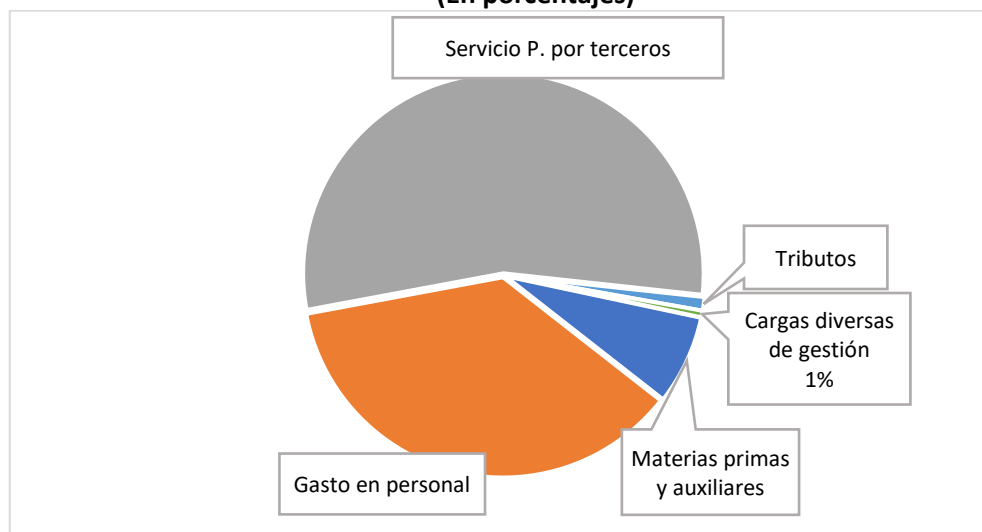
Gráfico N° 15: Estructura de gastos de ventas y administración (2019-2023)
(En miles de Soles)



Fuente: Estado de Resultados de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

46. La estructura de costos y gastos totales operativos (sin considerar la depreciación y amortización) está conformado por servicios prestados por terceros en 55%, seguido de gastos de personal en 36%, materias primas 7%, tributos 1% y cargas de gestión 1%. Cabe indicar que en el rubro por terceros las partidas que más variaron en el 2023 fueron: servicios de mantenimiento y reparaciones de unidades de transporte; asimismo, incremento de la energía eléctrica al utilizar más horas de bombeo por la ausencia de agua, el aumento en los gastos de análisis fisicoquímicos porque según los decretos supremos N° 003-2010-MINAM y la 004-2017-MINAM establece mayor frecuencia de análisis de agua potable y residuales respectivamente, además del aumento en servicios de cortes y reaperturas porque debido a la emergencia por COVID-19, en el año 2021 se suspendieron los cortes, tomándose nuevamente en el año 2022.

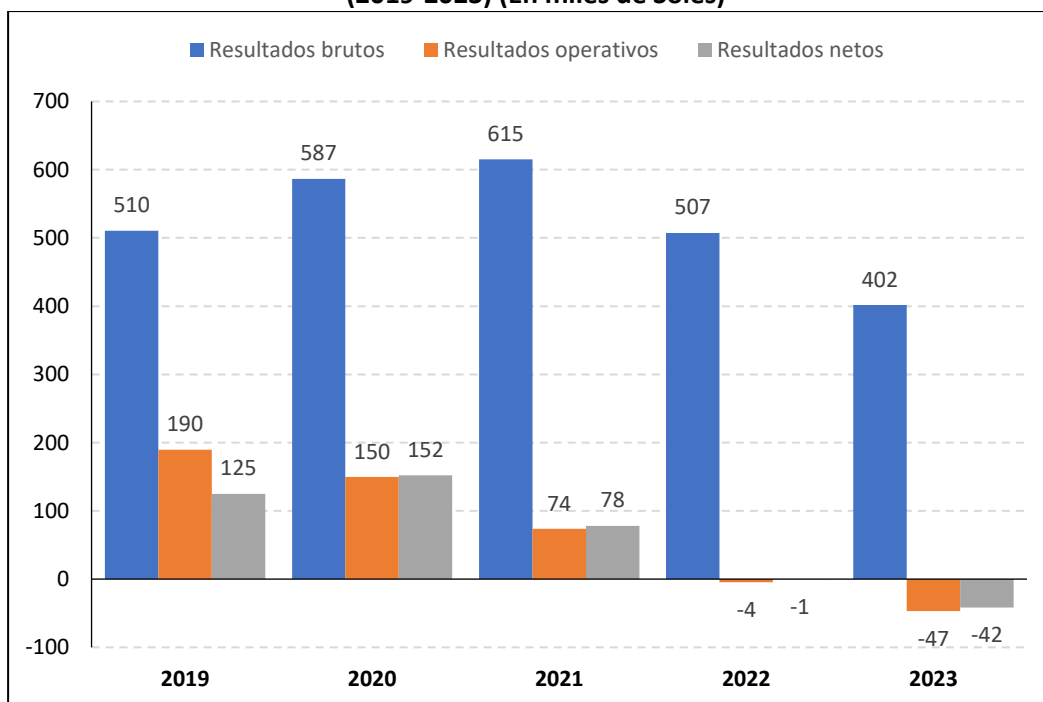
Gráfico N° 16: Estructura de los costos y gastos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023
(En porcentajes)



Fuente: Estado de Resultados de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

47. Como resultado de sus operaciones, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. ha registrado márgenes brutos positivos en el periodo 2019-2023. En los años 2022 y 2023 los resultados disminuyeron, a diferencia de los años 2020 y 2021, por los menores ingresos facturados por la EP, debido a la aplicación de las vigencias de las asignaciones máximas de consumo de las categorías doméstico, comercial y estatal, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD. Sin embargo, los resultados operativos y neto han tenido resultados positivos y negativos en los 2 últimos años; estas variaciones han sido consecuencia de los niveles de ingresos facturados y de los gastos que la empresa ha registrado en cada periodo.

Gráfico N° 17: Evolución de la utilidad bruta, utilidad operativa y utilidad neta (2019-2023) (En miles de Soles)



Fuente: Estado de Resultados de AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

iii. Ratios de rentabilidad

48. Durante el periodo 2019-2023, los márgenes operativos y netos de la EP estuvieron determinados principalmente por los resultados operativo y netos obtenidos. Estos resultados han sido positivos hasta el año 2021 por su reducido nivel de costos y gastos, respecto a sus ingresos, pero en los años 2022 y 2023 los resultados fueron negativos debido a la aplicación de las vigencias de las asignaciones máximas de consumo de las categorías doméstico, comercial y estatal, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD.
49. Los ratios positivos de Rentabilidad Sobre el Activo (ROA) y Rentabilidad Sobre el Patrimonio (ROE) obtenidos durante el periodo 2019-2021, estuvieron determinados principalmente por menores gastos realizados por la empresa. Sin embargo, en el 2022 y 2023 el incremento de los costos de venta por los servicios prestados por tercero que la empresa contrato ocasiono que los ratios registraran nuevamente valores negativos.

Cuadro N° 9: Evolución de ratios de rentabilidad 2019-2023

RATIOS FINANCIEROS	2019	2020	2021	2022	2023
Rentabilidad					
ROA	9,3%	11,2%	5,7%	0,0%	-2,9%
ROE	18,6%	18,4%	9,2%	-0,1%	-5,4%
Margen bruto	45,5%	53,7%	56,5%	45,3%	40,3%
Margen operativo	16,9%	13,7%	6,8%	-0,4%	-4,7%
Margen neto	11,1%	13,9%	7,2%	0,0%	-4,2%

Fuente: Estado de Resultados de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

iv. Ratios de gestión

50. En el año 2020 y 2021, el periodo promedio de cobro se incrementó lo cual indica que la EP cobra a los usuarios en más días, en comparación a los días que paga a sus proveedores esto debido al aumento de la morosidad de los usuarios como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, recuperándose en el año 2022.
51. Periodo Promedio de Cobro (días): Este ratio indica cuántos días, en promedio, tarda la empresa en cobrar el dinero después de realizar una venta. En 2019, el periodo promedio de cobro era de 50 días, lo que significa que la empresa recibe el pago de sus clientes en un tiempo relativamente largo. Sin embargo, este período se incrementa a 84 días en 2021, disminuyendo en el año 2023. Esto puede indicar cambios en el comportamiento de pago de los clientes.
52. Periodo Promedio de Pago (días): Este ratio indica cuántos días, en promedio, tarda la empresa en pagar a sus proveedores después de recibir los bienes o servicios. En 2019, la empresa tardaba en promedio 36 días en pagar a sus proveedores, lo que indica un período relativamente largo. A lo largo de los años, este período se redujo a 14 días en 2023. Una disminución en este ratio puede indicar una mejora en la gestión de cuentas por pagar
53. Rotación de Activos : Este ratio mide la eficiencia con la que la empresa utiliza sus activos para generar ventas. Una rotación de activos de 0,84 en 2019, donde indica que la empresa generó ventas equivalentes aproximadamente el 0,84% del valor total de sus activos en esos años, este ratio disminuye en el año 2023 a 0,69%.
54. En general, los ratios financieros proporcionan información importante sobre la gestión de la empresa y su eficiencia en el uso de los recursos. En este caso, vemos una mejora en la gestión de cuentas por pagar y una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar ventas

a lo largo de los años. Sin embargo, el periodo promedio de cobro se incrementó en 2020 y 2021, esto debido al incremento de la morosidad de los usuarios como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, así como el incremento de las conexiones activas que fueron activadas por proceso irregular y que en la práctica gran parte de ellas se encuentran inactivas, lo cual a su vez impactó en el periodo promedio de pago que realiza la EP a sus proveedores.

Cuadro N° 10: Evolución de ratios de gestión 2019-2023

RATIOS FINANCIEROS	2019	2020	2021	2022	2023
Gestión					
Periodo promedio de cobro (días)	50	79	84	57	62
Periodo promedio de pago (días)	36	26	9	7	14
Rotación de activos	0,84	0,81	0,79	0,82	0,69

Fuente: Estado de Resultados de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2019-2023)

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.3 Análisis del fondo de inversiones y reservas

55. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD se aprobó las metas de gestión, formula tarifaria, estructura tarifaria y se dispuso la creación del fondo para financiar las inversiones con recursos internamente generados por la empresa (fondos de inversión) y la reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 11: Evolución del saldo del fondo de inversión y reservas

Periodo	Fondo de Inversiones	Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)
Año 1	3%	0,0%
Año 2	4%	0,0%
Año 3	5%	0,0%
Año 4	7%	0,0%
Año 5	9%	1,6%

Fuente: Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

III.1.3.1 Evolución de los recursos acumulados en el fondo de inversiones

i. Depósitos al Fondo de Inversiones (Feb.2015 – Ene.2020)

56. Durante el periodo comprendido entre el primer hasta el quinto año regulatorio deberían haberse efectuado depósitos en el fondo de inversiones, sin embargo, no se llevaron a cabo dichos depósitos.
57. La ausencia de depósitos en el fondo de inversiones durante el periodo regulatorio del primero al quinto año tiene consecuencias negativas significativas. Esto incluye la falta de financiamiento para proyectos de infraestructura, la posible disminución en la calidad de los servicios. Es importante abordar esta situación para asegurar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para el funcionamiento y mejoras continuas de los servicios de agua y saneamiento.

III.1.3.2 Evolución de los recursos acumulados en las reservas

ii. Reserva de GRD y ACC (Feb.2015 – Ene.2020)

58. Cabe mencionar que, la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD establece que, a partir del quinto año del quinquenio regulatorio 2015-2020, deberían haberse efectuado depósitos en el Fondo de Gestión de Riesgo de Desastre (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), el 1,6% de sus ingresos por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, sin embargo, lamentablemente, dichos depósitos no se llevaron a cabo. La ausencia de estos depósitos podría haber afectado la capacidad de la entidad para financiar iniciativas destinadas a la gestión de riesgos de desastres naturales y la adaptación al cambio climático, comprometiendo la resiliencia de la infraestructura y servicios de saneamiento frente a estos eventos.

III.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN COMERCIAL

III.2.1 Estado de la prestación de los servicios

III.2.1.1 Población bajo el ámbito de responsabilidad por localidad

59. En el año 2023 se calculó que la población total bajo el ámbito de responsabilidad de la EP asciende a 23 781 habitantes.

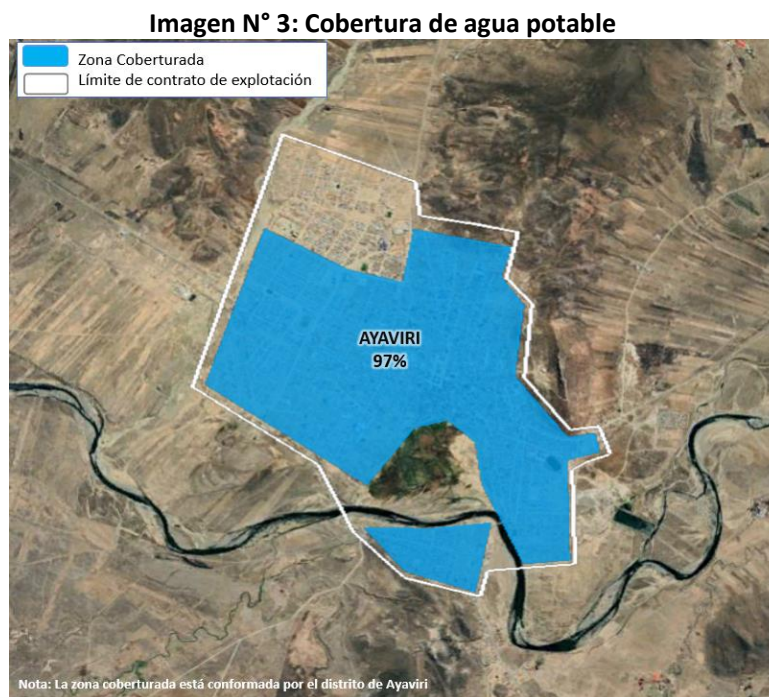
III.2.1.2 Población servida con conexiones u otros medios de abastecimiento clasificadas por localidad y categoría para los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario

60. La población servida por la EP en el año 2023 es la siguiente:

- Población Servida de Agua Potable: 23 006 habitantes
- Población Servida de Alcantarillado: 22 210 habitantes

III.2.1.3 Cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales por localidad

61. En el año 2023, la cobertura de agua potable en la localidad de Ayaviri es de 97%. En la siguiente imagen se aprecia la cobertura de agua potable:



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

62. En el año 2023, la cobertura de alcantarillado en la localidad de Ayaviri es de 93%. En la siguiente imagen se aprecia la cobertura de alcantarillado:

Imagen N° 4: Cobertura de alcantarillado

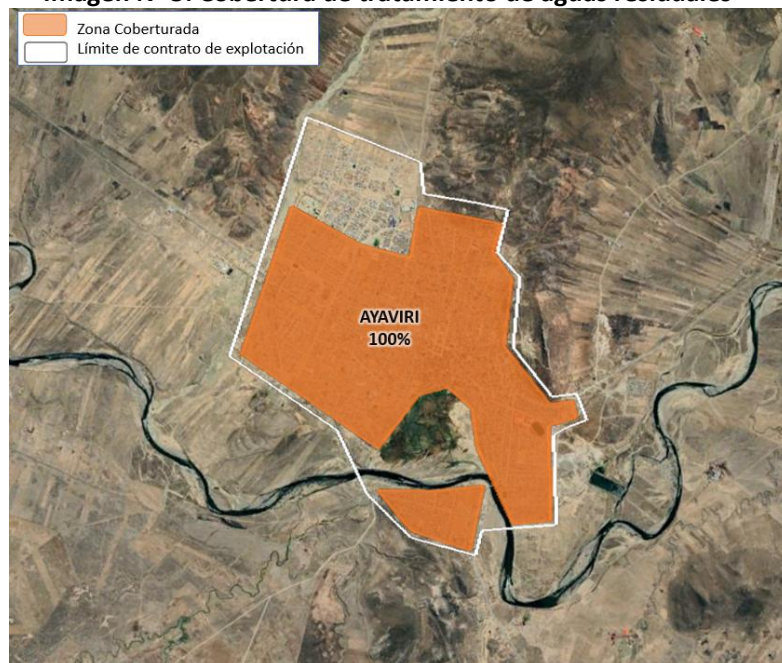


Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

63. En el año 2023, la cobertura de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Ayaviri es de 100%. En la siguiente imagen se aprecia la cobertura de tratamiento de aguas residuales:

Imagen N° 5: Cobertura de tratamiento de aguas residuales



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023

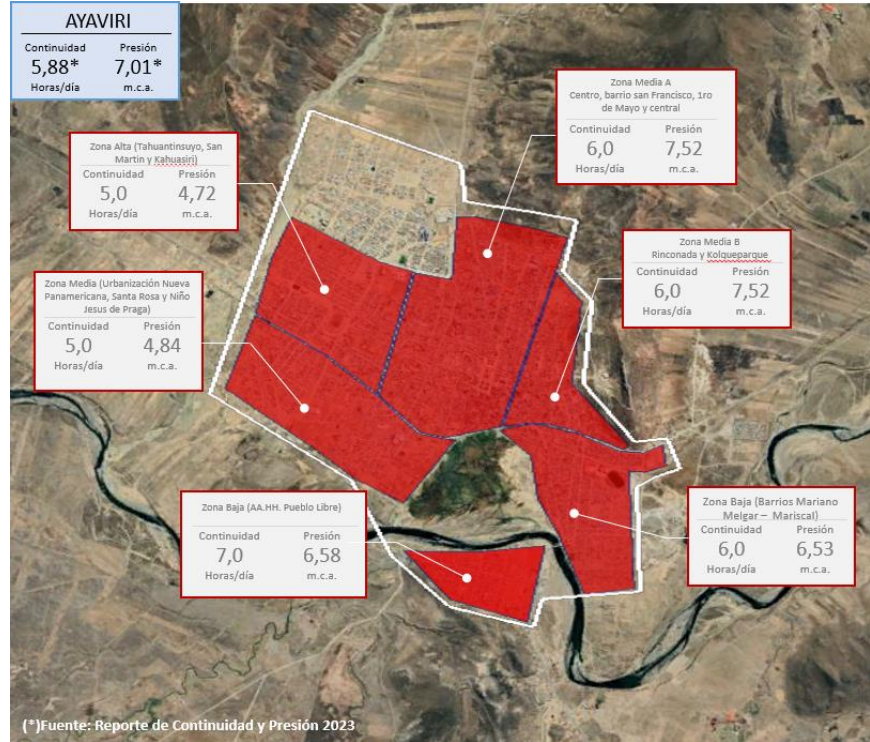
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.2.1.4 Continuidad y presión del servicio de agua potable por sectores o localidades

64. La continuidad promedio del servicio de agua potable es de 5,88 horas/día y de la presión promedio es de 7,01 m.c.a. En el siguiente grafico se muestra la clasificación de la situación de

los servicios de saneamiento por sector operacional en función de la continuidad y la presión en la localidad de Ayaviri.

Imagen N° 6: Clasificación de la situación de los servicios de agua potable



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

65. Como se puede apreciar en la imagen anterior, los seis sectores de la localidad de Ayaviri se encuentran en la condición de crítico.

III.2.1.5 Evolución del volumen de consumo medio por unidad de uso según sector o localidad

Cuadro N° 12: Evolución del consumo promedio de la categoría doméstico, por localidad (2021-2023)

Localidad	2021	2022	2023
Ayaviri	7	7	7

Nota.- Consumo promedio en base a usuarios domésticos activos de agua potable, leídos con volumen facturado mayor a uno y antigüedad del medidor menor a 5 años.

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2020-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

66. El consumo promedio de los usuarios domésticos de la localidad de Ayaviri es de 7 m³ en el año 2023, considerando el consumo de los usuarios domésticos activos con agua potable, facturados por diferencia de lectura y antigüedad del medidor menor a cinco años.

III.2.1.6 Evolución del número de conexiones domiciliarias por tipo de servicio, identificando su estado y nivel de micromedición.

67. De acuerdo con la información de la base comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el periodo 2021 – diciembre 2023, a continuación, se presenta la evolución del número de conexiones por los servicios de agua potable y saneamiento, por estado (activas e inactivas) y la evolución del nivel de micromedición.

a) Evolución del número de conexiones de agua potable y saneamiento

68. A diciembre de 2023, a nivel de empresa, las conexiones totales de agua potable ascienden a 8 047 y las conexiones totales de saneamiento a 7 769.

Cuadro N° 13: Evolución de las conexiones por servicio y localidad (2021-2023)

Localidad	Servicio	2021	2022	Dic-23
Ayaviri	Agua potable	7 725	7 937	8 047
	Saneamiento	7 427	7 655	7 769

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

b) Evolución del número de conexiones por estado del servicio

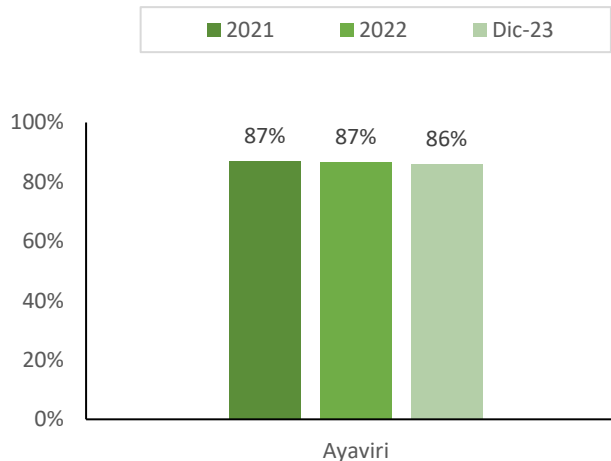
69. Con relación al estado de las conexiones de agua potable, a diciembre de 2023, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. registra 6 917 conexiones activas y 1 130 conexiones inactivas (14%).

Cuadro N° 14: Evolución de las conexiones de agua potable por estado de servicio y localidad (2021-2023)

Localidad	Estado	2021	2022	Dic-23
Ayaviri	Activas	6 720	6 873	6 917
	Inactivas	1 005	1 064	1 130
	Totales	7 725	7 937	8 047

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Gráfico N° 18: Evolución del porcentaje de conexiones activas (2021-2023) (en porcentaje)

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

c) Evolución del nivel de micromedición

70. A diciembre de 2023, el nivel de micromedición en la localidad de Ayaviri asciende a 10,8%.

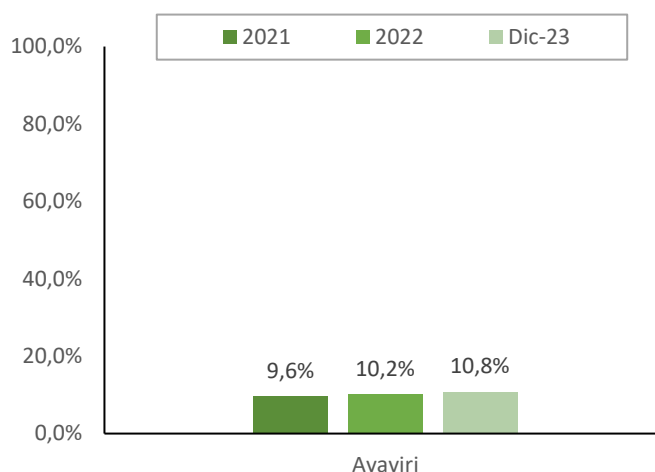
Cuadro N° 15: Evolución del nivel de micromedición, por localidad (2021-2023)

Localidad	Concepto	2021	2022	Dic-23
Ayaviri	Conexiones activas leídas de agua potable	648	698	747
	Conexiones activas de agua	6 720	6 873	6 917
	% Micromedición	9,6%	10,2%	10,8%

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

**Gráfico N° 19: Evolución del nivel de micromedición, por localidad (2021-2023)
(en porcentaje)**



Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.2 Estado de los ingresos comerciales

71. De acuerdo con la información de la base comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., para el periodo 2021 – 2023, se presenta la evolución de los ingresos por agua potable y saneamiento, por categoría⁷.

III.2.2.1 Evolución del ingreso por categoría de usuario

72. En el año 2023, respecto a los ingresos por categoría de usuario, los ingresos por los servicios de agua potable y saneamiento provenientes de los usuarios de la categoría doméstico representan el 78%, seguido por las categorías comercial y estatal, con 19% y 2%, respectivamente.

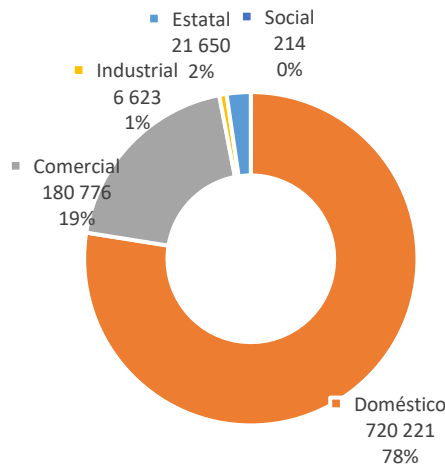
Cuadro N° 16: Evolución de ingresos por servicios de agua potable y saneamiento, por categoría (2021-2023)

Categoría	2021	2022	2023
Social	214	214	214
Doméstico	757 661	750 941	720 221
Comercial	243 699	242 864	180 776
Industrial	749	1 745	6 623
Estatal	21 809	24 101	21 650
Total	1 024 132	1 019 865	929 485

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

⁷ Cabe mencionar que los ingresos por agua potable y saneamiento, así como el volumen facturado del año 2021 incluye, para el mes de abril, un valor estimado en función a la información promedio disponible del año 2021, dado que no se cuenta con la base comercial a abril de 2021.

Gráfico N° 20: Estructura de los ingresos por categoría, 2023
(En soles y porcentaje)



Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2023.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.2.2 Evolución del ingreso por servicio de agua potable y saneamiento

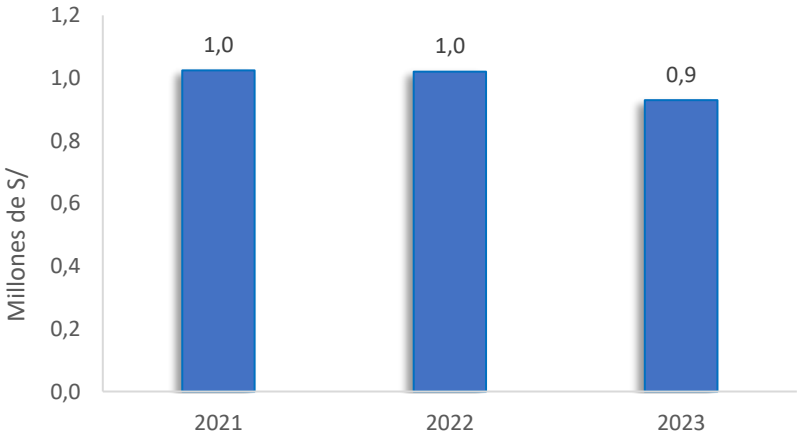
73. En el año 2023, respecto a los ingresos por servicio de agua potable y saneamiento provenientes del cargo variable, estos ascienden a S/ 659 mil y S/ 191 mil, respectivamente; siendo los ingresos por cargo fijo de S/ 79 mil.

Cuadro N° 17: Evolución de ingresos por servicios de agua potable y saneamiento (2021-2023)

Año	2021	2022	2023
Cargo fijo	76 528	77 564	78 935
Agua	735 063	730 956	659 275
Alcantarillado	212 541	211 345	191 276
Total	1 024 132	1 019 865	929 485

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 2021 - 2023.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Gráfico N° 21: Evolución de ingresos por servicio de agua potable y saneamiento (2021-2023)
(En millones de soles)



Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.2.3 Evolución del nivel de morosidad por categoría de usuario

74. De acuerdo con la información de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., esta registraba un nivel de morosidad de S/ 78 mil en el año 2021, la cual aumentó a S/ 84 mil en el año 2023.

Cuadro N° 18: Evolución del nivel de morosidad (2021-2023)

Categoría	2021	2022	2023
Social	0	0	0
Doméstico	58 318	61 533	67 867
Comercial y otros	19 373	12 070	15 971
Industrial	353	353	353
Estatual	322	934	313
Total	78 366	74 890	84 504

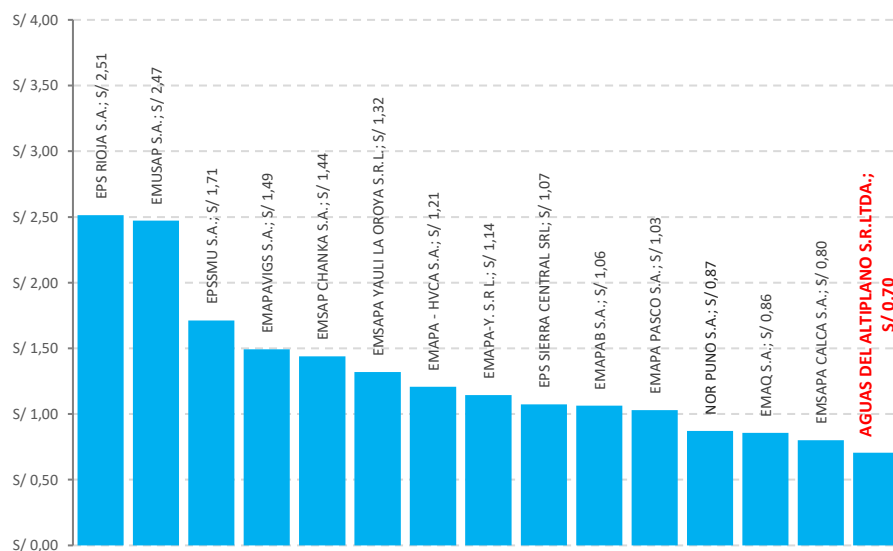
Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.2.4 Evaluación de la tarifa vigente

75. A la fecha de la presente evaluación, el nivel tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. fue de S/ 0,70 por m³ en el servicio de agua potable y de S/ 0,21 por m³ en el servicio de saneamiento, situándose jerárquicamente en los niveles tarifarios más bajos dentro del grupo de empresas prestadoras pequeñas.

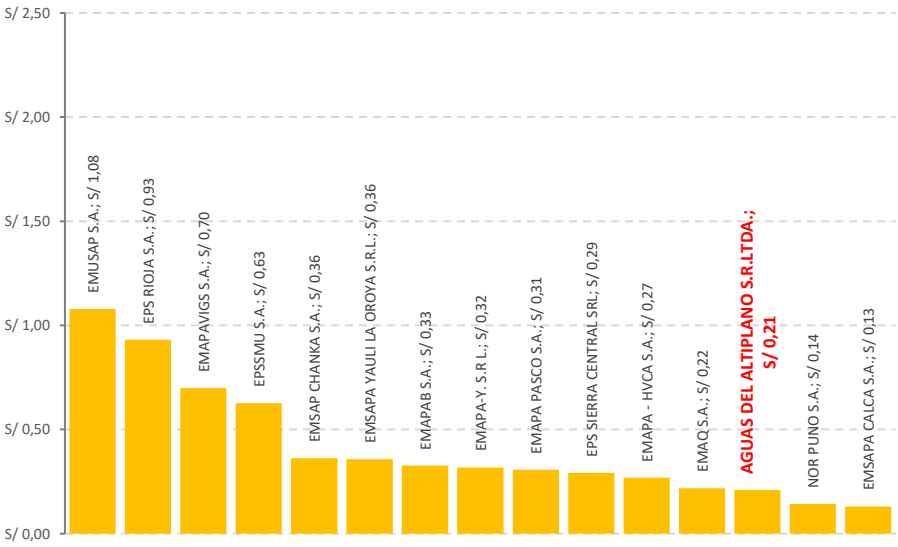
**Gráfico N° 22: Nivel tarifario del servicio de agua potable de las EP Pequeñas
(por m³, sin IGV)**



Fuente: Base comercial / Estructuras tarifarias de empresas prestadoras pequeñas

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

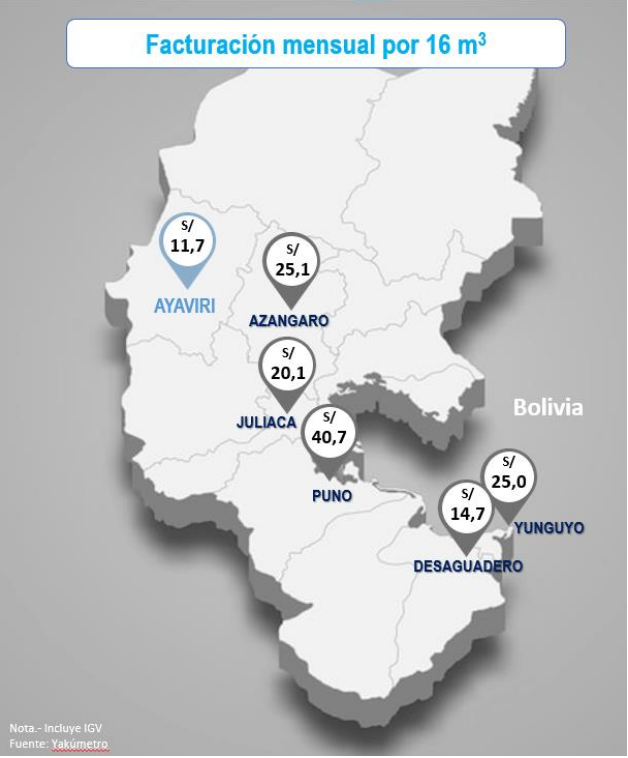
**Gráfico N° 23: Nivel tarifario del servicio de saneamiento de las EP Pequeñas
(por m³, sin IGV)**



Fuente: Base comercial / Estructuras tarifarias de empresas prestadoras pequeñas
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

76. Por otro lado, teniendo en cuenta un volumen facturado igual a la asignación máxima de consumo de 16 m³ para los usuarios de la categoría doméstico, se puede apreciar en la siguiente imagen que, la localidad de Ayaviri estaría facturando S/ 11,7 al mes por los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo el cargo fijo.

Imagen N° 7: Facturación por 16 m³ comparada con localidades de la Región Puno



Nota.- Facturación mensual incluye IGV.
Fuente: Base comercial / Estructura tarifaria vigente de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. y Yakumetro
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.2.2.5 Evolución del número de beneficiarios de la tarifa subsidiada

77. Respecto a los usuarios de la categoría social, todos son beneficiarios de una tarifa subsidiada, dado que tienen una tarifa inferior al costo medio (tarifa media). A continuación, se presenta la evolución de dichos usuarios.

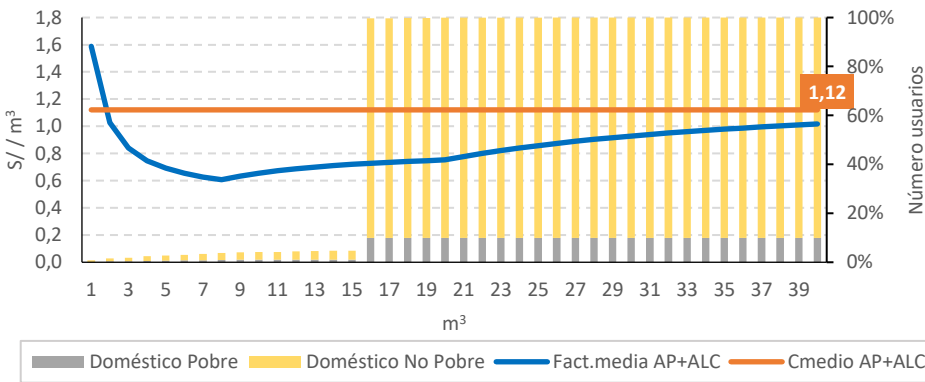
Cuadro N° 19: Evolución de los usuarios activos de la categoría social (2021-2023)

Categoría	2021	2022	Dic-23
Social	2	2	2

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

78. Por su parte, respecto a los usuarios de la categoría doméstica, a diciembre de 2023 se tiene que el 100% de los usuarios activos de la categoría doméstico son subsidiados (6 299), dado que su facturación media es inferior al costo medio de los servicios de agua potable y saneamiento (tarifa media) calculado en el presente estudio tarifario.

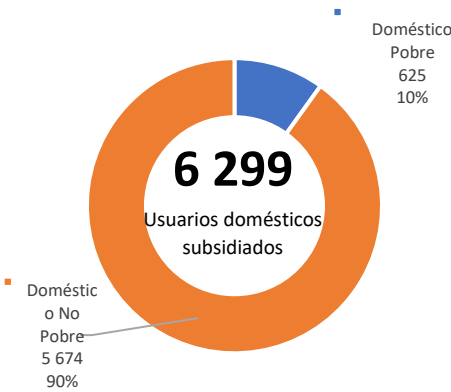
Gráfico N° 24: Costo Medio vs. Facturación Media – Usuarios Doméstico, diciembre 2023



Nota.- Incluye IGV
Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. a diciembre de 2023 y Padrón General de Hogares a febrero de 2024.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

79. Cabe mencionar que, de los 6 299 usuarios mencionados en el párrafo precedente, 625 (10%) son considerados pobres de acuerdo con el Padrón General de Hogares del SISFOH a febrero de 2024.

Gráfico N° 25: Usuarios activos de la categoría doméstico subsidiados, diciembre 2023



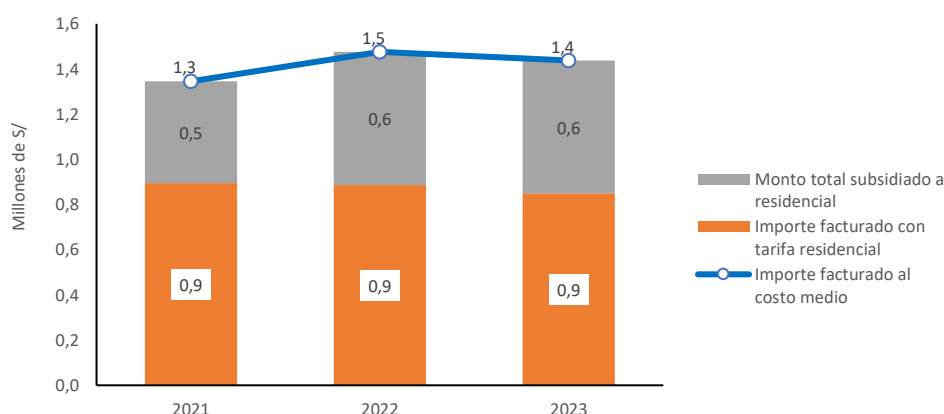
Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. a diciembre de 2023 y Padrón General de Hogares a febrero de 2024.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

80. Es importante recalcar que, a la fecha, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no cuenta con subsidios cruzados focalizados en base al Padrón General de Hogares del SISFOH, Planos estratificados a nivel de manzanas del INEI, u otros instrumentos de focalización.

III.2.2.6 Evolución del monto total del subsidio

81. Respecto al monto total del subsidio a los usuarios de la categoría social y doméstico, este ascendió a S/ 0,5 millones en el año 2021, incrementándose a S/ 0,6 millones en el año 2023; ello, considerando el costo medio de mediano plazo del estudio tarifario vencido, actualizado por IPM.

Gráfico N° 26: Evolución del monto total del subsidio (2021-2023)
(En millones de S/)



Nota: Con IGV

Fuente: Base Comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. (2021-2023).

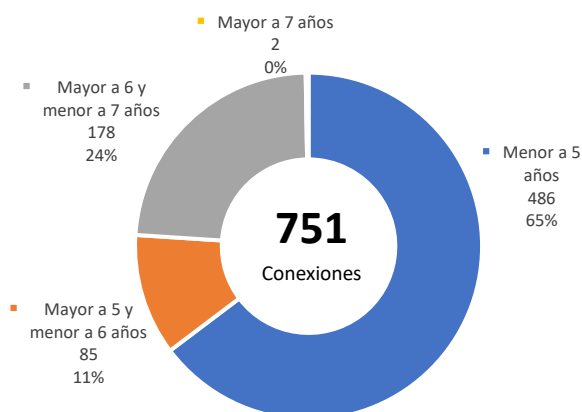
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.3 Otros indicadores comerciales

III.2.3.1 Antigüedad del parque de medidores

82. De acuerdo con la información de la base comercial remitida por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., a diciembre de 2023, se tiene que el 65% de las conexiones con medidor tienen una antigüedad menor a 5 años; mientras que, el 24% registra una antigüedad mayor a 6 y menor a 7 años.

Gráfico N° 27: Antigüedad del parque de medidores, a diciembre de 2023
(En número y %)



Fuente: Base Comercial a diciembre de 2023 de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

III.2.3.2 Catastro comercial de agua potable y saneamiento

83. Según la información comercial de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) elaboró el catastro comercial en software AUTOCAD, a través del levantamiento de información de 7 253 usuarios, a diciembre de 2018. A la fecha, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no cuenta con catastro comercial georreferenciado.

III.3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN OPERATIVA

84. En esta sección se presenta la descripción de los sistemas de agua potable y saneamiento de la localidad de Ayaviri. Esta descripción tiene como finalidad conocer el estado actual de la infraestructura e identificar los problemas existentes a fin de priorizar inversiones necesarias en cada sistema. Toda la información que se utilizó para elaborar el presente diagnóstico fue proporcionada por la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
85. En esa línea, de acuerdo a lo informado por la EP, en la localidad de Ayaviri se tiene una cobertura de agua potable de 96,7 % de habitantes abastecidos mediante conexiones domiciliarias de agua potable.
86. Por otro lado, la cobertura de alcantarillado en la localidad de Ayaviri asciende a 93,4 %.
87. A continuación, se detallan los principales indicadores que muestran el estado de la gestión operativa de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Cuadro N° 20: Principales indicadores de gestión de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Indicadores de Gestión	Unidad	Línea base (Año 2023)
Población	Hab.	23 781
Población servida de agua potable	Hab.	22 997
Población servida de alcantarillado	Hab.	22 212
Cobertura de agua potable	%	96,70
Cobertura de alcantarillado	%	93,40
Conexiones totales de agua	N°	8 047
Conexiones totales de alcantarillado	N°	7 769
Micromedición	%	10,8
Continuidad promedio	horas/día	5,88
Presión promedio	m.c.a.	7,01

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) – SUNASS.

Nota: Hab: Habitantes

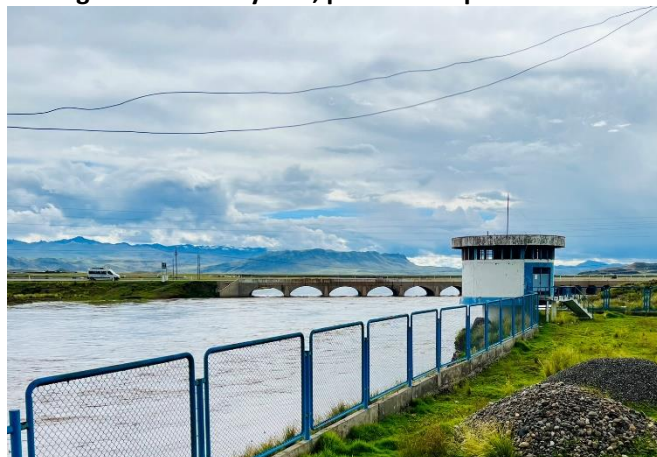
m.c.a: Metro columna de agua

III.3.1 Servicio de agua potable

Fuentes de agua

88. Las fuentes de agua que abastecen a la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. son de origen superficial y subterráneo, ubicadas en la parte baja de la cuenca hidrográfica del río Ayaviri y Punco Punco.
89. La fuente superficial es el río Ayaviri, del cual se capta agua para su potabilización en la PTAP La Moya.

Imagen N° 8: Río Ayaviri, punto de captación



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ATILPANO S.A. 2023.

90. Respecto a esta fuente, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. cuenta con la siguiente licencia de uso de agua:

Cuadro N° 21: Fuentes de agua

Fuente	Nombre	Resolución Licencia ANA (*)	Caudal (l/s) (**)
1	Río Ayaviri	Resolución Directoral N° 0463-2021-ANA-AAA.TIT	33,38

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

(*) Autoridad Nacional del Agua.

(**) Caudal autorizado de captación de agua de la fuente.

91. Por otro lado, las fuentes subterráneas están conformadas por dos galerías filtrantes: i) galería filtrante de Punco Punco 1 y ii) galería artesanal Punco Punco 2. Respecto a estas fuentes, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. cuenta con las siguientes licencias de uso de agua de las fuentes de agua:

Cuadro N° 22: Fuentes de agua

Fuente	Nombre	Resolución Licencia ANA (*)	Caudal (l/s) (**)
1	Río Punco Punco 1	Resolución Directoral N° 0463-2021-ANA-AAA.TIT	19,49
2	Río Punco Punco 2	Resolución Directoral N° 0463-2021-ANA-AAA.TIT	19,49

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

* Autoridad Nacional del Agua.

(**) Caudal autorizado de captación de agua de la fuente.

Sistema de abastecimiento Río Ayaviri

92. La ciudad de Ayaviri cuenta con dos subsistemas de abastecimiento de agua potable. El primero es un subsistema de captación de agua subterránea que capta las aguas subterráneas del río Punco Punco mediante galerías filtrantes, el cual está ubicado en la parte norte de la ciudad y funciona en los meses de enero a marzo. El segundo es un subsistema de captación de agua superficial que capta las aguas del río Ayaviri mediante dos estructuras tipo caisson, las cuales están ubicadas en la parte sur de la ciudad y funciona en los meses de abril a diciembre.
93. En la siguiente imagen se aprecian los dos subsistemas de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Ayaviri:

Imagen N° 9: Sistema de agua potable de Ayaviri



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

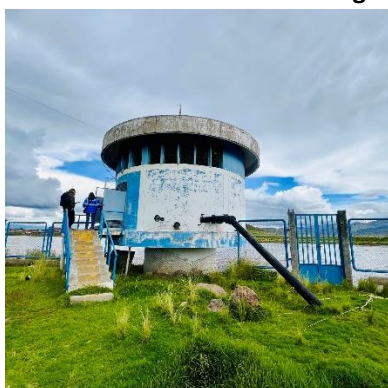
Subsistema de agua superficial

a) Captaciones

• Caisson 01

94. La captación Caisson 1 se encuentra ubicada en el río Ayaviri, captando un caudal promedio de captación de 10.13 l/s. Cuenta con dos electrobombas de 75 HP de potencia con la capacidad de bombear un caudal de 20 l/s. Si bien ambas están funcionando, estas se encuentran en mal estado. Tiene una antigüedad aproximada de 40 años y su estado de conservación es malo.

Imagen N° 10: Caisson 01



Caisson 01



Electrobombas

Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

• Caisson 02

95. La captación Caisson 2 se encuentra ubicada en el río Ayaviri, captando un caudal promedio de 34.97 l/s, cuenta con dos electrobombas de 20 HP de potencia y una capacidad de bombeo actual de 57 l/s. Ambas electrobombas se encuentran en mal estado. La captación no cuenta con medidor de caudal, tiene una antigüedad aproximada de 15 años, su estado de conservación es regular. Las electrobombas tienen alrededor de 15 años de funcionamiento.

Imagen N° 11: Caisson 02



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

b) Planta de Tratamiento de Agua Potable La Moya

96. Se cuenta con dos plantas de tratamiento de agua (PTAP), ambas tienen una capacidad de 35 l/s cada una, sin embargo, actualmente la capacidad de operación de cada PTAP es de 25 l/s. Ambas PTAP tienen un medidor de caudal al ingreso y presentan las siguientes unidades de tratamiento: floculador, sedimentador, filtros rápidos y desinfección a través de cloro gas.
97. Cabe indicar que, durante la vista en campo la PTAP La Moya se identificó que las pantallas de los floculadores se encuentran en mal estado. Dichas PTAPs presentan una antigüedad de 15 años.

Imagen N° 12: PTAP La Moya 2A y 2B



PTAP La Moya 2A



Floculadores deteriorados – PTAP La Moya 2A



PTAP La Moya 2B



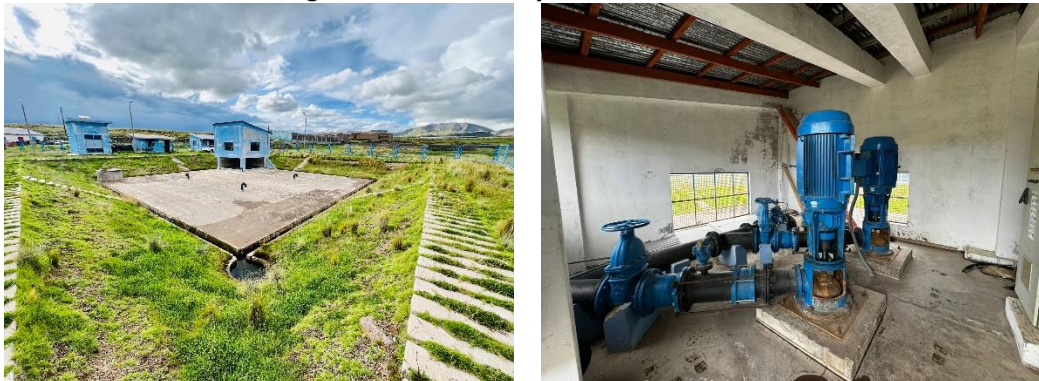
Floculadores deteriorados – PTAP La Moya 2B

Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

c) Cisterna y Estación de bombeo

98. El agua tratada en las PTAPs La Moya 2A y 2B es almacenada posteriormente en una cisterna. Dicha cisterna es de un volumen de 900 m³, su estado de conservación es regular y tiene una antigüedad de 15 años. Dicha cisterna cuenta en la parte superior con una estación de bombeo la cual cuenta con dos electrobombas, con una capacidad de bombeo de 70 l/s y 150 HP de potencia, las cuales vienen funcionando 15 años. El estado físico de estos equipos de bombeo es malo.

Imagen N° 13: Cisterna y Estación de bombeo



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Subsistema de agua subterránea

a) Captaciones

- **Galería Filtrante Punco Punco 1**

99. La galería filtrante se ubica en el río Punco Punco, no cuenta con medidor de caudal, sin embargo, su rendimiento estimado es de 9,75 l/s en promedio. Actualmente la captación se encuentra operativa, sin embargo, en época de avenidas donde están presentes las lluvias intensas, los operadores diariamente deben realizar mantenimiento constante, caso contrario, las tuberías se colmatan.

Imagen N° 14: Galería filtrante Punco Punco 1



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

- **Galería Filtrante Artesanal Punco Punco 2**

100. La galería filtrante artesanal Punco Punco 2 se ubica aguas debajo de la Galería Punco Punco 1 y capta también agua subterránea del río Punco Punco. Es una captación artesanal porque no cuenta con una infraestructura adecuada de captación, el rendimiento aproximado es de 5,25

l/s en promedio. La antigüedad de la galería filtrante es mayor a 28 años, su estado de conservación es malo.

Imagen N° 15: Galería filtrante Punco Punco 2



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

b) PTAP Circunvalación

101. La planta de tratamiento de agua Circunvalación tiene una capacidad de 20 l/s. Las unidades con las que cuenta son desarenador, medidor de caudal, floculador, sedimentador, filtros rápidos y la desinfección se realiza con cloro gas. El estado de conservación de la planta es malo y tiene una antigüedad mayor a 40 años. En temporada de avenida la PTAP trata el agua proveniente de la galería filtrante artesanal cuando el agua captada presenta turbidez; en temporada de estiaje la PTAP trata el agua captada del río Ayaviri proveniente del Caisson 1.

Imagen N° 16: PTAP Circunvalación



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

c) Reservorios

102. El sistema de agua potable de Ayaviri cuenta con tres (3) reservorios, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 23 : Reservorios de almacenamiento del sub sistema de Juliaca

Reservorio	Tipo	Volumen (m ³)	Estado físico	Situación actual
R-1	Apoyado	300	Regular	Operativo
R-2	Apoyado	600	Regular	Operativo
R-3	Apoyado	2 000	Regular	Operativo
Total		2 900		

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

- **Reservorio R-1**

103. El reservorio R-1 es un reservorio apoyado de concreto armado de sección rectangular con una capacidad de 300 m³, cuenta con un medidor electromagnético instalado en la tubería de aducción en el año 2018 con financiamiento de OTASS, no cuenta con sistema de control y registro de nivel de agua. Su antigüedad es mayor a 40 años.

Imagen N° 17: Reservorio R-1



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

- **Reservorio apoyado R-2**

104. El reservorio RA-2 es un reservorio apoyado de concreto armado de sección circular con una capacidad de 600 m³, cuenta con un medidor electromagnético instalado en la tubería de aducción en el año 2018 con financiamiento de OTASS, no cuenta con sistema de control y registro de nivel de agua. Su antigüedad es mayor a 40 años.

Imagen N° 18: Reservorio R-2



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

- Reservorios R-3**

105. El reservorio RA-3 es un reservorio apoyado de concreto armado de sección circular con una capacidad de 2 000 m³, cuenta con medidores electromagnéticos al ingreso y salida instalados en el año 2018 con financiamiento de OTASS, no cuenta con sistema de control y registro de nivel de agua. Su antigüedad es mayor a 15 años.

Imagen N° 19: Reservorio R-3



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

d) Líneas de conducción, impulsión y/o aducción.

- Líneas de conducción agua cruda**

106. El sistema de Ayaviri está provisto de tuberías que conducen el agua por gravedad hacia los reservorios, entre las cuales se encuentran las tuberías que conducen agua cruda (sin tratamiento) y agua tratada (de la PTAP o con desinfección). Las principales líneas de conducción se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 24: Líneas de conducción

Línea	Diámetro (pulgadas)	Longitud (metros)	Antigüedad (años)	Estado Físico	Tipo de Tubería
<u>Líneas de conducción de agua cruda</u>					
Línea de conducción G.F. Punco Punco 1 hacia buzón de recolección	8"	120	1	Bueno	PVC
Línea de conducción Buzón hacia PTAP Circunvalación	12"	4 800	30	Malo	PVC
Línea de conducción G.F. Punco Punco 2 hacia PTAP Circunvalación	24"	4 700	13	Bueno	AC
<u>Líneas de conducción de agua tratada</u>					
Línea de conducción R 3 hacia R 2	8"	100	20	Malo	PVC
TOTAL		9 720			

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

*PVC: Policloruro de vinilo; AC: Asbesto cemento; HD: hierro dúctil

- Líneas de impulsión**

107. El sistema de Ayaviri está provisto de tuberías que conducen agua a través de equipos de bombeo, los cuales se denominan líneas de impulsión. Las principales líneas de impulsión se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 25: Línea de impulsión

Línea	Diámetro (pulgadas)	Longitud (metros)	Antigüedad (años)	Estado Físico	Tipo de Tubería
Líneas de impulsión de agua cruda					
Línea de impulsión Caisson 1 hacia PTAP Circunvalación	10"	3 000	40	Regular	AC
Línea de impulsión Caisson 2 hacia PTAP La Moya 2 A y 2 B	12"	50	15	Regular	PCV
Líneas de conducción de agua tratada					
Línea de impulsión Cisterna hacia R 3	12"	3 300	15	Regular	PVC
Línea de impulsión PTAP Circunvalación hacia R 2	4"	80	40	Regular	Fierro Galvanizado
TOTAL		6 430			

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

*PVC: Policloruro de vinilo; AC: Asbesto cemento

e) Redes de distribución

- Redes Primarias y Secundarias**

108. La red de abastecimiento de agua potable en el sistema de Ayaviri no cuenta con sectorización, por lo cual se presentan bajos niveles de presión y continuidad en varias zonas de abastecimiento siendo la parte alta las más crítica.
109. Cuenta con redes matrices que varían entre 2 y 6 pulgadas de diámetro dependiendo de su ubicación, tal como se detalla en siguiente cuadro.

Cuadro N° 26: Redes Primarias de Agua Potable

Diámetro	Longitud acumulada de tubería por rango de años de antigüedad (metros)			Total por Diámetro	Material
	(21 -25)	(26 - 30)	31 a mas		
2"			12 300	12 300	AC
3"			10 800	10 800	PVC
3"			600	600	AC
4"			29 500	29 500	PVC
4"			3 600	3 600	AC
6"			8 200	8 200	PVC
6"			3 000	3 000	AC
TOTAL				68 000	

Fuente: AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

*PVC: Policloruro de vinilo; AC: Asbesto cemento;

f) Laboratorios de calidad

110. La EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no cuenta con laboratorios para monitoreo y análisis del agua potable.

g) Catastro técnico de agua potable y alcantarillado

111. No cuenta con catastro técnico en sistema GIS y tampoco con fichas catastrales.

h) Macromedidores

112. De las captaciones, 01 captación tiene macromedidor instalado operativos, tres captaciones no cuentan con macromedidores.

Cuadro N° 27: Macromedidores

CAPTACIÓN (SUPERFICIAL)			
UBICACIÓN	OPERATIVO	INOPERATIVO	FALTANTE
Caisson 01	1	0	0
Caisson 02	0	0	1
CAPTACIÓN (SUBTERRANEO)			
Galería Filtrante Punco Punco 1	0	0	1
Galería Filtrante Punco Punco 1	0	0	1
PTAP (FUENTE SUPERFICIAL)			
UBICACIÓN	OPERATIVO	INOPERATIVO	FALTANTE
PTAP La Moya 2A	0	0	1(*)
PTAP La Moya 2B	0	0	1(*)
PTAP Circunvalación	0	0	1(*)
ALMACENAMIENTO			
UBICACIÓN	OPERATIVO	INOPERATIVO	FALTANTE
R-1 (Tubería de ingreso y salida)	1	0	1
R-2 (Tubería de ingreso y salida)	2	0	0
R-3 (Tubería de ingreso y salida)	2	0	0
CAMARA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE			
UBICACIÓN	OPERATIVO	INOPERATIVO	FALTANTE
Cámara de bombeo	0	1	0
TOTAL	6	1	7

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

(*) Cuenta con medidor de caudal tipo vertedero triangular con regleta al ingreso de la PTAP.

i) Equipos para registrar presión

113. Según indica la EP, para el reporte de medición de presión en las redes de distribución del año 2022 se usó manómetros.

j) Sistema Scada

114. No cuenta con sistema Scada.

III.3.1.1 Agua no facturada

115. Según el informe de producción de la EP, a partir del año 2022 realizaron las mediciones de caudales de producción. En el siguiente cuadro se muestra el volumen de agua producida por captación reportado por la EP en el año 2023.

Cuadro N° 28: Volumen de agua producida año 2022 (metros cúbicos)

MES	Punco Punco 1	Punco Punco 2	Caisson 01	Caisson 02	Vol. Producción EPS (m³)
Enero	80 352	40 176	0	0	120 528
Febrero	72 576	36 288	0	0	108 864
Marzo	80 352	40 176	0	0	120 708
Abril	7 776	5 184	34 992	62 531	110 483
Mayo	8 035	5 356	36 158,4	65 164	114 713,4
Junio	7 776	5 184	34 992	62 312	110 264
Julio	8 035	5 356	36 158,4	64 741	114 290,4
Agosto	8 035	5 356	36 158,4	64 312	113 861,4
Setiembre	7 776	5 184	27 216	64 312	104 488

MES	Punco Punco 1	Punco Punco 2	Caisson 01	Caisson 02	Vol. Producción EPS (m³)
Octubre	8 035	5 356	28 123,2	64 317	105 831,2
Noviembre	7 776	5 184	27 216	55 496	95 672
Diciembre	8 035	5 356	36 158,4	60 752	110 301,4
TOTAL	304 560	164 160	297 172,8	561 937	1 327 829,8

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Datos Año 2023

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

116. Según el informe de producción de la EP, en el siguiente cuadro se muestra el volumen facturado mensual del año 2023.

Cuadro N° 29: Volumen de agua facturada 2023 (metros cúbicos)

Mes	Volumen facturado a nivel de EP
Enero	109 736
Febrero	109 412
Marzo	110 177
Abril	110 284
Mayo	110 332
Junio	110 785
Julio	110 252
Agosto	110 732
Setiembre	110 847
Octubre	109 835
Noviembre	110 579
Diciembre	108 936
TOTAL	1 321 907

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Datos Año 2023

117. Finalmente, en el siguiente cuadro se muestra el cálculo del agua no facturada en el año 2023:

Cuadro N° 30: Agua no facturada (%)

Indicadores	Ayaviri	Total
Volumen Producido	1 327 829,8	1 327 829,8
Volumen Facturado	1 321 907	1 321 907
Volumen no Facturado	5 922,8	5 922,8
% Agua no Facturado	0,44%	0,44%

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Datos Año 2022

III.3.2 Servicio de Saneamiento

III.3.2.1 Sistemas e instalaciones de alcantarillado sanitario

118. El sistema de alcantarillado de Ayaviri se puede apreciar en la siguiente imagen.

Imagen N° 20: Sistema de Alcantarillado de Ayaviri



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

a) Colectores Primarios y Secundarios

119. Las redes de colectores tienen una longitud de 38 900 metros distribuidos, con diámetros que se encuentran entre 6 a 10 pulgadas.

Cuadro N° 31: Colectores Primarios y Secundarios

Diámetro	Longitud (metros)	Antigüedad (años)	Estado	Material
6"	5 200	40	Bueno	PVC
8"	32 900	40	Bueno	PVC y C.S.N
10"	800	40	Bueno	C.S.N
TOTAL	38 900			

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

*PVC: Policloruro de Vinilo

CSN: Concreto Simple Normalizado

b) Emisores

120. El sistema de Ayaviri cuenta con un (1) emisor principal que envía el agua residual a la planta de tratamiento de aguas residuales.

Cuadro N° 32: Detalle de los Emisores

Nombre	Diámetro (pulgadas)	Longitud (metros)	Antigüedad (años)	Estado físico	Tipo de tubería
Emisor	14	771	18	Regular	PVC
Total		771			

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

c) Estación de Bombeo de aguas residuales

121. El sistema de Ayaviri cuenta con una (1) estación de bombeo de aguas residuales, la cual, conduce las aguas residuales de la zona baja del AA.HH. Pueblo Libre hacia la PTAR Ayaviri.

III.3.2.2 Sistema de tratamiento de aguas residuales

III.3.2.3 Cuerpos receptores de agua residuales

122. Los efluentes de la plana de tratamiento de aguas residuales son descargados al río Ayaviri.

III.3.2.4 Sistemas e instalaciones del tratamiento de aguas residuales

a) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

123. El sistema de Ayaviri cuenta con una (1) planta de tratamiento, cuya tecnología son lagunas facultativas. En el Cuadro N° 54 se detalla las características de la PTAR:

Cuadro N° 33: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Nombre de la Planta	N° de Unidades Primarias	N° de Unidades Secundarias	Antigüedad (años)	Estado Operativo	Caudales de diseño (l/s)	Caudal promedio operación (l/s)
PTAR Ayaviri	1	1	21	Regular	40	25
Total					40	25

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

124. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) cuenta con las unidades de pretratamiento, laguna de estabilización primaria, laguna de estabilización secundaria, cámara de contacto de cloro. Su construcción se realizó en el año 2003 y su capacidad de tratamiento estimado es de 25 l/s. El pretratamiento cuenta con un desarenador, una cámara de rejillas y sedimentadores.

125. Las dimensiones de la laguna primaria son 202,8 m de largo, 103,6 m de ancho y 1,80 m de profundidad total incluyendo el borde libre.

126. La laguna de estabilización secundaria presenta las siguientes dimensiones: 103,6 m de largo, 100,8 m de ancho y 1,80 m de profundidad total incluyendo el borde libre. El estado de conservación de la laguna es malo incluso se aprecia la geomembrana flotando en varias partes.

Imagen N° 21: PTAR Ayaviri



Fuente: Visita de campo realizada a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

b) Laboratorio de aguas residuales

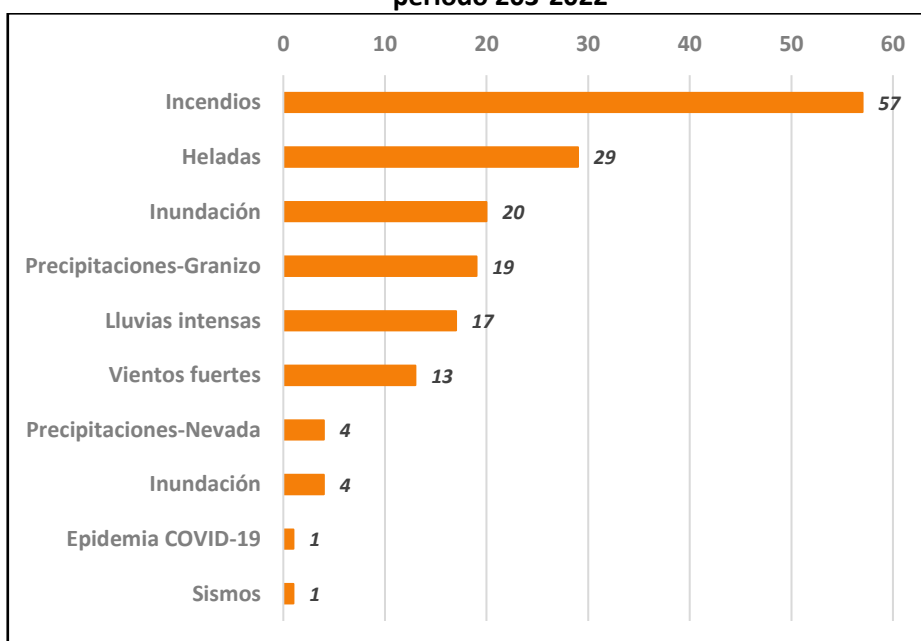
127. Se cuenta con un ambiente para el laboratorio, sin embargo, no se cuenta con equipos de medición para el análisis de los parámetros de control.

III.4 DIAGNÓSTICO DE RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

III.4.1 Gestión de riesgos en la prestación de los servicios de saneamiento

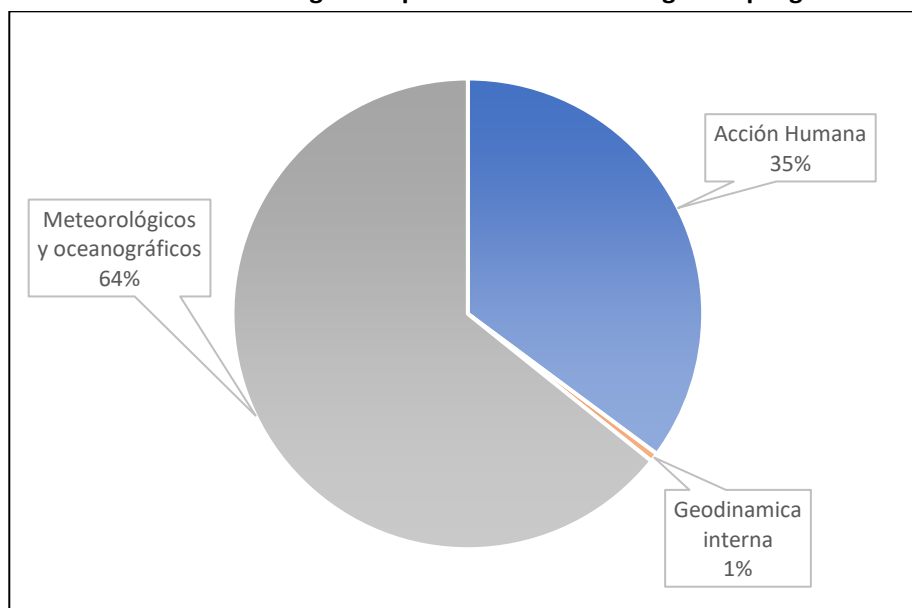
128. Los riesgos en la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. contiene información recopilada de peligros y amenazas identificadas en la región y que podrían afectar la infraestructura de la empresa.
129. La información proviene principalmente de las plataformas digitales de entidades técnico-científicas como el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED) y otros encargados de generar identificar los peligros para el análisis de riesgo y para la gestión de riesgos de desastres.
130. De acuerdo con el registro de emergencias realizado por el INDECI entre los años 2003 y 2022 (al 24 de octubre), se reportaron 165 emergencias, donde el 35 % corresponden a incendios, 18 % a heladas, 12 % a inundación, 12 % a precipitación-granizo, 10 % a lluvias intensas, 8 % a vientos fuertes, 2 % a precipitación-nevada, 1 % a inundación, 1 % por la epidemia COVID 19 y 1 % a sismos; lográndose verificar que las mayores emergencias registradas por peligro de origen natural son de tipo hidrometeorológico como las heladas.
131. En el gráfico siguiente se observa el registro de emergencias recopilada por el INDECI y el grafico subsiguiente muestra las emergencias identificadas según el origen de cada peligro, donde se puede notar la diferencia de los fenómenos de origen natural y los fenómenos generados por acción humana.

Gráfico N° 28: Emergencias registradas por el INDECI en el distrito de Ayaviri, para el periodo 2003-2022



Fuente: Reporte de Emergencias, Instituto Nacional de Defensa Civil
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP)

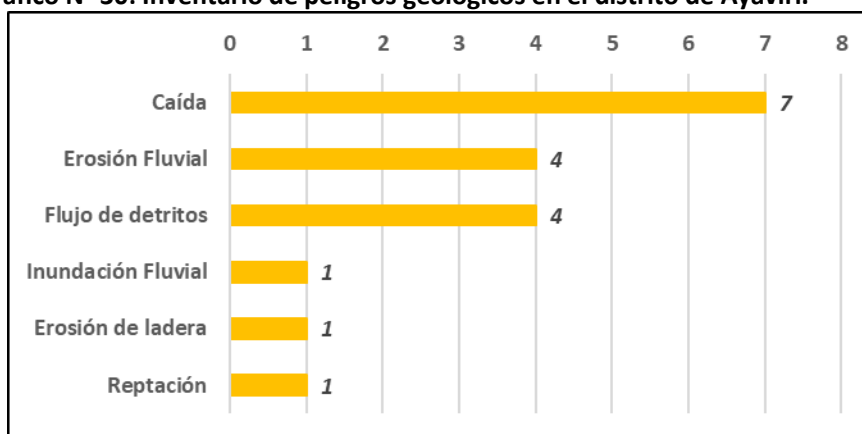
Gráfico N° 29: Emergencias por clasificación de origen de peligros.



Fuente: Clasificación de peligros 02 versión – CENEPRED, <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/257>.
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación

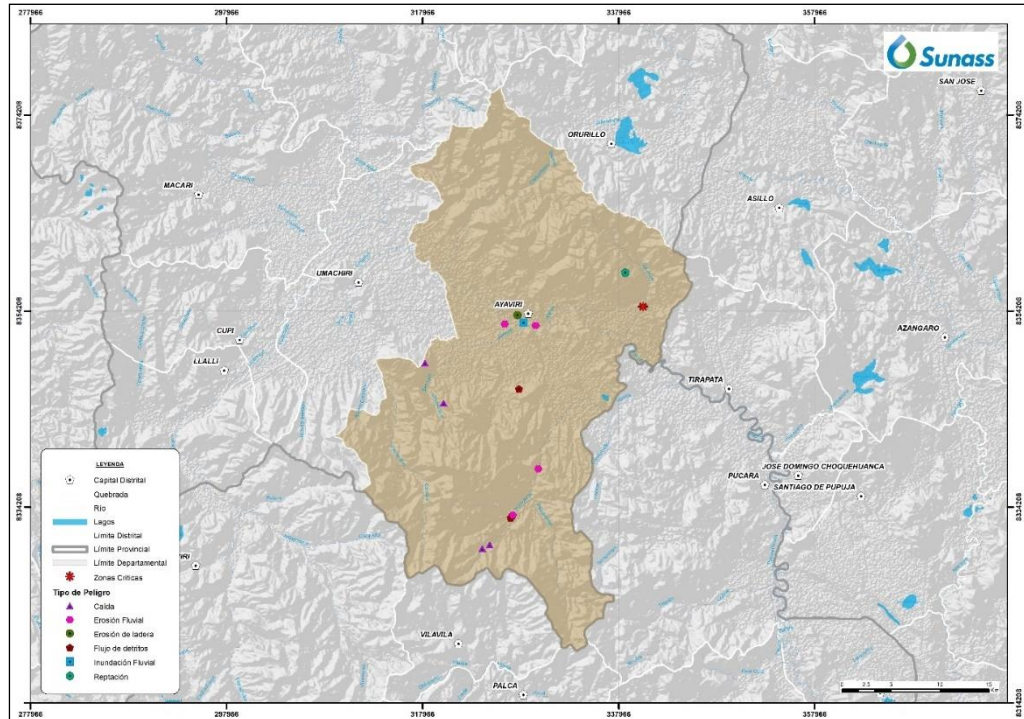
132. Por otra parte, el INGEMMET ha identificado áreas críticas debido a la presencia de peligros geológicos o geohidrológicos, siendo los principales peligros la caída de rocas, erosión fluvial y flujo de detritos, los mismos que, sumada la vulnerabilidad de las infraestructuras constituyen elevados y permanentes zonas de riesgo.
133. Además, el inventario de peligros nos proporciona información sobre la ocurrencia de eventos, clasificados según los tipos de peligros.
134. Se identificaron 13 puntos relacionados con peligros de movimientos en masa, que incluyen peligros como derrumbes, caída de rocas, erosión de laderas, reptación de suelo y flujo de detritos. Asimismo, se encontraron 5 puntos asociados con peligros geohidrológicos, tales como erosión e inundación fluviales.
135. El inventario de peligros geológicos identificado y cartografiado por el Ingemmet se observa en el gráfico y la imagen siguiente.

Gráfico N° 30: Inventario de peligros geológicos en el distrito de Ayaviri.



Fuente: Ingemmet, 2023
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación

Imagen N° 22: Zonas críticas y peligros geológicos en área de evaluación.

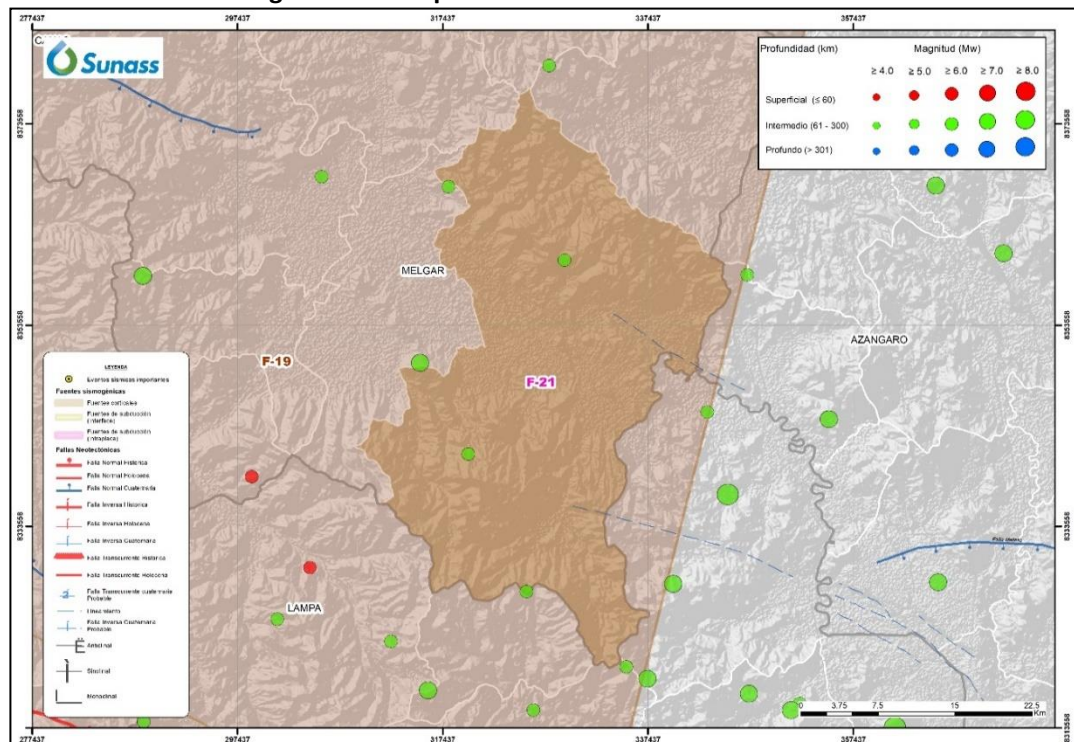


Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación

136. En la siguiente imagen, se muestra la distribución espacial de los sismos que han ocurrido en el área de evaluación y se identifican un sistema de fallas cercanas, incluso una falla geológica en la zona este del distrito de Ayaviri, lo que indica que esta área está expuesta a peligros sísmicos.

Imagen N° 23: Mapa sísmico del área de evaluación.



Fuente: Instituto Geofísico del Perú e Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

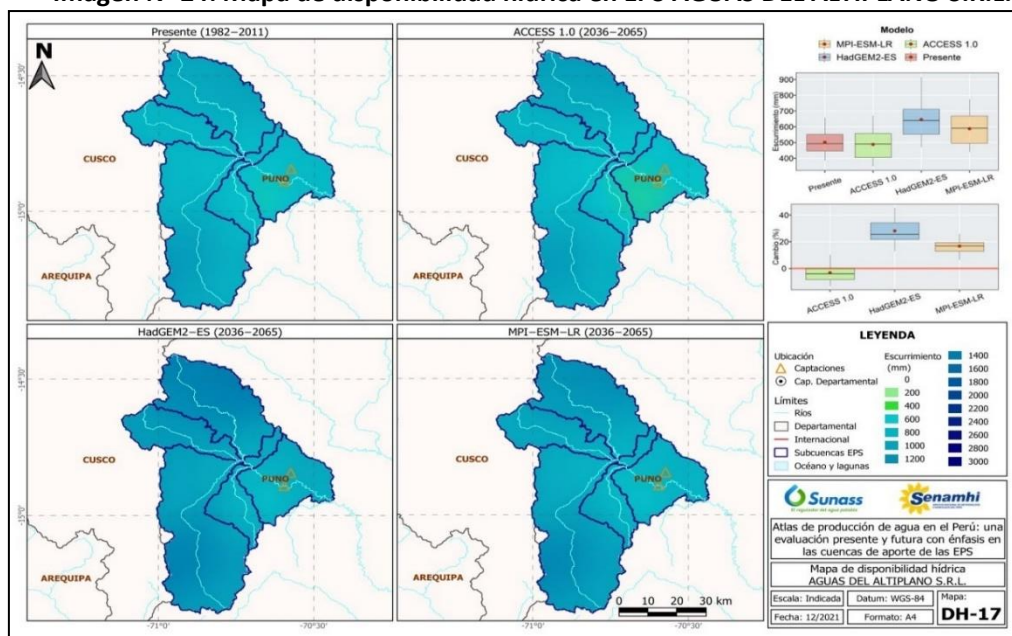
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación.

137. La falla Mataro se encuentra a 10 km al noroeste del extremo del lago Titicaca, a una altitud de 3950 msnm. Por un lado, es importante mencionar que la región Puno ha soportado la violencia de terremotos en los años 1687, 1747, 1928, 1958 y 2001. De estos, los dos de mayor intensidad para la región fueron el del 21 de octubre de 1687, con una intensidad de VI, que afectó las localidades de Arequipa, Cusco, Puno y Moquegua; Por otra parte, el sismo del 23 de junio de 2001 tuvo una intensidad de VIII, afectando a las localidades de Ático, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.
138. El escenario de peligro por sismo es latente debido a la actividad Neotectónica, sin embargo, la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no reportó afectaciones originados por este tipo de peligro.

III.4.2 Adaptación al cambio climático

139. Según el Atlas de producción de agua en el Perú: una evaluación presente y futura con énfasis en las cuencas de aporte de las EPS⁸, que analiza prospectivamente los posibles cambios en la disponibilidad hídrica a nivel de las EP basándose en tres modelos de cambio climático, no se evidencia una tendencia definida sobre el comportamiento del caudal promedio anual en la cuenca de aporte Pucará.
140. Mediante los mapas de disponibilidad hídrica (imagen siguiente), se verifica el oscilamiento del escurrimiento, para el caso de la cuenca de aporte de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., muestra un valor aproximado de 450 a 550 mm (Año 2021), y en el futuro (2036 – 2065) se esperan valores aproximados en un rango de 400 mm a 700 mm (variando por cada modelo), observándose una discordancia entre los modelos (Access 1.0, HadGEM2-ES y MPI-ESM-LR), por ende no se puede determinar si se producirá un incremento o disminución del escurrimiento en el futuro.

Imagen N° 24: Mapa de disponibilidad hídrica en EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.



Fuente: Atlas de producción de agua en el Perú – SENAMHI.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación.

⁸ Es una herramienta fundamental para el análisis de planificación de las ciudades y la expansión de los sistemas de abastecimiento de agua potable y los de recolección y tratamiento de aguas, brinda información de las cuencas de aporte por cada EPS sobre los cambios en la disponibilidad hídrica, presente y futuro.

III.4.3 Identificación, descripción y priorización de medidas de control de riesgos

141. Se realizó una priorización de intervenciones basada en los siguientes criterios:
- a. Aquellas orientadas a mejorar el conocimiento del riesgo y a la planificación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
 - b. Aquellas que contribuyan a mejorar las capacidades del personal en la gestión del riesgo de desastres.
 - c. Aquellas que contribuyan a la reducción del riesgo existente. Es decir, aquellas que reduzcan la vulnerabilidad actual de la infraestructura existente para evitar un mal funcionamiento en caso de una emergencia.
 - d. Aquellas que contribuyan a preparar a la empresa para responder ante una emergencia y a la rehabilitación del servicio posterior a una contingencia.
142. Del numeral anterior se listaron las actividades necesarias para implementar con la reserva de Gestión del Riesgo de Desastres, sin embargo, las inversiones priorizadas para el presente periodo regulatorio se observan en el Capítulo V.1.
143. Cabe resaltar que, estas medidas por sí solas no previenen o reducen los riesgos para la prestación del servicio, sino que complementan las inversiones que la empresa debe realizar para incrementar la oferta hídrica, la producción de agua potable, la renovación y modernización de la infraestructura y equipamiento.
144. Asimismo, es de especial importancia que la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. implemente un sistema de monitoreo y control de riesgos a fin de hacer seguimiento a los riesgos actuales (sobre todo los calificados como Riesgo Muy Alto), identificar nuevos riesgos, elaborar y asegurar el cumplimiento de los planes y evaluar su efectividad.

III.4.4 Actividades sugeridas en GRD y ACC

145. La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso continuo que requiere de acciones cotidianas para disminuir la vulnerabilidad de la EPS, en todas las actividades que realiza.
146. En ese sentido, se sugiere que en lo sucesivo se tengan en cuenta las siguientes actividades:
- Fortalecimiento de capacidades del personal.
 - Disposición/distribución estratégica de recursos.
 - Participación en las Plataformas de Defensa Civil del ámbito del prestador (regional o local).
 - Participar de los simulacros y simulaciones.
 - Participar de los talleres, charlas o asistencias técnicas en temáticas de GRD y ACC.
 - Sensibilización, a los usuarios sobre el correcto uso de los servicios de saneamiento en emergencias.
 - Difusión de los planes, procedimientos y protocolos (en la empresa y con las autoridades).
 - Identificación de actores que podrían apoyar a la empresa en la atención de contingencias.
 - Suscripción de convenios interinstitucionales para generar sinergias y obtener apoyo para enfrentar emergencias y desastres.
 - Determinación del estado deseado (condiciones a las que debe llegar el prestador para considerar que se encuentra debidamente preparado).
 - Elaboración de procedimientos o protocolos de:

- Alerta (p. ej. para monitoreo de las fuentes).
- Coordinación interna e interinstitucional.
- Seguridad y salud para el personal que participará en la atención de la contingencia.
- Comunicación pública en emergencias.
- Logística para la contingencia (contratación de bienes y servicios durante la contingencia).

III.4.5 DIAGNÓSTICO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

147. Actualmente EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., no realiza la comercialización de productos ni servicios derivados de los servicios de saneamiento.
148. Sin embargo, de acuerdo al marco legal vigente, potencialmente la EP podría realizar la comercialización de productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento, de acuerdo a la demanda que se podría generar.



IV. DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

IV.1 ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POR LOCALIDAD Y EMPRESA

149. Para la estimación de la población y su proyección se emplearon los resultados del XII Censo de Población y VII de Vivienda, realizados en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
150. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de la población en el ámbito de administración de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., para el siguiente periodo regulatorio. Estas proyecciones consideran la población dentro del ámbito urbano.

**Cuadro N° 34: Proyección de la población bajo el ámbito de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En habitantes)**

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	24 337	24 615	24 893	25 172	25 450
TOTAL	24 337	24 615	24 893	25 172	25 450

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.2 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

151. A partir de la determinación de la población servida, se realizó la estimación del número de conexiones por cada categoría de usuario, con lo cual, dado el volumen requerido por cada grupo de usuarios, se determinó la demanda por el servicio de agua potable que enfrentará la empresa en los próximos años.
152. La cantidad demandada del servicio de agua potable es el volumen de agua potable que los distintos grupos de demandantes están dispuestos a consumir bajo condiciones establecidas tales como calidad del servicio, tarifa, ingreso, etc.

IV.2.1 Población servida de agua potable

153. La población servida con el servicio de agua potable bajo el ámbito de responsabilidad de la empresa al quinto año se incrementará en 6,5% respecto al primer año. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de la población servida para el periodo regulatorio.

**Cuadro N° 35: Proyección de la población servida de agua potable
(En habitantes)**

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	23 780	24 166	24 553	24 940	25 327
TOTAL	23 780	24 166	24 553	24 940	25 327

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

154. A partir del cálculo de la población servida, se realizó la estimación del número de conexiones por cada categoría de usuario, con lo cual, dado el volumen requerido por cada grupo de usuarios, se determinó la demanda por el servicio de agua potable que enfrentará la empresa en los próximos años.

IV.2.2 Proyección de conexiones domiciliarias de agua potable

155. La proyección del número de conexiones se determinó a partir de la aplicación de los parámetros: i) número de habitantes por vivienda, ii) conexiones con uso sobre total de conexiones, y iii) conexiones con más de una unidad de uso, ello sobre la población servida.
156. En el siguiente cuadro se puede observar la proyección de conexiones para el periodo regulatorio.

**Cuadro N° 36: Proyección de conexiones totales de agua potable
(Número)**

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	8 303	8 431	8 559	8 687	8 815
TOTAL	8 303	8 431	8 559	8 687	8 815

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.2.3 Proyección del volumen demandado de agua potable

157. El volumen demandado está definido como el volumen de agua potable que la empresa deberá producir para satisfacer la demanda de los usuarios, la cual está definida como el volumen de agua que los distintos grupos de consumidores están dispuestos a consumir y pagar.
158. En el siguiente cuadro se puede observar que al quinto año regulatorio la demanda del servicio de agua potable disminuye en 3,0% respecto al primer año.

**Cuadro N° 37: Proyección de volumen demandado de agua potable
(m³)**

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	837 031	812 369	797 950	805 038	812 134
TOTAL	837 031	812 369	797 950	805 038	812 134

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.2.4 Proyección del volumen facturado de agua potable

159. Considerando las variables descritas anteriormente, se ha proyectado el volumen facturado, para el periodo regulatorio, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 38: Proyección de volumen facturado de agua potable
(m³)**

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	1 311 645	1 310 361	1 310 112	1 312 741	1 315 384
TOTAL	1 311 645	1 310 361	1 310 112	1 312 741	1 315 384

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

160. Como se observa, al final del quinto año regulatorio el volumen facturado de agua potable aumentará en 0,3% con respecto al primer año.

IV.3 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

161. La demanda del servicio de saneamiento está conformada por el sistema de alcantarillado sanitario y el sistema de tratamiento de aguas residuales. El Sistema de alcantarillado sanitario está definida por el volumen de aguas residuales que se vierte a la red de alcantarillado, el cual está conformado por el volumen de aguas residuales producto de la demanda de agua potable de la categoría de usuario respectiva y la proporción de la demanda de agua que se estima se vierte a la red de alcantarillado. Al volumen de agua potable vertida a la red de alcantarillado se adiciona otras contribuciones como la infiltración por napas freáticas e infiltraciones de lluvias y pérdidas técnicas y pérdidas no técnicas.

IV.3.1 Población servida del Sistema de alcantarillado sanitario

162. Al quinto año, la población servida con Sistema de alcantarillado sanitario bajo el ámbito de responsabilidad de la empresa se incrementará en 6,3%. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de la población servida para el periodo regulatorio 2025-2029.

Cuadro N° 39: Proyección de la población servida del sistema de alcantarillado sanitario (Número de habitantes)

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	22 930	23 290	23 651	24 011	24 371
TOTAL	22 930	23 290	23 651	24 011	24 371

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.3.2 Proyección de conexiones domiciliarias del sistema de alcantarillado sanitario

163. El número de conexiones del año inicial se ha estimado sobre el valor base actual. Para el quinto año regulatorio se estima que el número de conexiones de alcantarillado se incrementará en un 5,9% respecto al primer año. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de conexiones por localidad.

Cuadro N° 40: Proyección de conexiones del sistema de alcantarillado sanitario (Número)

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	8 008	8 127	8 246	8 365	8 484
TOTAL	8 008	8 127	8 246	8 365	8 484

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.3.3 Proyección de demanda del servicio de Sistema de alcantarillado sanitario

164. El volumen de aguas servidas producto de los usuarios del servicio de agua potable se determina por el producto de la demanda de agua potable sin pérdidas y el factor de contribución al alcantarillado, que de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones es 80%, y aplicando a este producto la relación entre la cobertura de saneamiento y la cobertura de agua potable.
165. En el siguiente cuadro se puede observar que al quinto año regulatorio la demanda del sistema de alcantarillado sanitario disminuye en 2,4% respecto al primer año.

Cuadro N° 41: Proyección de la demanda del sistema de alcantarillado sanitario (m³)

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	560 329	544 984	536 275	541 476	546 689
TOTAL	560 329	544 984	536 275	541 476	546 689

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.3.4 Estimación de la demanda del servicio de tratamiento de aguas residuales

166. En el siguiente cuadro se muestra la estimación de la demanda del servicio de tratamiento de aguas residuales:

Cuadro N° 42: Proyección de la demanda de tratamiento de aguas residuales (m³)

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	560 329	544 984	536 275	541 476	546 689
TOTAL	560 329	544 984	536 275	541 476	546 689

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.3.5 Proyección del volumen facturado de saneamiento

167. Para la proyección del volumen facturado del servicio de saneamiento se han considerado tanto los usuarios medidos como los no medidos de las cinco categorías.
168. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de las proyecciones del volumen facturado de saneamiento, para el periodo regulatorio. Al respecto, se estima que en el quinto año regulatorio el referido volumen disminuye en 0,1% con relación al primer año.

Cuadro N° 43: Proyección del volumen facturado de saneamiento (m³)

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ayaviri	1 270 125	1 267 622	1 266 125	1 267 445	1 268 779
TOTAL	1 270 125	1 267 622	1 266 125	1 267 445	1 268 779

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

IV.4 POTENCIALES PROCESOS DE INTEGRACIÓN IDENTIFICADOS

169. Actualmente, de acuerdo a la información remitida por la EP; así como, del trabajo de campo realizado por el equipo técnico de la SUNASS, no se ha identificado procesos de integración de localidades al ámbito de prestación de la EP.



V. ANÁLISIS DE MEDIANO PLAZO

V.1 PROGRAMA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

170. Sobre la base del diagnóstico de los servicios de agua potable y saneamiento de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., se han establecido las inversiones para los componentes de los sistemas de agua potable y saneamiento con la finalidad de mantener y mejorar la calidad de prestación de los mencionados servicios.
171. En esa línea, el programa de inversiones a nivel de EP, para el periodo regulatorio 2025–2029, asciende a S/ 651 981 que serán financiados con recursos internamente generados por la EP; de los cuales S/ 307 145 corresponden a inversiones en mejoramiento, S/ 249 736 corresponden a inversiones institucionales, S/ 25 000 corresponde a inversiones relacionadas a la gestión de Riesgos de Desastres, S/ 20 000 corresponde a inversiones relacionadas a Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y S/ 50 100 corresponde a la reposición de equipos y Maquinarias.
172. El resumen del programa de inversiones a nivel de EP para el periodo regulatorio se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 44: Resumen del programa de inversiones de la EP con recursos propios
(En soles)

	Año 2024	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Mejoramiento Agua	102 994	0	78 861	46 032	46 032	0	271 920
Renovación de Medidores		0	8 306	8 306	8 306	8 306	33 225
Mejoramiento Alcantarillado		0	0	0	0	0	0
TOTAL MEJORAMIENTO	102 994	0	87 167	54 339	54 339	8 306	307 145
Institucional Agua	89 436	62 080	14 080	14 080	14 080	55 980	249 736
Institucional Alcantarillado		0	0	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONAL	89 436	62 080	14 080	14 080	14 080	55 980	249 736
GRD		0	0	25 000	0	0	25 000
MRSE		0	0	0	10 000	10 000	20 000
REP. DE EQUIPOS Y MAQ.		5 010	5 010	10 020	15 030	15 030	50 100
TOTAL	192 430	67 090	106 257	103 439	93 449	89 316	651 981

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

173. Cabe precisar que, la empresa prestadora se encuentra autorizada a partir del día siguiente de la publicación de la resolución que aprueba la fórmula tarifaria, a utilizar los recursos del fondo de inversiones del quinquenio regulatorio 2015-2020 y los generados en el periodo de transición, para ejecutar las inversiones: i) “Mejoramiento del sistema de dosificación de coagulante para el tratamiento de agua de la PTAP La Moya”, ii) “Adquisición de equipos de laboratorio para el control de calidad del agua”, iii) “Adquisición de bombas sumergibles para la extracción de sólidos de las captaciones tipo caisson ubicados en la PTAP La Moya”, iv) “Elaboración de estudio hidrogeológico en el distrito de Ayaviri” y v) “Servicio de análisis de calidad de agua”, durante el año 2024. Asimismo, su cumplimiento será evaluado en el marco

de la meta de gestión “Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EP” para el primer año regulatorio, de acuerdo con lo previsto en el Anexo III del presente Estudio Tarifario.

V.1.1 Programa de inversiones para los servicios de agua potable y saneamiento

174. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las inversiones en mejoramiento e institucionales, a ser financiadas con recursos propios:

**Cuadro N° 45: Programa de Inversiones en mejoramiento e institucional con recursos propios
(En soles)**

NOMBRE DEL PROYECTO	Año 2024	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Reposición de pantallas de los floculadores de dos PTAP de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	-	-	78 861	-	-	-	78 861
Adquisición y renovación de válvulas en las redes de distribución, válvulas de aire y válvulas de purga en la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	-	-	-	46 032	46 032	-	92 065
Instalación de micromedidores por reemplazo en La EPS Aguas del Altiplano SRL (para medidores de ½")	-	-	1 481	1 481	1 481	1 481	5 925
Instalación de micromedidores por reemplazo en La EPS Aguas del Altiplano SRL (para medidores de ¾")	-	-	6 825	6 825	6 825	6 825	27 300
Adquisición de equipamiento y movibilidades menores para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	-	-	-	-	-	41 900-	41 900
Adquisición de 3 Data Loggers para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	-	48 000	-	-	-	-	48 000
Mejoramiento del sistema de dosificación de coagulante para el tratamiento de agua de la PTAP La Moya	52 894	-	-	-	-	-	52 894
Adquisición de equipos de laboratorio para el control de calidad del agua	59 436	-	-	-	-	-	59 436
Adquisición de bombas sumergibles para la extracción de sólidos de las captaciones tipo caisson ubicados en la PTAP La Moya	50 100	-	-	-	-	-	50 100
Elaboración de estudio hidrogeológico en el distrito de Ayaviri	25 000	-	-	-	-	-	25 000
Servicio de análisis de calidad de agua	5 000	-	-	-	-	-	5 000
Instalación de medidores en conexiones vegetativas	-	14 080	14 080	14 080	14 080	14 080	70 400
TOTAL AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTITUCIONAL	192 430	62 080	101 247	68 419	68 419	64 286	556 881

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

**Cuadro N° 46: Resumen de la reposición de equipos y maquinarias
(En Soles)**

Nombre del proyecto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Reposición de equipos y maquinarias	5 010	5 010	10 020	15 030	15 030	50 100

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

175. En el Anexo II, se muestra las fichas de inversiones de los proyectos indicados en los cuadros anteriores.

V.1.2 Inversiones para la gestión del riesgo de desastres

176. Se prevé una inversión de S/ 25 000 para la gestión del riesgo de desastres (GRD) en el ámbito de la EP.

**Cuadro N° 47: Resumen de las inversiones en gestión del riesgo de desastres
(En Soles)**

Nombre del proyecto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Elaboración de plan de GRD	-	-	25 000	-	-	25 000

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

177. En el Anexo II, se muestra la ficha de inversiones del proyecto indicado en el cuadro anterior.

V.1.3 Inversiones para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

178. Al respecto, se prevé una inversión de S/ 20 000 para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE).

**Cuadro N° 48: Resumen de las inversiones para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos
(En Soles)**

Nombre del proyecto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (Caracterización y sensibilización de contribuyentes en la cuenca de aporte Punco Punco)	-	-	-	10 000	10 000	20 000

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

179. En el Anexo II, se muestra la ficha de inversiones del proyecto indicado en el cuadro anterior.

V.1.3.1 Financiamiento del programa de inversiones

180. El programa de inversiones para el periodo regulatorio 2025-2029 asciende a S/ 651 981, el cual será financiado con recursos internamente generados por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

**Cuadro N° 49: Fuente de financiamiento
(En Soles)**

Inversión	Total	Fuente de financiamiento
Servicios de agua potable y saneamiento	556 881	Fondo de inversión
	50 100 (*)	Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias
Gestión del riesgo de desastres	25 000	Reserva GRD
Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos	20 000	Reserva MRSE
Total	651 981	

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

(*) El monto corresponde a la reposición de equipos y maquinarias.

V.2 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES

181. El modelo de regulación tarifaria aplicable se basa en un esquema donde se determinan los costos económicos eficientes de prestar el servicio. Los costos de explotación eficientes incluyen costos de operación y mantenimiento, así como costos administrativos.

V.2.1 Costos de operación y mantenimiento de agua potable y saneamiento

182. Los costos de operación y mantenimiento incluyen los gastos periódicos o recurrentes necesarios para operar y mantener, desde el punto de vista técnico, las instalaciones de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Cuadro N° 50: Proyección de los costos de operación y mantenimiento
(En Soles)

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Captación ^{1/} y Tratamiento	108 309	111 360	115 632	121 735	126 617
Línea de Conducción	1 515	1 515	1 515	1 515	1 515
Reservorios	36 873	36 873	36 873	36 873	36 873
Redes de Distribución de Agua	287 689	305 153	324 001	344 343	366 300
Mantenimiento de conexiones de Agua	1 655	1 679	1 702	1 726	1 749
Conexiones Alcantarillado	559	567	574	582	590
Colectores y cámaras de bombeo de desagüe	109 025	110 069	111 113	112 155	113 196
Tratamiento de Aguas Residuales	3 564	3 564	3 564	3 564	3 564
Otros costos de explotación	61 384	87 686	121 836	111 686	123 336
TOTAL	610 573	658 466	716 811	734 179	773 740
Total sin otros costos de explotación	549 188	570 780	594 974	622 493	650 404

1/ Incluye: canon por uso de agua cruda.

Fuente: Modelo Tarifario de mediano plazo de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

183. Del cuadro anterior, en el quinto año regulatorio los costos de operación y mantenimiento aumentarán en 26,7% respecto al primer año. Dicho incremento es explicado principalmente por costos asociados a el incremento de actividades en el programa anual de mantenimiento.
184. Debe señalarse que, para el rubro de otros costos de explotación incrementales, se prevé recursos de agua potable y saneamiento durante el quinquenio regulatorio 2025-2029, los cuales ascenderían a S/ 505 930 que son aquellos costos que la empresa incurrirá en el periodo regulatorio y que a la fecha no viene realizando.

Cuadro N° 51: Otros costos de explotación incrementales (En Soles)

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costo para la operación y mantenimiento asociado al proyecto Adquisición de equipamiento y movilidades menores para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	0	0	0	0	1 500
Costo para la operación y mantenimiento de Dataloggers	0	3 252	3 252	3 252	3 252
Atención del servicio de agua potable ante interrupciones	2 800	2 800	2 800	2 800	2 800
Seguro de responsabilidad civil.	484	484	484	484	484
Costos incrementales de mantenimiento preventivo de infraestructura (captación, PTAP, bombas, grifos contra incendio, etc.),	52 100	75 150	109 300	99 150	109 300

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
mantenimiento de válvulas de distribución en las redes de distribución de agua potable, etc.					
Análisis de calidad de agua (metales pesados)	6 000	6 000	6 000	6 000	6 000
Total	61 384	87 686	121 836	111 686	123 336

Fuente: Modelo Tarifario de mediano plazo de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.2.2 Gastos administrativos

185. Los costos administrativos están relacionados con la dirección y manejo de las operaciones generales de la empresa, los cuales incluyen gastos de personal, asesorías, entre otros (ver siguiente cuadro).

**Cuadro N° 52: Proyección de los gastos administrativos
(En Soles)**

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Dirección de Central y Administraciones	66 371	67 915	69 220	70 785	72 107
Planificación y Desarrollo	24 509	25 074	25 549	26 122	26 603
Asistencia Técnica	13 554	13 921	14 240	14 614	14 939
Ingeniería	5 084	5 245	5 389	5 554	5 702
Comercial de Empresa	46 661	47 967	49 111	50 447	51 617
Recursos Humanos	11 516	11 880	12 205	12 580	12 914
Informática	55 460	56 733	57 806	59 097	60 185
Finanzas	20 562	21 098	21 562	22 108	22 580
Servicios Generales	55 272	56 732	57 996	59 484	60 772
Gastos Generales	90 240	92 575	94 591	96 970	99 021
SUBTOTAL	389 230	399 141	407 668	417 762	426 440
Impuestos y contribuciones	11 673	12 663	13 868	13 911	13 950
TOTAL	400 903	411 804	421 537	431 672	440 391

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

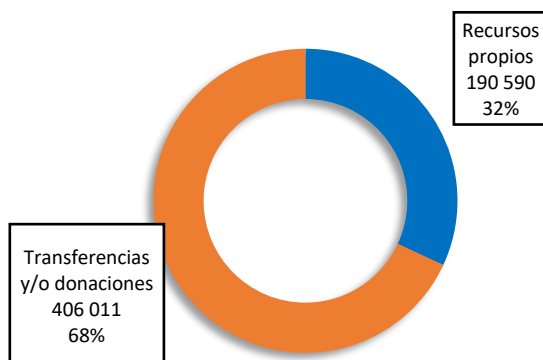
186. Los costos administrativos en los que incurre EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. son explicados principalmente por gastos generales y dirección central y administraciones que en promedio representan el 23%, y 17% del total de gastos administrativos respectivamente, durante el periodo regulatorio 2025-2029.

V.3 BASE DE CAPITAL

187. Teniendo en cuenta que la Contabilidad Regulatoria permite a la SUNASS conocer la estructura de costos, basándose para ello del sistema de costeo ABC, a fin de determinar qué proceso productivo le corresponde cada activo de la empresa, se realizó la revisión de la información remitida por EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
188. Es preciso señalar que los activos que forman parte de la base capital no consideran activos inoperativos de la empresa.
189. Sobre la base de la información proporcionada por la EP, se determinó que el valor neto de los activos reportados por esta asciende a S/ 596,6 mil Asimismo, los activos financiados con

recursos propios ascienden a S/ 190,6 mil y los activos adquiridos por donación y por transferencias en constitución asciende a S/ 406,0 mil.

Gráfico N° 31: Activos totales por fuente de financiamiento
(En soles y porcentaje)



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 53: Resumen de los activos totales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En soles)

Concepto	Recursos propios	Transferencias y/o donaciones	TOTAL
%	31,9%	68,1%	100,0%
Total activos	190 590	406 011	596 602
Agua Potable	180 173	363 640	543 813
Saneamiento	10 417	42 372	52 789
Alcantarillado Sanitario	5 195	21 965	27 160
Tratamiento de aguas residuales	5 223	20 407	25 629

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

190. De acuerdo al artículo 17.3 del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, se señala lo siguiente:

*"La tarifa media reconoce los costos de inversión y reposición de las inversiones financiadas con recursos propios y préstamos, **de manera gradual los costos de reposición de los proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o transferencias**, y los costos de operación y mantenimiento de las inversiones y medidas de mejora que se tiene certeza sobre el inicio de su ejecución o de su término, **considerando la capacidad de pago de los usuarios**".*

191. En este sentido, la tarifa media de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para este periodo regulatorio reconoce el 100% de los activos financiados mediante transferencias y/o donaciones.
192. Así, los activos reconocidos en la base capital están conformados por todos los activos operativos financiados con recursos propios y transferencias y/o donaciones.

Cuadro N° 54: Resumen de los activos reconocidos en la base de capital de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En soles)

Concepto	Recursos propios	Transferencias y/o donaciones	TOTAL
%	31,9%	68,1%	100,0%
Total activos	190 590	406 011	596 602
Agua Potable	180 173	363 640	543 813
Saneamiento	10 417	42 372	52 789
<i>Alcantarillado Sanitario</i>	<i>5 195</i>	<i>21 965</i>	<i>27 160</i>
<i>Tratamiento de aguas residuales</i>	<i>5 223</i>	<i>20 407</i>	<i>25 629</i>

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

193. En ese sentido, la base de capital inicial, conformada por los activos netos reconocidos al inicio del periodo regulatorio y el capital de trabajo, asciende a S/ 640 364 en agua potable y S/ 86 627 en saneamiento, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 55: Base de capital inicial por tipo de servicio de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En soles)

Descripción	Agua Potable	Saneamiento
Activo Neto	543 813	52 789
Capital de Trabajo	96 551	33 839
Base Capital Inicial	640 364	86 627

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

194. La base capital al final del periodo regulatorio (año 5) está compuesta por el capital de trabajo en el quinto año regulatorio, así como el activo fijo neto en el quinto año regulatorio, el cual responde al nivel de activos resultante del activo neto inicial y las inversiones realizadas a lo largo de todo el periodo regulatorio y las depreciaciones de estas. Es así que, la base de capital final de agua potable es de S/ 933 756 y de saneamiento es de S/ 114 970.

Cuadro N° 56: Determinación de la base de capital final de Agua Potable de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En soles)

Descripción	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(e)= (c) -(d) Activo Neto al Final del año	543 813	592 421	673 589	732 029	784 932	816 430
(c)= (a) + (b) Activo fijo bruto al final del año	543 813	608 398	712 150	798 079	884 012	953 614
(a) <i>Inversión del periodo</i>	-	64 585	103 752	85 929	85 934	69 601
(b) <i>Activo fijo bruto al inicio del año</i>	-	543 813	608 398	712 150	798 079	884 012
(d) Depreciación acumulada	-	15 977	38 561	66 050	99 080	137 184
(f) Capital de Trabajo	96 551	96 551	101 757	107 449	110 953	117 326
(g) = (e) + (f) BASE DE CAPITAL AGUA POTABLE	640 364	688 972	775 346	839 477	895 885	933 756

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 57: Determinación de la base de capital Final de Saneamiento de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En soles)

	Descripción	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(e)= (c) -(d)	Activo Neto al Final del año	52 789	52 053	52 912	68 655	72 538	75 698
(c)= (a) + (b)	Activo fijo bruto al final del año	52 789	55 294	57 799	75 309	82 824	90 339
(a)	<i>Inversión del periodo</i>	-	2 505	2 505	17 510	7 515	7 515
(b)	<i>Activo fijo bruto al inicio del año</i>	-	52 789	55 294	57 799	75 309	82 824
(d)	Depreciación acumulada	-	3 241	4 886	6 654	10 286	14 641
(f)	Capital de Trabajo	33 839	33 839	35 760	38 312	38 193	39 272
(g) = (e) + (f)	BASE DE CAPITAL	86 627	85 892	88 672	106 968	110 732	114 970

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.4 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO

195. La tasa de descuento utilizada para descontar los flujos de caja generados por la empresa es el Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC por sus siglas en inglés), calculado para el sector saneamiento peruano. Dicho costo ha sido ajustado para reflejar el costo de la deuda de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., el costo de su capital propio y el costo del capital donado o transferido.
196. El cálculo de la tasa de descuento primero se realiza en dólares y luego se convierte a moneda nacional expresado en términos nominales para finalmente expresarlo en moneda nacional en términos reales. La determinación de la tasa de descuento se fundamenta en lo establecido en el Anexo V del Reglamento General de Tarifas⁹ y sus modificatorias, en donde se especifican los parámetros a ser utilizados para el cálculo del Costo Promedio Ponderado de Capital.
197. Para el caso de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., la tasa de descuento en soles, en términos reales, es 6,07%.

Costo Promedio Ponderado de Capital para el Sector Saneamiento (WACC)

198. El valor del Costo Promedio Ponderado de Capital o WACC resulta de ponderar i) el rendimiento mínimo requerido por un inversionista por comprometer sus recursos en una determinada inversión (costo de oportunidad de capital) y ii) el costo de la deuda que se tiene con terceros para financiar parte de las inversiones de la empresa analizada; cada uno de ellos ponderado por el monto de recursos que se tiene por cada fuente de financiamiento (es decir, la estructura de financiamiento entre capital y la deuda). Asimismo, debe precisarse que, tanto el gasto de intereses como el gasto por participación de trabajadores permiten generar un escudo fiscal que reduce el costo del financiamiento por terceros, por lo que ello debe tenerse en cuenta al momento del cálculo del costo de la deuda.
199. El valor de esta tasa, expresada en dólares nominales para luego ser expresada en moneda nacional en términos reales. En ese sentido, la tasa en términos nominales se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$WACC_{nme} = R_e * \left(\frac{E}{E + D} \right) + R_d * [1 - T_e] * \left(\frac{D}{E + D} \right)$$

Donde:

- WACC_{nme}: WACC nominal en moneda extranjera.
 R_e: Costo de oportunidad del capital propio
 R_d: Costo de la deuda
 t_e: Tasa impositiva efectiva
 E: Patrimonio de la empresa prestadora
 D: Deuda de la empresa prestadora

Estimación de los parámetros

Costo de oportunidad de capital (R_e)

200. El costo del capital propio o tasa de retorno mínima requerida por un inversionista se calcula utilizando el modelo de valuación de activos financieros o CAPM¹⁰ (por sus siglas en inglés), el cual propone que: i) a una tasa de interés de referencia, la tasa de rendimiento libre de riesgo (R_f); se le adiciona ii) la prima por el riesgo del negocio, que resulta de multiplicar la prima por

⁹ Resolución del Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de febrero de 2007.

¹⁰ Capital Asset Pricing Model (CAPM)

riesgo de mercado (la diferencia entre una tasa de rendimiento de mercado y la tasa de rendimiento libre de riesgo) y la medida del riesgo sistemático o riesgo de mercado del activo para el negocio asociado al sector saneamiento; iii) además se incluye la prima por riesgo país (RP), el cual se agrega para reflejar que en mercados emergentes, como el caso de Perú, el riesgo es mayor y por ende la rentabilidad exigida debe ser mayor.

201. La rentabilidad mínima requerida o costo de oportunidad del capital propio ha sido calculado de la siguiente manera:

$$R_e = R_f + \beta * [E(R_m) - R_f] + RP$$

Donde:

R_f	: Tasa libre de riesgo
β	: Riesgo sistemático o de mercado del activo o negocio
$E(R_m) - R_f$	: Prima por riesgo del mercado
R_p	: Prima por riesgo país

Tasa libre de riesgo (R_f)

202. De acuerdo con el Reglamento General de Tarifas, la tasa libre de riesgo está asociada al rendimiento de un activo libre de riesgo. Por lo que, la tasa libre de riesgo es obtenida mediante el promedio aritmético de la tasa de rendimiento de los Bonos a 10 años del Tesoro Americano, durante los 12 últimos meses. El valor de dicha tasa es 4,04% y corresponde al promedio del período marzo 2023 – febrero 2024.

Cuadro N° 58: Cálculo de la Tasa Libre de Riesgo

Mes	Tasa (%)
Mar-23	3,67
Abr-23	3,46
May-23	3,58
Jun-23	3,75
Jul-23	3,89
Ago-23	4,17
Set-23	4,37
Oct-23	4,80
Nov-23	4,49
Dic-23	4,01
Ene-23	4,04
Feb-23	4,21
Promedio	4,04

Fuente: Reserva Federal www.treasury.gov
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria-DRT

Riesgo sistemático – Beta (β)

203. El parámetro referido al riesgo sistémico o riesgo de mercado del activo o negocio (beta), corresponde al riesgo estructural del negocio y que no se puede diversificar, ya que es inherente a la actividad operacional y financiera de la empresa. Asimismo, este parámetro representa una medida de la sensibilidad del retorno del activo de la empresa en relación con la variación del retorno del mercado. Sobre el particular, este parámetro ya fue establecido por la SUNASS en el Reglamento General de Tarifas y determinó su valor en 0,82.

Prima de Riesgo del Mercado ($E(R_m) - R_f$)

204. La Prima de riesgo de mercado mide el rendimiento adicional que un inversor requiere para mantener una cartera diversificada de acciones en lugar de un activo libre de riesgo. Sobre el particular, el Reglamento General de Tarifas ha determinado este valor en 6,57%, este se ha definido utilizando el método de Damodaran, el cual utiliza el promedio aritmético del diferencial de rendimiento entre el S&P 500 y el bono del tesoro de EE.UU. a 10 años en el periodo 1928 a 2006.

Prima de riesgo país (RP)

205. La prima por riesgo país mide la prima que exige un inversionista para realizar una inversión en un mercado emergente, dado que este último es más riesgoso que un mercado desarrollado. Sobre el particular, el Reglamento General de Tarifas ha determinado que la prima por riesgo país se obtiene mediante el promedio aritmético del spread mensual de los últimos 24 a 48 meses del índice de bonos de mercados emergentes para el Perú (EMBIG Perú), publicado por el Banco Central de Reserva del Perú. Así, el valor obtenido de dicha prima es 1,85% y corresponde al promedio del período marzo 2020 – febrero 2024.

Cuadro N° 59: Cálculo del Riesgo País

Mes	Riesgo país (Pb)	Mes	Riesgo país (Pb)	Mes	Riesgo país (Pb)	Mes	Riesgo país (Pb)
Mar-20	2,49	Mar-21	1,65	Mar-22	2,01	Mar-23	2,04
Abr-20	2,78	Abr-21	1,65	Abr-22	2,01	Abr-23	2,02
May-20	2,22	May-21	1,64	May-22	2,18	May-23	1,97
Jun-20	1,80	Jun-21	1,69	Jun-22	2,14	Jun-23	1,81
Jul-20	1,69	Jul-21	1,70	Jul-22	2,35	Jul-23	1,69
Ago-20	1,46	Ago-21	1,83	Ago-22	2,11	Ago-23	1,67
Set-20	1,60	Set-21	1,74	Set-22	2,25	Set-23	1,69
Oct-20	1,50	Oct-21	1,72	Oct-22	2,43	Oct-23	1,80
Nov-20	1,47	Nov-21	1,79	Nov-22	2,03	Nov-23	1,75
Dic-20	1,43	Dic-21	1,74	Dic-22	1,96	Dic-23	1,62
Ene-21	1,32	Ene-22	1,77	Ene-23	2,07	Ene-24	1,70
Feb-21	1,38	Feb-22	1,98	Feb-23	1,92	Feb-24	1,60
Promedio	1,85%						

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – www.bcrp.gob.pe

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria

206. Por lo que, considerando los parámetros antes calculados, para costo de oportunidad del capital propio de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. se estima en 11,27%, según se observa a continuación:

$$R_e = R_f + \beta * [E(R_m) - R_f] + RP = 4,04\% + 0,82\% * 6,57\% + 1,85\% = 11,27\%$$

El costo de la deuda (R_d)

207. El costo de la deuda es el costo incurrido por la empresa en la financiación de su programa de inversión, mediante deuda financiera. Su valor está determinado por: (1) el nivel de la tasa de interés; (2) el riesgo de crédito de la empresa, que resulta de su capacidad de generar flujos de caja respecto a las obligaciones financieras que haya contraído; y (3) los beneficios fiscales proporcionados por la financiación con deuda respecto a la financiación mediante recursos propios. El costo de la deuda se ve también afectado por la existencia de créditos externos con aval del gobierno que permitan el acceso a los recursos financieros en condiciones más favorables que las que obtienen en el sistema financiero local.

208. El costo de la deuda ha sido calculado según reglamento tarifario de la siguiente manera:

$$R_d = R_f + RP + Prima\ de\ riesgo\ de\ sector^{11}$$

209. Aplicando la formula anterior, se obtiene un costo de deuda ascendente a 7,34%:

$$R_d = 4,04\% + 1,85\% + 1,46\% = 7,34\%$$

Tasa de Impuesto

210. La adquisición de deuda genera para la empresa un escudo fiscal debido a que el régimen tributario permite descontar los intereses pagados antes de calcular el pago de impuestos, disminuyendo así la base imponible. Para el caso peruano, también afecta la utilidad a ser distribuida a los trabajadores (los trabajadores tienen derecho a una participación de 5% de las utilidades en el caso de las empresas de saneamiento).

211. Por tanto, el cálculo de la tasa impositiva efectiva se define como:

$$t_e = 1 - (1 - t) * (1 - pt)$$

Donde:

t : Tasa de impuesto a la renta equivalente (29,50%)¹²

pt : Participación de trabajadores en las utilidades de la empresa (5%)¹³

212. Por lo que resulta una tasa impositiva efectiva de 33,03%, resultado que se incorpora al cálculo del WACC.

$$t_e = 1 - (1 - t) * (1 - pt) = 1 - (1 - 29,50\%) (1 - 5\%) = 33,03\%$$

Estructura financiera

213. La estructura financiera indica la proporción en que los activos de la empresa han sido financiados con capital de terceros (deuda) o capital propio (registrado en el patrimonio). Determinando el valor de la proporción de la deuda sobre el total activos (apalancamiento), se puede deducir el valor recíproco del capital sobre los activos. En el presente estudio se estableció el nivel de apalancamiento en 50% según lo estipulado en el Reglamento General de Tarifas¹⁴.

- 214.

Cálculo del Costo Promedio Ponderado de Capital ($WACC_{nrmn}$)

215. Aplicando la fórmula del WACC planteada al inicio de la sección y utilizando los parámetros estimados se tiene inicialmente el WACC en términos nominales y en dólares:

$$WACC_{nme} = r_E \cdot \left(\frac{E}{E + D} \right) + r_D \cdot (1 - t_e) \cdot \left(\frac{D}{E + D} \right)$$

$$WACC_{nme} = 11,27\% * (50\%) + 7,34\% * (1 - 33,03\%) * (50\%)$$

$$WACC_{nme} = 8,10\%$$

¹¹ La prima de riesgo del sector fue establecida en el Reglamento General de Tarifas y asciende a 1,46%. El resto de los componentes fue calculado en los acápite anteriores.

¹² Establecido en el artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta.

¹³ Establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo 892.

¹⁴ Resolución del Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 05 de febrero de 2007.

216. El cálculo del WACC hasta el momento ha sido expresado en valores nominales y en dólares, sin embargo, la empresa en análisis presenta su información financiera y contable en moneda nacional, es necesario calcular el WACC real en moneda nacional (WACC_{rmn}). Para ello, se procede de la siguiente manera:

- a) Considerando el WACC expresado en dólares y en términos nominales, se estima el WACC nominal en moneda nacional (WACC_{nmn}), mediante la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} WACC_{nmn} &= \{(1 + WACC_{nme}) \times (1 + \text{tasa de devaluación esperada}^{15}) - 1\} \times 100 \\ WACC_{nmn} &= \{(1 + 8,10\%) \times (1 + 0,53\%) - 1\} \times 100 \\ WACC_{nmn} &= 8,67\% \end{aligned}$$

- b) Considerando el WACC expresado en moneda nacional y en términos nominales, se estima el WACC en moneda nacional en términos reales (WACC_{rmn}), mediante la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} WACC_{rmn} &= \{(1 + WACC_{nmn}) / (1 + \text{inflación}^{16}) - 1\} \times 100 \\ WACC_{rmn} &= \{(1 + 8,67\%) / (1 + 2,45\%) - 1\} \times 100 \\ WACC_{rmn} &= 6,07\% \end{aligned}$$

- c) En tal sentido, la tasa de descuento utilizada en el presente estudio tarifario, correspondiente al cálculo del WACC real en moneda nacional, asciende a 6,07%.

V.5 DETERMINACIÓN DEL COSTO MEDIO Y FÓRMULAS TARIFARIAS

V.5.1 Proyección del flujo de caja económico

217. A efectos de determinar la tarifa media de equilibrio, se estima el costo medio de mediano plazo (CMMP), de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$CMMP = \frac{K_0 + \sum_{t=1}^5 \frac{C_t + I_t + \Delta WK_t + Ip_t}{(1+r)^t} - \frac{K_5}{(1+r)^5}}{\sum_{t=1}^5 \frac{Q_t}{(1+r)^t}}$$

Donde:

- K₀ : Base de capital al inicio del período;
- C_t : Costos de explotación (operación y mantenimiento) en el período t;
- I_t : Inversiones en el período t;
- Δ WK_t : Variación del capital de trabajo en el período t,
- Ip : Impuesto en el período t;
- K₅ : Capital residual al final del quinto año;
- Q_t : Volumen facturado en el período t;
- r : Tasa de descuento o costo de capital;
- t : Período (año).

¹⁵ Proyección de la devaluación para el periodo 2024 - 2027, del Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 29 de agosto de 2023.

¹⁶ Proyección de la inflación para el periodo 2024 - 2027, del Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 29 de agosto de 2023.

V.5.2 Proyección del flujo de costos y determinación de los costos medio de mediano plazo (CMMP)

218. Los valores empleados para estimar el CMMP se obtienen del flujo de caja proyectado –en términos reales- de la empresa, cabe precisar que dichas cifras han sido descontadas a la tasa del costo promedio ponderado de capital de 6,07%; como se indicó en la sección anterior.
219. En los flujos de costos de los servicios de agua potable y saneamiento (como se muestra en los siguientes cuadros) se observan los CMMP estimados, que ascienden a S/ 0,71 por m³ para el servicio de agua potable, y de S/ 0,24 por m³ para el servicio de saneamiento.

Cuadro N° 60: Flujo de costos del servicio de agua potable (En soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Operativos ^{1/}		749 324	792 508	839 606	868 065	919 785
Inversiones Netas		64 585	103 752	85 929	85 934	69 601
Inversiones		64 585	103 752	85 929	85 934	69 601
(-) Donaciones		0	0	0	0	0
Variación de capital-trabajo		5 205	5 205	5 692	3 505	6 373
Impuestos ^{2/}		8 398	27 619	39 581	30 314	14 241
Base Capital	640 364				0	-933 756
Flujo de Costos	640 364	827 513	929 086	970 808	987 817	76 244
Valor Presente (VP) Flujo	3 896 646					
Volumen Facturado (m³)		1 311 645	1 310 361	1 310 112	1 312 741	1 315 384
VP del Volumen Facturado	5 515 210					
CMMP (S/m³)	0,71					

^{1/} Incluye Impuesto predial, aporte por regulación e Impuesto a las Transacciones Financieras.

^{2/} Impuesto a la renta

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 61: Flujo de costos del servicio de saneamiento (En soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Operativos ^{1/}		262 152	277 762	298 741	297 786	306 546
Inversiones Netas		2 505	2 505	17 510	7 515	7 515
Inversiones		2 505	2 505	17 510	7 515	7 515
(-) Donaciones		0	0	0	0	0
Variación de capital-trabajo		1 921	1 921	2 553	-119	1 079
Impuestos ^{2/}		0	4 764	6 484	6 497	3 953
Base Capital	86 627				0	-114 970
Flujo de Costos	86 627	266 578	286 952	325 288	311 679	204 122
Valor Presente (VP) Flujo	1 263 702					
Volumen Facturado (m³)		1 270 125	1 267 622	1 266 125	1 267 445	1 268 779
VP del Volumen Facturado	5 330 746					
CMMP (S/m³)	0,24					

^{1/} Incluye Impuesto predial, aporte por regulación e Impuesto a las Transacciones Financieras.

^{2/} Impuesto a la renta

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.5.3 Proyección del flujo de ingresos y determinación de la tarifa media de mediano plazo (TMMP)

220. En los flujos de ingresos de los servicios de agua potable y saneamiento, como se muestra en los siguientes cuadros, se observan que las TMMP estimadas ascienden a S/ 0,71 por m³ para el servicio de agua potable y de S/ 0,24 por m³ para el servicio de saneamiento. Cabe señalar que, el detalle de la proyección de ingresos se detalla en la sección V.10 del presente estudio tarifario.

Cuadro N° 62: Flujo de ingresos del servicio de agua potable (En soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Ingresos		785 749	899 733	991 397	993 271	995 155
Valor Presente (VP) Flujo	3 896 647					
Volumen Facturado (m³)		1 311 645	1 310 361	1 310 112	1 312 741	1 315 384
VP del Volumen Facturado	5 515 210					
TMP (S/m³)	0,71					

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 63: Flujo de ingresos del servicio de saneamiento (En soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Ingresos		259 371	292 563	319 254	320 022	320 793
Valor Presente (VP) Flujo	1 263 679					
Volumen Facturado (m³)		1 270 125	1 267 622	1 266 125	1 267 445	1 268 779
VP del Volumen Facturado	5 330 746					
TMP (S/m³)	0,24					

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.5.4 Proyección del flujo neto y equilibrio económico

221. La situación de equilibrio económico se obtiene cuando el Valor Actual Neto (VAN) de la empresa toma un valor igual a cero, alcanzando de esta manera sostenibilidad económica. Es decir, la tarifa media calculada alcanza el equilibrio cuando le permite cubrir el costo de la prestación del servicio; la cual incluye el mantenimiento, la rehabilitación, el mejoramiento de la infraestructura existente, y los gastos financieros de los pasivos que estén directamente asociados con la prestación de los servicios.

Cuadro N° 64: Flujo Neto del servicio de agua potable (En miles de soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Ingresos		786	900	991	993	995
Flujo de costos	640	828	929	971	988	76
Flujo neto	-640	-42	-29	21	5	919
VAN	0,00					

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 65: Flujo Neto del servicio de saneamiento (En miles de soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Ingresos		259	293	319	320	321
Flujo de costos	87	267	287	325	312	204
Flujo neto	-87	-7	6	-6	8	117
VAN	0,00					

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 66: Equilibrio económico de los servicios de agua potable y saneamiento (S/ / m³)

	Costo Medio MP	Tarifa Media MP
TOTAL	0,95	0,95
Agua Potable	0,71	0,71
Saneamiento	0,24	0,24
<i>Alcantarillado Sanitario</i>	<i>0,16</i>	<i>0,16</i>
<i>Tratamiento de Aguas Residuales</i>	<i>0,08</i>	<i>0,08</i>

Fuente: Modelo Tarifario EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.6 FÓRMULA TARIFARIA

222. El modelo de regulación tarifaria que ha definido la fórmula tarifaria a aplicar en el periodo regulatorio 2025-2029 para EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., busca garantizar que las tarifas cubran los costos medios de mediano plazo de los servicios de agua potable y saneamiento.

V.6.1 Fórmula e incrementos tarifarios base

223. La fórmula tarifaria base para EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. correspondiente al periodo regulatorio 2025-2029, se presenta a continuación:

Cuadro N° 67: Fórmula tarifaria base

1. Por el servicio de agua potable	2. Por el servicio de saneamiento
$T_1 = T_0 (1 + 0,140) (1 + \Phi)$	$T_1 = T_0 (1 + 0,140) (1 + \Phi)$
$T_2 = T_1 (1 + 0,160) (1 + \Phi)$	$T_2 = T_1 (1 + 0,160) (1 + \Phi)$
$T_3 = T_2 (1 + 0,111) (1 + \Phi)$	$T_3 = T_2 (1 + 0,111) (1 + \Phi)$
$T_4 = T_3 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$	$T_4 = T_3 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$
$T_5 = T_4 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$	$T_5 = T_4 (1 + 0,000) (1 + \Phi)$

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Donde:

- T_0 : Tarifa media de la estructura tarifaria vigente
- T_1 : Tarifa media que corresponde al año 1
- T_2 : Tarifa media que corresponde al año 2
- T_3 : Tarifa media que corresponde al año 3
- T_4 : Tarifa media que corresponde al año 4
- T_5 : Tarifa media que corresponde al año 5
- Φ : Tasa de crecimiento del Índice de Precios al por Mayor.

224. Durante el periodo regulatorio 2025-2029 se ha considerado tres incrementos tarifarios en el primer, segundo y tercer año regulatorio de 14,0%, 16,0% y 11,1%, respectivamente, para los servicios de agua potable y saneamiento, los cuales permitirán financiar: i) los costos incrementales de operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento; ii) los costos de inversión de los proyectos a ser financiados con recursos internamente generados y iii) costos e inversiones para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), gestión del riesgo de desastres (GRD) y Plan de Control de Calidad (PCC). Los mencionados incrementos tarifarios del segundo y tercer año regulatorio se aplicarán de manera automática en el ciclo de facturación posterior al inicio del segundo y tercer año regulatorio, respectivamente, sobre la estructura tarifaria resultante de la aplicación de los reordenamientos tarifarios señalados en el V.9.3 del presente estudio.
225. Además, en el periodo regulatorio 2025-2029 se realizará reordenamientos de la estructura tarifaria, en concordancia con el RGT, de acuerdo con el numeral V.9.3 del presente estudio, lo cual representará un incremento tarifario promedio de 4,2% en el cuarto año y de 3,8% en el quinto año en los ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

V.7 DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

V.7.1 Metas de gestión a nivel de empresa para el periodo regulatorio 2025-2029

226. Las metas de gestión que deberá alcanzar EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. en el periodo regulatorio 2025-2029 determinan una senda que la empresa debe alcanzar para beneficio de

sus usuarios. Las metas de gestión están vinculadas con la ejecución de las inversiones definidas en el Programa de Inversiones y a sus costos de operación y mantenimiento.

227. Las metas de gestión base a nivel de EP vinculada a los servicios de agua potable y saneamiento, se muestran a continuación:

Cuadro N° 68: Meta de gestión a nivel de empresa prestadora (EP)

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Relación de Trabajo de la EP	%	97	90	87	89	92
Continuidad ^{1/}	h/d	-	-	C	C	C
Presión ^{2/}	m.c.a.	-	-	P	P	P
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EP	%	45	63	76	88	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para el plan de control de calidad (PCC)	%	-	40	60	80	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)	%	-	-	-	50	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para la gestión de riesgos de desastres (GRD)	%	-	-	100	-	-

¹ La Oficina Desconcentrada de Servicios de Puno (ODS Puno) determinará el valor del año base (C) en el segundo año regulatorio. El valor de C se determinará a través de manómetro con data logger.

² La ODS Puno determinará el valor del año base (P) en el segundo año regulatorio. El valor de P se determinará a través de manómetro con data logger.

228. Los criterios para la evaluación de las metas de gestión a nivel de empresa prestadora (EP), se describen en el Anexo III del presente documento.

V.7.2 Evaluación del cumplimiento de metas de gestión por parte de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el periodo regulatorio 2025-2029.

V.7.2.1 Definiciones

Año: Es el periodo que comprende un año regulatorio computado a partir del primer día del año fiscal siguiente a la publicación de la presente resolución tarifaria.

Índice de Cumplimiento Individual a nivel de EPS (ICI a nivel de EPS): Es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento del Valor Meta de un determinado indicador meta a nivel de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. y en un año regulatorio en específico. Se expresa en porcentaje.

Por otro lado, el ICI a nivel de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. de las metas de gestión, serán determinados aplicando las siguientes ecuaciones:

- Para las metas de gestión: “Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EP”, “Porcentaje de ejecución de la reserva para para el plan de control de calidad (PCC)”, “Porcentaje de ejecución de la reserva para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)”, “Porcentaje de ejecución de la reserva para la gestión del riesgo de desastres (GRD)”, “Continuidad” y “Presión”:

$$ICI_i = \frac{Valor\ Obtenido_i}{Valor\ Meta_i} \times 100$$

Donde:

i : es el año del periodo regulatorio que se desea medir.

- **Para la meta de gestión “Relación de trabajo de la EP”**

$$ICI_i = \frac{Valor\ Meta_i}{Valor\ Obtenido_i} \times 100$$

Donde:

i : es el año del periodo regulatorio que se desea medir.

Índice de Cumplimiento Global (ICG): Es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento promedio de las metas de gestión en un año regulatorio. Se define como la media aritmética de los ICI a nivel de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. de cada meta de gestión. Se expresa en porcentaje de la siguiente manera:

$$ICG_i = \sum_{n=1}^N \frac{ICI_i^n}{N}$$

Donde:

N : es el número total de metas de gestión.

i : es el año del periodo regulatorio que se desea medir.

Metas de gestión: Son los parámetros seleccionados por la Dirección de Regulación Tarifaria para el seguimiento y evaluación sistémica del cumplimiento del programa de inversiones y de las acciones de mejora en la gestión del prestador. Dichos parámetros se encuentran establecidos en el estudio tarifario. Las metas de gestión son aprobadas por el Consejo Directivo de SUNASS.

Valor Meta (VM): Es el valor de la meta de gestión establecido por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección de Regulación Tarifaria que indica el objetivo a alcanzar por el prestador al final del año regulatorio.

Valor Obtenido (VO): Es el valor de la meta de gestión alcanzado por el prestador como resultado de la gestión realizada durante el año regulatorio.

V.7.2.2 FISCALIZACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

Para efecto de las acciones de fiscalización y sanción, la SUNASS verificará que al final de cada año del periodo regulatorio **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.** haya cumplido como mínimo las siguientes condiciones:

- El 85% del ICG.
- El 80% del ICI a nivel de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

El cumplimiento de los índices antes señalados será evaluado conforme a lo establecido en el numeral anterior.

V.8 FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

229. Los porcentajes del fondo de inversión y de las reservas se determinan en función de los ingresos referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento,

incluido cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

V.8.1 Fondo de inversión

230. La determinación y manejo del fondo de inversión se sustenta en lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD¹⁷.
231. En el siguiente cuadro, se muestran los porcentajes de los ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que serán destinados a financiar el programa de inversiones, descrito en el presente estudio tarifario.

Cuadro N° 69: Fondo de inversión

Período	Porcentaje de los Ingresos ^{1/}
Año 1	2,4%
Año 2	8,3%
Año 3	9,2%
Año 4	7,0%
Año 5	4,0%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

232. De acuerdo a lo señalado en el Anexo XI del Reglamento General de Tarifas de los servicios de Saneamiento de Empresas Prestadoras, el fondo de inversiones del nuevo periodo regulatorio, para el financiamiento del programa de inversiones en saneamiento, contemplará además de los depósitos mensuales dispuestos en el cuadro anterior, el saldo disponible al inicio del año regulatorio.
233. En consecuencia, la determinación de los porcentajes del fondo de inversión para el periodo regulatorio 2025-2029 de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. considera el saldo inicial del fondo de inversión al 31.12.2023, así como los depósitos mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024, sumando en conjunto S/ 58 115 como saldo inicial disponible del fondo de inversión a diciembre de 2024. Es importante precisar que, el saldo se ha obtenido luego de considerar los recursos comprometidos por un monto de S/ 192 430 para la ejecución de inversión durante el periodo de transición, de acuerdo con lo indicado en el capítulo V.1.1.
234. En ese sentido, al inicio del periodo regulatorio el saldo en la cuenta del fondo de inversión deberá partir con S/ 58 115 para financiar el programa de inversiones

V.8.2 Reservas

235. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha previsto recursos que coadyuven al cumplimiento de las referidas normas.
236. Por ello, en el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de los ingresos que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá depositar en la cuenta correspondiente a la reserva que será destinada para la gestión del riesgo de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC) descrito en el presente estudio tarifario.

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 27 de julio de 2021.

Cuadro N° 70: Reserva para la gestión del riesgo de desastres (GRD)

Periodo	Porcentaje de los ingresos ^{1/}
Año 1	-
Año 2	1,2%
Año 3	1,5%
Año 4	1,5%
Año 5	1,5%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

237. En el marco de las nuevas responsabilidades de la SUNASS, se estableció que las empresas consideren mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE).
238. Por ello, la EP deberá crear una cuenta específica para reservar un porcentaje de sus ingresos para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)

Cuadro N° 71: Reserva para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)

Periodo	Porcentaje de los ingresos ^{1/}
Año 1	-
Año 2	-
Año 3	1,0%
Año 4	1,0%
Año 5	0,5%

^{1/} Los ingresos son referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

239. Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano¹⁸ y la información remitida por la empresa, se considera que la empresa prestadora tenga una reserva para el plan de control de calidad (PCC).
240. Por ello, la EP deberá crear una cuenta específica para reservar un porcentaje de sus ingresos para el plan de control de calidad (PCC)

Cuadro N° 72: Reserva para el plan de control de calidad (PCC)

Periodo	Porcentaje de los ingresos ^{1/}
Año 1	0,8%
Año 2	0,6%
Año 3	0,6%
Año 4	0,5%
Año 5	0,5%

^{1/} Los ingresos son referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

241. Además, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras de la empresa prestadora; se ha considerado la creación de una reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras para la prestación de los servicios de agua potable y

¹⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

saneamiento, y reposición de equipos y maquinarias, la cual tiene como finalidad financiar exclusivamente dichos costos. El detalle de estos costos para el cálculo de la reserva se encuentra en el Anexo IV del presente Estudio Tarifario.

242. Cabe señalar que, los costos de esta reserva incluyen costos de mantenimiento incrementales asociados al programa de mantenimiento de la EP.

Cuadro N° 73: Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias

Periodo	Porcentaje de los ingresos ^{1/}
Año 1	5,5%
Año 2	6,7%
Año 3	9,1%
Año 4	8,7%
Año 5	9,4%

^{1/} Los ingresos son referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

243. Por su parte, a fin de que la EP atienda el servicio de agua potable ante interrupciones, se ha considerado la creación de una reserva para financiar exclusivamente los costos incrementales asociados a dicha actividad. El detalle de estos costos para el cálculo de la reserva se indica en los “Otros costos de explotación incrementales”, del numeral V.2.1 del presente de Estudio Tarifario.

Cuadro N° 74: Reserva para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones

Periodo	Porcentaje de los ingresos ^{1/}
Año 1	0,3%
Año 2	0,2%
Año 3	0,2%
Año 4	0,2%
Año 5	0,2%

^{1/} Los ingresos son referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y saneamiento incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.9 DETERMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS Y SUBSIDIOS CRUZADOS

244. La estructura tarifaria se define como la tarifa o el conjunto de tarifas que determinan el monto a facturar al usuario. A su vez, la estructura tarifaria permite la recuperación de los costos de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, y contribuye a que la sociedad alcance los objetivos de equidad y servicio universal. Cabe mencionar que, la estructura tarifaria incluye también las asignaciones de consumo imputables a aquellos usuarios cuyas conexiones no cuentan con medidor.

V.9.1 Estructura tarifaria actual

245. Con la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD¹⁹ (RCD N° 040) se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., para el quinquenio regulatorio 2015-2020. Dicha resolución estableció incrementos tarifarios base para la localidad de Ayaviri para el primer, segundo y tercer año regulatorio. El cargo fijo aprobado con la mencionada resolución fue de S/ 0,95.

246. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. aplicó el incremento de 28% del primer año regulatorio; sin embargo, no aplicó los incrementos de 18,42%²⁰ y 12,70%²¹, alcanzados posteriormente de acuerdo con el avance porcentual del ICG de las metas de gestión establecidas en la RCD N° 040.

247. Asimismo, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., no aplicó nueve (9) incrementos tarifarios por acumulación del Índice de Precios al por Mayor (IPM) alcanzados durante el periodo regulatorio y de transición (2016, 2018, 2021 y 2022).

248. A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la estructura tarifaria vigente para la localidad de Ayaviri:

Cuadro N° 75: Estructura tarifaria vigente de Ayaviri

Clase	Categoría	Rango	Tarifa Agua S/ /m ³	Tarifa Saneamiento S/ /m ³	Cargo Fijo S/ / mes	Asignación máxima de consumo m ³ al mes
Residencial	Social	0 a 10	0,305	0,091	0,95	17
		10 a más	0,555	0,165		
	Doméstico	0 a 8	0,305	0,091		16
		8 a 20	0,555	0,165		
		20 a más	0,836	0,249		
No Residencial	Estatál	0 a 50	0,836	0,249		24
		50 a más	1,645	0,490		
	Comercial y otros	0 a 30	0,836	0,249		22 - 34
		30 a más	1,645	0,490		
	Industrial	0 a más	1,645	0,490		62

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

¹⁹ Publicada en el diario oficial *El Peruano* el 31 de diciembre de 2014.

²⁰ Informe Final N° 101-2018-SUNASS-120-F.

²¹ Informe Final N° 1041-2019/SUNASS-120-F.

V.9.2 Determinación del cargo fijo

249. El cargo fijo está asociado a los costos fijos eficientes que no dependen del nivel de consumo, sino que se asocian a los costos generados por la lectura de medidores, facturación, catastro comercial y cobranza de las conexiones activas.
250. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Tarifas²², el monto del cargo fijo no podrá exceder el diez por ciento (10%) del promedio mensual de los últimos doce meses de los ingresos generados por los servicios de agua potable y saneamiento.
251. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se establece que el cargo fijo mensual aplicable a los usuarios de todas las categorías será actualizado a S/ 1,2, redondeado a un decimal por exceso (no incluye el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto de Promoción Municipal) por recibo emitido en el primer año regulatorio.

V.9.3 Estructura Tarifaria para el periodo regulatorio 2025-2029

252. El Reglamento General de Tarifas contiene los “Lineamientos para el reordenamiento de las estructuras tarifarias”, los cuales tienen como objetivo alcanzar estructuras tarifarias que promuevan la eficiencia económica y suficiencia financiera de las empresas prestadoras y, al mismo tiempo, contribuyan al logro de los principios de equidad, transparencia y simplicidad.
253. Asimismo, la SUNASS está facultada a mejorar el sistema de subsidios cruzados sin afectar el equilibrio económico financiero del prestador, aplicable a usuarios en situación de pobreza y extrema pobreza.
254. En ese sentido, la estructura tarifaria para EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., contemplará el uso del Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
255. Por lo que, la estructura tarifaria de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. se caracterizará por lo siguiente:
- Subsidios cruzados focalizados sobre la base del PGH.
 - Asignación del volumen de consumo a cada categoría.
 - Definición de dos clases: residencial y no residencial.
 - La clase residencial incluirá las categorías: social y doméstico. En tanto que, la clase No Residencial incluirá a las categorías: comercial y otros, estatal e industrial.

V.9.3.1 Estructura tarifaria para el primer año regulatorio

256. Para el primer año regulatorio, la estructura tarifaria será la siguiente:

Cuadro N° 76: Estructura tarifaria de la localidad de Ayaviri

Clase	Categoría	Rango	Tarifa Agua S/ /m ³	Tarifa Saneamiento S/ /m ³	Cargo Fijo S/ / mes	Asignación máxima de consumo m ³ al mes
Residencial	Social	0 a más	0,34	0,12	1,2	17
	Doméstico	0 a 8	0,36	0,12		16
		8 a 20	0,64	0,19		
		20 a más	0,96	0,29		
No Residencial	Estatad	0 a 50	0,96	0,29		24
		50 a más	1,88	0,56		

²² Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, y sus modificatorias.

Comercial y otros	0 a 30	0,96	0,29	22 - 34
	30 a más	1,88	0,56	
Industrial	0 a más	1,88	0,56	62

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

257. Teniendo en cuenta la existencia de usuarios con conexiones sin medidor, la estructura tarifaria mantendrá el concepto de asignación de consumo. Asimismo, con la finalidad de garantizar que los usuarios reciban señales de consumo adecuadas, aquellos usuarios que no acepten la micromedición, tendrán una asignación equivalente al doble de la asignación correspondiente, según su categoría. Si transcurridos dos meses el usuario continúa oponiéndose a la instalación del medidor, el prestador podrá efectuar el cierre del servicio de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento²³.
258. Es importante recalcar que la estructura tarifaria recoge el principio de equidad social por lo que el primer rango de consumo de la categoría doméstica considera las características de consumo que permite cubrir las necesidades básicas de la población; es decir, el consumo de subsistencia²⁴.
259. Cabe señalar que, para el reordenamiento tarifario se ha tenido en cuenta el Principio de Simplicidad establecido en el Reglamento General de Tarifas, en ese sentido, para EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., el cargo variable por el servicio de agua potable y saneamiento se reajusta a dos (2) decimales por exceso, y el cargo fijo a un (1) decimal por exceso. En adelante, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. seguirá este criterio para el cálculo de los reajustes o incrementos tarifarios que aplique en las tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.
260. Por su parte, cabe mencionar que la tarifa de saneamiento de la localidad de Ayaviri está compuesta en un 69% por alcantarillado sanitario y en un 31% por tratamiento de aguas residuales.

V.9.3.2 Factor de ajuste para la aplicación del sistema de subsidios cruzados focalizados

261. Los usuarios de la categoría doméstico con una Clasificación Socioeconómica de pobre o pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) serán beneficiarios con un factor de ajuste por los primeros 8 m³, sobre la tarifa de agua potable (en el primer rango de consumo) de la localidad de Ayaviri, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 77: Factor de ajuste aplicable a la tarifa de agua potable de la categoría doméstico

Año regulatorio	Rango (m ³)	Factor de ajuste
Primer año regulatorio	0 a 8	0,93
Segundo año regulatorio	0 a 8	0,85
Tercer, cuarto y quinto año regulatorio	0 a 8	0,80

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

²³ Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.º 058-2023-SUNASS-CD, publicada el 10 de octubre de 2023 en el diario oficial *El Peruano*.

²⁴ El consumo de subsistencia determina el primer rango de consumo de la categoría doméstica en la estructura tarifaria.

V.9.3.3 Consideraciones sobre la estructura tarifaria

En el segundo año regulatorio

262. **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.** en el ciclo de facturación inmediatamente posterior al inicio del segundo año regulatorio, deberá aplicar de manera automática a las estructuras tarifarias vigentes al inicio del segundo año regulatorio las siguientes actualizaciones:

a) Localidad de Ayaviri

a. Agua potable

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año2,Ayaviri}} &= 0,35 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año2, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año2,1er rango,Ayaviri}} &= 0,41 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año2, 3er rango,Ayaviri}} \end{aligned}$$

En el tercer año regulatorio

263. **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.** en el ciclo de facturación inmediatamente posterior al inicio del tercer año regulatorio, deberá aplicar de manera automática a las estructuras tarifarias vigentes al inicio del tercer año regulatorio las siguientes actualizaciones:

a) Localidad de Ayaviri

a. Agua potable

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año3,Ayaviri}} &= 0,34 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año3, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año3,1er rango,Ayaviri}} &= 0,42 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año3, 3er rango,Ayaviri}} \end{aligned}$$

En el cuarto año regulatorio

264. **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.** en el ciclo de facturación inmediatamente posterior al inicio del cuarto año regulatorio, deberá aplicar de manera automática a las estructuras tarifarias vigentes al inicio del cuarto año regulatorio las siguientes actualizaciones:

a) Localidad de Ayaviri

a. Agua potable

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año4,Ayaviri}} &= 0,35 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4,1er rango,Ayaviri}} &= 0,44 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} &= 0,71 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año4,1er rango,Ayaviri}} &= 0,521 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} &= 1,013 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa industrial}_{\text{Año4,Ayaviri}} &= 1,013 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \end{aligned}$$

b. Saneamiento

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año4,Ayaviri}} &= 0,46 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4,1er rango,Ayaviri}} &= 0,46 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} &= 0,73 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año4, 3er rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año4,1er rango,Ayaviri}} &= 0,57 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} &= 1,05 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \\ \text{Tarifa industrial}_{\text{Año4,Ayaviri}} &= 1,05 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año4,2do rango,Ayaviri}} \end{aligned}$$

En el quinto año regulatorio

265. **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.** en el ciclo de facturación inmediatamente posterior al inicio del quinto año regulatorio, deberá aplicar de manera automática a las estructuras tarifarias vigentes al inicio del quinto año regulatorio las siguientes actualizaciones:

a) Localidad de Ayaviri

a. Agua potable

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año5, Ayaviri}} &= 0,37 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 1er rango, Ayaviri}} &= 0,46 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} &= 0,723 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año5, 1er rango, Ayaviri}} &= 0,53 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} &= 1,033 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa industrial}_{\text{Año5, Ayaviri}} &= 1,033 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \end{aligned}$$

b. Saneamiento

$$\begin{aligned} \text{Tarifa social}_{\text{Año5, Ayaviri}} &= 0,52 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 1er rango, Ayaviri}} &= 0,52 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} &= 0,78 \times \text{Tarifa doméstico}_{\text{Año5, 3er rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año5, 1er rango, Ayaviri}} &= 0,65 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa comercial}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} &= 1,09 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \\ \text{Tarifa industrial}_{\text{Año5, Ayaviri}} &= 1,09 \times \text{Tarifa estatal}_{\text{Año5, 2do rango, Ayaviri}} \end{aligned}$$

V.9.3.4 Determinación del importe a facturar en el primer año regulatorio

a) Localidad de Ayaviri

266. Para determinar el importe a facturar por el servicio de agua potable se aplicará las tarifas establecidas para cada nivel de consumo, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A los usuarios de la categoría social se le aplicará la tarifa correspondiente a todo el volumen consumido.
- A los usuarios de la categoría doméstico, se les aplicará las tarifas establecidas para cada nivel de consumo, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

b.1. No Beneficiarios:

- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del primer rango (0 a 8 m³), se le aplicará la tarifa correspondiente a dicho rango.
- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del segundo rango (8 a 20 m³), se le aplicará: i) la tarifa correspondiente al primer rango por los primeros 8 m³ consumidos, y ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 8 hasta los 20 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.
- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del tercer rango (más de 20 m³), se le aplicará: i) la tarifa correspondiente al primer rango por los primeros 8 m³ consumidos; ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 8 hasta los 20 m³ y, iii) la tarifa correspondiente al tercer rango por volumen en exceso de 20 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.

b.2. Beneficiarios:

- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del primer rango (0 a 8 m³), se le aplicará la tarifa resultante de la aplicación del factor de ajuste, correspondiente a dicho rango.
 - Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del segundo rango (8 a 20m³), se le aplicará: i) la tarifa resultante de la aplicación del factor de ajuste, correspondiente al primer rango por los primeros 8 m³ consumidos, y ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 8 hasta los 20 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.
 - Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del tercer rango (más de 20 m³), se le aplicará: i) la tarifa resultante de la aplicación del factor de ajuste, correspondiente al primer rango por los primeros 8 m³ consumidos; ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 8 hasta los 20 m³ y, iii) la tarifa correspondiente al tercer rango por volumen en exceso de 20 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.
- c. A los usuarios de la categoría estatal, se les aplicará las tarifas establecidas para cada nivel de consumo, de acuerdo con el procedimiento siguiente:
- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del primer rango (0 a 50 m³), se le aplicará la tarifa correspondiente a dicho rango.
 - Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del segundo rango (50 m³ a más), se le aplicará: i) la tarifa correspondiente al primer rango por los primeros 50 m³ consumidos, y ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 50 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.
- d. A los usuarios de la categoría comercial y otros, se les aplicará las tarifas establecidas para cada nivel de consumo, de acuerdo con el procedimiento siguiente:
- Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del primer rango (0 a 30 m³), se le aplicará la tarifa correspondiente a dicho rango.
 - Si el volumen mensual consumido está comprendido dentro del segundo rango (30 m³ a más), se le aplicará: i) la tarifa correspondiente al primer rango por los primeros 30 m³ consumidos, y ii) la tarifa correspondiente al segundo rango por el volumen en exceso de 30 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.
- e. A los usuarios de la categoría industrial se le aplicará la tarifa correspondiente a todo el volumen consumido.
267. La determinación del importe a facturar para el servicio de saneamiento se realizará utilizando el mismo procedimiento descrito para el servicio de agua potable, según la categoría tarifaria correspondiente. Para aquellos usuarios de la categoría doméstico que son beneficiarios con el factor de ajuste, el procedimiento es igual al de los usuarios no beneficiarios de dicha categoría.
268. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. dará a conocer a los usuarios la estructura tarifaria que se derive de la aplicación de los incrementos previstos en la fórmula tarifaria y los reajustes de tarifa que se efectúen por efecto de la inflación utilizando el Índice de Precios al por Mayor (IPM).

V.9.4 Consideraciones para la implementación de los subsidios cruzados focalizados

269. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá comunicar de manera simultánea a los usuarios de la categoría doméstico sobre su acceso o no al beneficio mediante el factor de ajuste sobre la tarifa de agua potable establecido en la sección V.9.3.2 del presente documento, así como el procedimiento a seguir para aquellos usuarios que soliciten acceder al mencionado beneficio según lo señalado en la sección V.9.4.1 del presente documento.

V.9.4.1 Mecanismos para minimizar errores de exclusión

270. A fin de minimizar posibles errores de exclusión, aquellos hogares que consideran que, dada su condición socioeconómica, deberían acceder al beneficio, podrán solicitar el beneficio acreditando su condición de pobre o pobre extremo sobre la base de la Clasificación Socioeconómica (CSE) otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Ante ello, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá otorgar el beneficio a dichos usuarios.
271. Los usuarios que: i) no cuenten con CSE o ii) que su CSE ha caducado o ha sido cancelada, podrán solicitar la determinación de su CSE o su actualización de acuerdo con el procedimiento establecido por el MIDIS, y el resultado de ello comunicarlo a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para acceder al beneficio en caso su CSE sea de pobre o pobre extremo.
272. Respecto a los numerales anteriores, es preciso señalar que, los usuarios podrán solicitar el acceso al beneficio establecido siempre y cuando la dirección de la unidad de uso corresponda a la de la vivienda registrada en su CSE.
273. De lo expuesto, en caso el usuario resulte ser beneficiario sobre la base de su CSE de pobre o pobre extremo, este mantendrá dicho beneficio en tanto se encuentre vigente su CSE o, de no ser así, solicite su actualización manteniendo su condición de pobre o pobre extremo. Para ello, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá comunicarles el próximo vencimiento de la CSE por lo menos 2 meses antes de que pierda su vigencia.

V.9.4.2 Mecanismos para minimizar errores de inclusión

274. En caso EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. considere que algún usuario doméstico que accede al beneficio establecido en la presente resolución no cumple con la condición de pobre o pobre extremo o que esta haya variado por alguna circunstancia, el usuario pierde el beneficio sólo en caso el SISFOH lo declare así. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. podrá realizar la consulta correspondiente al SISFOH del MIDIS a través de la SUNASS, para que en coordinación con el SISFOH del MIDIS, respecto del hogar que cuente con CSE de no pobre otorgada por dicho sistema.
275. En el caso de los hogares que: i) no cuenten con CSE o ii) que su CSE ha caducado o ha sido cancelada, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. podrá solicitar a la SUNASS, en coordinación con SISFOH del MIDIS, la actualización o la determinación de la CSE respetando los procedimientos y plazos establecidos por dicha entidad. En tanto, no se cuente con un pronunciamiento del MIDIS, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. no podrá retirar el beneficio.
276. De confirmarse la condición del usuario como pobre o pobre extremo, este mantendrá dicha condición a menos que cambie su clasificación con relación a los Planos Estratificados o el PGH.
277. De resultar la CSE del usuario como no pobre, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá comunicarles, con dos meses de anticipación a la facturación correspondiente, respecto a la pérdida del beneficio establecido.

V.9.4.3 Sobre la actualización de la relación de usuarios beneficiarios de la categoría doméstico

278. La actualización de la relación de usuarios de la categoría doméstico que acceden y pierden el beneficio durante el periodo regulatorio se realizará ante la ocurrencia de los siguientes supuestos: i) atención de solicitudes de acceso al beneficio en función a la CSE; ii) nuevos usuarios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., los cuales accederán al beneficio en primer lugar sobre la base de los Planos Estratificados y en su defecto en función a su CSE y iii) usuarios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. que pierden el beneficio en función a la CSE.
279. EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. deberá llevar un registro para los supuestos (i), (ii) y (iii) mencionados en el párrafo anterior, el cual remitirá a la SUNASS cada 3 meses desde la aplicación de la estructura tarifaria.

V.9.5 Impacto tarifario

280. En los siguientes cuadros se resumen los impactos en la facturación mensual de los usuarios de la clase residencial y no residencial, como consecuencia de la aplicación de la estructura tarifaria propuesta para el primer año regulatorio por la implementación del sistema de subsidios cruzados focalizados.

a. Localidad de Ayaviri

- Social

Cuadro N° 78: Impacto tarifario en usuarios sociales con medidor

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGTV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGTV)	Variación (S/)	Variación (%)
0	1,1	1,4	0,3	26,3%
1	1,6	2,0	0,4	23,3%
2	2,1	2,5	0,4	21,7%
3	2,5	3,0	0,5	20,7%
4	3,0	3,6	0,6	20,0%
5	3,5	4,1	0,7	19,5%
6	3,9	4,7	0,7	19,1%
7	4,4	5,2	0,8	18,8%
8	4,9	5,8	0,9	18,5%
9	5,3	6,3	1,0	18,3%
10	5,8	6,8	1,1	18,1%
11	6,6	7,4	0,7	11,2%
12	7,5	7,9	0,4	5,8%
13	8,3	8,5	0,1	1,6%
14	9,2	9,0	-0,2	-1,9%
15	10,0	9,6	-0,5	-4,8%
16	10,9	10,1	-0,8	-7,3%
17	11,7	10,6	-1,1	-9,3%
18	12,6	11,2	-1,4	-11,2%
19	13,4	11,7	-1,7	-12,7%
20	14,3	12,3	-2,0	-14,1%
21	15,1	12,8	-2,3	-15,4%
22	16,0	13,4	-2,6	-16,5%
23	16,8	13,9	-2,9	-17,4%

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGV)	Variación (S/)	Variación (%)
24	17,7	14,4	-3,2	-18,3%
25	18,5	15,0	-3,6	-19,2%
26	19,4	15,5	-3,9	-19,9%
27	20,2	16,1	-4,2	-20,6%
28	21,1	16,6	-4,5	-21,2%
29	21,9	17,2	-4,8	-21,8%
30	22,8	17,7	-5,1	-22,3%

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- **Doméstico**

Cuadro N° 79: Impacto tarifario en usuarios domésticos No Beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGV)	Variación (S/)	Variación (%)
0	1,1	1,4	0,3	26%
1	1,6	2,0	0,4	25%
2	2,1	2,5	0,5	24%
3	2,5	3,1	0,6	23%
4	3,0	3,7	0,7	23%
5	3,5	4,2	0,8	23%
6	3,9	4,8	0,9	23%
7	4,4	5,4	1,0	23%
8	4,9	5,9	1,1	22%
9	5,7	6,9	1,2	21%
10	6,6	7,9	1,3	21%
11	7,4	8,9	1,5	20%
12	8,3	9,9	1,6	19%
13	9,1	10,8	1,7	19%
14	10,0	11,8	1,9	19%
15	10,8	12,8	2,0	18%
16	11,7	13,8	2,1	18%
17	12,5	14,8	2,3	18%
18	13,4	15,7	2,4	18%
19	14,2	16,7	2,5	18%
20	15,1	17,7	2,6	18%
21	16,3	19,2	2,8	17%
22	17,6	20,7	3,0	17%
23	18,9	22,1	3,2	17%
24	20,2	23,6	3,4	17%
25	21,5	25,1	3,6	17%
26	22,7	26,6	3,8	17%
27	24,0	28,0	4,0	17%
28	25,3	29,5	4,2	17%
29	26,6	31,0	4,4	17%
30	27,9	32,5	4,6	16%

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Cuadro N° 80: Impacto tarifario en usuarios domésticos Beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGV)	Variación (S/)	Variación (%)
0	1,1	1,4	0,3	26%
1	1,6	2,0	0,4	23%
2	2,1	2,5	0,4	22%
3	2,5	3,0	0,5	21%
4	3,0	3,6	0,6	20%
5	3,5	4,1	0,7	19%
6	3,9	4,7	0,7	19%
7	4,4	5,2	0,8	19%
8	4,9	5,8	0,9	19%
9	5,7	6,7	1,0	18%
10	6,6	7,7	1,2	18%
11	7,4	8,7	1,3	17%
12	8,3	9,7	1,4	17%
13	9,1	10,7	1,5	17%
14	10,0	11,6	1,7	17%
15	10,8	12,6	1,8	17%
16	11,7	13,6	1,9	17%
17	12,5	14,6	2,1	17%
18	13,4	15,6	2,2	16%
19	14,2	16,5	2,3	16%
20	15,1	17,5	2,5	16%
21	16,3	19,0	2,7	16%
22	17,6	20,5	2,8	16%
23	18,9	21,9	3,0	16%
24	20,2	23,4	3,2	16%
25	21,5	24,9	3,4	16%
26	22,7	26,4	3,6	16%
27	24,0	27,8	3,8	16%
28	25,3	29,3	4,0	16%
29	26,6	30,8	4,2	16%
30	27,9	32,3	4,4	16%

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Cuadro N° 81: Impacto tarifario en usuarios No residenciales con medidor

Categoría	Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGV)	Variación (S/)	Variación (%)
Comercial y otros	10	13,9	16,2	2,2	16%
	22	29,3	33,9	4,6	16%
	25	33,1	38,3	5,2	16%
	34	49,6	57,2	7,6	15%
Industrial	20	51,5	59,0	7,5	15%

Categoría	Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual (S/ inc. IGV)	Facturación propuesta (S/ inc. IGV)	Variación (S/)	Variación (%)
	50	127,1	145,4	18,3	14%
	62	157,3	179,9	22,6	14%
	24	31,8	36,8	5,0	16%
Estatad	50	65,1	75,2	10,0	15%
	100	191,1	219,1	28,0	15%

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

281. Finalmente, cabe señalar que el gasto promedio mensual que pagarían los usuarios de la localidad de Ayaviri de la categoría doméstico por hasta 16 m³ (Asignación Máxima de Consumo) por la tarifa de agua potable y saneamiento, con la estructura tarifaria propuesta, representa alrededor del 0,8% de sus ingresos mensuales, de acuerdo con la ENAHO 2022. De este modo, las tarifas propuestas respetan la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la capacidad de pago de los usuarios. A continuación, se presenta la capacidad de pago de los usuarios de acuerdo con su nivel de ingresos, nivel de consumo y estructura tarifaria propuesta para el primer año regulatorio.

a) Localidad de Ayaviri

Cuadro N° 82: Capacidad de pago por rango de gastos de los usuarios domésticos no beneficiarios de la localidad de Ayaviri

Percentil	Ingresos ^{1/} Mensual (S/)	% de los ingresos destinados a gastos en los servicios de agua potable y saneamiento ^{2/}		
		Localidad de Ayaviri		
		8 m³	16 m³	26 m³
10%	363	1,6%	3,8%	7,3%
20%	554	1,1%	2,5%	4,8%
30%	760	0,8%	1,8%	3,5%
40%	965	0,6%	1,4%	2,8%
50%	1 178	0,5%	1,2%	2,3%
60%	1 515	0,4%	0,9%	1,8%
70%	1 958	0,3%	0,7%	1,4%
80%	2 438	0,2%	0,6%	1,1%
90%	3 673	0,2%	0,4%	0,7%
Promedio	1 663	0,4%	0,8%	1,6%

^{1/}Ingresos a nivel del departamento de Puno.^{2/}El gasto en servicios de agua potable y saneamiento incluye IGV

Fuente: ENAHO 2022 y Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

Cuadro N° 83: Capacidad de pago por rango de gastos de los usuarios domésticos beneficiarios de la localidad de Ayaviri

Percentil	Ingresos ^{1/} Mensual (S/)	% de los ingresos destinados a gastos en los servicios de agua potable y saneamiento ^{2/}		
		Localidad de Ayaviri		
		8 m³	16 m³	26 m³
10%	363	1,6%	3,7%	7,3%
20%	554	1,0%	2,5%	4,8%
30%	760	0,8%	1,8%	3,5%

Percentil	Ingresos ^{1/}	% de los ingresos destinados a gastos en los servicios de agua potable y saneamiento ^{2/}		
	Mensual	Localidad de Ayaviri		
	(S/)	8 m ³	16 m ³	26 m ³
40%	965	0,6%	1,4%	2,7%
50%	1 178	0,5%	1,2%	2,2%
60%	1 515	0,4%	0,9%	1,7%
70%	1 958	0,3%	0,7%	1,3%
80%	2 438	0,2%	0,6%	1,1%
90%	3 673	0,2%	0,4%	0,7%
Promedio	1 663	0,3%	0,8%	1,6%

^{1/}Ingresos a nivel del departamento de Puno.

^{2/}El gasto en servicios de agua potable y saneamiento incluye IGV

Fuente: ENAHO 2022 y Modelo de Reordenamiento Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

V.10 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

283. La estimación de los ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2025-2029, considera lo siguiente: (i) ingresos por los servicios de agua potable y saneamiento, (ii) ingresos por cargo fijo y (iii) ingresos por servicios colaterales.
284. La estimación de los ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2025-2029, considera lo siguiente: (i) ingresos por los servicios de agua potable y saneamiento, (ii) ingresos por cargo fijo y (iii) ingresos por servicios colaterales.

V.10.1 Ingresos operacionales por los servicios de agua potable y saneamiento

285. Los ingresos por los servicios de agua potable y saneamiento están referidos a los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, tanto para los usuarios que cuentan con medidor, como para aquellos que no lo poseen.
286. Para el segundo y tercer año regulatorio los ingresos por los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo cargo fijo crecerían en 14,1% y 9,9% como consecuencia de incrementos tarifarios previstos, respectivamente, así como por el crecimiento vegetativo de nuevas conexiones.
287. El siguiente cuadro muestra la proyección de los ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que obtendría EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el periodo regulatorio 2025 – 2029.

**Cuadro N° 84: Proyección de los ingresos por los servicios de saneamiento a nivel EP
(En Soles)**

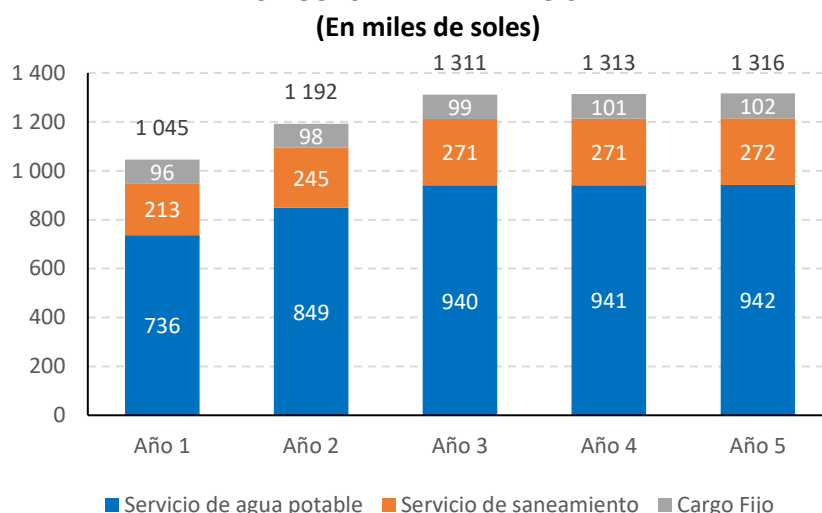
Ingresos operacionales	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Servicio de agua potable	736 053	849 245	940 119	941 202	942 295
Servicio de saneamiento	212 887	245 390	271 392	271 471	271 553
Cargo Fijo	96 180	97 660	99 140	100 621	102 101
Total	1 045 120	1 192 296	1 310 651	1 313 293	1 315 949

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

288. Además, como se observa en el anterior cuadro, los ingresos por la prestación del servicio de agua potable y saneamiento equivalen, en promedio, al 71% y 21%, respectivamente, de los ingresos que EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. obtiene por la prestación del servicio de saneamiento, en todo el periodo regulatorio.

Gráfico N° 32: Evolución de los ingresos por servicios de agua potable y saneamiento de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.



Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

V.10.2 Ingresos totales

289. En el primer año regulatorio, se proyecta que los ingresos totales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. asciendan a S/ 1,2 millones. Asimismo, se proyecta que al finalizar el periodo regulatorio los ingresos totales ascenderán a S/ 1,4 millones (19,5% más respecto al primer año regulatorio).
290. De acuerdo con el cuadro, los ingresos provenientes de los servicios de agua potable y saneamiento (incluyendo el cargo fijo) representan las principales fuentes de ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. Así, los ingresos operacionales equivalen, en promedio, al 93,8% del total de ingresos de la empresa generados durante el periodo regulatorio 2025-2029.
291. Adicionalmente, los ingresos de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. están conformados por los ingresos provenientes de los servicios colaterales y otros.

Cuadro N° 85: Proyección de los Ingresos Totales de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
(En Soles)

Ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cargo variable	948 940	1 094 635	1 211 510	1 212 673	1 213 848
Cargo Fijo	96 180	97 660	99 140	100 621	102 101
Colaterales	100 598	50 299	50 299	50 299	50 299
Otros ingresos	15 764	17 645	19 462	21 002	22 095
Ingresos totales	1 161 482	1 260 240	1 380 412	1 384 594	1 388 342

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

V.11 PROYECCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES FINANCIEROS

292. En esta sección se realiza la proyección de los estados financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el periodo regulatorio 2025-2029.

V.11.1 Estado de resultados proyectados

293. Los resultados de la empresa al final del primer año regulatorio mostrarían una utilidad positiva por S/ 18 532, alcanzando al final del quinto año regulatorio una utilidad neta equivalente a S/ 42 967.

Cuadro N° 86: Proyección de los Estados de Resultados
(En soles)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos Operacionales	1 161 482	1 260 240	1 380 412	1 384 594	1 388 342
Cargo Fijo	96 180	97 660	99 140	100 621	102 101
Facturación Cargo Variable	948 940	1 094 635	1 211 510	1 212 673	1 213 848
Otros ingresos	15 764	17 645	19 462	21 002	22 095
Ingreso Servicios Colaterales	100 598	50 299	50 299	50 299	50 299
Costos Totales	711 171	708 765	767 110	784 478	836 239
Costos Operacionales	610 573	658 466	716 811	734 179	785 940
Costo Servicios Colaterales	100 598	50 299	50 299	50 299	50 299
Utilidad Bruta	450 311	551 475	613 302	600 116	552 103
Margen Bruto / Ing Operaciones	39%	44%	44%	43%	40%
Gastos Administrativos	400 903	411 804	421 537	431 672	440 391
Gastos de Administración y Ventas	389 230	399 141	407 668	417 762	426 440
Impuestos y Contribuciones	11 673	12 663	13 868	13 911	13 950
EBITDA	49 408	139 670	191 765	168 444	111 712
Ebitda / Ing Operaciones	4%	11%	14%	12%	8%
Depreciación Activos Fijos - Actuales	19 218	14 788	12 082	9 099	5 754
Depreciación Activos Fijos - Nuevos	0	2 816	9 922	15 934	21 945
Depreciación Activos Institucionales	0	6 626	7 253	11 630	14 759
Provisiones de Cartera	5 028	5 668	6 356	7 001	7 581
Utilidad Operacional	25 162	109 773	156 153	124 781	61 673
Otros Ingresos (Egresos)	2 508	1 940	1 926	2 370	2 480
Ingresos intereses excedentes	2 508	1 940	1 926	2 370	2 480
Otros gastos financieros	0	0	0	0	0
Utilidad Antes de Impuestos	27 670	111 713	158 079	127 150	64 153
Utilidades para Trabajadores	1 384	5 586	7 904	6 358	3 208
Impuesto de Renta	7 755	31 308	44 302	35 634	17 979
Utilidad Neta	18 532	74 820	105 874	85 159	42 967

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

V.11.2 Estado de situación financiera proyectado

294. Los activos totales, al quinto año regulatorio ascenderían a S/ 1 781 952 lo que equivale a un aumento de 21,8% de lo registrado en el primer año, principalmente por el aumento de los activos fijos netos. Los activos fijos representan en promedio, en todo el periodo regulatorio el 47,4% del total de los activos. En cuanto a los pasivos se proyecta que al término del quinto año regulatorio serán de S/ 679 334.

Cuadro N° 87: Proyección de estado de situación financiera
(En soles)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
ACTIVOS	1 462 909	1 561 282	1 680 149	1 756 640	1 781 952
Disponible	129 354	128 414	157 973	165 334	148 832
Caja Mínima	119 976	126 913	134 938	138 233	145 486
Excedente	9 377	1 501	23 036	27 101	3 346
Cuentas por cobrar comerciales netas	148 764	166 050	181 176	193 519	200 676
Otros Activos	540 317	540 317	540 317	540 317	540 317
Activos Fijos Neto	644 474	726 501	800 684	857 470	892 128
PASIVOS	669 110	692 663	705 657	696 989	679 334
Cuentas Pagar	661 355	661 355	661 355	661 355	661 355
Créditos Programados Preferente	0	0	0	0	0
Impuesto de Renta	7 755	31 308	44 302	35 634	17 979
PATRIMONIO	793 799	868 619	974 493	1 059 652	1 102 618
Capital Social y Exc Reevaluación	97 962	97 962	97 962	97 962	97 962
Reserva legal	0	0	0	0	0
Utilidad del Ejercicio	18 532	74 820	105 874	85 159	42 967
Utilidad Acumulado Ejercicios Anteriores	677 305	695 837	770 657	876 531	961 690
PASIVO Y PATRIMONIO	1 462 909	1 561 282	1 680 149	1 756 640	1 781 952

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

V.11.3 Estado de efectivo proyectado

295. El estado de flujo de efectivo de la empresa al término del primer año regulatorio mostraría una caja final neta ascendente a S/ 129 354, alcanzando al final del quinto año regulatorio una caja final neta equivalente a S/ 148 832.

Cuadro N° 88: Proyección de estado de flujo de efectivo
(En soles)

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. GENERACION INTERNA DE RECURSOS	17 228	109 781	162 259	145 804	89 722
Utilidad Operacional	25 162	109 773	156 153	124 781	61 673
Depreciación Provisión y Amortizaciones	24 246	29 898	35 612	43 663	50 039
Variación de Capital Trabajo	32 180	29 890	29 507	22 639	21 990
2. NECESIDADES PARA INVERSION	67 090	106 257	103 439	93 449	77 116
Inversiones Infraestructura, colaterales e Institucional	67 090	106 257	103 439	93 449	77 116
Financiación Externa Contratada Preferente	0	0	0	0	0
Desembolsos Créditos Contratados	0	0	0	0	0
Amortizaciones Créditos Contratados	0	0	0	0	0
3. FLUJO NETO IGTV	0	0	0	0	0
Recaudos Netos IGTV	125 171	133 335	151 290	148 861	147 251
Pagos de IGTV	125 171	133 335	151 290	148 861	147 251
4. IMPUESTO DE RENTA OPERACIONAL	8 398	32 383	46 065	36 810	18 194
5. FINANCIACION EXTERNA	0	0	0	0	0
6. PAGO UTILIDES TRABAJADORES	1 384	5 586	7 904	6 358	3 208

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
7. INGRESOS FINANCIEROS EXCIDENTES LIQUIDEZ	2 508	1 940	1 926	2 370	2 480
8. IMPUESTO DE RENTA POR FINANCIACION	-8 398	-24 628	-14 758	7 491	17 440
CAJA FINAL PERIODO	-48 738	-7 876	21 535	4 066	-23 755
CAJA INICIAL PERIODO	58 115	9 377	1 501	23 036	27 101
9. CAJA FINAL	9 377	1 501	23 036	27 101	3 346
10. CAJA MINIMA	119 976	126 913	134 938	138 233	145 486
11. CAJA FINAL TOTAL	129 354	128 414	157 973	165 334	148 832

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

V.11.4 Proyección de indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad

296. En esta sección se realiza la proyección de los ratios financieros de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2025-2029.

Cuadro N° 89: Ratios Financieros de EP (2025-2029)

RATIOS FINANCIEROS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Liquidez					
Prueba ácida	1,94	1,49	1,37	1,54	2,02
Solvencia					
Endeudamiento	0,08	0,10	0,10	0,08	0,07
Rentabilidad					
ROA	2,9%	10,3%	13,2%	9,9%	4,8%
ROE	2,3%	8,6%	10,9%	8,0%	3,9%
Margen bruto	39%	44%	44%	43%	40%
Margen operativo	2%	9%	11%	9%	4%
Margen neto	2%	6%	8%	6%	3%

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- Liquidez**

297. La prueba ácida, como ratio de liquidez para el periodo regulatorio, registrarán niveles por encima de la unidad, lo que significará que la empresa contará con recursos suficientes para atender sus obligaciones a corto plazo.

- Solvencia**

298. El ratio de solvencia durante el periodo regulatorio se inicia por debajo de la unidad manteniéndose hasta el quinto año, lo cual significa que solamente una porción del patrimonio estaría comprometida en el pago de las deudas que tiene la empresa. Cabe precisar que el ratio no considera ingresos diferidos debido a que éstos no representan propiamente compromisos de pago de la EP.

- Rentabilidad**

299. Durante el periodo regulatorio, los márgenes operativos son positivos, lo que significa que la EP podrá cubrir sin problemas sus costos de operación incurridos por la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, generando sostenibilidad de los servicios.

300. El margen neto, durante el periodo regulatorio se mantiene positivo, lo que significa que la EP no demora en transformar sus ingresos en beneficios.

301. El ratio de Rentabilidad Sobre el Activo (ROA) durante el periodo regulatorio se mantiene positivo, lo que significa que la EP si estaría obteniendo rentabilidad sobre sus activos.
302. Asimismo, la Rentabilidad Sobre el Patrimonio (ROE), durante el periodo regulatorio se mantiene positivo, lo que significa que los accionistas sí estarían obteniendo rentabilidad.

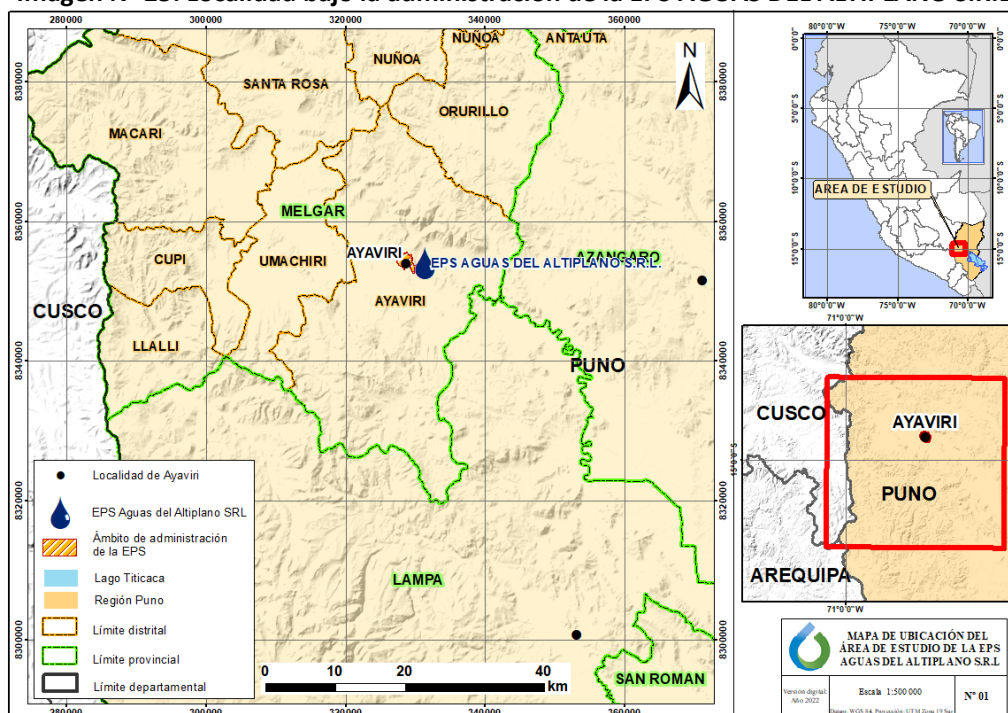


VI. DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS

VI.1 EL DIAGNÓSTICO HÍDRICO RÁPIDO - DHR.

303. La EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. brinda los servicios de saneamiento a la localidad de Ayaviri, la provincia de Melgar de la región de Puno.
304. El Diagnóstico Hídrico Rápido (DHR) constituye una evaluación rápida y específica del estado de los recursos hídricos y los ecosistemas que se encuentran en una cuenca de aporte.
305. Aunque forma parte de procesos más extensos de gestión de recursos hídricos, su importancia radica en la capacidad para identificar y delimitar las características físicas y químicas de las cuencas de aporte y la descripción del ambiente de formación y generación de las fuentes de agua.
306. Las fuentes de agua constituyen el insumo más importante del servicio de agua potable que brinda la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. por lo tanto, es necesario conocer sus propiedades físicas, químicas y bacteriológicas además de las características de su ambiente de formación.
307. La localidad de Ayaviri se encuentra ubicada en el extremo suroccidental del Perú, a una altura de 3918 msnm, al norte de la denominada Cordillera de Carabaya y al oeste de la cordillera de Vilcanota. Es una ciudad típica de la zona altoandina del País con cima frígido e intensidad solar elevado.
308. La imagen siguiente visualiza la ubicación espacial y política de la ciudad de Ayaviri.

Imagen N° 25: Localidad bajo la administración de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.1 Delimitación de las cuencas de aporte para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

309. La delimitación de las cuencas de aporte ha sido zonificada considerando como referencia cada punto de captación y la divisoria de la cuenca hidrográfica.

310. Los puntos de captación consideradas para la delimitación de la cuenca de aporte se visualizan en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 90: Ubicación geográfica de las fuentes de captación para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Fuente de captación		Tipo de fuente	Coordenadas	
			X	Y
Sistema de captación Punco Punco	Galería filtrante Punco Punco 1	Subterránea	331249	8358897
	Galería filtrante Punco Punco 2	Subterránea	331193	8358805
	Galería filtrante Punco Punco 3	Subterránea	330597	8358403
Sistema de captación río Ayaviri	Caisson N°1	Superficial	328356	8353075
	Caisson N°2	Superficial	328400	8353075

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

311. Sistema de captaciones Punco Punco, se encuentran ubicadas a 3,5 km al noreste de la ciudad de Ayaviri, en la quebrada Punco Punco y el sistema de captaciones del río Ayaviri, se ubica al sur de la ciudad de Ayaviri, en la margen izquierda del río Ayaviri.
312. Las cuencas de aporte hídrico identificadas de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., se visualiza en el cuadro e imagen siguiente:

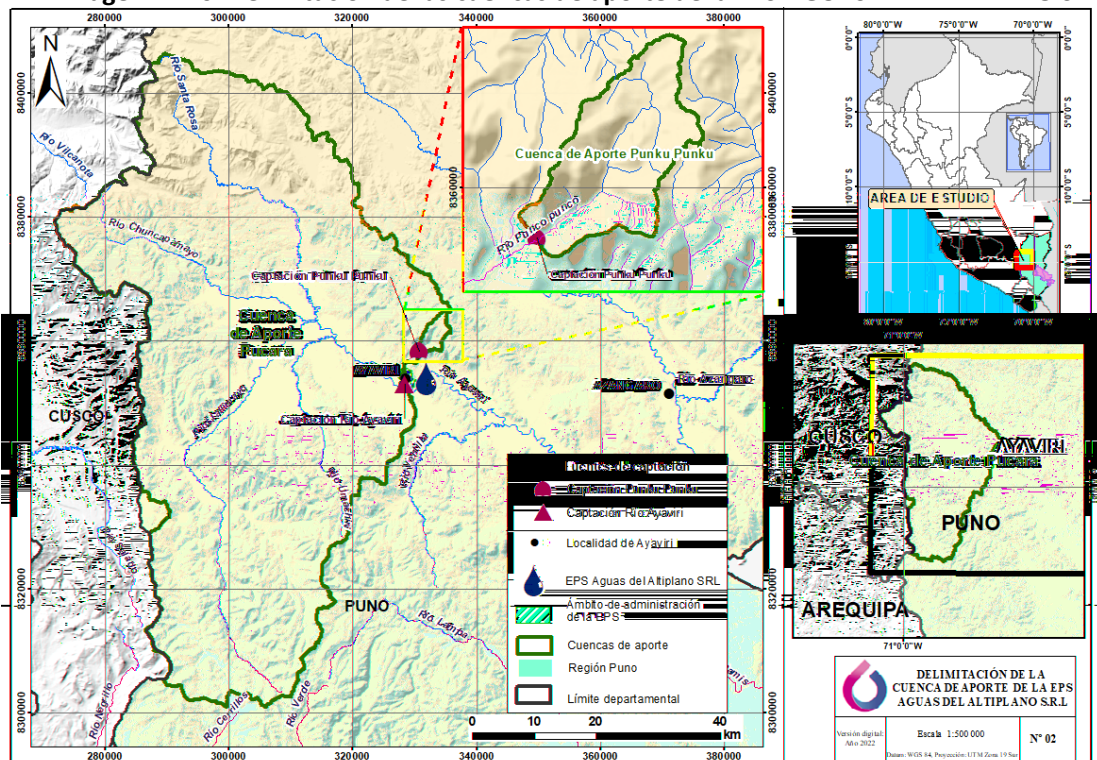
Cuadro N° 91: Cuencas de aporte identificadas para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Localidad abastecida	Cuenca de aporte	Área (km ²)	Fuentes de captación
Ayaviri	Punco Punco	20,3	Captación Punco Punco
	Pucará	3690,0	Captación Río Ayaviri

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Imagen N° 26: Delimitación de las cuencas de aporte de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

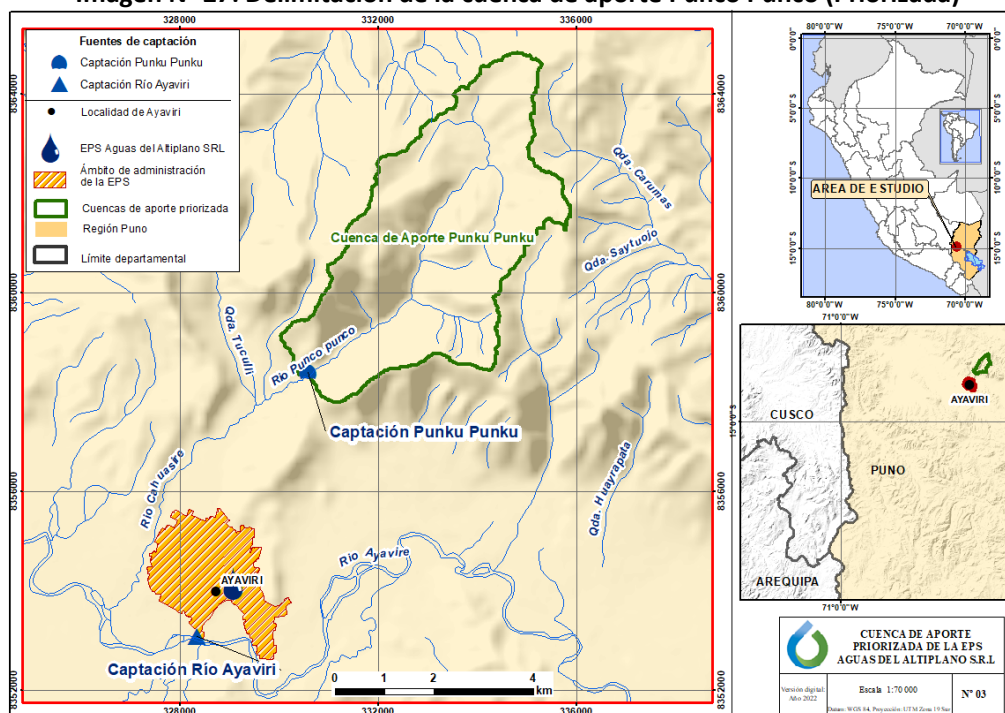


Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

313. La implementación de los MRSE para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., beneficiará principalmente a los usuarios de la localidad de Ayaviri.
314. La EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., priorizó iniciar la implementación de sus MRSE en su cuenca de aporte Punco Punco, debido a que la producción de agua es cada vez menor, especialmente en épocas de estío.
315. El Diagnóstico Hídrico Rápido (DHR) analiza los ecosistemas en la cuenca de aporte Punco Punco, identificando aquellos en proceso de degradación, los cuales deben incluir medidas para su recuperación y conservación.
316. En la imagen siguiente se visualiza la superficie de la cuenca de aporte Punco Punco priorizada para la implementación de los MRSE.

Imagen N° 27: Delimitación de la cuenca de aporte Punco Punco (Priorizada)



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

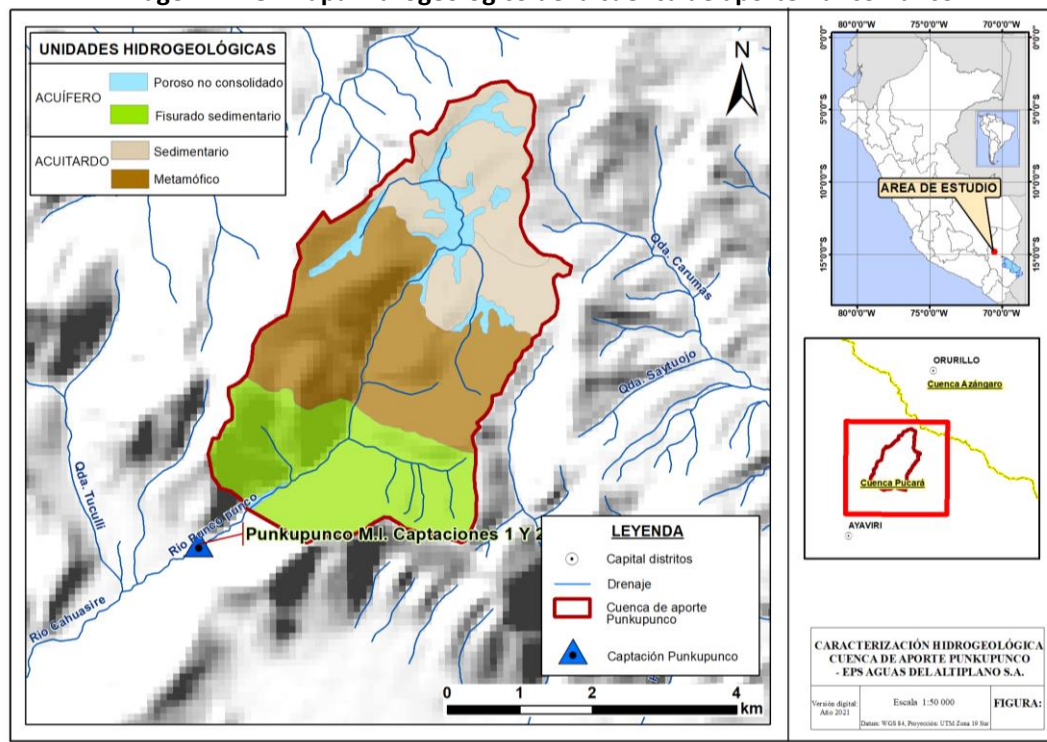
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.2 Caracterización hidrológica de la cuenca de aporte

317. La cuenca de aporte Punco Punco se encuentra en el ámbito del distrito Ayaviri, provincia Melgar, región Puno. Tiene un área de 20,3 km².
318. Desde el punto de vista hidrográfico se localiza dentro de la subcuenca Medio Bajo Pucará, en la cuenca Pucará.
319. En la cuenca de aporte Punco Punco se caracteriza por tener dos tipos de unidades hidrogeológicas con capacidad para almacenar y transmitir aguas subterráneas, los cuales gracias a su grado de fracturamiento adquieren elevada permeabilidades comportándose como acuíferos.
320. Los acuíferos identificados corresponden a: Acuíferos porosos no consolidados, ubicados en suelos aluviales y acuíferos fisurados sedimentario, ubicados en rocas consolidadas y fracturadas.

321. Por otra parte, se identificó el predominio de material geológicos con permeabilidades bajas a muy bajas, los cuales se caracterizaron como acuitardos, con bajas capacidades de producción de agua en menor volumen, en la cuenca de aporte priorizada
322. En la imagen siguiente se observa el mapa hidrogeológico (lito-permeabilidades) interpretado para la cuenca de aporte Punco Punco.

Imagen N° 28: Mapa hidrogeológico de la cuenca de aporte Punco Punco



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.3 Problemática relacionada con las cuencas de aporte

323. En la cuenca de aporte Punco Punco, en épocas de estío la disponibilidad de agua en la fuente de captación es escasa.
324. La cuenca de aporte Punco Punco exhibe una intensa actividad hidrodinámica, caracterizada por un rápido vaciado de aguas. Además, se observa un proceso erosivo del suelo que conlleva a la turbidez y presencia de sólidos suspendidos, especialmente durante la temporada de lluvias. Estas condiciones son resultado principalmente de la predominancia de suelos impermeables, pendientes pronunciadas y áreas degradadas.
325. En la cuenca de aporte Pucara, se enfrenta una problemática diversa: los sedimentos arrastrados por el agua de lluvia deterioran la calidad del agua destinada al consumo humano, afectando tanto la captación del río Ayaviri como la quebrada Punco Punco.
326. Para abordar esta situación, la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. lleva a cabo el proceso de floculación de sedimentos en su planta de tratamiento, utilizando Policloruro de Aluminio como agente clarificador.
327. La coloración verdosa, y ocasionalmente amarillenta, en el cauce y aguas del río Llallimayo, son signos evidentes de la presencia de contaminantes en las aguas, las cuales deterioran la calidad del recurso hídrico.

328. El río Llallimayo contribuye con sus aguas al río Ayaviri, el cual presenta evidentes signos de contaminación grave con presencia de coloración amarillenta a verdusca producto de los patógenos y minerales pesados presente en el río Llallimayo, como se observa en la imagen siguiente

Imagen N° 29: Vista panorámica del río Llallimayo, donde se observa la coloración verdosa a amarillenta.



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

329. Según un estudio de monitoreo de las aguas superficiales, en los ríos, Llallimayo, Santa Rosa, Ayaviri y Pucara, (ANA 2012), existen metales pesados que sobrepasan los ECAs, en los diferentes puntos de monitoreo realizado.
330. Los metales pesados que sobrepasan los ECAs son: Arsénico, boro, Aluminio, Cobre, Manganeso, Hierro, Zinc y Plomo²⁵.
331. En la cuenca de aporte del río Ayaviri, una de las posibles causas de la presencia de contaminantes es el vertido de aguas residuales sin tratamiento hacia el río Ayaviri por parte de los centros poblados ubicados aguas arriba del punto de captación.
332. La presencia de rocas volcánicas alteradas, con presencia de yacimientos mineros, presencia de minas informales, ambientes de rocas volcánicas alteradas, caídas de rocas y deslizamientos activos, la erosión fluvial o flujos erosivos de laderas, dentro de la cuenca de aporte Pucará, contribuye con los elevados de turbidez.
333. La cuenca de aporte Pucará se ve afectada por diversos factores que contribuyen a los altos niveles de turbidez en sus aguas. Entre estos factores se incluyen la presencia de rocas volcánicas alteradas con yacimientos mineros, la actividad de minas informales, la presencia de ambientes con rocas volcánicas alteradas, caídas de rocas y deslizamientos activos, así como la erosión fluvial y los flujos erosivos de laderas. Estos elementos combinados generan un aumento significativo en la turbidez del agua en la cuenca.

²⁵ Monitoreo de la calidad de agua superficial de los ríos Llallimayo, Santa Rosa, Ayaviri y Pucara, ANA 2012.

VI.1.4 Problemática de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., relacionada con la cuenca de aporte

334. El siguiente cuadro se muestra los principales problemas que tiene la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., en relación con la disponibilidad del servicio de agua potable, y las causas lo que generan; a fin de determinar, si presentan relación directa con la conservación de las cuencas de aporte y proceder a identificar el servicio prioritario para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Cuadro N° 92: Problemas en el servicio de agua potable

Problemas	Causas	¿tiene relación con la conservación de la cuenca?
Limitada continuidad de servicio	Existen sectores de la localidad de Ayaviri que cuentan con el servicio de 10 horas/día (zona alta) y 14 horas/día (zonas media y baja).	Sí,
Sobrecostos	Por uso excesivo de floculantes (Policloruro de aluminio) Por conexiones clandestinas	SI
Turbidez	Erosión de suelos Ecosistemas degradados	SI

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.5 Identificación de los servicios ecosistémicos hídricos.

335. De acuerdo con la problemática identificada, se evidencia que, los SEH prioritarios para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., son: Control de Sedimentos, Regulación de Calidad del Agua y Regulación Hídrica.
336. **Control de sedimentos**, es la capacidad que tiene la cuenca de amortiguar el golpe del agua de lluvia y por lo tanto evitar la erosión del suelo. Este servicio está directamente relacionado con la intensidad de la precipitación y principalmente por la cobertura vegetal sobre el suelo, es decir a mayor cobertura el suelo estará mejor protegido.
337. **Regulación de Calidad de agua**, es la capacidad que tienen los ecosistemas para purificar el agua, lo cual depende de la filtración y absorción de partículas del suelo y de organismos vivientes presentes en el agua y suelo.
338. Contaminantes como grasas, exceso de nutrientes, sólidos suspendidos, entre otros, las cuales son filtrados y procesados en la medida que el agua se transporta a través del suelo cubierto por coberturas naturales, bofedales y zonas ribereñas. Es decir, este servicio tiene una relación directa con la cobertura vegetal del suelo y el estado natural de las zonas ribereñas.
339. **Regulación Hídrica**, se produce cuando el ecosistema almacena agua en los períodos lluviosos y la libera lentamente en los períodos secos o de estiaje. Es decir, el ecosistema proporciona un balance natural entre caudales de época lluviosa con caudales de época seca. A mayor capacidad de regulación, mayores serán los caudales de regulación o caudales base; así mismo los caudales de crecida serán controlados hasta cierto grado.
340. El resto de los SEH depende en gran medida de la capacidad de regulación de un ecosistema (Celleri, 2010). La regulación hídrica depende de la intensidad de la precipitación (a menos intensidad, mayor infiltración), de la cobertura vegetal y de la profundidad del suelo superficial.
341. Para la cuenca de aporte Punco Punco se prioriza el siguiente cuadro.

Cuadro N° 93: Priorización de los servicios ecosistémicos hídricos- cuenca Punco Punco

 Control de Sedimentos	 Regulación Hídrica	 Agua de Calidad
PRIORIDAD MUY ALTA	PRIORIDAD MEDIA	PRIORIDAD BAJA
La regulación hídrica a través del SEH es una prioridad de gran importancia. La cuenca de aporte Punco Punco, aunque pequeña, muestra una reducción en su capacidad de regular el agua, lo que se refleja en una menor disponibilidad en los puntos de captación. Este problema se atribuye a la degradación progresiva de los ecosistemas, como los pastizales naturales y los bofedales, debido a actividades agrícolas y ganaderas.	El sistema de control de sedimentos (SEH) se considera de prioridad media. Durante la temporada de lluvias, se observa un aumento significativo en el transporte de sedimentos y en los niveles de turbidez, principalmente debido a la intensa actividad hidrodinámica en la cuenca de aporte Punco Punco. Este fenómeno es resultado de la degradación de los ecosistemas y está influenciado por la predominancia de pendientes fuertes a muy fuertes en la cuenca.	El SEH de regulación de la calidad de agua es de prioridad baja. Existe el riesgo de degradación de la calidad de agua principalmente en la parte baja de la cuenca de aporte (piso de valle), por el desarrollo de actividad agrícola.

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

342. Para la cuenca de aporte Pucara se prioriza el siguiente cuadro.

Cuadro N° 94: Priorización de los servicios ecosistémicos hídricos- cuenca Pucara

 Regulación Hídrica	 Control de Sedimentos	 Agua de Calidad
PRIORIDAD MUY ALTA	PRIORIDAD MEDIA	PRIORIDAD BAJA
El SEH de regulación hídrica es de prioridad muy alta. La cuenca de aporte Punco Punco es pequeña, con una disminución de su capacidad de regulación hídrica, que se evidencia en la menor disponibilidad hídrica en las fuentes de captación. Dicha problemática se debe a la degradación gradual de los ecosistemas (pasto natural y bofedal) existentes en la cuenca de aporte por actividades agropecuarias.	El SEH de control de sedimentos es de prioridad media. En épocas de lluvias el transporte de sedimentos y los niveles de turbidez son mayores, esto debido a la fuerte actividad hidrodinámica de la cuenca de aporte Punco Punco, esto es consecuencia de ecosistemas degradados y condicionados por la predominancia de pendientes fuerte a muy fuertes en la cuenca.	El SEH de regulación de la calidad de agua es de prioridad baja. Existe el riesgo de degradación de la calidad de agua principalmente en la parte baja de la cuenca de aporte (piso de valle), por el desarrollo de actividad agrícola.

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.6 Identificación de los ecosistemas proveedores de los SEH prioritarios

343. De acuerdo con la clasificación del Ministerio del Ambiente – MINAM (2018), los ecosistemas que componen el área de las cuencas de aporte son: Pajonales de puna húmeda, Periglaciares, glaciar, bofedales, zona agrícola, zona urbana, lagunas y ríos.

(a) Pajonal de puna húmeda

344. Ecosistema altoandino con vegetación herbácea constituida principalmente por césped dominados por gramíneas de porte bajo y pajonales dominados por gramíneas que crecen amacolladas, dispersas y son de tallo y hojas duras, y algunas asociaciones arbustivas dispersas; intercalándose vegetación saxícola en los afloramientos rocosos. Puede ocupar terrenos planos u ondulados o colinas de pendiente suave a moderada. Presenta una cobertura de 35-50 % y altura generalmente no supera 1,5 metros. Una comunidad notable está conformada por los rodales de Puya Raimondi.

(b) Bofedal

345. Ecosistema andino hidromórfico con vegetación herbácea de tipo hidrófila, que se presenta en los andes sobre suelos planos, en depresiones o ligeramente inclinados; permanentemente inundados o saturados de agua corriente (mal drenaje), con vegetación densa y compacta siempre verde, de porte almohadillado o en cojín; la fisonomía de la vegetación corresponde a herbazales de 0,1 a 0,5 metros. Los suelos orgánicos pueden ser profundos (turba). Este tipo de ecosistema es considerado un humedal andino.

(c) Zona periglacial y glaciar

346. Ecosistema altoandino, generalmente ubicado encima de 4 500 metros. Suelos crioturbados y descubiertos con abundantes quebradillas (producto de deshielo), con presencia en determinadas áreas de vegetación crioturbada y dinámica (frecuentemente sucesional). Vegetación baja y dispersa (generalmente no supera los 30 o 40 cm), representada por escasas Gramíneas, Asteráceas, líquenes, plantas almohadilladas entre otras. Cabe destacar que existen zonas periglaciares que en la actualidad ya no están asociadas a glaciares.
347. En esta zona, se incluyen los glaciares, que son masas de hielo que se acumulan en los pisos más altos de las cordilleras (encima de los 5 000 m s. n. m.); incluye detritos rocosos y se caracteriza por un balance entre la acumulación y la fusión de nieve y hielo.

(d) Zona agrícola

348. Comprende las áreas dedicadas a cultivos. Pueden ser cultivos transitorios, es decir, aquellos que después de la cosecha deben volver a sembrar para seguir produciendo (ciclo vegetativo es corto, de pocos meses hasta 2 años); o cultivos permanentes, aquellos cuyo ciclo vegetativo es mayor a dos años, produciendo varias cosechas sin necesidad de volverse a plantar.

(e) Zona urbana

349. Esta unidad está constituida por los espacios cubiertos por infraestructura urbana y todas aquellas áreas verdes y vías de comunicación asociadas con ellas, que configuran un sistema urbano. Incluye el casco urbano (edificios, casas y monumentos), áreas verdes (jardines, parques y huertos), cursos de agua (ríos, acequias y lagunas naturales y artificiales), áreas periurbanas o suburbanas (donde pueden predominar los huertos, chacras y corrales), entre otros (Grandes áreas sin construir).

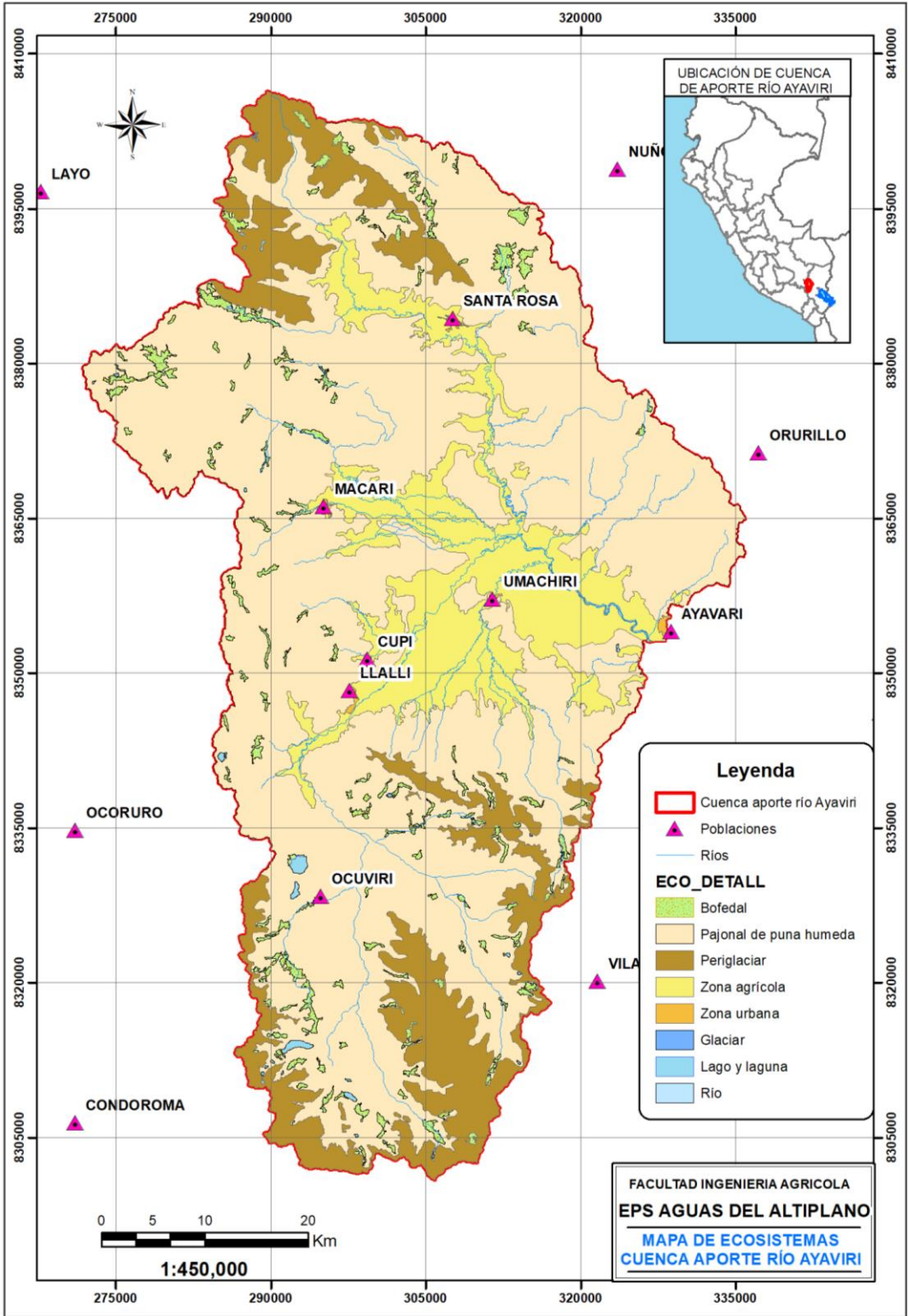
(f) Lago y laguna

- 350. Los lagos son extensiones de agua de gran tamaño y profundidad, separadas del mar, pudiendo contener agua dulce, salobre o salada.
- 351. Las lagunas son depósitos naturales de agua de menor profundidad que los lagos de régimen permanente o temporal y de distintas capacidades de almacenamiento. Desde el punto de vista de los recursos hídricos, los lagos y lagunas, comprenden todas las aguas que no presentan corriente continua y que corresponden a aguas en estado léntico.

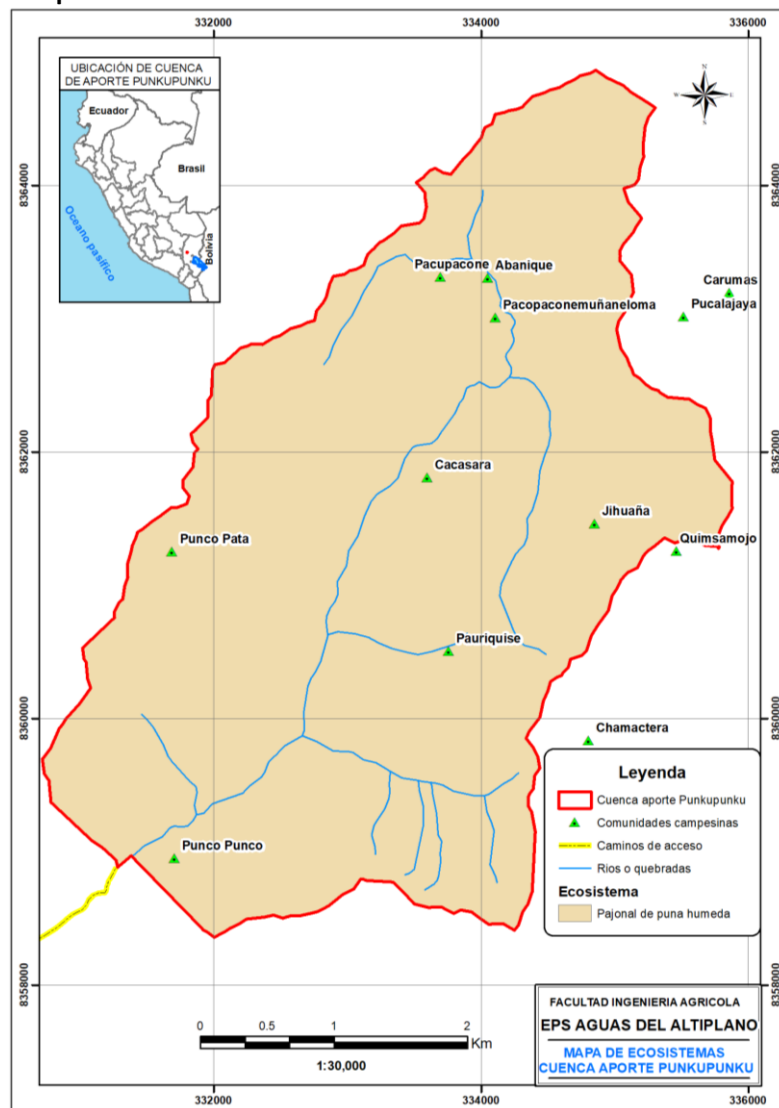
(g) Río

- 352. Es una corriente natural de agua de profundidad y tamaño variable que normalmente fluye con continuidad; se puede ubicar sobre relieves planos o de suave pendiente hasta relieves extremadamente accidentados y de altas pendientes (conformando incluso cascadas).
- 353. Posee un caudal determinado que rara vez es constante o regular a lo largo del año, pudiendo incluso llegar a niveles mínimos en la estación seca; vierte sus aguas en el mar, en un lago o en otro río más grande. Cuando es de escaso caudal y cauce estrecho se le conoce como arroyo o quebrada.
- 354. Finalmente, todos los ecosistemas naturales descritos anteriormente, en las áreas de las cuencas de aporte del río Ayaviri y Punco Punco, contribuirán en menor o mayor grado, de acuerdo con el estado de conservación que tengan, en los servicios ecosistémicos hídricos. Sin embargo, la cuenca de aporte del Punco Punco solo se clasifica en un solo ecosistema “Pajonal de Puna Húmeda”.
- 355. La distribución espacial de estos ecosistemas naturales, que se presentan en las cuencas de aporte, se visualizan siguientes figuras.

Imagen N° 30: Mapa de distribución de los ecosistemas en la cuenca de aporte Pucará.



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Imagen N° 31: Mapa de distribución de los ecosistemas en la cuenca de Punco Punco

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.1.7 Descripción del estado de conservación de los ecosistemas

366. Se realizó el análisis de variación de la cobertura vegetal en la cuenca de aporte priorizada Punco Punco para los años 2000 y 2020 (abarcando un intervalo de 20 años).
367. La variación de cada unidad de cobertura vegetal en hectáreas (ha), se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 95: Datos de variación de unidades de cobertura vegetal en la cuenca de aporte Punco Punco.

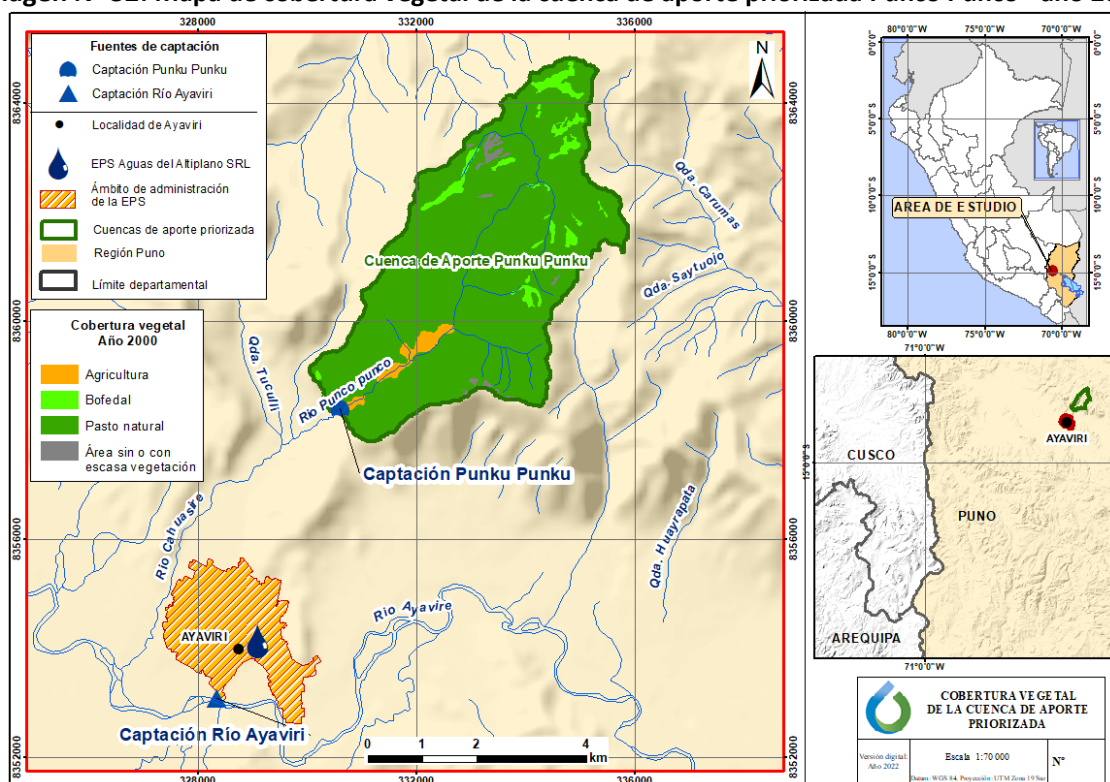
Cobertura vegetal	Área (hectáreas)		
	año 2000	año 2020	2020-2000
Pasto natural	1 869,07	1 851,4	-17,67
Bofedal	88,29	76,37	-11,92
Área sin o con escasa vegetación	24,42	32,94	8,51
Agricultura	45,01	66,08	21,07

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

368. De acuerdo con el cuadro anterior y las siguientes dos figuras, se evidencia lo siguiente:
369. Pasto natural, es la que más predomina dentro de la cuenca de aporte, para el año 2000 se determinó una extensión de 1 869,07 ha y para el año 2020, una extensión de 1 851,40 ha, evidenciándose una reducción de 17,67 ha, principalmente debido a la expansión de actividades agrícolas, que en el periodo 2000-2020 tuvo una expansión de 21,07 ha.
370. Bofedal, ecosistema principal distribuida en los sectores altos de la cuenca de aporte. Entre los años 2000 y 2020 sufrió una pérdida de 11,92 ha, debido a actividades agropecuarias.
371. Áreas con escasa vegetación, identificada en un periodo de 20 años (2000-2020), se calculó en el incremento de 8,51 ha.
372. En las siguientes dos figuras se muestra la distribución espacial de las unidades de cobertura vegetal dentro de la cuenca de aporte priorizada Punco Punco, para los años 2000 y 2020

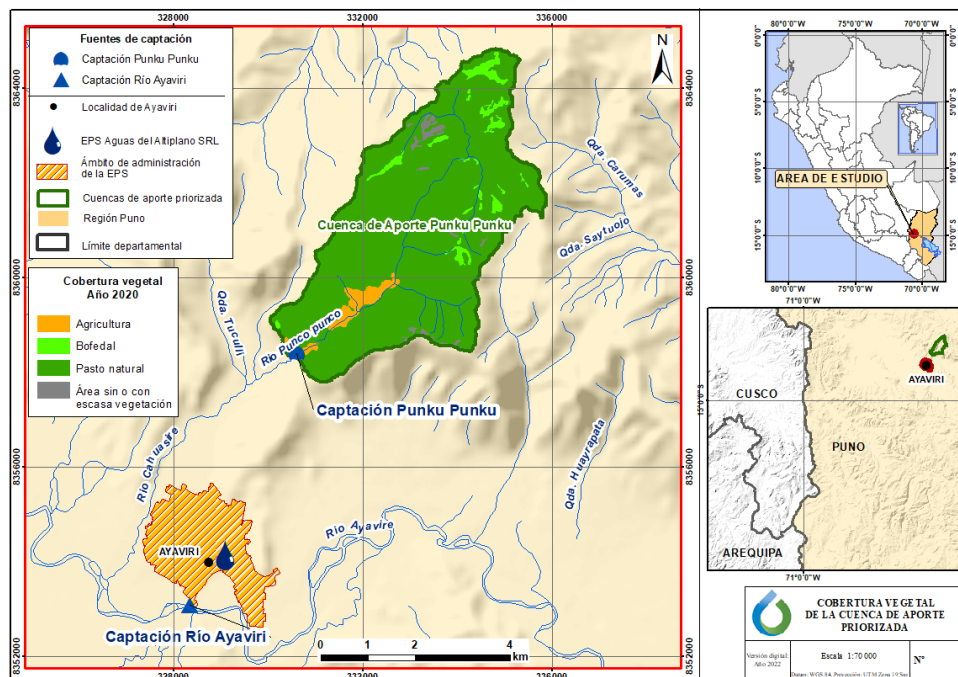
Imagen N° 32: Mapa de cobertura vegetal de la cuenca de aporte priorizada Punco Punco - año 2000



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Imagen N° 33: Mapa de cobertura vegetal de la cuenca de aporte priorizada Puncu Puncu - año 2020.



Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.2 PLATAFORMA DE BUENA GOBERNAZA

373. Los actores locales, de entidades públicas y privadas identificadas dentro de las cuencas de aporte se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 96: Actores locales de entidades públicas y privada

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA PLATAFORMA DE BUENA GOBERNANZA			
ENTIDAD	PÚBLICA/ PRIVADA	RUBRO / OBJETO	LOCALIDAD DE ACCIÓN
Municipalidad Provincial de Melgar	Público	Gobierno municipal corporativo proactivo del desarrollo local integral, eficiente, óptimo y transparente en el uso de sus recursos y procesos sistematizados, con una estructura orgánica dinámica y personal calificado, capacitado, motivado y altamente identificado con principios y valores, hacia el logro de una mejora de la calidad de vida de la muestra población y a consolidación de la capital ganadera del Perú.	A nivel local
Agencia Agraria Melgar	Público	Encargada de ejecutar los lineamientos de la política agraria del Gobierno Regional concordantes con los lineamientos de la política del Ministerio de Agricultura	A nivel local
Administración Local del Agua RAMIS	Público	Ejercer la retórica técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general de manera oportuna y eficaz	A nivel local
Universidad Nacional del Altiplano	Público	Formar profesionales que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la región y el país.	A nivel local
Gobierno Regional de Puno	Público	Impulsar el desarrollo integral de la región, con la participación de los agentes del desarrollo y la población a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza	A nivel local

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Cuadro N° 97: Actores locales potenciales

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA PLATAFORMA DE BUENA GOBERNANZA			
ENTIDAD	PÚBLICA/ PRIVADA	RUBRO OBJETO	LOCALIDAD DE ACCIÓN
Gobiernos Locales	Público		A nivel local
Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento (JASS)	Público	Organización comunal sin fines de lucro encargada de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento	A nivel local
Dirección Regional de Salud (DIRESA)	Público	Autoridad sanitaria regional que dirige, implemente y evalúa las políticas de atención integral de salud en condiciones de calidad y oportunidad, en el marco de los derechos en salud de todos los habitantes de la región.	A nivel local
Red Interqorum	Privado	organización orientada al fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental, sin fines de lucro, afiliación partidaria ni religiosa.	A nivel local
Suma Marka ONG	Privado	Promueve la gestión sostenible del agua y el territorio, a través del fortalecimiento de capacidades de sus comunidades campesinas	A nivel local

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Cuadro N° 98: Actores nacionales

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA PLATAFORMA DE BUENA GOBERNANZA			
ENTIDAD	Pública/ Privada	Rubro / objeto	Localidad de acción
Ministerio del Ambiente	Público	promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno de manera descentralizada y articulada con las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, en el marco del crecimiento y la gobernanza ambiental	A nivel nacional
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS	Público	Diseñar, promover y ejecutar la política sectorial, contribuyendo al desarrollo territorial sostenible del país en beneficio de la población de menores recursos	A nivel nacional
AGRORURAL	Público	Diseña y promueve modelos de desarrollo agrario rural que faciliten la articulación de las inversiones público-privadas y que contribuyan a la reducción de la pobreza y la inclusión de las familias rurales	A nivel nacional
SUNASS	Publico	Busca garantizar la prestación de los servicios de saneamiento, en el ámbito urbano y rural en condiciones de calidad a fin de contribuir a la salud de la población y a la preservación del ambiente.	A nivel nacional
OEFA	Publico	Impulsa y promueve el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión en actividades económicas y la protección ambiental y de esa manera contribuir al desarrollo sostenible del país.	A nivel nacional

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

Cuadro N° 99: Actores nacionales y de cooperación internacional**IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA PLATAFORMA DE BUENA GOBERNANZA**

ENTIDAD	Pública/ Privada	Rubro / objeto	Localidad de acción
Fondo Nacional del Ambiente FONAM	Privado	Promueve la inversión pública en proyectos ambientales	A nivel nacional
Asociación de Ecosistemas Andinos ECOAM	Privado	Conserva las especies de flora y fauna en peligro de extinción y ecosistemas amenazados, a través de la protección de la diversidad biológica, el uso sostenible de recursos naturales, restauración de hábitats y educación ambiental. Desarrollan un marco de participación y compromiso mutuo con las comunidades y sus autoridades en los ambientes locales, regionales y nacionales	A nivel nacional
Agua y Saneamiento de la Cooperación Alemana GIZ	Privado	Alemania apoya al Perú, para alcanzar sus objetivos en materia de biodiversidad y clima, así como para cumplir los compromisos voluntarios en el contexto de la Agenda 2030 y lograr su aspiración a ser miembro de la OCDE	A nivel internacional
Sociedad Privada de Derecho Ambiental	Privado	Realiza investigaciones sobre políticas públicas y legislación ambiental, fortalecemos las capacidades del sector público, la sociedad civil y en especial de las poblaciones vulnerables, promovemos el dialogo y generamos espacios de participación ciudadana, educación, información e investigación científica.	A nivel nacional

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VI.3 PLAN DE INTERVENCIONES

374. El plan de intervenciones programado es de S/ 20 000, para el periodo regulatorio 2025-2029, corresponde a un fondo semilla que implementara la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., considerando que se conoce de la existencia de instituciones públicas y privadas que programaron invertir en el cuidado y preservación de los ecosistemas ubicados en las cuencas de aporte y zonas aledañas, de los cuales esta contribución deberá darse a través de la plataforma de la buena gobernanza.
375. El proyecto programado para MRSE se observa en el capítulo V.1.4, es un fondo semilla que permitirá a la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., partir de una concientización a la población y autoridades en el cuidado y preservación de las cuencas de aporte identificado
376. Los proyectos identificados en el Banco de Inversiones del MEF deben revisarse y analizarse al momento de formular el Plan de Intervenciones detallado que ejecutará la EPS en las cuencas de aporte, de tal manera que no exista una duplicidad y/o superposición en las inversiones a realizar, por el contrario, estas deberán ser complementarias.
377. El cuadro siguiente muestra las intervenciones identificadas por otras instituciones que contribuirán con el desarrollo e implementación de los Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos hídricos MRSE -H.

Cuadro N° 100: Identificación de proyectos del MEF, en la cuenca de aporte.

Código CUI	Nombre de la inversión	Monto viable	programa
2456001	Mejoramiento del servicio de limpieza pública de residuos sólidos en la localidad de Ayaviri del distrito de Ayaviri - provincia de Melgar - departamento de Puno	12 531 737	Gestión integral de la calidad ambiental
2418579	Creación del servicio de regulación hídrica para la conservación de la agrobiodiversidad en 8 distritos de la provincia de Melgar - departamento de Puno	9 592 996	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
2491340	Construcción de captación de agua; en el(la) recarga hídrica en el distrito de Nuñoa para la unidad productora del sistema de riego Orurillo Posoconi; distrito de Orurillo, provincia Melgar, departamento Puno	2 619 803	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
2500971	construcción de captación de agua; en el(la) recarga hídrica para la unidad productora del sistema de riego sector Huacauta, Puyupata, Norte Paylla Y Chimpastana; distrito de Macari, provincia Melgar, departamento Puno	818 922	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
2478171	Mejoramiento del servicio de áreas verdes en las partes laterales de la vía de acceso principal a la localidad de Antauta del distrito de Antauta - provincia de Melgar - departamento de Puno	398 228	Gestión integral de la calidad ambiental
2475270	Creación de parque infantil recreacional en el barrio central 12 de octubre, distrito de Nuñoa - provincia de Melgar - departamento de Puno	369 952	Gestión integral de la calidad ambiental
2447566	Creación de la plaza de armas del centro poblado de Balsapata del distrito de Orurillo - provincia de Melgar - departamento de Puno	298 715	Gestión integral de la calidad ambiental
2407891	Creación de la plaza Jatun Ayllu en la localidad de Jatun Ayllu Justo Juez - distrito de Santa Rosa - provincia de Melgar - departamento de Puno	235 300	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
2468597	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) vivero forestal en la localidad Ayaviri, distrito de Ayaviri, provincia Melgar, departamento Puno	110 410	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
2506445	Adquisición de contenedor de residuos sólidos para mercados, equipo de otros activos complementarios y vehículo para alza de contenedores; en el(la) municipalidad distrital de Nuñoa, distrito de Nuñoa, provincia Melgar, departamento Puno	68 620	Gestión integral de la calidad ambiental
2448527	Adquisición de terreno; en el(la) para construcción de relleno sanitario, en el distrito de Ayaviri, provincia Melgar, departamento Puno	66 019	Gestión integral de la calidad ambiental
TOTAL (en S/)		27 110 702	

Fuente: Banco de Inversiones del MEF, 2023

Elaboración: Dirección del Ámbito de la Prestación (DAP) – SUNASS

VII. DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES

- 378. Los servicios colaterales son aquellos que por su naturaleza son prestados ocasionalmente y en forma exclusiva por la empresa prestadora para viabilizar o concluir la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento sanitario, salvo que bajo su responsabilidad sean encargados a terceros.
- 379. Los costos de los servicios colaterales serán estimados por las empresas prestadores sobre la base de la agregación de los costos directos del conjunto de las unidades de medida de las actividades que se requieran para producirlos, según detalle y metrados particulares que estos presenten.
- 380. La EP determinará el precio de un servicio colateral sumando el costo directo con los gastos generales y la utilidad.
- 381. Costos directos: están compuestos por el costo de los materiales, la mano de obra y la maquinaria y equipo; dichos costos están directamente relacionados con la producción del servicio colateral.
- 382. Gastos generales y utilidad: los gastos generales corresponden a los gastos por concepto de la tramitación y administración del servicio colateral; por otro lado, la utilidad corresponde a la remuneración por el uso de los activos de capital. En conjunto, ambos conceptos no podrán exceder el 15% de los costos directos.
- 383. Los detalles de las actividades que comprenden los costos de los servicios colaterales se muestran en el Anexo I del presente documento.

VIII. CONCLUSIONES

1. La Tarifa media de mediano plazo (S/ 0,95/m³) es la tarifa media que cubre los costos económicos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento durante un periodo regulatorio que permite su sostenibilidad y eficiencia y contribuye al cierre de las brechas de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.
2. La fórmula tarifaria de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., para el periodo regulatorio 2025-2029, contempla incrementos tarifarios de 14,0%, 16,0% y 11,1% en el primer, segundo y tercer año regulatorio, respectivamente, en los servicios de agua potable y saneamiento, que permitirán financiar: i) los costos incrementales de operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento; ii) los costos de inversión de los proyectos a ser financiados con recursos internamente generados y iii) costos e inversiones para los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), gestión del riesgo de desastres (GRD) y el Plan de Control de Calidad (PCC). Los mencionados incrementos tarifarios del segundo y tercer año regulatorio se aplicarán de manera automática en el ciclo de facturación posterior al inicio del segundo y tercer año regulatorio, respectivamente, sobre la estructura tarifaria resultante de la aplicación de los reordenamientos tarifarios señalados en el V.9.3 del presente estudio.
3. De otro lado, en el periodo regulatorio 2025-2029 se realizará reordenamientos de la estructura tarifaria, en concordancia con el RGT, de acuerdo con el numeral V.9.3 del presente estudio, lo cual representará un incremento promedio en los ingresos de la empresa de 4,2% y 3,8% en el cuarto y quinto año regulatorio, respectivamente.
4. La implementación de los subsidios cruzados focalizados se realizará a partir del primer año regulatorio, mediante del Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
5. Para la ejecución del programa de inversiones y sus costos de operación, se propone la conformación de un fondo de inversiones y cinco (05) reservas; i) para mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), ii) para la gestión del riesgo de desastres (GRD), iii) para el plan de control de calidad (PCC), iv) para los costos de mantenimiento de infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias, y v) para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones.
6. El programa de inversiones a nivel de EP, para el periodo regulatorio 2025–2029, asciende a S/ 651 981 que serán financiados con recursos internamente generados por la EP; de los cuales S/ 307 145 corresponden a inversiones en mejoramiento, S/ 249 736 corresponden a inversiones institucionales, S/ 25 000 corresponde a inversiones relacionadas a la gestión de Riesgos de Desastres, S/ 20 000 corresponde a inversiones relacionadas a Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y S/ 50 100 corresponde a la reposición de equipos y Maquinarias.
7. A través del presente documento, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. actualizará los costos máximos de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales.

ANEXOS

ANEXO I: COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES A APLICAR POR EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2025-2029

Ítem	Actividad	Unidad	Especificación	Costo Directo (\$/)
01	Rotura			
01.01	Corte y Rotura de Pavimento de Concreto	m ²	Corte y Rotura c/equipo mecánico en paños de e = 0.10 m	20,23
01.02	Corte y Rotura de Pavimento Flexible	m ²	Corte y Rotura c/equipo mecánico en paños de e = 0.05 m	13,48
01.03	Corte y Rotura de Vereda	m ²	Para un paño de vereda de concreto e = 0.10 m	17,98
02	Excavación			
02.01	Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal	m ³	Excavación manual de material normal y refine del material cortado.	27,85
02.02	Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocoso	m ³	Excavación manual de material normal y refine del material cortado.	34,81
02.03	Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocoso	m ³	Excavación manual de material normal y refine del material cortado.	55,69
02.04	Exc. y Ref. de Zanja con Maquinaria en Terreno Normal	m ³	Excavación de material normal y refine del material cortado con maquinaria.	28,79
02.05	Exc. y Ref. de Zanja con Maquinaria en Terreno Semi Rocoso	m ³	Excavación de material normal y refine del material cortado con maquinaria.	37,31
02.06	Exc. y Ref. de Zanja con Maquinaria en Terreno Rocoso	m ³	Excavación de material normal y refine del material cortado con maquinaria.	54,35
02.07	Cama, sobre cama y relleno lateral de zanja	m ³	Colocación de cama, sobrecama y relleno lateral	16,32
02.08	Refine y nivelación de zanja en terreno normal	ml	Refine y nivelación de zanja en terreno normal	1,84
02.09	Refine y Nivelación de Zanja en Terreno Semi Rocoso	ml	Refine y nivelación de zanja en terreno semi rocoso	2,19
02.10	Refine y nivelación de Zanja en Terreno Rocoso	ml	Refine y nivelación de zanja en terreno rocoso	3,28
03	Tendido Tubería			
03.01	Tendido de Tubería de 15 mm (1/2")	ml	Para tubería de 15 mm x 1.00 ml	7,04
03.02	Tendido de Tubería de 20 mm (3/4")	ml	Para tubería de 20 mm x 1.00 ml	9,10
03.03	Tendido de Tubería de 25 mm (1")	ml	Para tubería de 25 mm x 1.00 ml	9,27
03.04	Tendido de Tubería de 40 mm (1 1/2")	ml	Para tubería de 40 mm x 1.00 ml	12,55
03.05	Tendido de Tubería de 50 mm (2")	ml	Para tubería de 50 mm x 1.00 ml	12,36
03.06	Tendido de Tubería de Desagüe de 150 mm (6")	ml	Para tubería de 150 mm x 1.00 ml	41,69
03.07	Tendido de Tubería de Desagüe de 200 mm (8")	ml	Para tubería de 200 mm x 1.00 ml	55,81
04	Retiro			
04.01	Retiro de Accesorios en Caja de Medidor de 15 mm (1/2") a 25 (1")	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm diámetro	6,56
04.02	Retiro de la Conexión de Agua de 15 mm (1/2") a 25 (1")	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	11,53
04.03	Retiro de la Conexión de Alcantarillado de 150 mm (6") a 200 mm (8")	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	28,74
04.04	Retiro de Caja de Medidor de 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	14,50
04.05	Retiro de Caja de Registro de 150 mm (6") a 200 mm (8")	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	17,40
05	Instalación			
05.01	Instalación de Caja de Medidor - Conexión 15 mm (1/2")	Und	Para conexiones de 15 mm diámetro	109,08
05.02	Instalación de Caja de Medidor - Conexión 20 mm (3/4")	Und	Para conexiones de 20 mm de diámetro	122,05

05.03	Instalación de Caja de Medidor - Conexión 25 mm (1")	Und	Para conexiones de 25 mm de diámetro	139,68
05.04	Inst. de Caja de Registro - Conexión Alcantarillado 150 mm (6")	Und	Para conexiones de 150 mm de diámetro	119,69
05.05	Inst. de Caja de Registro - Conexión Alcantarillado 200 mm (8")	Und	Para conexiones de 200 mm de diámetro	127,55
06	Empalme - Interconexión			
06.01	Empalme a la Red - 15 mm x 63 mm	Und	15 mm x 63 mm	49,04
06.02	Empalme a la Red - 15 mm x 90 mm	Und	15 mm x 90 mm	54,97
06.03	Empalme a la Red - 15 mm x 110 mm	Und	15 mm x 110 mm	55,82
06.04	Empalme a la Red - 15 mm x 160 mm	Und	15 mm x 160 mm	62,60
06.05	Empalme a la Red - 20 mm x 63 mm	Und	20 mm x 63 mm	56,24
06.06	Empalme a la Red - 20 mm x 90 mm	Und	20 mm x 90 mm	65,57
06.07	Empalme a la Red - 20 mm x 110 mm	Und	20 mm x 110 mm	68,96
06.08	Empalme a la Red - 20 mm x 160 mm	Und	20 mm x 160 mm	74,04
06.09	Empalme a la Red - 25 mm x 63 mm	Und	25 mm x 63 mm	72,18
06.10	Empalme a la Red - 25 mm x 90 mm	Und	25 mm x 90 mm	85,74
06.11	Empalme a la Red - 25 mm x 110 mm	Und	25 mm x 110 mm	89,13
06.12	Empalme a la Red - 25 mm x 160 mm	Und	25 mm x 160 mm	94,21
06.13	Empalme a la Red - 50 mm x 110 mm	Und	50 mm x 110 mm	124,02
06.14	Empalme a la Red - 50 mm x 160 mm	Und	50 mm x 160 mm	128,52
06.15	Empalme a la Red - 50 mm x 200 mm	Und	50 mm x 200 mm	134,52
06.16	Empalme al Colector - 160 mm x 160 mm	Und	160 mm x 160 mm	80,55
06.17	Empalme al Colector - 160 mm x 200 mm	Und	160 mm x 200 mm	80,55
06.18	Empalme al Colector - 160 mm x 250 mm	Und	160 mm x 250 mm	83,47
06.19	Empalme al Colector - 160 mm x 300 mm	Und	160 mm x 300 mm	92,20
06.20	Empalme al Colector - 200 mm x 250 mm	Und	200 mm x 250 mm	124,34
06.21	Empalme al Colector - 200 mm x 300 mm	Und	200 mm x 300 mm	127,50
06.22	Empalme al Colector - 200 mm x 350 mm	Und	200 mm x 350 mm	143,54
07	Relleno			
07.01	Relleno y Compactación de Zanja h = 1.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho	15,92
07.02	Relleno y Compactación de Zanja h = 1.50 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	20,18
07.03	Relleno y Compactación de Zanja h = 2.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	37,21
07.04	Relleno y Compactación de Zanja h = 2.50 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	45,72
08	Reposición			
08.01	Reposición de Pavimento de Concreto	m ²	Reposición c/equipo mecánico en paños de e = 0.10 m	52,80
08.02	Reposición de Pavimento Flexible	m ²	Reposición c/equipo mecánico en paños de e = 0.05 m	37,83
08.03	Reposición de Vereda de Concreto	m ²	Reposición para e = 0.10 m	25,40
08.04	Eliminación de material excedente	m ³	Eliminación de material	22,22
09	Cierres			
09.01	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	16,36
09.02	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 20 mm	16,87
09.03	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 25 mm	17,12
09.04	Cierre con Retiro de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de Caja de Control para Conex. 15 mm a 25 mm	17,05
09.05	Cierre en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	14,26
09.06	Obtención de desagüe en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	43,14
10	Reapertura			

10.01	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	15,43
10.02	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 20 mm	18,30
10.03	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 25 mm	19,15
10.04	Reapertura con Reposición de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de Caja de Control para Conex. 15 mm a 25 mm	19,14
10.05	Reapertura en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	15,06
10.06	Reapertura de desagüe en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	11,79
11	Supervisión			
11.01	Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 0 hasta 200 ml	26,97
11.02	Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 200 hasta 500 ml	47,17
11.03	Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 500 hasta 1 000 ml	64,08
11.04	Prueba hidráulica Zanja Abierta Matriz - Agua Potable	Und	Prueba	41,31
11.05	Prueba hidráulica Zanja Abierta Conexiones - Agua Potable	Und	Prueba	41,31
11.06	Prueba hidráulica Zanja Abierta Matriz - Alcantarillado	Und	Prueba	30,71
11.07	Prueba hidráulica Zanja Abierta Conexiones - Alcantarillado	Und	Prueba	34,24
11.08	Prueba hidráulica Zanja Tapada - Agua Potable	Und	Prueba	30,04
11.09	Prueba hidráulica Zanja Tapada - Alcantarillado	Und	Prueba	34,01
12	Factibilidad de Servicios			
12.01	Predios de 01 a 03 unidades de uso	Und	De 01 a 03 unidades	23,61
12.02	Predios de 04 a 100 unidades de uso	Und	De 04 a 100 unidades de uso	34,26
12.03	Predios de 101 a más unidades de uso	Und	De 101 a más unidades de uso	80,85
12.04	Nuevas habilitaciones de 1 a 100 lotes	Und	Requerimientos hasta 100 lotes	74,82
12.05	Nuevas habilitaciones de 101 a más lotes	Und	Requerimientos mayores a 100 lotes	149,63
13	Revisión y Aprobación Proyectos			
13.01	Revisión y Aprobación Proyectos para Nuevas Habilitaciones de 1 a 100 lotes	Proyecto	Requerimiento hasta 100 lotes	150,46
13.02	Revisión y Aprobación Proyectos para Nuevas Habilitaciones de 101 a más lotes	Proyecto	Requerimiento de 101 a más lotes	300,91

Nota:

1. Los costos unitarios directos incluyen mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas. No incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).
2. Para determinar el precio del servicio colateral (sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los Gastos Generales y la Utilidad (15%).

ANEXO II: FICHAS DE INVERSIÓN

ANEXO 11-C									
FICHA DE INVERSIONES									
NOMBRE DE LA INVERSIÓN :		Reposición de pantallas de los floculadores de dos PTAP de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.				CUI o Código de idea		ID	
						Idea		01	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:									
UBICACIÓN:	Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:	Ayaviri	AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN:	2027	
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:				
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:									
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV			
EN IDEA					8/03/2024	78 861,00			
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA									
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA									
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR									
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA									
COMPLEJIDAD									
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA									
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL									
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO									
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO									
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO									
EN CONCURSO DE OBRA									
CON OBRAS EN EJECUCIÓN									
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS									
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN									
El proyecto contempla la demolición de las pantallas de concreto correspondiente al proceso de floculación, las cuales se encuentran deterioradas. Las cuales no estarían cumpliendo el debido tratamiento para lo cual fueron construidas, reduciendo significativamente su eficiencia en el tratamiento de agua cruda.									
Se esta planteando la construcción de nuevas pantallas de concreto para el proceso de floculación en la PTAP Moya 2A y 2B, con lo cual, se estaría cumpliendo correctamente con el tratamiento de agua cruda para su potabilización.									
Por lo tanto, con el proyecto, se cumplirán las siguientes metas:									
- Demolición de pantallas de concreto actuales									
- Construcción de pantallas de concreto armado									
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS		
CONTINUIDAD									
PRESIÓN									
AGUA NO FACTURA									
COBERTURA AGUA POTABLE									
COBERTURA ALCANTARILLADO									
CAUDAL DE PRODUCCIÓN									
ALMACENAMIENTO									
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA									
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE									
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO									
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES									
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE									
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO									
OTROS INDICADORES									
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)	
1. Sistema de Agua Potable									
Demolición de pantallas de concreto					m3	31,68	301,57	9 553,80	
Construcción de pantallas de concreto armado					m3	28,80	985,93	28 394,84	
Encofrado de pantallas de concreto					m2	480,00	44,41	21 317,76	
Sub Total Agua Potable								59 266,40	
COSTO DIRECTO								59 266,40	
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL								3 000,00	
EXPEDIENTE TÉCNICO								3 555,98	
GASTOS GENERALES								7 111,97	
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN								2 963,32	
UTILIDAD								2 963,32	
Sub Total Varios								19 594,59	
SUB TOTAL								78 861,00	
IGV 18%								14 194,98	
TOTAL								93 055,97	
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN									

Descripción de los componentes		MONTO (S/)				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Sistema de Agua Potable						
Demolicion de pantallas de concreto			9 553,80			9 553,80
Construccion de pantallas de concreto armado			28 394,84			28 394,84
Encofrado de pantallas de concreto			21 317,76			21 317,76
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL			3 000,00			3 000,00
EXPEDIENTE TÉCNICO			3 555,98			3 555,98
GASTOS GENERALES			7 111,97			7 111,97
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION			2 963,32			2 963,32
UTILIDAD			2 963,32			2 963,32
SUB TOTAL		0,00	78 861,00	0,00	0,00	78 861,00
IGV 18%		0,00	14 194,98	0,00	0,00	14 194,98
TOTAL		0,00	93 055,97	0,00	0,00	93 055,97
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN						
Fuente de Financiamiento		MONTO (S/) - SIN IGV				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Recursos Propios		0,00	78 861,00	0,00	0,00	78 861,00
Préstamo						
Donación/Transferencia						
TOTAL		0,00	78 861,00	0,00	0,00	78 861,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Actividades		MONTO (S/) - SIN IGV				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
		-	-	-	-	0,00
TOTAL		-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:					Mejoramiento del sistema de dosificación de coagulante para el tratamiento de agua		CUI o Código de idea		ID	
							Idea		02	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:		Ayaviri	AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN:	
					2025					
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	52 894,38				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
El proyecto contempla la construcción de una nueva caseta de dosificación de coagulante en la PTAP la Moya										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Adecuación de la preparación de coagulante (Incluye construcción de caseta y adquisición e instalación de mezclador mecánico y equipo de bombeo)					Und	2,00	26 447,19	52 894,38		
Sub Total Agua Potable								52 894,38		
COSTO DIRECTO								52 894,38		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
EXPEDIENTE TÉCNICO										
GASTOS GENERALES										
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN										
UTILIDAD										
Sub Total Varios										
SUB TOTAL								52 894,38		
IGV 18%								9 520,99		
TOTAL								62 415,37		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Adecuación de la preparación de coagulante (Incluye construcción de caseta y adquisición e instalación de me					52 894,38	0,00	0,00	0,00	0,00	52 894,38
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXPEDIENTE TÉCNICO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS GENERALES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB TOTAL					52 894,38	0,00	0,00	0,00	0,00	52 894,38
IGV 18%					9 520,99	0,00	0,00	0,00	0,00	9 520,99
TOTAL					62 415,37	0,00	0,00	0,00	0,00	62 415,37

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN								
Fuente de financiamiento		MONTO (S/) - SIN IGV						
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL	
Recursos Propios		52 894,38	0,00	0,00	0,00	0,00	52 894,38	
Préstamo								
Donación/Transferencia								
TOTAL		52 894,38	0,00	0,00	0,00	0,00	52 894,38	
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO								
Actividades		Fuente de financiamiento	MONTO (S/) - SIN IGV					
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
			-	-	-	-	-	0,00
TOTAL			-	-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN: Adquisición y renovación de válvulas en las redes de distribución, válvulas de aire y válvulas de purga en la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.					CUI o Código de idea		ID			
					Idea		3			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:		Ayaviri		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2028					
					Nº DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA		MONTO (S/.) - SIN IGV			
EN IDEA					8/03/2024		92 064,75			
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
El proyecto contempla la renovación de válvulas de distribución en las redes del sistema de agua potable de la ciudad de Ayaviri, a fin de mejorar la distribución del servicio de agua potable. Asimismo, la adquisición e instalación de válvulas de purga y aire										
Por lo tanto, con el proyecto, se cumplirán las siguientes metas:										
- Adquisición e instalación de válvulas de distribución (nuevas para sectorización y por reposición)										
- Adquisición e instalación de válvulas de aire										
- Adquisición e instalación de válvulas de purga										
METAS GENERALES										
CONTINUIDAD					SIN PROYECTO		CON PROYECTO		COMENTARIOS	
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
1. Sistema de Agua Potable										
Adquisición de válvula de distribución de 3"					Und	2	1 620,97	2 431,45		
Adquisición de válvula de distribución de 4"					Und	4	1 800,70	7 652,99		
Adquisición de válvula de distribución de 6"					Und	7	2 191,91	14 247,39		
Adquisición de válvulas de purga (incluye adquisición de válvula y tramo de tubería)					Und	3	1 000,00	3 000,00		
Adquisición de válvulas de aire (incluye la adquisición de la válvula, accesorios y herramientas y caja de concreto)					Und	5	8 450,00	42 250,00		
Sub Total Agua Potable								69 581,83		
COSTO DIRECTO								69 581,83		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL								3 000,00		
EXPEDIENTE TÉCNICO								4 174,91		
GASTOS GENERALES								8 349,82		
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN								3 479,09		
UTILIDAD								3 479,09		
Sub Total Varios								22 482,91		
SUB TOTAL								92 064,75		
IGV 18%								16 571,65		
TOTAL								108 636,40		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
1. Sistema de Agua Potable										
Adquisición de válvula de distribución de 3"					0,00	0,00	1 215,73	1 215,73	0,00	2 431,45
Adquisición de válvula de distribución de 4"					0,00	0,00	3 826,50	3 826,50	0,00	7 652,99
Adquisición de válvula de distribución de 6"					0,00	0,00	7 123,69	7 123,69	0,00	14 247,39
Adquisición de válvulas de purga (incluye adquisición de válvula y tramo de tubería)					0,00	0,00	1 500,00	1 500,00	0,00	3 000,00
Adquisición de válvulas de aire (incluye la adquisición de la válvula, accesorios y herramientas y caja de concreto)					0,00	0,00	21 125,00	21 125,00	0,00	42 250,00

FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL	0,00	0,00	1 500,00	1 500,00	0,00	3 000,00
EXPEDIENTE TECNICO	0,00	0,00	2 087,45	2 087,45	0,00	4 174,91
GASTOS GENERALES	0,00	0,00	4 174,91	4 174,91	0,00	8 349,82
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	0,00	0,00	1 739,55	1 739,55	0,00	3 479,09
UTILIDAD	0,00	0,00	1 739,55	1 739,55	0,00	3 479,09
SUB TOTAL	0,00	0,00	46 032,37	46 032,37	0,00	92 064,75
IGV 18%	0,00	0,00	8 285,83	8 285,83	0,00	16 571,65
TOTAL	0,00	0,00	54 318,20	54 318,20	0,00	108 636,40
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN						
Fuente de Financiamiento	MONTO (\$) - SIN IGV					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios	0,00	0,00	46 032,37	46 032,37	0,00	92 064,75
Préstamo						
Donación/Transferencia						
TOTAL	0,00	0,00	46 032,37	46 032,37	0,00	92 064,75
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Actividades	Fuente de financiamiento	MONTO (\$) - SIN IGV				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-
						0,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN: Adquisición de equipos de laboratorio para el control de calidad del agua					CUI o Código de idea		ID			
					Idea		05			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:		Ayaviri		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN:		2025			
					N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	59 435,76				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
El proyecto contempla la adquisición de equipos para el monitoreo de la calidad de agua en sistema de agua potable, los cuales son:										
- Adquisición de colorímetro digital DR300 de Cloro Libre + Total										
- Adquisición de Turbidímetro portátil digital 2100Q										
- Adquisición de Multiparámetro portátil HQ4300										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
1. Sistema de Agua Potable										
Colorímetro Digital portátil DR300 de Cloro Libre + Total					Und	2,00	4 880,33	9 760,66		
Turbidímetro portátil digital 2100Q					Und	1,00	17 276,67	17 276,67		
Multiparámetro portátil HQ4300					Und	1,00	32 398,43	32 398,43		
Sub Total Agua Potable								59 435,76		
COSTO DIRECTO								59 435,76		
SUB TOTAL								59 435,76		
IGV 18%								10 698,44		
TOTAL								70 134,20		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/.)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
1. Sistema de Agua Potable										
Colorímetro Digital portátil DR300 de Cloro Libre + Total					9 760,66	0,00	0,00	0,00	0,00	9 760,66
Turbidímetro portátil digital 2100Q					17 276,67	0,00	0,00	0,00	0,00	17 276,67
Multiparámetro portátil HQ4300					32 398,43	0,00	0,00	0,00	0,00	32 398,43
SUB TOTAL					59 435,76	0,00	0,00	0,00	0,00	59 435,76
IGV 18%					10 698,44	0,00	0,00	0,00	0,00	10 698,44
TOTAL					70 134,20	0,00	0,00	0,00	0,00	70 134,20
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento					MONTO (S/.) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios					59 435,76	0,00	0,00	0,00	0,00	59 435,76
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL					59 435,76	0,00	0,00	0,00	0,00	59 435,76

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO											
Actividades						MONTO (S/)- SIN IGV					
						Fuente de financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
							-	-	-	-	-
TOTAL							-	-	-	-	-

ANEXO 13							
FICHA DE PROYECTOS DE INVERSION							
NOMBRE DEL PROYECTO : Instalacion de micromedidores por reemplazo en la EPS Aguas del Altiplano SRL			PROYECTO	ID			
			Comercial	CO-01			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS							
UBICACIÓN: DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO.							
POBLACIÓN BENEFICIARIA: 23,621							
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:							
		FECHA	INVERSION (S/.)	CODIGO SNIP			
	EN IDEA	13/03/2024	6 991,50				
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PERFIL						
	CON PERFIL APROBADO						
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD						
	CON FACTIBILIDAD APROBADO						
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS						
	CON ESTUDIOS DEFINITIVOS APROBADOS						
	EN CONCURSO DE OBRA						
	CON OBRAS EN EJECUCIÓN						
	EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS						
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO							
Instalacion de 25 micromedidores de 3/4" por reemplazo de medidores con mayor antigüedad							
COMPONENTES DEL PROYECTO							
Descripción de los componentes		Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Adquisición e instalación de micromedidores por reemplazo		Und	25,00	135,00	3 375,00		
Adquisición de chupones de 1 pulgada para instalación de micromedidores de reemplazo		Und	50,00	20,00	1 000,00		
Adquisición de precinto de seguridad de 1 pulgada para instalación de micromedidores de reemplazo		Und	25,00	22,00	550,00		
Adquisición de válvula antirretorno de 3/4 pulgada bronce para instalación de micromedidores de reemplazo		Und	25,00	40,00	1 000,00		
SUB TOTAL					5 925,00		
IGV 18%					1 066,50		
TOTAL					6 991,50		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
Descripción de los componentes		SI. INVERSIÓN					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Adquisición e instalación de micromedidores por reemplazo		0,00	1 481,25	1 481,25	1 481,25	1 481,25	5 925,00
SUB TOTAL		0,00	1 481,25	1 481,25	1 481,25	1 481,25	5 925,00
IGV 0,18		0,00	266,63	266,63	266,63	266,63	1 066,50
TOTAL		0,00	1 747,88	1 747,88	1 747,88	1 747,88	6 991,50
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN							
Fuente de Financiamiento		MONTO (S/) - SIN IGV					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios		0,00	1 481,25	1 481,25	1 481,25	1 481,25	5 925,00
Préstamo							
Donación/Transferencia							
TOTAL		0,00	1 481,25	1 481,25	1 481,25	1 481,25	5 925,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
Actividades		Fuente de financiamiento	MONTO (S/) - SIN IGV				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			-	-	-	-	0,00
TOTAL			-	-	-	-	0,00

ANEXO 13							
FICHA DE PROYECTOS DE INVERSION							
NOMBRE DEL PROYECTO : Instalacion de micromedidores por reemplazo en la EPS Aguas del Altiplano SRL			PROYECTO	ID			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS			Comercial	CO-01			
UBICACIÓN: DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO.							
POBLACIÓN BENEFICIARIA: 23,621							
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:							
	EN IDEA	FECHA	INVERSION (S/.)	CODIGO SNIP			
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PERFIL	13/03/2024	32 214,00				
	CON PERFIL APROBADO						
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD						
	CON FACTIBILIDAD APROBADO						
	EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS						
	CON ESTUDIOS DEFINITIVOS APROBADOS						
	EN CONCURSO DE OBRA						
	CON OBRAS EN EJECUCIÓN						
	EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS						
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO							
Instalacion de 125 micromedidores de 1/2" por reemplazo de medidores con mayor antigüedad							
COMPONENTES DEL PROYECTO							
	Descripción de los componentes	Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
	Adquisición e instalación de micromedidores por reemplazo	Und	125,00	120,00	15 000,00		
	Adquisición de chupones de 3/4 pulgada para instalación de micromedidores de reemplazo	Und	300,00	15,00	4 500,00		
	Adquisición de precinto de seguridad de 3/4 pulgada para instalación de micromedidores de reemplazo	Und	150,00	22,00	3 300,00		
	Adquisición de válvula antirretorno de 1/2 pulgada bronce para instalación de micromedidores de reemplazo	Und	150,00	30,00	4 500,00		
	SUB TOTAL				27 300,00		
	IGV 18%				4 914,00		
	TOTAL				32 214,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
	Descripción de los componentes	SI. INVERSIÓN					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
	Adquisición e instalación de micromedidores por reemplazo	0,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	27 300,00
	SUB TOTAL	0,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	27 300,00
	IGV 0,18	0,00	1 228,50	1 228,50	1 228,50	1 228,50	4 914,00
	TOTAL	0,00	8 053,50	8 053,50	8 053,50	8 053,50	32 214,00
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN							
		MONTO (S/) - SIN IGV					
	Fuente de Financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
	Recursos Propios	0,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	27 300,00
	Préstamo						
	Donación/Transferencia						
	TOTAL	0,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	6 825,00	27 300,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
		MONTO (S/) - SIN IGV					
	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
		-	-	-	-	-	0,00
	TOTAL	-	-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN :		Adquisición de bombas sumergibles para la extracción de sólidos de las captaciones tipo caisson ubicados en la PTAP La Moya				CUI o Código de idea		ID		
						Idea		08		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:		Ayaviri	AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2025	
POBLACIÓN BENEFICIARIA:				N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:						
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MONTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	50 100,00				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
Actualmente la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., cuenta con dos caison de captacion, a los cuales ingresan solidos y precipitan al fondo de estos. Se requiere la eliminacion de estos solidos a fin evitar que estos solidos sean arrastrados y bombeados al sistema de agua potable y afecten la calidad de agua.										
El presente proyecto contempla la adquisicion e instalacion de equipos de bombeo sumergibles en el Caison 1 y Caison 2 a fin de eliminar estos solidos.										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCION										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Adquisicion de bomba sumergible					Und	2,00	25 050,00	50 100,00		
Sub Total Institucional								50 100,00		
COSTO DIRECTO								50 100,00		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL								0,00		
EXPEDIENTE TECNICO								0,00		
GASTOS GENERALES								0,00		
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION								0,00		
UTILIDAD								0,00		
Sub Total Varios								0,00		
SUB TOTAL								50 100,00		
IGV 18%								9 018,00		
TOTAL								59 118,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Adquisicion de bomba sumergible					50 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 100,00
SUB TOTAL					50 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 100,00
IGV 18%					9 018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 018,00
TOTAL					59 118,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59 118,00

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento					MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios					50 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 100,00
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL					50 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 100,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Actividades				Fuente de financiamiento	MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
					-	-	-	-	-	0,00
TOTAL					-	-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C							
FICHA DE INVERSIONES							
NOMBRE DE LA INVERSIÓN : Adquisición de equipamiento y movildades menores para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.		CUI o Código de idea		ID			
		Idea		09			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:							
UBICACIÓN: Ayaviri		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR: Ayaviri	AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2028		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:				N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:							
		FECHA		MTO (S/.) - SIN IGV			
EN IDEA		8/03/2024		41 900,00			
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA							
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA							
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR							
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA							
COMPLEJIDAD							
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA							
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL							
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO							
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO							
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO							
EN CONCURSO DE OBRA							
CON OBRAS EN EJECUCIÓN							
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS							
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN							
OBJETIVO							
Actualmente la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., no cuenta con equipamiento suficiente para atender los atoros que se presentan en la ciudad cuando colpsan los buzones, en algunos casos producto de grasas y aceites que los usuarios vierten a las redes de alcantarillados y en otras por las lluvias torrenciales que se presentan en la ciudad de Ayaviri. Asimismo, no cuentan con motos lineales para movilizarse y atender las emergencias que se suscitan en la ciudad.							
Por lo tanto, con el proyecto, se cumplirán las siguientes metas:							
- Adquisicion de motor roto sonda para varillas - Adquisición de motocarga - Adquisicion de motos lineales							
METAS GENERALES		SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD							
PRESIÓN							
AGUA NO FACTURA							
COBERTURA AGUA POTABLE							
COBERTURA ALCANTARILLADO							
CAUDAL DE PRODUCCION							
ALMACENAMIENTO							
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA							
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE							
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO							
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES							
RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE							
RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO							
OTROS INDICADORES							
Descripción de los componentes		Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Adquisicion de motor roto sonda para varillas		Und	1,00	29 700,00	29 700,00		
Adquisicion de motocarga		Und	1,00	11 700,00	11 700,00		
Adquisicion de motos lineales		Und	2,00	6 070,00	0,00		
Gestion de tramites de tarjeta de propiedad y placa de las unidades		Gbl	1,00	500,00	500,00		
Adquisicion de Data Loggers		Und	3,00	10 000,00	0,00		
Sub Total Institucional					41 900,00		
COSTO DIRECTO					41 900,00		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL					0,00		
EXPEDIENTE TECNICO					0,00		
GASTOS GENERALES					0,00		
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION					0,00		
UTILIDAD					0,00		
Sub Total Varios					0,00		
SUB TOTAL					41 900,00		
IGV 18%					7 542,00		
TOTAL					49 442,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
Descripción de los componentes		MONTO (S/)					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Adquisicion de motor roto sonda para varillas		0,00	0,00	0,00	0,00	29 700,00	29 700,00
Adquisicion de motocarga		0,00	0,00	0,00	0,00	11 700,00	11 700,00
Adquisicion de motos lineales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gestion de tramites de tarjeta de propiedad y placa de las unidades		0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
Adquisicion de Data Loggers		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SUB TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	41 900,00	41 900,00
IGV 18%					0,00	0,00	0,00	0,00	7 542,00	7 542,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	49 442,00	49 442,00
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento					MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios					0,00	0,00	0,00	0,00	41 900,00	41 900,00
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	41 900,00	41 900,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Actividades				Fuente de financiamiento	MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
					-	-	-	-	-	0,00
TOTAL					-	-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN :		Adquisición de 3 Data Loggers para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.				CUI o Código de idea		ID		
						Idea		10		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:	Ayaviri	ESQUEMA:			ZONA O SECTOR:	Ayaviri	AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN:	2026		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					N° DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	48 000,00				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
presente proyecto se centra en la adquisición de equipos de medición de presión y continuidad, que además brindan el servicio de telemetría, es decir, se puede consolidar toda la información en tiempo real.										
El presente proyecto se justifica en la necesidad de poder tener un registro más actualizado, con más muestras de las presiones y continuidad de los servicios que brinda la EP en los diferentes sectores de abastecimiento, además de ser un parámetro clave en cuanto a la calidad del servicio y ser además objetos de metas de gestión.										
En esa línea, con el proyecto, se cumplirán las siguientes metas:										
- Adquisición e instalación de 3 equipos Data Logger con telemetría.										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Adquisición de Data Loggers					Und	3,00	9 000,00	27 000,00		
Construcción de cámaras de medición					Und	21,00	1 000,00	21 000,00		
Sub Total Institucional								48 000,00		
COSTO DIRECTO								48 000,00		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL								0,00		
EXPEDIENTE TÉCNICO								0,00		
GASTOS GENERALES								0,00		
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN								0,00		
UTILIDAD								0,00		
Sub Total Varios								0,00		
SUB TOTAL								48 000,00		
IGV 18%								8 640,00		
TOTAL								56 640,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/.)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Adquisición de Data Loggers					48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB TOTAL					48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IGV 18%					8 640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 640,00
TOTAL					56 640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56 640,00

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento					MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios					48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL					48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Actividades				Fuente de financiamiento	MONTO (S/) - SIN IGV					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Costo de operación y mantenimiento					-	3 252,00	3 252,00	3 252,00	3 252,00	3 252,00
TOTAL					-	3 252,00	3 252,00	3 252,00	3 252,00	3 252,00

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN : Implementación de mecanismos de retiro por servicios ecosistémicos					CUI o Código de idea		ID			
					Idea		11			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:				ZONA O SECTOR: Ayaviri		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2028					
					Nº DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	20 000,00				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
El presente proyecto contempla la implementación de Mecanismos de retiro de Servicios Ecosistémicos mediante un plan de intervenciones, el cual tiene programado un monto ascendente de S/ 20 000, para el periodo regulatorio 2025-2029, el cual corresponde a un fondo semilla que implementará la EP, esperando que instituciones públicas y privadas también contribuyan con la preservación de la cuenca a través de la plataforma de la buena gobernanza.										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Caracterización y sensibilización de contribuyentes en la cuenca de aporte Punku Punku					Gbl	1,00	20 000,00	20 000,00		
Sub Total Institucional								20 000,00		
COSTO DIRECTO								20 000,00		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
EXPEDIENTE TÉCNICO										
GASTOS GENERALES										
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN										
UTILIDAD										
Sub Total Varios								0,00		
SUB TOTAL								20 000,00		
IGV 18%								3 600,00		
TOTAL								23 600,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/.)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Caracterización y sensibilización de contribuyentes en la cuenca de aporte Punku Punku					0,00	0,00	0,00	10 000,00	10 000,00	20 000,00
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXPEDIENTE TÉCNICO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS GENERALES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB TOTAL					0,00	0,00	0,00	10 000,00	10 000,00	20 000,00
IGV 18%					0,00	0,00	0,00	1 800,00	1 800,00	3 600,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	11 800,00	11 800,00	23 600,00

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento						MONTO (S/) - SIN IGV				
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Recursos Propios						0,00	0,00	0,00	10 000,00	10 000,00
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL						0,00	0,00	0,00	10 000,00	10 000,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Actividades						MONTO (S/) - SIN IGV				
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
						-	-	-	-	-
TOTAL						-	-	-	-	-

ANEXO 11-C										
FICHA DE INVERSIONES										
NOMBRE DE LA INVERSIÓN : Gestion de Riesgos de Desastres					CUI o Código de idea		ID			
					Idea		11			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
UBICACIÓN:		Ayaviri		ESQUEMA:				ZONA O SECTOR: Ayaviri		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:					AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2028					
					Nº DE CONEXIONES BENEFICIARIAS:					
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:										
					FECHA	MTO (S/.) - SIN IGV				
EN IDEA					8/03/2024	25 000,00				
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
COMPLEJIDAD										
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
EN CONCURSO DE OBRA										
CON OBRAS EN EJECUCIÓN										
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN										
El presente proyecto contempla la implementación de la Gestion de Riesgos de Desastres mediante la elaboración del Plan de Gestion de Riesgos,										
METAS GENERALES					SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS			
CONTINUIDAD										
PRESIÓN										
AGUA NO FACTURA										
COBERTURA AGUA POTABLE										
COBERTURA ALCANTARILLADO										
CAUDAL DE PRODUCCIÓN										
ALMACENAMIENTO										
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA										
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE										
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO										
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE										
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO										
OTROS INDICADORES										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Elaboración del Plan de Gestion de Riesgos					Gbl	1,00	25 000,00	25 000,00		
Sub Total Institucional								25 000,00		
COSTO DIRECTO								25 000,00		
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
EXPEDIENTE TÉCNICO										
GASTOS GENERALES										
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN										
UTILIDAD										
Sub Total Varios								0,00		
SUB TOTAL								25 000,00		
IGV 18%								4 500,00		
TOTAL								29 500,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					MONTO (S/)					
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Elaboración del Plan de Gestion de Riesgos					0,00	0,00	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXPEDIENTE TÉCNICO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS GENERALES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB TOTAL					0,00	0,00	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00
IGV 18%					0,00	0,00	4 500,00	0,00	0,00	4 500,00
TOTAL					0,00	0,00	29 500,00	0,00	0,00	29 500,00

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN										
Fuente de Financiamiento						MONTO (S/) - SIN IGV				
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Recursos Propios						0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
Préstamo										
Donación/Transferencia										
TOTAL						0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Actividades						MONTO (S/) - SIN IGV				
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
						-	-	-	-	0,00
TOTAL						-	-	-	-	0,00

ANEXO 11-C

FICHA DE INVERSIONES

NOMBRE DE LA INVERSIÓN : "ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL DISTRITO DE AYAVIRI"				CUI o Código de idea		ID	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS							
UBICACIÓN: AYAVIRI		ESQUEMA:		ZONA O SECTOR:		AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN: 2025	
POBLACIÓN BENEFICIARIA: 23,621							
SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN:							
EN IDEA				FECHA		MONTO (S/.) - SIN IGV	
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA				1/02/2023		25 000,00	
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA							
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR							
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA							
COMPLEJIDAD							
FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD APROBADA							
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL							
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO							
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO							
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO							
EN CONCURSO DE OBRA							
CON OBRAS EN EJECUCIÓN							
EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS							

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

Ante el déficit de fuentes de producción de agua (oferta del servicio) es necesario contar con un nuevo pozo profundo, el cual permita cubrir el déficit de agua en la ciudad de Ayaviri.

Antes de realizar el proceso de formulación del estudio de preinversión, elaboración de expediente técnico y posterior ejecución de obra se tiene que realizar el estudio hidrogeológico el cual debe incluir el caudal que se necesita explotar siendo el proyectado 8 l/s para satisfacer la demanda actual de la ciudad de Ayaviri, a una cantidad de 800 familias.

METAS GENERALES				SIN PROYECTO	CON PROYECTO	COMENTARIOS
CONTINUIDAD						
PRESIÓN						
AGUA NO FACTURA						
COBERTURA						
CAUDAL DE PRODUCCIÓN				8 l/s	8 l/s	El caudal del pozo proyectado será de 8 l/s
ALMACENAMIENTO						
TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA						
NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE						
NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO						
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES						
RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE						
RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO						
OTROS INDICADORES						

Descripción de los componentes		Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)
1. Sistema de Agua Potable					
Ampliación					
Sub Total Agua Potable					0,00
2. Otros componentes					
Estudio hidrogeológico		glb	1,00	25 000,00	25 000,00
COSTO DIRECTO					25 000,00
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL					
EXPEDIENTE TÉCNICO					
GASTOS GENERALES					
UTILIDAD					
SUPERVISIÓN					
Sub Total Varios					
SUB TOTAL					25 000,00
IGV 18%					4 500,00
TOTAL					29 500,00

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Descripción de los componentes	MONTO (S/.)					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Agua potable						
Ampliación						
Otros Componentes						
Estudio hidrogeológico	25 000,00					25 000,00
FICHA TÉCNICA, ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL						0,00
EXPEDIENTE TÉCNICO						0,00
GASTOS GENERALES						0,00
UTILIDAD						0,00
SUPERVISIÓN						0,00
SUB TOTAL	25 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000,00
IGV 18%	4 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500,00
TOTAL	29 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 500,00

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Fuente de Financiamiento	MONTO (S/.) - SIN IGV					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Recursos Propios	25 000,00	0,00	0,00	0,00		25 000,00
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donación/Transferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000,00

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Actividades	Fuente de financiamiento	MONTO (S/.) - SIN IGV					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

FICHA DE PROYECTOS DE INVERSION										
NOMBRE DEL PROYECTO		Servicio de analisis de calidad de agua			PROYECTO	CUI	NUMERO	LETRA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:										
LOCALIDAD:					AYAVIRI	CONTRATA				
POBLACIÓN BENEFICIARIA:						habitantes				
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:										
					FECHA	INVERSION (S/.)				
EN IDEA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA										
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA APROBADA										
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR										
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR APROBADA										
Y MEDIANA COMPLEJIDAD										
COMPLEJIDAD APROBADA							0			
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL										
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL APROBADO										
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO										
ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO										
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO										
El proyecto requiere la solicitud de servicios de análisis de metales pesados del agua producida por la EP, el cual contempla lo siguiente: - Analisis de los parámetros indicados en las redes de distribución de acuerdo al Reglamento de la Calidad del Agua Para Consumo Humano.										
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO										
Actualmente se requiere contar con dicho análisis de metales pesados a fin de determinar la presencia de metales pesados y si la concentración de estos cumplen con lo indicado en el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.										
COMPONENTES DEL PROYECTO										
Descripción de los componentes					Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)		
Servicio de analisis de calidad de agua					und	1,00	5 000,00	5 000,00		
COSTO DIRECTO								5 000,00		
GASTOS GENERALES + UTILIDAD								-		
SUB TOTAL								5 000,00		
IGV					18%			900,00		
TOTAL								5 900,00		
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
Descripción de los componentes					SI. INVERSIÓN					
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Servicio de analisis de calidad de agua					5 000					5 000
COSTO DIRECTO					5 000,00	-	-	-	-	5 000
GASTOS GENERALES					3%	-	-	-	-	0
SUB TOTAL					5 000,00	-	-	-	-	5 000
IGV					18%	900,00	-	-	-	900
TOTAL					5 900,00	-	-	-	-	5 900
FINANCIAMIENTO										
					37%	14%	16%	16%	16%	
Fuente de Financiamiento					SI. INVERSIÓN					
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Recursos Propios					5 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000,00
Donaciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestamo					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					5 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Año de entrada en operación					AÑO					
Descripción de los componentes					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (De ser el caso)										
Descripción de los componentes					SI. MONTO					
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					-	-	-	-	-	0,00
					-	-	-	-	-	0,00
					-	-	-	-	-	0,00
					-	-	-	-	-	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO III: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

1. RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP

1.1. ALCANCE

La determinación de la relación de trabajo se realizará del año regulatorio en evaluación a través de documentación como: estados financieros, centro de costos, contabilidad regulatoria, entre otros.

1.2. METODOLOGÍA

La relación de trabajo se obtiene de dividir los costos totales de operación (deducidos la depreciación, amortización de intangibles, costos por servicios colaterales, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas (con excepción a los costos de mantenimiento de la “Reserva para los costos de mantenimiento de infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias” y los costos de la “Reserva para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones”) y al programa de inversiones con recursos propios y transferencias financieras, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero), entre los ingresos operacionales totales (referidos al importe facturado por servicios de agua potable y saneamiento, incluido el cargo fijo, sin considerar: el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal).

Costos operativos para el cálculo de la relación de trabajo =

(+) Costos totales de operación

(-) Depreciación

(-) Amortización de intangibles

(-) Costos por servicios colaterales

(-) Provisión de cobranza dudosa

(-) Actividades contempladas en el programa de inversiones y financiadas con el fondo de inversiones que fueron registradas como costos

(-) Actividades registradas como costos que están contempladas y financiadas en las reservas de:

(-) Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE)

(-) Gestión del riesgo de desastres (GRD)

(-) Plan de control de calidad (PCC)

(-) Reposición de equipos y maquinarias registrado como costos que fueron financiados con la “Reserva para los costos de mantenimiento de infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias”

(-) Pago por sentencias judiciales laborales y laudos arbitrales correspondiente a años posteriores registrado como costos

(-) Otros costos que por su naturaleza no impliquen desembolso de dinero a la empresa.

1.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para la evaluación de la presente meta de gestión, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico que contenga la determinación de la Relación de trabajo.
- Base digital (formato Excel) del estado de situación financiera de cada mes del año regulatorio en evaluación.
- Base digital (formato Excel) del estado de resultados acumulados por función y naturaleza de cada mes del año regulatorio en evaluación.

2. PRESIÓN DE LA EP

2.1. INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS

Los instrumentos y/o equipos que se utilizarán para la medición de la presión para cada localidad se detallan a continuación:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(*)	-	Manómetro con data logger de transmisión remota	Manómetro con data logger de transmisión remota	Manómetro con data logger de transmisión remota

(*) De acuerdo a lo señalado en el presente anexo.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cabe precisar que, para la determinación de los valores de presión (P) en el segundo año regulatorio, la empresa prestadora empleará manómetros con data logger de transmisión remota.

ACCIONES QUE DEBE IMPLEMENTAR LA EP

Para el primer año regulatorio

- En el primer año regulatorio, la Empresa Prestadora (EP) deberá contar con un informe técnico que contenga la actualización de los sectores operacionales, incluyendo la delimitación de la zona alta, media y baja de la localidad administrada. En base a esta sectorización actualizada, deberá determinar la cantidad de puntos de control²⁶ para la determinación de la presión (zona alta, media y baja) en cada sector de abastecimiento, según la metodología establecida por la SUNASS²⁷.

Además, la determinación de los sectores operacionales, como la ubicación de los puntos de control, deben estar en algún sistema GIS o en su defecto en planos en AutoCad georreferenciados. Cabe precisar que, estos planos deben estar anexados al informe técnico.

- La EP deberá contar con cajas para los puntos de control determinados en el informe técnico de los sectores operacionales que permitan alojar todo el equipamiento, incluyendo elementos de seguridad, que garanticen la sustracción de los equipos de medición.

Segundo año regulatorio

- En el segundo año regulatorio la EP debe contar con equipos medición remota²⁸ para los puntos de control determinados por la EP. Estos equipos serán utilizados para determinar el valor del año base (P), de acuerdo con la metodología señalada en presente anexo.

Tercer, cuarto y quinto año regulatorio

- La EP debe contar con equipos medición remota²⁹ para los puntos de control determinados por la EP. Estos equipos serán utilizados para monitorear la totalidad de puntos de control de

²⁶ La ubicación de los puntos de control debe considerar que el muestreo abarque puntos con presión desfavorable (críticos) como favorable (no críticos).

²⁷ En el Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento de la Sunass, aprobado a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD y modificatorias.

²⁸ Incluye manómetro o sensor de presión, Datalogger, Chip 5G, modem y programa de procesamiento y visualización de las lecturas remota en Web.

²⁹ Incluye manómetro o sensor de presión, Datalogger, Chip 5G, modem y programa de procesamiento y visualización de las lecturas remota en Web.

acuerdo con la metodología señalada en presente anexo, para la evaluación de la meta de gestión.

2.2. MEDICIÓN DE LA PRESIÓN MEDIANTE MANÓMETRO CON DATA LOGGER

2.2.1. Metodología para la determinación de los puntos de control de presión (puntos de muestreo)

Para la determinación del número de los puntos de control de presión (punto de muestreo) y zonas (alta, media y baja) en los sectores de abastecimiento de agua potable se empleará la metodología establecida en el “Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD y sus modificatorias o norma que la sustituya.

- **Período de registro**

Durante el primer año, el registro de la presión será como mínimo mensual, obtenida a través de la metodología utilizada a la fecha por la EP.

A partir del segundo año regulatorio, el registro será igualmente mensual pero obtenida a través de los equipos de medición remota que será instalado por un período mínimo de 72 horas continuas en cada punto de control.

Antes de su instalación el equipo de Data Logger deberá ser programado para obtener un registro de presión por cada 15 minutos.

- **Unidad de medida**

Metros de columna de agua (m.c.a.).

2.2.2. Presión promedio en el punto de control de presión (punto de muestreo)

La presión promedio en un punto de control "a" en una determinada zona (alta, media y baja) de un sector de abastecimiento en el mes se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$Pa = \frac{\sum_{m=1}^M Pat}{M}$$

Donde:

- Pa es la presión promedio registrada en un punto de control "a" en un determinado mes "t".
- Pat son los valores de presión registrados en un punto de control "a" a través del equipo data logger con certificado de calibración vigente³⁰ cada 15 minutos en un período mínimo de 72 horas continuas en una zona (alta, media y baja) en un determinado mes "t".
- M es el número de registros en el punto de control "a" realizado cada 15 minutos de un periodo de mínimo de 72 horas continuas en una zona (alta, media y baja) en un determinado mes "t".

2.2.3. Presión promedio en las zonas (alta, media y baja)

La presión promedio en la zona "z" de un sector de abastecimiento en un determinado mes se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

³⁰ Los certificados serán solicitados por la SUNASS durante la fiscalización.

$$P_z = \frac{\sum_{n=1}^N P_a}{N}$$

Donde:

- i) P_z es la presión promedio en la zona “z” de los puntos de control correspondientes a dicha zona en un determinado mes “t”.
- ii) P_a es la presión promedio registrada en un punto de control “a” en un determinado mes “t”.
- iii) N es el número de puntos de control en la zona “z” en un determinado mes “t”.

2.2.4. Presión promedio en el sector de abastecimiento

La presión promedio en el sector de abastecimiento “y” en un determinado mes “t” se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$PP_y = \frac{\sum_{z=1}^Z (P_z \times NCA_z)}{\sum_{z=1}^Z NCA_z}$$

Donde:

- i) PP_y es la presión promedio en el sector de abastecimiento “y” en un determinado mes “t”.
- ii) P_z es la presión promedio en la zona “z” de los puntos de control correspondientes a dicha zona en un determinado mes “t”.
- iii) NCA_z es el número de conexiones activas en la zona “z” al finalizar el mes “t”.
- iv) Z es el número de zonas que cuenta el sector de abastecimiento.

2.2.5. Presión promedio en el mes

La presión promedio del mes (PPM) en un determinado mes “t” se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$PPM_t = \frac{\sum_{y=1}^Y (PP_y \times NCA_y)}{\sum_{y=1}^Y NCA_y}$$

Donde:

- i) PPM_t es la presión promedio en el mes “t”.
- ii) PP_y es la presión promedio en el sector de abastecimiento “y” durante el mes “t”.
- iii) NCA_y es el número de conexiones activas en el sector de abastecimiento “y” al finalizar el mes “t”.
- iv) “Y” es el número de sectores de abastecimiento que cuenta la localidad.

2.2.6. Presión promedio del año regulatorio

La presión promedio del año regulatorio ($PP_{año}$) en un determinado año regulatorio “i” se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$PP_{\text{año } i} = \frac{\sum_{t=\text{mes } t}^{T=\text{mes } T} (PPM_t \times NCA_t)}{\sum_{t=\text{mes } t}^{T=\text{mes } T} NCA_t}$$

Donde:

- i) $PP_{\text{año } i}$ es la presión promedio en el año regulatorio “i”.
- ii) PPM_t es la presión promedio durante el mes “t”.
- iii) NCA_t es el número de conexiones activas en el mes “t”.
- iv) “t” corresponde al mes de inicio del año regulatorio.
- v) “T” corresponden al mes de término del año regulatorio.

2.2.7. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión de los años regulatorios, según corresponda, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

Primer año regulatorio

- Informe técnico que contenga la actualización de los sectores operacionales, la ubicación de los puntos de control, fotografías, entre otros.
- Base digital (formato Excel y sistema GIS o en su defecto en planos en AutoCad georreferenciados) del número (establecer una codificación) y ubicación de los puntos de control para la localidad.
- Base digital (formato Excel) de los registros de presión mensual realizados por la EP, de acuerdo con la metodología empleada por la EP (en el año base).
- Base digital (formato Excel) de la determinación de la presión promedio para la localidad de acuerdo con la metodología empleada por la EP (en el año base).

Segundo, tercer, cuarto y quinto año regulatorio

- Informe técnico que desarrolle como mínimo: los sectores operacionales, las características técnicas de los equipos empleados, puntos de control, fotografías, determinación del año base y de la meta de gestión (según corresponda), entre otros.
- Base digital (formato Excel) del número (establecer una codificación) y ubicación de los puntos de control para la localidad.
- Base digital (formato Excel) de los registros de presión realizados por el manómetro con data logger para la localidad.
- Base digital (formato Excel) de la actualización o incorporación de los puntos de control para la localidad (de ser el caso) indicando su codificación y ubicación; así como, los registros de la medición de la presión empleados para determinar la presión en la localidad.
- Base digital (formato Excel) de la determinación de la presión promedio para la localidad de acuerdo a la presente metodología.
- Plano digital (sistema GIS o en su defecto en planos en AutoCad georreferenciados) donde se ubican los puntos de control para cada localidad.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

2.3. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DATALOGGERS QUE REGISTRAN PRESIÓN

Para llevar a cabo el análisis y monitoreo de la presión en las ciudades de interés del regulador, se requiere acceso a la información que generan los dataloggers de transmisión remota instalados y

gestionados por la EP, para ello la empresa prestadora debe brindar acceso mediante un link a su base de datos de registro de información de los dataloggers. El acceso debe ser continuo y en tiempo real (En caso no sea posible un acceso en tiempo real, se acepta el desfase de un día para contar con dicha información).

2.4. ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DURANTE LOS AÑOS REGULATORIOS

Los puntos de control se podrán actualizar e incorporar en cada localidad, según corresponda, en

Segundo año regulatorio

- En el segundo año regulatorio, la EP debe contar con equipos medición remota³³ para los puntos de control determinados por la EP. Estos equipos serán utilizados para determinar el valor del año base (C), de acuerdo con la metodología señalada en presente anexo.

Tercer, cuarto y quinto año regulatorio

- La EP debe contar con equipos medición remota³⁴ para los puntos de control determinados por la EP. Estos equipos serán utilizados para monitorear la totalidad de puntos de control de acuerdo con la metodología señalada en presente anexo, para la evaluación de la meta de gestión.

3.2. REGISTRO DE LA CONTINUIDAD CON DATA LOGGER

3.2.1. Metodología para la determinación de los puntos de control de continuidad (puntos de muestreo)

El número y la ubicación de los puntos de control de continuidad serán los mismos que los puntos de control de presión.

- **Período de registro**

Durante el primer año, el registro de la continuidad será como mínimo mensual, obtenida a través de la metodología utilizada a la fecha por la EP.

A partir del segundo año regulatorio, el registro será igualmente mensual pero obtenida a través de los equipos de medición remota que será instalado por un período mínimo de 72 horas continuas en cada punto de control.

Antes de su instalación el equipo de Data Logger deberá ser programado para obtener un registro de presión por cada 15 minutos.

- **Determinación de la continuidad en un punto de control**

Es el número de horas en que la presión de agua potable en los puntos de control en la red de distribución de la empresa prestadora es igual o mayor a 5 m.c.a. en un determinado mes "t".

- **Unidad de medida**

Horas por día (h/d).

3.2.2. Continuidad en el punto de control de continuidad (punto de muestreo)

La continuidad (C) en un punto de control "a" en una determinada zona (alta, media y baja) de un sector de abastecimiento en el mes se obtiene a partir del número de horas registradas en un período mínimo de 72 horas continuas en el que la presión de agua potable en la red de distribución de la empresa prestadora es igual o mayor a 5 m.c.a. durante el mes "t". La presión será registrada a través de un manómetro con data Logger con certificado de calibración vigente³⁵.

³³ Incluye manómetro o sensor de presión, Datalogger, Chip 5G, modem y programa de procesamiento y visualización de las lecturas remota en Web.

³⁴ Incluye manómetro o sensor de presión, Datalogger, Chip 5G, modem y programa de procesamiento y visualización de las lecturas remota en Web.

³⁵ Los certificados serán solicitados por la SUNASS durante la fiscalización.

3.2.3. Continuidad promedio en las zonas (alta, media y baja)

La continuidad promedio en la zona "z" de un sector de abastecimiento en un determinado mes se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$C_z = \frac{\sum_{n=1}^N C}{N}$$

Donde:

- i) C_z es la continuidad promedio en la zona "z" de los puntos de control correspondientes a dicha zona en un determinado mes "t".
- ii) C es la continuidad registrada en un punto de control "a" en un determinado mes "t".
- iii) N es el número de puntos de control en la zona "z" en un determinado mes "t".

3.2.4. Continuidad promedio en el sector de abastecimiento

La continuidad promedio en el sector de abastecimiento "y" en un determinado mes "t" se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$CP_y = \frac{\sum_{z=1}^Z (C_z \times NCA_z)}{\sum_{z=1}^Z NCA_z}$$

Donde:

- i) CP_y es la continuidad promedio en el sector de abastecimiento "y" en un determinado mes "t".
- ii) C_z es la continuidad promedio en la zona "z" de los puntos de control correspondientes a dicha zona en un determinado mes "t".
- iii) NCA_z es el número de conexiones activas en la zona "z" al finalizar el mes "t".
- iv) Z es el número de zonas que cuenta el sector de abastecimiento.

3.2.5. Continuidad promedio en el mes

La continuidad promedio del mes (CPM) en un determinado mes "t" se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$CPM_t = \frac{\sum_{y=1}^Y (CP_y \times NCA_y)}{\sum_{y=1}^Y NCA_y}$$

Donde:

- i) CPM_t es la continuidad promedio en el mes "t".
- ii) CP_y es la continuidad promedio en el sector de abastecimiento "y" durante el mes "t".
- iii) NCA_y es el número de conexiones activas en el sector de abastecimiento "y" al finalizar el mes "t".
- iv) "Y" es el número de sectores de abastecimiento que cuenta la localidad.

3.2.6. Continuidad promedio del año regulatorio

La continuidad promedio del año regulatorio ($CP_{año}$) en un determinado año regulatorio "i" se obtiene

a partir de la siguiente fórmula:

$$CP_{año\ i} = \frac{\sum_{t=mes\ t}^{T=mes\ T} (CPM_t \times NCA_t)}{\sum_{t=mes\ t}^{T=mes\ T} NCA_t}$$

Donde:

- vi) $CP_{año\ i}$ es la continuidad promedio en el año regulatorio “i”.
- vii) CPM_t es la continuidad promedio durante el mes “t”.
- viii) NCA_t es el número de conexiones activas en el mes “t”.
- ix) “t” corresponde al mes de inicio del año regulatorio.
- x) “T” corresponden al mes de término del año regulatorio.

3.2.7. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión de los años regulatorios, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

Primer año regulatorio

- Informe técnico que contenga la actualización de los sectores operacionales, la ubicación de los puntos de control, fotografías, entre otros.
- Base digital (formato Excel y y sistema GIS o en su defecto en planos en AutoCad georreferenciados) del número (establecer una codificación) y ubicación de los puntos de control para la localidad.
- Base digital (formato Excel) de los registros de continuidad mensual realizados por la EP, de acuerdo con la metodología realizada por la EP (en el año base).
- Base digital (formato Excel) de la determinación de la continuidad promedio para la localidad de acuerdo con la metodología realizada por la EP (en el año base).

Segundo, tercer, cuarto y quinto año regulatorio

- Informe técnico que debe desarrollar como mínimo: sectores operacionales, fotografías de la medición³⁶, determinación del año base y de la meta de gestión (según corresponda) de acuerdo a la presente metodología, puntos de control (de corresponder), entre otros.
- Base digital (formato Excel) del número (establecer una codificación) y ubicación de los puntos de control para la localidad.
- Base digital (formato Excel) de los registros de la medición de la presión realizados con el manómetro con data logger, para determinar la continuidad en la localidad.
- Base digital (formato Excel) de la actualización o incorporación de los puntos de control para la localidad (de ser el caso) indicando su codificación y ubicación; así como, los registros de la medición de la presión empleados para determinar la continuidad en la localidad.
- Base digital (formato Excel) de la determinación de la continuidad promedio para la localidad de acuerdo a la presente metodología.
- Plano digital (sistema GIS o en su defecto en planos en AutoCad georreferenciados) donde se ubica los puntos de control de los sectores de abastecimiento de agua potable para cada localidad.

³⁶ Indicando el lugar, fecha y hora.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

3.3. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DATALOGGERS QUE REGISTRAN PRESIÓN

Para llevar a cabo el análisis y monitoreo de la continuidad en las ciudades de interés del regulador, se requiere acceso a la información que generan los dataloggers de transmisión remota instalados y gestionados por la EP, para ello la empresa prestadora debe brindar acceso mediante un link a su base de datos de registro de información de los dataloggers. El acceso debe ser continuo y en tiempo real (En caso no sea posible un acceso en tiempo real, se acepta el desfase de un día para contar con dicha información).

3.4. ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DURANTE LOS AÑOS REGULATORIOS

Los puntos de control se podrán actualizar e incorporar en cada localidad, según corresponda, en función a proyectos de sectorización, ampliación, mejoramiento, reposición, optimización, rehabilitación del sistema de agua potable, entre otros. En estos casos, los registros de los puntos de control podrán ser menor a 12 meses solo en el año regulatorio que se incorporen.

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA RESERVA PARA LOS MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (MRSE)

4.1. ALCANCE

Se refiere a la ejecución financiera de la reserva como porcentaje acumulado, respecto al monto total de las inversiones contempladas en MRSE, durante el periodo regulatorio.

4.2. EVALUACIÓN

Para la obtención del porcentaje de ejecución de la reserva (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de ejecución}_t = \left(\frac{\sum_{t=3}^n RE_{MRSE,t}}{ITI_{MRSE}} \right) \times 100$$

Donde:

$RE_{MRSE,t}$: Importe de la reserva de MRSE declarado como ejecutado en el periodo t.
 ITI_{MRSE} : Importe total de las inversiones en MRSE del periodo regulatorio.
 n: Periodo de análisis.

4.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Durante la evaluación de la meta de gestión, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados a la reserva, recursos ejecutados de la reserva, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

5. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA EP

5.1. ALCANCE

Se refiere a la ejecución financiera acumulada del fondo de inversiones expresado en porcentaje respecto del monto total del programa de inversiones, cuya fuente de financiamiento es el mencionado fondo de inversiones.

5.2. EVALUACIÓN

Para la obtención del porcentaje de avance financiero acumulado del fondo de inversiones (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de avance financiero acumulado}_t = \left(\frac{\sum_{t=1}^n EFI_t}{ITPI} \right) \times 100$$

Donde:

EFI_t : Importe de ejecución del fondo de inversiones.

$ITPI$: Importe total del programa de inversiones cuya fuente de financiamiento es el fondo de inversiones.

n : Periodo de análisis.

Asimismo, para la evaluación del primer año regulatorio, se considera la ejecución de las inversiones: i) el mejoramiento del sistema de dosificación de coagulante para el tratamiento de agua de la PTAP La Moya, ii) la adquisición de equipos de laboratorio para el control de calidad del agua, iii) la adquisición de bombas sumergibles para la extracción de sólidos de las captaciones tipo caisson ubicados en la PTAP La Moya, iv) Elaboración de estudio hidrogeológico en el distrito de Ayaviri y v) Servicio de análisis de calidad de agua, programada para el año 2024.

5.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Durante la evaluación de la meta de gestión, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados al fondo de inversiones, recursos ejecutados del fondo de inversiones, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA RESERVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

6.1. ALCANCE

Se refiere a la ejecución financiera de la reserva como porcentaje acumulado, respecto al monto total de las inversiones contempladas en GRD, durante el periodo regulatorio.

6.2. EVALUACIÓN

Para la obtención del porcentaje de ejecución de la reserva (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de ejecución}_t = \left(\frac{\sum_{t=2}^n RE_{GRD,t}}{ITI_{GRD}} \right) \times 100$$

Donde:

$RE_{GRD,t}$: Importe de la reserva de GRD declarado como ejecutado en el periodo t que financia las inversiones en GRD.

ITl_{GRD} : Importe total de las inversiones en GRD consideradas durante el periodo regulatorio.

n: Periodo de análisis.

6.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Durante la evaluación de la meta de gestión, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados a la reserva, recursos ejecutados de la reserva, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA RESERVA PARA EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC)

7.1. ALCANCE

Se refiere a la ejecución financiera de la reserva como porcentaje acumulado, respecto al monto total de las inversiones contempladas para el PCC, durante el periodo regulatorio.

7.2. EVALUACIÓN

Para la obtención del porcentaje de ejecución de la reserva (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de ejecución}_t = \left(\frac{\sum_{t=1}^n RE_{PCC,t}}{ITl_{PCC}} \right) \times 100$$

Donde:

$RE_{GRD,t}$: Importe de la reserva de PCC declarado como ejecutado en el periodo t.

ITl_{GRD} : Importe total de las inversiones en PCC consideradas durante el periodo regulatorio.

n: Periodo de análisis.

7.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Durante la evaluación de la meta de gestión, la empresa prestadora remitirá a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados a la reserva, recursos ejecutados de la reserva, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

ANEXO IV: COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESERVA DE COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Item	Actividad	Costo (\$/)				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
TABLEROS	Mantenimiento de variador de frecuencias de tablero eléctricos	-	-	6 000	-	6 000
	Mantenimiento de contactores, termomagnéticos y arrancadores en los tableros eléctricos	-	3 150	3 150	3 150	3 150
	Mantenimiento de contactores y termomagnéticos en los tableros eléctricos	-	6 300	6 300	6 300	6 300
	Mantenimiento de banco de condensadores y termomagnéticos en los tableros eléctricos	-	-	3 150	-	3 150
	TOTAL TABLEROS	-	9 450	18 600	9 450	18 600
BOMBAS	Mantenimiento de válvulas de alivio y de control	700	700	700	700	700
	Mantenimiento de rodamientos y rebobinado del motor eléctrico	5 000	-	5 000	-	5 000
	Mantenimiento de rodamientos del cabezal de bomba (caja diferencial)	-	2 000	-	2 000	-
	Mantenimiento del cuerpo de la bomba vertical tipo turbinas	-	5 000	-	5 000	-
	Mantenimiento del cuerpo de la bomba vertical tipo turbinas	-	-	10 000	-	10 000
	Mantenimiento de rodamientos y rebobinado del motor eléctrico	-	7 000	-	7 000	-
	TOTAL BOMBAS	5 700	14 700	15 700	14 700	15 700
DOSIFICACION	Mantenimiento del sistema de homogenización	-	2 000	2 000	2 000	2 000
	Mantenimiento de la tubería de dosificación	-	600	600	600	600
	Mantenimiento del equipo de dosificación	-	2 000	2 000	2 000	2 000
	Mantenimiento del sistema de homogenización	500	500	500	500	500
	Mantenimiento de la tubería de dosificación	300	300	300	300	300
	Mantenimiento del equipo de dosificación	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
	TOTAL DOSIFICACION	1 800	6 400	6 400	6 400	6 400
CAPTACION	Retiro de los sedimentos y arenas del pozo de captación	1 580	1 580	1 580	1 580	1 580
	Encauce del río	1 200	1 200	1 200	1 200	1 200
	Retiro de los sedimentos y arenas del pozo de captación	1 580	1 580	1 580	1 580	1 580
	Encauce del río	1 200	1 200	1 200	1 200	1 200
	Retiro de arenas de la captación	2 400	2 400	2 400	2 400	2 400
	TOTAL CAPTACION	7 960	7 960	7 960	7 960	7 960
PTAP	Operación y mantenimiento de las unidades de la PTAP (estiaje)	9 600	9 600	19 200	19 200	19 200
	Mantenimiento de las unidades de la PTAP (avenida)	4 800	4 800	4 800	4 800	4 800
	Mantenimiento de compuertas de las unidades de la PTAP	2 600	2 600	2 600	2 600	2 600
	Operación y mantenimiento de las unidades de la PTAP (estiaje)	14 400	14 400	28 800	28 800	28 800
	Mantenimiento de compuertas de las unidades de la PTAP	1 200	1 200	1 200	1 200	1 200
	TOTAL PTAP	32 600	32 600	56 600	56 600	56 600

Otros Costos Incrementales	Mantenimiento de válvulas de distribución en las redes de distribución de agua potable	1 200	1 200	1 200	1 200	1 200
	Mantenimiento de válvulas de grifos de contra incendio	300	300	300	300	300
	Mantenimiento de grifos contra incendio	900	900	900	900	900
	Desatoro de colectores y buzones (por varillas)	1 640	1 640	1 640	1 640	1 640
	TOTAL OTROS COSTOS INCREMENTALES	4 040	4 040	4 040	4 040	4 040
TOTAL COSTOS INCREMENTALES		52 100	75 150	109 300	99 150	109 300

ANEXO V: ANÁLISIS DEL PERIODO REGULATORIO ANTERIOR (2015-2020)**1. METAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN LA RCD N° 040-2014-SUNASS-CD**

384. El procedimiento de revisión tarifaria periódica de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., a efecto de aprobar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales en los servicios de saneamiento para su siguiente periodo regulatorio.

Metas de gestión de la localidad Ayaviri (2015-2020)

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento anual de nuevos medidores ¹	#	-	120	185	184	149	149
Continuidad	horas/día	13	13	13	14	15	15
Presión Mínima Promedio	m.c.a	5	5	5	6	6	7
Conexiones activas de agua potable	%	87	87	88	89	90	90
Relacion trabajo ^{2/}	%	97	91	91	91	92	91

Fuente: Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-SUNASS-CD.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

1/ Se refiere a la instalación de medidores por primera vez.

2/ Se obtiene de dividir los costos totales de operación (deducidos la depreciación, amortización de intangibles, costos por servicios colaterales y provisión por cobranza dudosa) entre los ingresos operativos totales (referidos al importe facturado por servicios de agua potable y alcantarillado, incluido cargo fijo).

2. CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN BASE

385. Los resultados mostrados del quinquenio regulatorio 2015-2020, corresponden a los informes finales de supervisión N° 557-2017-SUNASS-120-F, N° 101-2018-SUNASS-120-F, N° 1041-2019/SUNASS-120-F, N° 356-2019-SUNASS-DF-F y N° 479-2021-SUNASS-DF-F, respecto al cumplimiento de metas de gestión del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año regulatorio.
386. Respecto a los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión, EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. ha presentado en todos los años regulatorios (2015-2020), bajos niveles de índice de cumplimiento global (ICG), siendo menor al 85% para determinadas metas de gestión.
387. A consecuencia de los bajos niveles de cumplimiento de los ICG y ICI, la SUNASS aplicó las medidas de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) correspondientes.
388. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la evaluación del cumplimiento de metas de gestión obtenido por la EP para el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año del quinquenio regulatorio (2015-2020):

Evaluación de Metas de Gestión de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2015-2020

Metas de Gestión Base	Unidad de Medida	Año 0	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
			Valor Meta	Valor Obtenido	Valor Meta	Valor Obtenido	Valor Meta	Valor Obtenido	Valor Meta	Valor Obtenido	Valor Meta	Valor Obtenido
Incremento anual de nuevos medidores ¹	#	-	120	0	185	100	184	141	149	58	149	75
Continuidad	horas/día	13	13	0	13	12,00	14	12,00	15	10,73	15	0
Presión Mínima Promedio	m.c.a	5	5	0	5	8,36	6	8,08	6	7,50	7	8,89

Conexiones activas de agua potable	%	87	87	0	88	86,99	89	86,92	90	85,71	90	87,14
Relación trabajo ^{2/}	%	97	91	0	91	0	91	91,72	92	0	91	0
Índice de Cumplimiento Global (ICG)				0%		26,56%		47,46%		29,37 %		45,69%

Fuente: Informe finales de supervisión N° 557-2017-SUNASS-120-F, N° 101-2018-SUNASS-120-F, N° 1041-2019/SUNASS-120-F, N° 356-2019-SUNASS-DF-F y N° 479-2021-SUNASS-DF-F

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria – DRT

ANEXO VI: ANALISIS DE LARGO PLAZO

389. En el presente Anexo, se analiza la capacidad que tendría la empresa prestadora para atender la demanda de los servicios de saneamiento (en infraestructura y calidad del servicio) en los próximos 30 años, si solo se realizaran las inversiones y medidas de mejora en el mediano plazo, señaladas en el presente estudio tarifario.
390. Asimismo, en base a la información disponible al momento de elaborar el presente estudio tarifario, se estimaron las inversiones y medidas de mejora, referenciales y necesarias para la empresa prestadora, que le permitirían cerrar las brechas para los próximos 30 años.

DETERMINACIÓN DEL BALANCE OFERTA – DEMANDA DE LARGO PLAZO PARA CADA ETAPA DEL PROCESO PRODUCTIVO

391. Luego de identificar la capacidad de oferta de la empresa EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., a partir del diagnóstico operacional del año base, y los estimados de demanda por los servicios de saneamiento, se presenta la determinación del balance de oferta–demanda por cada etapa del proceso productivo, a fin de establecer los requerimientos de inversiones. Debe indicarse que el balance oferta - demanda se ha calculado con los valores de caudales y demanda promedio diario.
392. El balance se determinó para las siguientes etapas: (i) Captación de agua, (ii) Tratamiento de Agua, (iii) Almacenamiento de agua potable y (vi) Tratamiento de Aguas Servidas. A continuación, se presente el balance oferta demanda para cada localidad.

Captación de agua

393. La oferta de la EP corresponde a las captaciones que se encuentran operativas. Respecto a la demanda de captación de agua, está directamente relacionada a la zona urbana de cada localidad. A continuación, se muestra el balance oferta – demanda de captación para los siguientes 30 años. Cabe precisar que, para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio):

Cuadro N° 101: Balance oferta-demanda de captación de agua (l/s)

Captación de Agua	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Oferta	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Demanda	35	34	33	33	33	34	34	34	35	35
Balance (O-D)	8	9	9	9	9	8	8	8	7	7

Captación de Agua	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Oferta	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Demanda	35	36	36	36	37	37	37	38	38	38
Balance (O-D)	7	6	6	6	5	5	5	4	4	4

Captación de Agua	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Oferta	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Demanda	39	39	39	40	40	40	41	41	41	42
Balance (O-D)	3	3	3	2	2	2	1	1	1	0

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

394. En el cuadro anterior se aprecia que en la localidad de Ayaviri se cubriría la demanda en el año 30; sin embargo, es importante mencionar la necesidad de inversión en una nueva captación con una nueva fuente de agua, debido a que el agua captada del río Ayaviri presenta problemas de calidad.

Tratamiento de agua potable

395. La oferta de la EP corresponde a las PTAPs que se encuentran operativas. Respecto a la demanda de tratamiento de agua potable, está directamente relacionada a la zona urbana. A continuación, se muestra el balance oferta – demanda de Tratamiento de agua potable para los siguientes 30 años. Cabe precisar que, para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio):

Cuadro N° 102: Balance oferta-demanda de tratamiento de agua potable (l/s)

Tratamiento de agua potable	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Oferta	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Demanda	25	24	23	23	24	24	24	25	25	25
Balance (O-D)	8	9	9	9	9	8	8	8	7	7

Tratamiento de agua potable	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Oferta	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Demanda	26	26	26	27	27	27	28	28	28	29
Balance (O-D)	7	6	6	6	5	5	5	4	4	4

Tratamiento de agua potable	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Oferta	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Demanda	29	29	30	30	30	31	31	31	32	32
Balance (O-D)	3	3	3	2	2	2	1	1	1	0

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

396. En el cuadro anterior se aprecia que en la localidad de Ayaviri se cubriría la demanda en el año 30; sin embargo, la PTAPs actuales se encuentra deterioradas, por lo que se requeriría inversiones en nuevas plantas de tratamiento de agua potable.

Almacenamiento de agua potable

397. La oferta de la EP corresponde a los reservorios que se encuentran operativos. Respecto a la demanda de almacenamiento de agua, está directamente relacionada a la zona urbana. A continuación, se muestra el balance oferta – demanda de almacenamiento para los siguientes 30 años. Cabe precisar que, para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio):

Cuadro N° 103: Balance oferta-demanda de almacenamiento de agua potable (m³)

Almacenamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Oferta	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900
Demanda	1 835	1 785	1 746	1 762	1 777	1 798	1 816	1 833	1 851	1 868
Balance (O-D)	1 065	1 115	1 154	1 138	1 123	1 102	1 084	1 067	1 049	1 032

Almacenamiento	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Oferta	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900
Demanda	1 885	1 902	1 920	1 937	1 955	1 972	1 990	2 007	2 025	2 043
Balance (O-D)	1 015	998	980	963	945	928	910	893	875	857

Almacenamiento	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Oferta	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900	2 900
Demanda	2 061	2 079	2 097	2 114	2 132	2 150	2 168	2 187	2 205	2 223
Balance (O-D)	839	821	803	786	768	750	732	713	695	677

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

398. En el cuadro anterior se aprecia que en la localidad de Ayaviri se cubriría la demanda en el año 30, existiendo un superávit de 677 m³.

Tratamiento de aguas residuales

399. Respecto a la demanda para tratamiento de aguas residuales, está directamente relacionada a la zona urbana. A continuación, se muestra el balance oferta – demanda de tratamiento de aguas residuales para los siguientes 30 años, para cada localidad. Cabe precisar que, para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio)

Cuadro N° 104: Balance oferta-demanda de tratamiento de Aguas Residuales (l/s)

Tratamiento de Aguas Residuales	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Oferta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Demanda	18	17	17	17	17	18	18	18	18	18
Balance (O-D)	7	8	8	8	8	7	7	7	7	7

Tratamiento de Aguas Residuales	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Oferta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Demanda	19	19	19	19	19	20	20	20	20	20
Balance (O-D)	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5

Tratamiento de Aguas Residuales	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Oferta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Demanda	21	21	21	21	21	21	22	22	22	22
Balance (O-D)	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3

Fuente: Modelo Tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

400. En el cuadro anterior se aprecia que en la localidad de Ayaviri se cubriría la demanda en el año 30, existiendo un superávit de 3 l/s; sin embargo, dicha PTAR no cumple con el parámetro de sólidos suspendidos totales, por lo que se requeriría un mejoramiento.

DETERMINACIÓN DE LA BRECHA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LARGO PLAZO

Continuidad

401. Respecto a la continuidad, en el siguiente cuadro se muestra la proyección de la continuidad promedio para los próximos 30 años. Cabe precisar que para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio).

Cuadro N° 105: Proyección de la continuidad promedio para los próximos 30 años

Continuidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Ayaviri	5,8	5,8	5,7	5,7	5,6	5,6	5,5	5,5	5,4	5,4	5,3	5,3	5,2	5,1	5,1	5,0	5,0	4,9	4,9	4,8	4,8	4,7	4,7	4,6	4,6	4,5	4,5	4,4	4,4	4,3

Fuente: Benchmarking 2023 (datos 2022)

402. En el cuadro anterior se aprecia que en la localidad de Ayaviri no se llegaría a las 24 horas en el año 30, más bien la continuidad promedio caería a 4,4 horas/día. A fin de cubrir dicho déficit es necesario realizar inversiones que contribuyan a disminuir esta brecha.

Presión

403. Respecto a la Presión, en el siguiente cuadro se muestra la proyección de la presión promedio para los próximos 30 años. Cabe precisar que, para la siguiente proyección solo considera inversiones de mediano plazo (hasta el quinto año regulatorio).

Cuadro N° 106: Proyección de la presión promedio para los próximos 30 años

Presión	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Ayaviri	6,9	6,9	6,8	6,8	6,7	6,6	6,6	6,5	6,5	6,4	6,3	6,3	6,2	6,1	6,1	6,0	6,0	5,9	5,8	5,8	5,7	5,6	5,6	5,5	5,5	5,4	5,3	5,3	5,2	5,1

Fuente: Benchmarking 2023 (datos 2022)

404. En el cuadro anterior se aprecia que en el año 30 no se cumpliría con el valor mínimo de 10 m.c.a. establecido como valor mínimo de presión en el Reglamento Nacional de Edificaciones. A fin de cubrir dicho déficit es necesario realizar inversiones que contribuyan a cumplir con la presión mínima.

PLAN DE INVERSIONES DE LARGO PLAZO

405. De la evaluación realizada, se estimó el monto de inversión referencial para el cierre de brechas en los próximos 30 años, respecto a la cobertura de agua potable, cobertura de alcantarillado, continuidad, presión, captación, almacenamiento y tratamiento de aguas residuales; el cual asciende a S/ 83 millones.
406. En el siguiente cuadro, se aprecia el detalle del monto de inversión referencial de largo plazo:

Cuadro N° 107: Detalle del plan de inversiones referencial de largo plazo

Detalle de inversión	Monto de inversión	
Inversiones de mediano plazo	S/	491 286
Inversiones formuladas en el Invierte.pe	S/	34 298 136
Inversiones propuestas para el cierre de brechas*	S/	13 366 435
Inversiones propuestas para mantener el cierre de brechas*	S/	34 860 324
TOTAL	S/	83 016 180

(*) Monto de inversión referencial estimado en base a la información disponible al momento de elaborar el presente estudio tarifario.

Fuente: EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. / Invierte.pe / Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

407. El detalle de las inversiones de mediano plazo consideradas en el cuadro anterior se puede visualizar en el numeral V.1 “Programa de Inversiones y financiamiento”. Asimismo, el listado de las inversiones registradas en el Invierte.pe y de las inversiones referenciales de largo plazo (inversiones propuestas para el cierre de brechas y de las inversiones propuestas para mantener el cierre de brechas), se detallan en el Anexo VI.

PROYECCIÓN DEL FLUJO DE CAJA LIBRE DE LARGO PLAZO

408. La determinación de la tarifa media de largo plazo (TMLP) de los servicios de agua potable y saneamiento se igualará al costo medio de largo plazo (CMLP) que reconoce los costos económicos de las inversiones que permiten cerrar las brechas de cobertura y calidad en los servicios de saneamiento desde el primer año regulatorio y mantenerlas cerradas en los próximos treinta años (2025-2054), la cual incluye el mantenimiento, la rehabilitación, el mejoramiento de la infraestructura existente de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$CMLP = \frac{K_0 + \sum_{t=1}^{30} \frac{C_t + I_t + \Delta WK_t + Ip_t}{(1+r)^t} - \frac{K_{30}}{(1+r)^{30}}}{\sum_{t=1}^{30} \frac{Q_t}{(1+r)^t}}$$

Donde:

- K_0 : Base de capital al inicio del período;
- C_t : Costos de explotación (operación y mantenimiento) en el período t;
- I_t : Inversiones en el período t;
- ΔWK_t : Variación del capital de trabajo en el período t,
- Ip : Impuesto en el período t;
- K_{30} : Capital residual al final del año treinta;
- Q_t : Volumen facturado en el período t;
- r : Tasa de descuento o costo de capital;
- t : Período (año).

409. Los valores empleados para estimar el CMLP se obtienen del flujo de caja proyectado –en términos reales- de la empresa, cabe precisar que dichas cifras han sido descontadas a la tasa del costo promedio ponderado de capital de 6,07%, la cual se encuentra desarrollada en la sección V.4.

Cuadro N° 108: Flujo de caja libre de largo plazo y estimación del costo medio de largo plazo de agua potable (en soles)

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Costos Operativos		801 499	1 013 757	1 039 112	1 077 158	1 108 076	1 111 088	1 114 328	1 117 568	1 120 786	1 124 245
Inversiones Netas		40 127 970					96 142	96 142	96 346	96 142	5 088 937
Inversiones		40 127 970					96 142	96 142	96 346	96 142	5 088 937
(-) Donaciones											
Variación de capital-trabajo		26 386	26 386	3 067	4 632	3 726	343	343	343	341	340
Impuestos		1 279 639	1 067 880	772 163	772 924	775 625	527 257	633 926	641 455	648 834	656 045
Base Capital	662 353										
Flujo de Costos	662 353	42 235 493	2 155 908	1 862 228	1 902 631	6 603 165	1 734 831	1 844 738	1 855 712	1 866 104	6 869 568
Valor Presente (VP) Flujo	75 317 238										
Volumen Facturado (m³)		470 845	475 419	480 004	484 613	489 218	493 834	498 460	503 111	507 757	512 415
VP del Volumen Facturado	7 084 997										
CMP (\$/m³)	10,63										
Variables	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	
Costos Operativos	1 127 194	1 130 383	1 133 574	1 136 435	1 139 325	1 141 682	1 144 291	1 146 899	1 149 487	1 152 340	
Inversiones Netas	96 142	96 316	96 173	96 142	5 330 393	96 142	96 316	96 173	96 142	5 571 849	
Inversiones	96 142	96 316	96 173	96 142	5 330 393	96 142	96 316	96 173	96 142	5 571 849	
(-) Donaciones											
Variación de capital-trabajo	340	339	340	300	271	271	270	270	268	267	
Impuestos	640 930	665 745	676 737	687 712	698 568	692 047	702 832	713 505	724 059	734 441	
Base Capital											
Flujo de Costos	1 864 606	1 892 782	1 906 823	1 920 588	7 168 558	1 930 142	1 943 708	1 956 847	1 969 956	7 458 897	
Valor Presente (VP) Flujo											
Volumen Facturado (m³)	517 082	521 760	526 464	531 163	535 872	540 592	545 323	550 079	554 831	559 594	
VP del Volumen Facturado											
CMP (\$/m³)											
Variables	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30	
Costos Operativos	1 154 635	1 157 196	1 159 756	1 162 297	1 165 116	1 167 354	1 169 870	1 172 386	1 174 883	1 177 671	
Inversiones Netas	96 142	96 316	96 173	96 142	5 813 305	96 142	96 316	96 173	96 142	6 054 761	
Inversiones	96 142	96 316	96 173	96 142	5 813 305	96 142	96 316	96 173	96 142	6 054 761	
(-) Donaciones											
Variación de capital-trabajo	267	266	266	265	264	263	262	263	261	260	
Impuestos	727 458	737 745	747 974	758 092	768 043	760 642	770 516	780 340	790 059	799 615	
Base Capital										-12 421 937	
Flujo de Costos	1 978 502	1 991 522	2 004 169	2 016 796	7 746 728	2 024 402	2 036 964	2 049 162	2 061 346	-4 389 630	
Valor Presente (VP) Flujo											
Volumen Facturado (m³)	564 367	569 150	573 960	578 765	583 581	588 407	593 245	598 108	602 967	607 836	
VP del Volumen Facturado											
CMP (\$/m³)											

Fuente: Modelo Tarifario de Largo Plazo de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

**Cuadro N° 109: Flujo de caja libre de largo plazo y estimación del costo medio de largo plazo de saneamiento
(en soles)**

Variables	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Costos Operativos		289 298	308 241	307 347	315 095	314 231	316 031	317 828	319 628	321 414	323 198
Inversiones Netas		8 027 887	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
Inversiones		8 027 887	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
(-) Donaciones		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de capital-trabajo		2 421	2 421	-121	944	-117	212	211	211	210	210
Impuestos		191 626	140 764	143 255	143 201	145 596	147 239	148 861	150 404	151 926	153 428
Base Capital	89 586										
Flujo de Costos	89 586	8 511 232	458 937	457 991	466 750	467 220	470 991	474 410	477 753	481 060	484 345
Valor Presente (VP) Flujo	13 770 073										

Volumen Facturado (m³)	0	475 285	479 897	484 521	489 169	493 813	498 467	503 131	507 821	512 506	517 202
VP del Volumen Facturado	7 151 064										
CMP (\$/m³)	1,93										

Variables	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Costos Operativos	324 976	326 751	328 528	330 293	332 054	333 812	335 565	337 322	339 066	340 808
Inversiones Netas	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
Inversiones	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
(-) Donaciones										
Variación de capital-trabajo	209	209	209	208	207	207	207	207	206	205
Impuestos	154 912	157 486	159 160	160 812	162 449	164 070	165 692	167 282	168 853	170 407
Base Capital										
Flujo de Costos	487 608	491 955	495 407	498 823	502 221	505 599	508 974	512 321	515 635	518 930
Valor Presente (VP) Flujo										

Volumen Facturado (m³)	521 909	526 625	531 367	536 105	540 853	545 612	550 382	555 176	559 967	564 768
VP del Volumen Facturado										
CMP (\$/m³)										

Variables	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
Costos Operativos	342 545	344 279	346 016	347 741	349 464	351 183	352 898	354 617	356 325	358 030
Inversiones Netas	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
Inversiones	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510	7 510
(-) Donaciones										
Variación de capital-trabajo	205	205	205	204	203	203	203	203	202	202
Impuestos	171 947	173 471	174 984	176 480	177 960	179 427	180 880	182 323	183 749	185 162
Base Capital										-3 486 358
Flujo de Costos	522 207	525 465	528 715	531 935	535 138	538 323	541 491	544 653	547 786	-2 935 455
Valor Presente (VP) Flujo										

Volumen Facturado (m³)	569 580	574 402	579 250	584 094	588 949	593 814	598 690	603 592	608 489	613 398
VP del Volumen Facturado										
CMP (\$/m³)										

Fuente: Modelo Tarifario de Largo Plazo de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

ESTIMACION DE LA TARIFA DE LARGO PLAZO

410. Por lo tanto, con el reconocimiento de los costos económicos del plan de inversiones de largo plazo referencial que permite el cierre de brechas de cobertura y calidad, se estimó que la tarifa media de largo plazo de prestar el servicio en dicho escenario es de S/ 12,56 por m³ (S/ 10,63 por m³ en agua potable y S/ 1,93 por m³ en saneamiento).

**Cuadro N° 110: Estimación de la tarifa media de largo plazo
(en soles / m³)**

Servicio	Tarifa Media LP (S/ / m ³)
Tarifa Media	12,56
Agua Potable	10,63
Saneamiento	1,93
Alcantarillado Sanitario	1,21
Tratamiento de Aguas Residuales	0,72

Fuente: Modelo Tarifario de Largo Plazo de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

ANEXO VII: INVERSIONES REFERENCIALES DE LARGO PLAZO

Inversiones registradas en el Invierte.pe

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Localidad	Centro Poblado	Monto de Inversión
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE AYAVIRI DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	Ayaviri	Ayaviri	31 922 720
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	REPARACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL(LA) CAPTACION CAISSON 2 DE LA ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO	Ayaviri	Ayaviri	1 057 266
UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD SAN MARTIN, URBANIZACION MICROMEL Y BARRIO POJPOQUELLA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO	Ayaviri	URBANIZACION MICROMEL Y BARRIO POJPOQUELLA	843 391
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO	Ayaviri	Ayaviri	308 388
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL; EN EL(LA) EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO	Ayaviri	Ayaviri	217 250
TOTAL				34 298 136

Inversiones no consideradas en el mediano plazo

PROYECTOS NO CONSIDERADOS EN EL MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Mejoramiento del sistema de dosificación de cloro gas para el tratamiento de agua	29 160
Adquisición y renovación de válvulas en las redes de distribución, válvulas de aire y válvulas de purga en la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	93 434
Imperbealización de la Cisterna de 900 m³ de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	14 178
Adquisición de equipamiento y movibilidades menores para la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	49 140
Renovación de colector primario en el AA.HH. Pueblo Libre	131 000
TOTAL	316 912

OTRAS INVERSIONES	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Mejoramiento de la PTAR	2 892 998
TOTAL	2 892 998

PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Renovación de redes secundarias en la localidad de Ayaviri	416 713
Renovación de redes primarias en la localidad de Ayaviri	5 195 169
TOTAL	5 611 882

PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE ALCANARILLADO	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Renovación de colectores secundarios en la localidad de Ayaviri	2 355 926
Renovación de colectores primarios en la localidad de Ayaviri	2 188 717
TOTAL	4 544 643

Inversiones Propuestas para mantener el cierre de brechas

OTRAS INVERSIONES	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Renovación de equipos de bombeo	1 948 181
Inversiones Institucionales para la localidad de Ayaviri	1 358 012
TOTAL	3 306 193

RENOVACIÓN DE MEDICIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA (S/)
Instalación de medidores en conexiones vegetativas	248 644
Renovación de medidores en las localidades de Ayaviri	31 305 487
TOTAL	31 554 131

ANEXO VIII: EVALUACIÓN DE COMENTARIOS REALIZADOS AL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO

Para recibir comentarios al proyecto de estudio tarifario de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. se creó el correo electrónico audienciaaguasdelaltiplano@sunass.gob.pe. Al respecto, en dicho correo no se recibió ningún comentario.

Por otro lado, la audiencia pública virtual informativa se realizó el viernes 21 de junio de 2024 a través de la plataforma zoom, a partir de las 16:00 horas. Este evento también se transmitió por el canal de YouTube de SUNASS, donde se presentó el Proyecto de Estudio Tarifario, y la propuesta de precios por servicios colaterales para el próximo periodo regulatorio 2025 – 2029 de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

En la mencionada audiencia pública, se registraron 194 personas en el padrón de asistencia, pero llegaron a participar como oyentes 111 personas y como oradores 12 personas.

En la audiencia pública virtual participaron representantes de la sociedad civil y autoridades del sector saneamiento, incluyendo a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L., la Municipalidad Provincial de Melgar, Universidad Peruana Unión – Sede Juliaca, Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Red Interquorum, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región de Puno, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento y la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno

Finalmente, se recibió los comentarios de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.

Respuestas a los comentarios recibidos en la etapa de Audiencia Pública

I. COMENTARIOS DE LOS ORADORES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA		
NOMBRE / COMENTARIO	RESPUESTA	Resultado
1. María Teresa Barreda Montesinos - Usuaria: 1.1 “(...) el incremento en esta oportunidad de las tarifas, a mí, me preocupa bastante, porque va ir en desmedro de la economía familiar de la población de Ayaviri y creo que mi sugerencia sería que pongan los medidores en cada casa y que el costo de los medidores los hagan mediante un descuento durante todo un año en el recibo de agua, para que no sea una carga económica muy fuerte para las familias. (...)”	1.1 De acuerdo con lo señalado en el subcapítulo V.1.2.1 del presente estudio tarifario, el Programa de Inversiones para los servicios de agua potable y saneamiento contempla la renovación de medidores por S/ 33 225 y la instalación de medidores en conexiones vegetativas por S/ 70 400, para el periodo regulatorio 2025-2029; ello con el fin de que el usuario pague por el consumo que efectivamente realiza. Asimismo, se ha identificado en el Invierte.pe, el proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y saneamiento de la ciudad de Ayaviri distrito de Ayaviri - provincia de Melgar -departamento de Puno”, cuya unidad ejecutora es el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el monto de inversión es de	Está incluido en el estudio tarifario.

	S/ 31 922 720. Dicho proyecto contempla, entre otros, la instalación de 6 869 medidores.	
2. Ismael Moisés Medina Suca – Usuario: 2.1 <i>“(…) la mayoría de las personas desperdician el agua, ¿en qué manera?, en que sus caños lo tienen abierto y bueno no le dan uso, se van de viaje y lo dejan así, ni siquiera lo tiene reparado. Entonces, de mi parte, sería que si se va hacer el aumento del agua, quisiera que pongan medidores a los domicilios, lo que antes se hacía, pero antes nosotros trabajábamos con medidores, y de acuerdo al uso solíamos pagar, pero ahora que en mi ciudad se ha quitado los medidores ahora pagan un monto global (...)”</i> 2.2 <i>“(…) los lavaderos usan el agua potable para lavar los vehículos, entonces ellos usan el agua comercial, y no sé cuánto tienen que pagar; entonces yo creo que el agua potable es netamente para el consumo humano y no para darle otro beneficio. (...)”</i>	2.1 Ver respuesta 1.1. 2.2 De acuerdo con lo señalado en el subcapítulo V.9.3. del presente estudio tarifario, para la ciudad de Ayaviri se aplica una estructura tarifaria, la cual contempla tarifas para los servicios de agua potable y saneamiento por categoría de usuario y por rango de consumo; asimismo, considera asignación del volumen de consumo a cada categoría.	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.
3. Gian Carlos Alcazar Amanqui – Representante de la Universidad Peruana Unión – Sede Juliaca: 3.1. <i>“(…) están destinando un presupuesto para lo que son servicios ecosistémicos, solamente de repente ver el tema de los servicios ecosistémicos necesita mayor énfasis; también para poder hablar de una sostenibilidad ambiental a futuro, de repente también ahí hacer la sugerencia, si ese monto, que han destinado, va a quedarse en ese monto o puede aumentar de repente; o no sé cómo lo están viendo desde ese punto de vista ahora eso sería una de las apreciaciones que he visto en su Estudio Tarifario.</i>	3.1. En el subcapítulo VI.2 del presente estudio tarifario, se contempla la “Plataforma de Buena Gobernanza” para promover la apropiación del concepto de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) por parte de la población e instituciones dentro de las cuencas de aporte. Esta plataforma, que cuenta con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, comunidades campesinas y sociedad civil, se centra en el diálogo, la concertación y el trabajo conjunto. Al respecto, el presente estudio tarifario contempla la implementación de MRSE mediante un plan de intervenciones que asciende a S/ 20 000, para el periodo regulatorio 2025-2029, el cual	Está incluido en el estudio tarifario.

3.2. <i>“(…) instalación de 265 medidores aproximadamente, no sé si estoy bien o estoy mal, pero más o menos eso es lo que he leído, y me parece que, para una población de 23 000 habitantes, de repente es un poco todavía pequeño, no sé si hizo, va a llegar a los 23 000 habitantes de Ayaviri, sería lo ideal que todos puedan tener su propio medidor y puedan pagar de la manera justa para que no tengan esos inconvenientes que tienen todas las ciudades de aquí de Puno, que básicamente estamos pagando el consumo general de todos. Ahora en la proyección que ustedes tienen van a poder contemplar este tema de la instalación de medidores (...)”</i>	corresponde a un fondo semilla que implementará la EP, esperando que instituciones públicas y privadas también contribuyan con la preservación de la cuenca a través de la plataforma de la buena gobernanza. 3.2. Ver respuesta 1.1.	Está incluido en el estudio tarifario.
4. Valentín Huayllapuma Lima - Usuario: 4.1. <i>“(…) pero lamentablemente en la provincia de Melgar consumimos agua contaminada a consecuencia de la mina ARUNTANI S.A.C que viene contaminando el río Llallimayo, y ese es el agua que consumimos en la provincia de Melgar, prácticamente, más de 23000 habitantes en la Provincia de Melgar, vienen consumiendo agua contaminada con metales pesados, con presencia de sólidos, (...) se está matando en vida a más de 23000 ciudadanos que sufren por consumir agua contaminada. (...) Así mismo, también hago un hincapié y una crítica a EPS AGUAS DEL ALTIPLANO, porque realmente no brinda la calidad de agua potable, no hay sostenibilidad de servicios de saneamiento, no hay presión de agua y en la periferie de la provincia de Melgar, en los sectores de las organizaciones de la periferie no llega el agua, y si llega, también llega de color plomo, de color amarillo. (...)”</i>	4.1 En el subcapítulo V.2.1 del presente estudio tarifario contempla S/ 3,5 millones para la operación y mantenimiento de las instalaciones de los servicios de agua potable y saneamiento, entre los cuales se incluye el análisis de calidad de agua (metales pesados) a fin de que la EP realice el monitoreo respectivo. Asimismo, de acuerdo con el subcapítulo V.1. del presente estudio tarifario, se considera la adquisición de equipos de laboratorio para el control de calidad del agua por un importe de S/ 59 436, el mejoramiento del sistema de dosificación de coagulante para el tratamiento de agua de la PTAP La Moya por S/ 52 894, entre otros, a ser ejecutados durante el año 2024, y cuyo fin es contribuir al control y mejora de la calidad del agua que se distribuye a los usuarios. Por su parte, en el subcapítulo V.8.2, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de la Calidad del Agua	Está incluido en el estudio tarifario.

	para Consumo Humano, se está considerando que la EP tenga una reserva para el plan de control de calidad (PCC).	
5. Yhon Paul Quisoccala Hilari – Usuario: 5.1. <i>“(…) cómo ha sido la difusión para el hacer la difusión del incremento tarifario del tema del cobro del agua; ahora si bien es cierto, yo me entero a través de un grupo de wasap, pero esta información pienso que no ha sido rebotada a diferentes entidades que también tienen que estar aquí, tiene que ser partícipes. (...)”</i> 5.2. <i>“(…) es increíble que a pesar que nosotros consumimos agua con metales pesados y habiendo acá participado un miembro de la Dirección de Vivienda y que nosotros, ya digamos, ya está confirmado que el agua tenga metales pesados, y no cumplamos con el Decreto Supremo 031 210, donde prohíbe que se realice el consumo de agua, entonces frente eso, qué es lo que ha hecho la EPS; creo que más del incremento, si es aceptado, pero tiene que haber mejoras, mejoras técnicas, la capacidad operativa, la capacidad profesional, eso tiene que tomarse en consideración. (...) y me sorprende que la entidad de la Sunass, que ha hecho este análisis nos diga que se presume se sabe que hay metales pesados y nos quiere asignar un monto ínfimo para colocar un laboratorio, pero qué hacemos con laboratorio, como lo dijo el licenciado Abel, eso ya se puede determinar a través de una caracterización de agua; pero ¿qué hacemos con un laboratorio?, lo que se tiene que hacer es tomar medidas correctivas, cómo voy a mitigar, y mi pregunta sería más que todo a la Sunass, ¿cómo ven ese tema del cumplimiento del decreto supremo 031 de DIGESA?, en la cual prohíbe lo que es el consumo de agua con metales pesados y actualmente y ustedes lo están corroborando que nosotros consumimos agua con metales pesados (...)”</i>	5.1. La Sunass ha realizado acciones de difusión presenciales y virtuales con organizaciones de la sociedad civil, municipalidades, oficinas desconcentradas de diferentes instituciones públicas, en las cuales se explicó el contenido del Proyecto de Estudio Tarifario. 5.2. Ver respuesta 4.1.	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.

6. Audberto Millones Chafloque – Representante de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 6.1. <i>“(…) estamos notando de que hay algunas situaciones que a veces no obedece del mismo sistema, sino que ya obedece cuestiones externas, lo que comentaba un usuario, que es la contaminación, que eso también habría que ver, cómo de alguna manera las empresas que están contaminando, aunque veces es difícil, pero se buscaría alguna manera para que ello puedan compensar de alguna manera esa acción de impacto, esa acción de contaminación que han provocado (…)”</i> 6.2. <i>“(…) hay que dar un poco más de énfasis a lo que es el riesgo de desastres también que están programando ahí, veo una cantidad muy poca, no sé, supongo que eso lo han establecido de acuerdo a los diagnósticos que se han efectuado y también al MERESE, porque no lo retribuimos cuando debió de ser lo primero que demos hacer; toda la fuente en todos los ecosistemas de los cuales nosotros usufructuamos pues el agua, deberíamos dar inicio, hago una sugerencia en ese sentido y ver la forma cómo incrementar un poco más de eso (…)”</i>	6.1. Ver respuesta 4.1. 6.2. De acuerdo a los subcapítulos V.1.2.2 y V.1.2.3 del presente estudio tarifario, el programa de inversiones para el periodo 2025-2029 contempla proyectos relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres por S/ 25 000, y a los Mecanismos por Retribución por Servicios Ecosistémicos por S/ 20 000; ello considerando, entre otros, la capacidad de pago de los usuarios de la localidad de Ayaviri, abastecidos por la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.
7. Johaida Lima Mamani – Representante de la Red Interquorum 7.1. <i>“(…) lo que nosotros, como población, también exigimos es que este incremento tarifario cumpla con todas las metas tanto como de mayor cobertura y que también se nos brinde un mejor servicio y que tenga que tener esta correlación, es decir si se nos está elevando el precio del servicio que sea porque se está mejorando en brindar la calidad y la cobertura, esa tendría que ser la lógica que sustente al hecho (…)”</i> 7.2. <i>“(…) a clara vista existe un gran déficit en el servicio y quizás con una manera</i>	7.1. El presente estudio tarifario establece que la EP cumpla con las metas de gestión, indicadas en el subcapítulo V.7.1., entre los cuales se encuentra la meta denominada “Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EP”, a fin de que la EP ejecute el 100% de su programa de inversiones establecido para el periodo regulatorio 2025-2029. 7.2. Ver respuesta 1.1.	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.

<i>de poder mitigar eso es de que cada ciudadano pueda tener pues, un medidor que regule cuál es la cantidad que en verdad está consumiendo, porque nosotros recibimos un recibo mensual que obviamente no sustenta el uso ni tampoco el servicio por el cual se nos está cobrando y por el cual nosotros tenemos que pagar (...)</i>		
8. Juana Quispe Lino – Usuaría 8.1. <i>“(…) Es importante que se dé énfasis a lo que es primer punto, la educación sanitaria, al cuidado del agua, en otro punto es importante el rehúso del líquido elemento, el agua. Si bien es cierto, bueno en la ciudad de Ayaviri, se usa sí el agua potable, pero éste agua potable debe ser reutilizado, lo que no se tiene ese conocimiento; es por eso que la empresa, AGUAS DEL ALTIPLANO, debería enfatizar de dar estos temas para la concientización del uso adecuado y racional del agua. (...) específicamente a las PTAR, la planta de tratamiento de agua residual, (...) es importante dar mayor énfasis a su tratamiento del agua residual, ya que esto puede ser aprovechado por la empresa para su posterior venta de lo que es el agua residual, a los agricultores porque si bien es cierto, el agua residual tiene propiedades químicas que pueden ser aprovechadas para regar, para el tema de agricultura (...)”</i>	8.1. Conforme lo señalado en el subcapítulo III.4.5. del presente estudio tarifario, actualmente, la EP no realiza la comercialización de productos ni servicios derivados de los servicios de agua potable y saneamiento. Sin embargo, de acuerdo con el marco legal vigente, potencialmente la EP podría realizar la comercialización de productos y servicios derivados de los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo a la demanda que se podría generar.	Está incluido en el estudio tarifario.
9. Hiliana Uribe Mendoza – Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región de Puno 9.1. <i>“(…) las últimas estadísticas nos dicen que siete de cada 10 niños de nuestra región, sufren de anemia, sufren de enfermedades diarreicas casi un porcentaje parecido. Eso es justamente porque no contamos a la fecha con agua segura que permita garantizar la salud de nuestras niñas y de nuestros niños, por esa razón es importante, es valioso que podamos darle esa seguridad a nuestra población de que el agua que están consumiendo realmente va sumar</i>	9.1. Ver respuesta 4.1.	Está incluido en el estudio tarifario.

<i>en su salud, va sumar en la calidad de vida que como pobladores requieren. (...)”</i>		
10. José Carrizales – Representante de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento de Puno 10.1. <i>“(…) en la región Puno, el agua que pasa por Melgar viene con metales pesados, como ya lo habían expuesto anteriormente otros oradores, producto de la minería ilegal, entonces sería interesante, no importa, como piloto, a partir de AGUAS DEL ALTIPLANO, se tenga un mayor registro de datos sobre el agua, la contaminación que tiene esta agua; no me ha quedado muy claro las propuestas en cuanto al tratamiento de éste tipo de aguas (...)”</i>	10.1.Ver respuesta 4.1.	Está incluido en el estudio tarifario.
11. Verónica Ramos Camacho – Representante de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 11.1. <i>“(…) sugiero que exista una tarifa adecuada para los microempresarios, para los empresarios, debido a que el apoyo en costos para ellos significa bastante, ya que ellos son también los generadores de trabajo de empleo para la población. (...)”</i> 11.2. <i>“(…) Como segundo punto planteo que debería haber un proyecto para que los ciudadanos puedan adquirir tanques de agua para el suministro consecutivo de agua en todo el día. (...)”</i>	11.1.Ver respuesta 2.2. 11.2. El estudio tarifario se ha identificado en el Invierte.pe el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y saneamiento de la ciudad de Ayaviri distrito de Ayaviri - provincia de Melgar -departamento de Puno” con una inversión de S/ 31 922 720, mediante el cual se mejoraría el servicio de agua potable para la ciudad de Ayaviri	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.

12. Abel Limachi – Usuario 12.1. “(...) nosotros vivimos en una cuenca contaminada por minería por metales pesados y hay estudios por parte de las redes de salud de Melgar, en la cual se corroboró que hay plomo y arsénico en la población de nuestros niños y pobladores aledaños a la cuenca de Llallimayo. Entonces, no sé cada cuánto tiempo se están haciendo las caracterizaciones de agua (...) en temporadas de lluvia el agua prácticamente sale chocolatada, muy turbia, entonces esa es una problemática de todos los años y hasta ahora no se ha dado solución a esa problemática (...)” 12.2. “(...) en el tema de aguas residuales, básicamente es lo mismo, el tema que los buzones en temporadas de lluvias siguen colapsando, hasta ahorita no se ha dado una solución y son de año tras año, toda esa problemática; hay compromisos por parte de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO, lo cual, dijeron que se tendría que hacer limpieza de los buzones mensualmente, prácticamente no se hace. No sé si la nueva tarifa que se va a imponer va a cubrir todas esas necesidades que están faltando, o tal vez falta capacidad técnica; entonces habría que evaluar también, cómo son los profesionales que están dentro de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO. Entonces eso tendría que entrar en todo un paquete para ver la evaluación de la tarifa (...)” 12.3. “(...) la nueva tarifa que se va a imponer tendría que ser con gradualidad, puesto que, no podemos nosotros imponer una tarifa en la cual va a demandar cubrir todas las necesidades que está viendo y que sea de golpe, puesto que vamos a afectar el bolsillo de toda la población; entonces tendríamos que ver el tema de gradualidad en un incremento progresivo (...)”	12.1. Ver respuesta 4.1. 12.2. El presente estudio tarifario contempla recursos para el mantenimiento de la infraestructura, entre los cuales se encuentra, el desatoro de colectores y buzones, conforme se detalla en el Anexo IV. Adicionalmente, en el subcapítulo V.8.2, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura, se está considerando que la EP tenga una reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, y reposición de equipos y maquinarias. 12.3. Conforme se detalla en el subcapítulo V.9.3. del presente estudio tarifario, la estructura tarifaria contribuye, entre otros, al principio de equidad, siendo que considera la implementación del sistema de subsidios cruzados focalizados, tomando en cuenta la condición de pobre o pobre extremo del Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Asimismo, en el subcapítulo V.9.5 del presente estudio tarifario, se considera la capacidad de pago de los usuarios.	Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario. Está incluido en el estudio tarifario.
---	---	---

12.4. “(...) deberíamos tener un aplicativo, en donde la población puede ya poner las quejas para ser atendido inmediatamente, tendría que ser un aplicativo de alertas, de frente a situaciones que se está viendo, y no que sea pues de todos los años; llamar a las radios y decir no tengo agua, o mi buzón se ha colapsado (...)”	12.4. El presente estudio tarifario contempla recursos para la atención del servicio de agua potable ante interrupciones, conforme se indica en los subcapítulos V.2.1. y V.8.2. Ahora bien, ante consultas relacionadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento brindados por parte de la EP, los usuarios pueden realizarlas ante nuestra Oficina Desconcertada de Puno (ODS Puno). El teléfono de la ODS Puno es: (051) 364505 y su correo: puno@sunass.gob.pe.	Está incluido en el estudio tarifario.
II. COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO		
NOMBRE / COMENTARIO	RESPUESTA	Resultado
1. Edgar Mojo Luna – Gerente General de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. 1.1. Manifestó que la empresa prestadora tiene forma societaria de una sociedad de responsabilidad limitada.	1.1. De la revisión realizada en Registros Públicos, se advierte que la empresa prestadora tiene forma societaria de una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que su denominación debe ser EPS Aguas del Altiplano S.R.L.	Se recoge el comentario
III. COMENTARIOS RECIBIDOS MEDIANTE OFICIO		
NOMBRE / COMENTARIO	RESPUESTA	Resultado
1. Comentarios de EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. remitidos mediante: - Oficio N° 169-2024-EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL-GG - Oficio N° 173-2024 –EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL-GG - Oficio N° 184-2024–EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL-GG - Reunión con la EP del día 12/07/2024. 1.1. Reducción de la renovación de medidores de 265 a 150 unidades para el periodo regulatorio La Empresa Prestadora (EP) propone reducir la renovación de medidores de 265 a 150 unidades, argumentando lo siguiente: - La EP indica que la cantidad de 265 medidores estaría incluyendo a medidores que se encuentran en buen estado toda vez que registran un consumo mínimo, siendo en	. 1.1. De la revisión de la información remitida por la EP, se verificó que, del total de medidores, existe un grupo que presenta un consumo mínimo (incluso 0 m3), consumos medio y alto. Respecto a los medidores que presentan un alto consumo, se identifica que 150 están pendientes por renovar.	Se recoge el comentario

algunos casos un consumo de 0 m3. Por lo que, la EP solicita sean renovados solo los medidores que registral alto consumo. - Ahora bien, respecto a los medidores que sí registran un alto consumo (204 medidores), la EP indicó que ha avanzado con la renovación de estos, quedando pendiente la renovación de 150 medidores. 1.2. La EP solicita incluir las siguientes inversiones: - Incorporación de la elaboración de un estudio hidrogeológico para otras fuentes de captación - Incorporación de monitoreo trimestral de parámetros inorgánicos (metales pesados) en la captación del río Ayaviri y en la salida de la PTAP La EP indica que el 03/07/2024, la coordinadora regional de la Estrategia de Metales Pesados de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Puno, informó que se han identificado cuencas hidrográficas contaminadas con presencia de mercurio y arsénico, generados por la actividad minera. Además, en la “Reunión de Socialización de resultados de personas tamizadas, expuestas a metales pesados y otros metaloides de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Umachiri y Ocuvi” llevada a cabo el 22/03/24, la Coordinadora de Metales Pesados de la DIRESA informó que, de las muestras de orina analizadas a la población de Ayaviri, el 81,7% presentaron arsénico en concentraciones superiores a lo referencial. Ante lo indicado y teniendo en cuenta la preocupación de la sociedad, se requiere la presencia constante de análisis de metales pesados en el río Ayaviri y en la PTAP para comprobar la presencia y contrarrestar la presencia de los mismos. Asimismo, la búsqueda de nuevas fuentes de agua. Ambas inversiones a ejecutarse con recursos propios, en el presente año.	En ese sentido, lo solicitado por la EP es técnicamente razonable, toda vez que priorizará la renovación de medidores que tienen un uso prolongado, lo cual es una causal del desgaste mecánico del medidor. 1.2. De la revisión de la información remitida por la EP (Informe Técnico N° 016-2024-EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.Ltda./CC/SAC; ficha de inversión denominada “Elaboración de estudios hidrogeológicos en el distrito de Ayaviri”, por un monto de S/ 25 000; ficha de inversión denominada “Servicio de análisis de calidad de agua”, por un monto de S/ 5 000; y el oficio N°184-2024-EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL-GG); además, considerando lo siguiente: - Según el artículo 8 del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano (DS N° 031-2010-SA), la EP es responsable y/o participa en la gestión para asegurar la calidad del agua para consumo humano. - La EP no realiza actualmente el monitoreo de metales pesados. - La inversión “Servicio de análisis de calidad de agua” permitirá a la EP iniciar el presente año (2024) con el monitoreo de metales pesados en su fuente de agua (río Ayaviri) y su PTAP. Cabe precisar que, el Proyecto de Estudio Tarifario contempla el monitoreo de metales pesados desde el año 1. - La inversión “Elaboración de estudios hidrogeológicos en el distrito de Ayaviri” permitirá a la EP identificar en el presente año, nuevas fuentes de abastecimiento de agua. De acuerdo con lo señalado, se incorpora en el Estudio Tarifario ambas inversiones a ejecutarse en el año 2024.	Se recoge el comentario
--	--	--------------------------------

	Parte del financiamiento de estas inversiones se realizan con S/ 14 080 que fueron producto de la corrección de la duplicidad que existía en la inversión “Instalación de medidores en conexiones vegetativas” en el PET para el primer año regulatorio	
--	---	--

